



Universidad de Chile
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Sociología

“Análisis de las políticas que el Estado ha implementado
respecto de la familia en el período 1991-2005”

Tesis para optar al Título Profesional de Socióloga

Ximena Vera Véliz.
Profesora Guía: Silvia Lamadrid Álvarez.

Santiago, Chile
Noviembre de 2006.

Agradecimientos

En primer lugar, a mi madre y a mi padre, Ximena y Mario, por la vida, el cariño, el incentivo, la manutención y la paciencia en la larga espera por el título profesional. Si bien es cierto el “trabajo intelectual” de estos años no lo realizaron ellos, sin duda estuvieron presentes de una u otra manera en cada etapa de mi vida estudiantil, siempre apoyándome.

También quiero agradecer a Silvia Lamadrid, mi profesora guía, porque aunque el guiar a tesis es parte de su rol, en mi caso realmente fue una buena contraparte en este proceso, con buena disposición e incentivando la reflexión con comentarios de gran ayuda.

Por último, me gustaría darles las gracias a todas aquellas personas –amigas, amigos, conocidas, conocidos, ex compañeras y ex compañeros, pololo y familiares– que mostraron interés en este proceso y me brindaron todo su apoyo –principalmente moral, pero a veces también intelectual– para no decaer en el camino y que todo este asunto llegase a buen término. A quienes aún están en fase tesis sólo me queda decirles: ¡¡¡Vamos que se puede!!!. Si yo pude, ustedes también.

A todas estas personas: MUCHAS, muchas gracias.

A mi madre, Ximena.
A mi padre, Mario.

Resumen

En las últimas décadas –período en que se ha revitalizado el Capitalismo en su forma neoliberal– el Estado ha sufrido un duro golpe a sus políticas, lo que ha afectado directamente a la Familia. Ella ha recibido en sí el peso de la necesidad de protección social, haciéndose cargo en primera instancia (y muchas veces en única) de serios problemas que afectan a sus integrantes, (desempleo, enfermedad grave de alguno de sus integrantes, drogadicción, embarazo adolescente, etc.). Al mismo tiempo, debido a los procesos de retracción de la sociabilidad que se presentan en la actualidad (en que las relaciones sociales de la familia tienden a darse casi exclusivamente con aquellas personas en las cuales o se confía intensamente o se está obligado a confiar, especialmente los círculos familiares más íntimos), la familia es la primera institución a la que se recurre en situaciones difíciles o de crisis, y constituye uno de los principales tópicos de conversación. Se produce así una sobrecarga de interacciones sobre ella, lo que tiene que ver con el debilitamiento más general de lo público y el aumento de la desconfianza interpersonal.

En vistas de lo anterior, y tomando en cuenta que las políticas públicas deben ser procesos de mediación social y deben hacerse cargo de los desajustes que pueden ocurrir entre un sector social y los demás sectores sociales, o entre un sector y la sociedad global, esta investigación se desarrolla con el fin de clarificar cuáles han sido las características que han tenido las políticas que el Estado, a través de SERNAM, ha implementado respecto de la familia en el período 1991-2005. Esta investigación es de carácter cualitativo. Las fuentes de información son una serie de informes, documentos y artículos relacionados con el tema, recurriendo fundamentalmente a informes oficiales del Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, sobre las políticas implementadas en relación a la familia. Para su análisis, se utilizará la técnica de “Análisis de Contenido”.

Esta investigación comprende:

- En el primer capítulo, el Planteamiento del Problema a indagar.
- En el segundo capítulo, los Antecedentes que contribuyen a apoyar lo planteado en el capítulo anterior.
- En el tercer capítulo se presenta el Marco Teórico desde el cual se analizarán posteriormente las políticas implementadas. Éste comprende tres secciones: la forma en que la Sociología ha conceptualizado a la familia, la discusión sobre el límite entre lo público y lo privado, y finalmente el desarrollo de las políticas públicas.
- El cuarto capítulo contiene la hipótesis sobre la cual se trabajará, los objetivos de esta investigación, y el Marco Metodológico de este estudio.
- En el quinto capítulo se realiza el Análisis de lo investigado.
- Finalmente, en el sexto capítulo se realizan las Conclusiones de este estudio.
- Se presentan también las Referencias Bibliográficas y un Anexo.

INDICE

Página

INTRODUCCIÓN

INDICE

CAPÍTULO 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
CAPITULO 2. ANTECEDENTES.....	5
2.1 Cambios en la composición de la familia.....	5
2.1.1 Datos demográficos relevantes.....	7
a) Expectativa de Vida.....	7
b) Matrimonios.....	7
c) Fecundidad.....	8
d) Composición de los hogares.....	9
e) Participación Laboral de las mujeres.....	11
f) Hogares con Jefatura Femenina.....	13
CAPITULO 3 MARCO TEÓRICO.....	15
3.1 Familias.....	15
3.1.1 La Familia como Institución. Émile Durkheim.....	16
3.1.2 La familia como subsistema diferenciado. Talcott Parsons.....	22
3.1.3 La Familia como comunidad. Max Weber.....	26
3.1.4 La Familia como construcción social. Pierre Bourdieu.....	30
3.1.5 La Familia en el Planteamiento del Género. Varias autoras.....	36
3.1.6 Puntos convergentes y divergentes en la conceptualización sobre la familia.....	44
a) Concepto de familia.....	44
b) Nuclearización de la familia.....	47
c) Funciones de la familia.....	47
d) Diferenciación dentro de la familia. División del trabajo.....	49
3.2 Sobre lo Público y lo Privado.....	51
3.2.1 Los Orígenes de la Dicotomía Público/Privado.....	51
3.2.2 El Aporte de las Ciencias Sociales a esta discusión.....	54
3.2.3 Delimitaciones tentativas del Dominio Público y del Dominio Privado.....	55
3.2.4 Críticas Feministas a la representación Dicotómica Público/Privado.....	56
3.2.5 Ámbito de Acción del Estado.....	59
3.3 Políticas Públicas.....	62
3.3.1 Sobre Políticas Públicas.....	62
3.3.2 Tipos de políticas.....	64
3.3.3 Políticas Públicas y Familia.....	67
3.3.4 La familia en el marco normativo.....	72
CAPITULO 4. HIPÓTESIS, OBJETIVOS, MARCO METODOLÓGICO.....	76
4.1 Hipótesis de la investigación.....	76
4.2 Objetivos de la investigación.....	76

	Página
4.2.1	Objetivo General..... 76
4.2.2	Objetivos Específicos..... 76
4.3	Relevancias de la investigación..... 76
4.3.1	Teórica..... 76
4.3.2	Práctica..... 77
4.4	Marco Metodológico..... 77
4.4.1	Carácter del estudio..... 77
4.4.2	Fuentes de recolección de la información..... 78
4.4.2.1	Revisión bibliográfica..... 78
4.4.2.2	Informante Clave..... 79
4.4.3	Análisis de los datos..... 79
4.4.4	Validez del Estudio..... 80
4.4.4.1	Validez de los Datos..... 80
4.4.5	Universo..... 80
4.4.6	Muestra..... 81
CAPITULO 5. ANÁLISIS.....	82
5.1	El SERNAM como promotor, ejecutor y coordinador del tema Familia en la política gubernamental..... 82
5.2	Descripción y Análisis de la acción de SERNAM entre los años 1991-2005..... 83
5.3	Políticas realizadas y fomentadas por SERNAM desde la unidad a cargo del tema familia..... 85
5.3.1	Descripción..... 86
5.3.1.1	Período 1991-1994..... 86
	a) Sobre la Capacitación Laboral 86
	b) Fomento y creación de microempresas..... 87
	c) Centros de atención de hijos de temporeras..... 87
	d) Aporte al fortalecimiento de la Familia..... 87
	e) Programa recreativo-deportivo para dueñas de casa..... 88
	f) La Comisión Nacional de la Familia..... 88
5.3.1.2	Período 1994-1999..... 93
	a) Plan de igualdad de Oportunidades para las Mujeres..... 93
	b) Reconocimiento social de la diversidad de familias..... 95
	c) Promoción de las responsabilidades familiares compartidas..... 95
	d) Prevención del Embarazo adolescente..... 95
	e) Reflexión Teórica..... 96
5.3.1.3	Período 2000-2005..... 99
	a) Política Nacional Para Las Familias..... 100
5.3.2	Análisis de las Políticas realizadas y fomentadas por SERNAM desde la unidad a cargo del tema familia..... 106
5.3.2.1	Sobre Familia..... 106
	a) Concepto de familia..... 106
	b) Funciones de la familia..... 110

	Página
c) Diferenciación dentro de la familia, la División del trabajo.....	111
5.3.2.2 Sobre el límite público/privado.....	113
5.3.2.3 Sobre las Políticas Públicas.....	114
5.3.3 Reformas Legales.....	122
5.3.3.1 Descripción.....	122
a) Ley de Filiación.....	122
b) Reforma a la Constitución.....	122
c) Ley que Sanciona la Violencia Intrafamiliar.....	123
d) Nueva Ley de Matrimonio Civil.....	123
e) Creación de los Tribunales de Familia.....	124
f) Ley de postnatal masculino.....	124
g) Ley que sanciona la Violencia Intrafamiliar.....	125
5.3.3.2 Análisis de las Reformas Legales.....	125
5.3.3.2.1 Sobre Familia.....	125
a) Concepto de familia.....	125
b) Funciones de la familia.....	127
c) Diferenciación dentro de la familia, la División del trabajo.....	127
5.3.3.2.2 Sobre lo público /privado.....	127
5.3.3.2.3 Sobre las Políticas Públicas.....	128
5.4 Plan Nacional de Apoyo a Mujeres jefas de Hogar de Escasos Recursos.....	129
5.4.1 Descripción.....	129
5.4.2 Análisis del Plan Nacional de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos.....	134
5.4.2.1 Sobre Familia.....	134
a) Concepto de Familia.....	134
b) Funciones de la Familia.....	136
c) Diferenciación dentro de la familia. División del trabajo.....	136
5.4.2.2 Sobre lo público y lo privado.....	136
5.4.2.3 Sobre Políticas Públicas.....	136
5.5 Plan Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar.....	138
5.5.1 Descripción.....	139
5.5.1.2 Período 1991-1999.....	139
a) Plan Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar.....	139
b) Comisión Interministerial para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar..	140
5.5.1.3 Período 2000-2005.....	143
5.5.2 Análisis del Plan Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar.....	153
5.5.2.1 Sobre Familia.....	153
a) Concepto de Familia.....	153
b) Funciones de la familia.....	154
c) Diferenciación dentro de la familia, la División del trabajo.....	154
5.5.2.2 Sobre lo público y lo privado.....	155
5.5.2.3 Sobre Políticas Públicas.....	156

	Página
CAPITULO 6. CONCLUSIONES	160
6.1 Conclusiones de los Objetivos Específicos.....	160
6.1.1 Describir y analizar cuáles han sido las políticas fomentadas por SERNAM desde la unidad a cargo del tema “Familia”, entre los años 1991-2005.....	160
6.1.2 Describir y analizar cómo ha sido discutido y concebido el concepto de familia en las políticas públicas implementadas y coordinadas por SERNAM, a través de los programas de ‘Prevención de la Violencia Intrafamiliar’ y ‘Plan Nacional de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos, entre los años 1991-2005.....	164
6.1.3 Describir y analizar cómo se ha discutido y asumido el (supuesto) límite entre lo público y lo privado en las políticas públicas orientadas a las familias, implementadas y coordinadas por SERNAM, a través de los programas de ‘Prevención de la Violencia Intrafamiliar’ y ‘Plan Nacional de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos’, entre los años 1991-2005.....	166
6.2 Conclusiones Generales.....	170
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	179
ANEXO	184

Capítulo I: Planteamiento del Problema

La modernización –entendida como la relación del ser humano con la naturaleza y su entorno social, que apunta al control mediante la racionalidad como criterio de eficacia y base del orden social– comenzó, como época histórica, más menos desde mediados del siglo XIX. Comprende, a grandes rasgos, procesos de industrialización, asalarización, urbanización, burocratización, secularización de las sociedades y afianzamiento de los estados nacionales. De la mano del proceso global de Modernización y del desarrollo del Capitalismo se re-instala, a través de la tradición liberal, la dicotomía imaginaria público/privado (en la Grecia Clásica esta dicotomía ya existía), en base a la cual se recrearon y organizaron los sistemas sociales y las formulaciones normativas, y se definieron espacios de competencia para las actividades económicas, políticas y culturales. Esta dicotomía es una representación que asigna a la esfera pública la exclusividad de la política, con lo que se naturalizó y despolitizó las relaciones sociales que tienen lugar en la esfera privada. La familia y su organización se asumieron como lo privado por excelencia¹.

Paralelamente, la Sociología nace también en medio de estos cambios, es netamente una ciencia de la modernidad. Como tal, también acogió la dicotomía público/privado, y pese a que ha desarrollado críticas a esta representación, su quehacer ha estado enfocado más bien al aspecto “público” de los hechos sociales, por lo que en general (hay excepciones, por cierto), la familia no ha sido uno de los objetos centrales de su estudio.

El Estado ha mantenido, a través del marco normativo y de las políticas públicas, una relación determinada con la familia, según el modelo de Estado predominante. Así, en los inicios de los procesos de modernización en América Latina, prima el modelo de Estado Liberal Clásico (u Oligárquico), en que la política pública no formaba parte de las preocupaciones gubernamentales. En el modelo de Estado Benefactor (entre la década del ‘30 y la del ‘70, más menos) el Estado entregó un amplio abanico de prestaciones estatales: educación, salud, vivienda, previsión, etc. a parte importante de la población, a la vez que otorgó importancia al fortalecimiento de la familia a través de políticas públicas sobre los procesos de institucionalización de la familia a través del matrimonio. Se propugna así una imagen única de la familia: nuclear, pequeña y bien constituida, y se la examina más bien desde la óptica de intermediaria entre los individuos y las políticas públicas. Sumado a lo anterior, el Estado interviene en el proceso de formación y tamaño de las familias –con medidas de regulación de la edad al casarse, espaciamiento de los nacimientos y uso de contraceptivos–. A inicios de los años ochenta se produce un agotamiento de la concentración de responsabilidades en el aparato estatal, colapsando en

¹ De Barbieri, Teresita: “Acerca de los ámbitos de acción de las mujeres”. En revista Mexicana de Sociología, 1/91, Enero-Marzo, 1991. Texto Fotocopiado.

Latinoamérica el Estado de Bienestar. Se genera así, a inicios y mediados de los ochenta, un modelo Estatal Posterior Al Ajuste (llamado, según el énfasis, Modelo de “Estado Subsidiario”, “Regulador”, “Neoliberal” o “Globalizado”). Este tipo de Estado ve muchísimo más restringido su campo de acción: reduce su tamaño, desmantela gran parte de las políticas implementadas, y va traspasando la satisfacción de las necesidades sociales a la lógica de mercado; bajan los niveles de cobertura, se excluye de estos beneficios a grandes grupos de la población –quienes no son activos en el mercado laboral formal ni cotizan continuamente– y se privatiza la administración del sistema, con garantías estatales. Se produce así un desplazamiento desde el Estado hacia las personas, a las familias y a las redes sociales para satisfacer la necesidad de protección social, con una visión eminentemente técnica apoyada en la eficiencia financiera².

En la medida en que la revitalización del Capitalismo en su forma neoliberal ha producido la crisis fiscal del Estado Benefactor, éste ha sufrido un duro golpe a sus políticas públicas, por lo que la familia ha ido asumiendo una carga abrumadora en los últimos años, recibiendo todo el peso de la satisfacción de la necesidad de protección social. Debe hacerse cargo en primera –y muchas veces en única– instancia, de problemas puntuales como drogadicción, embarazo adolescente, cesantía y enfermedad grave de uno de sus miembros, entre otros, los que derivan, cuando surgen, en problemas generalizados que amenazan tanto su cohesión interna como su integración al macrosistema social.

Por sus múltiples funciones, la familia continúa siendo considerada como un “valor” fundamental en las actuales sociedades latinoamericanas, evidenciándose con esto que la familia no es, como a veces se sostiene, un “valor” propio o característico de las sociedades tradicionales³. Así lo demuestra la “Encuesta Mundial de Valores”⁴: es la familia el aspecto al cual los latinoamericanos dicen asignar mayor importancia en su vida cotidiana (90.5%). A ello se suman los actuales procesos de retracción de la sociabilidad, en que las relaciones sociales de la familia tienden a darse casi exclusivamente con aquellas personas en las cuales o se confía intensamente o se está obligado a confiar, especialmente los círculos familiares más íntimos⁵. De esta manera, la familia es la primera institución a la que se recurre en situaciones difíciles o de crisis, y constituye uno de los principales tópicos de conversación. Se produce así una sobrecarga de interacciones sobre ella, lo que tiene que ver con el debilitamiento más general de lo público y el aumento de la desconfianza interpersonal. Para revertir esta retracción de la familia sobre

² Rivera, Felipe: “*La familia desde las políticas públicas y los marcos normativos*”. Mimeo. Santiago de Chile, 2006.

³ Se asume que como los procesos de modernización se han incorporado en América Latina (con distintos énfasis, especificidades, adaptaciones, etc.), las sociedades de este subcontinente no serían netamente tradicionales, sino más bien “modernizadas”.

⁴ Citada por Sunkel, 2004. Sunkel, Guillermo: “*La familia desde la cultura. ¿Qué ha cambiado en América Latina?*” en Arriagada I, y Aranda, V (compiladoras): “*Cambio de las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas públicas eficaces*”. CEPAL, Santiago de Chile, 2004.

⁵ Es muy probable que la retracción de la sociabilidad sea mucho más fuerte en el ámbito urbano que en el rural.

sí misma existen varios “llamados a la familia”: algunos proponen fortalecerla, en el doble sentido de fortaleza y de clausura sobre sí misma, pensando hacerla más capaz de asumir las responsabilidades que se le están asignando⁶; otros pretenden que asuma ciertas funciones y cierto rol en la sociedad, pero en realidad con esto lo que se intenta es dar salida a la tensión social producida por el desarrollo económico neoliberal y la modernización gradual del Estado, tensión derivada de los problemas de la pobreza o de las limitaciones severas producidas por una desigual distribución de los bienes y servicios, la falta de igualdad de oportunidades, y la solidaridad social debilitada. De esta forma se la sobredemanda a cumplir un determinado fin que la clase política parece ya no poder realizar con un proyecto de sociedad neoliberal: la formación de hábitos de convivencia solidaria. Se establece así el deseo de una suerte de alianza o complicidad entre familia y Estado, reforzada por el discurso religioso principalmente de parte de la Iglesia Católica que, criticando el capitalismo salvaje, vuelve sus esperanzas a la familia como lugar de preservación de los valores cristianos de solidaridad. Además, por otra parte, están las posiciones políticas neoliberales en relación a la familia, que la disponen como baluarte de estabilidad del sistema⁷. La familia no dispone ni de los recursos institucionales ni menos aún culturales para enfrentar esta sobredemanda. A lo anterior se suma el que en Latinoamérica las sociedades civiles no son fuertes, y al otro lado del Estado no hay un individuo, un ciudadano o ciudadana, sino una familia.

En este panorama: si las políticas públicas deben ser procesos de mediación social y deben hacerse cargo de los desajustes que pueden ocurrir entre un sector social y los demás sectores sociales, o entre un sector y la sociedad global, cabe preguntarse: ¿cómo las políticas públicas han actuado para paliar estos desajustes que afectan directamente a las familias?, ¿existe una directa relación, entre la alta valoración a la familia que manifiestan los gobiernos, las instituciones civiles, religiosas, y las personas, y la inversión de recursos en políticas para la familia?, ¿qué concepto de familia han utilizado las políticas públicas?, ¿propugnan las políticas públicas un tipo específico de familia?.

En segundo lugar: ya que la Sociología no ha trabajado de forma especialmente relevante a la familia y ha transitado más bien por los ámbitos del hacer “público” de las sociedades, es válido también preguntarse ¿cómo ha conceptualizado a la familia?, ¿de qué forma la ha abordado?, los conceptos sociológicos sobre la familia ¿han sido incorporados a las políticas públicas?, si es así ¿de qué manera?.

En tercer término: ya que en general la familia ha sido conceptualizada como parte central de la esfera privada, cabe cuestionarse de qué forma las políticas públicas hacia la familia han abordado esta tensión sobre aquella dicotomía, por lo que las preguntas sobre

⁶ Güell, Pedro: “*Familia y Modernización en Chile*”. Exposición ante la Comisión de Expertos en Temas de Familia, SERNAM. Santiago de Chile, Diciembre de 1999.

⁷ Grau, Olga: “*Familia: un grito de fin de siglo*”. En Proposiciones n°26. Ediciones SUR, Santiago de Chile, 1995

¿dónde está el límite entre lo público y lo privado? y ¿hasta dónde las políticas públicas pueden intervenir en las familias? Son de relevancia para abordar este tema.

En cuarto lugar, cabe explicitar que en el aparato estatal el organismo encargado de incorporar el tema familia en las políticas públicas es el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, creado en el año 1991.

A todo el planteamiento anterior le corresponde entonces la siguiente pregunta de investigación:

¿Qué características han tenido las políticas públicas que el Estado, a través de SERNAM, ha implementado respecto de la familia en el período 1991-2005?.

Capítulo II: Antecedentes

Debido entre otras cosas a los cambios demográficos vividos por la familia, diversos autores han planteado que en los países más desarrollados -pero también en América Latina- existe una crisis de la familia patriarcal. Esta noción hace referencia al debilitamiento de un modelo de familia basado en el ejercicio estable de la autoridad/ dominación sobre toda la familia por el hombre adulto cabeza de familia. Otros autores (como Therborn, 2004), consideran que la crisis del patriarcado ha dado paso, de plano, a un “postpatriarcado”, lo que significa la autonomía de los adultos en relación con sus padres y la igualdad de derechos familiares entre hombres y mujeres, autonomía y derechos no sólo de palabra, sino también como prerrogativas que puedan reclamarse ante la justicia. Este es un cambio histórico trascendental, y muy reciente, prácticamente jamás conocido ni practicado antes. Sin embargo, no implica en sí igualdad entre géneros⁸.

Los grandes cambios que ha vivido la familia en los últimos tiempos, sin embargo, no deben provocar el caer en un alarmismo excesivo sobre su destino. Hay que tener en cuenta que a lo largo de la historia ha existido una omnipresencia de una pluralidad de formas familiares, y tampoco ha existido un carácter evolutivo lineal de la trama en que se realizan. Así, por ejemplo, en las sociedades primitivas, antiguas y tradicionales se pueden encontrar tanto modelos familiares más simples como modelos familiares más complejos que los que encontramos en la sociedad presente⁹. Pareciera ser que se olvida que la diversidad de formas de familia ha existido siempre, aunque con distintas formas particulares de acuerdo a los contextos económicos, sociales y políticos. Actualmente, la voluntad política –al menos de palabra– de reconocer la diversidad de formas de familia es un gesto político, puesto que hace explícita la poderosa dimensión convencional que la concepción de la familia tiene. Se revela su carácter convencional en la existencia de las múltiples maneras de significarla, donde la particular definición que se dé de ella, o la particular comprensión de su origen y sus funciones corresponde a las expectativas del poder social. Al definir los nuevos términos para la comprensión del espacio familiar, se produce “una modernización del concepto de familia” (Grau: 1995, op.cit.).

2.1 Cambios en la composición de la familia

Dados los cambios a los que se ha visto enfrentada (cambios tanto políticos, como económicos, sociales, y culturales), la familia ha vivido, con gran vertiginosidad, cambios en sus composiciones, resultando de ello una amplia heterogeneidad de familias. Así, se observa que:

⁸ Resulta particularmente interesante verificar que en aquellos países donde no se ha resuelto el conflicto de la división sexual del trabajo al interior de los hogares es donde masivamente se está produciendo la llamada segunda transición demográfica, con una caída aún más drástica de la tasa de natalidad, ahora por debajo de los niveles de reproducción. En este sentido la “bomba de tiempo” que presagia Hopenhayn, ya estalló sólo que tendrá efecto en las generaciones futuras (Schkolnik: 2004).

⁹Elder 1981, citado por Donati, Pierpaolo: “*Manual de Sociología de la Familia*”. Ediciones Universidad de Navarra, S.A. 2003 de la edición española. España, 2003

- Ha aumentado la participación laboral de las mujeres y a su vez los hogares con jefatura femenina. El aumento de la proporción de hogares con jefatura femenina, así como la masiva incorporación de la mujer al mercado laboral, han inducido importantes modificaciones en los valores y comportamientos en el interior de las familias al flexibilizar los patrones y modelos de las relaciones familiares y de género, fortalecer la autonomía de las mujeres y modificar las identidades masculina y femenina.
- Entre los principales cambios demográficos se observa que el tamaño medio de la familia se ha reducido. Las causas son: la disminución de los hogares multigeneracionales; el aumento de los hogares unipersonales; y el efecto de las migraciones.
- Hay una mayor inestabilidad temporal de la estructura familiar tradicional y mayor espacio para la expresión de opciones individuales alternativas, provocada por los procesos de creciente individuación y autonomía de jóvenes y de mujeres, que debilitan el poder patriarcal. Por ejemplo, el aumento de los jóvenes que viven solos o acompañados con jóvenes de ambos sexos.
- Existe la separación entre sexualidad y procreación, que lleva a una diversidad de formas de expresión de la sexualidad fuera del contexto familiar y a transformaciones en los patrones de formación de familias.
- Se hacen más comunes nuevas formas familiares (familias compuestas, “los tuyos, los míos, los nuestros”)
- Se incrementan las uniones consensuales (convivencia o cohabitación de las parejas).
- Se incrementan las separaciones y divorcios, entre otras causas por los fenómenos relacionados con la dimensión cultural y los procesos de modernización, como los cambios en los sistemas de valores familiares.
- Retrocede el predominio de la religión frente a la creciente influencia de los medios de comunicación¹⁰ (lo que puede generar incertidumbre)¹¹.

¹⁰ Sin embargo, la carencia de estudios sobre los cambios en la dinámica interna de las familias no permite ahondar en este proceso.

¹¹ Jelin, Elizabeth: “*La tensión entre el respeto a la privacidad y las responsabilidades del Estado*”, en Fassler Clara, Hauser Patricia e Iens Inés, “*Género, Familia y Políticas Sociales. Modelos para armar*”. Ediciones Trilce, Montevideo, Uruguay. 1997. Y Arriagada, Irma: “*Familias Latinoamericanas. Diagnóstico y Políticas Públicas en los inicios del nuevo siglo*”. CEPAL, Santiago de Chile, 2001.

Estas transformaciones ponen en jaque patrones culturales tradicionales: se incorpora con fuerza la mujer al trabajo no doméstico, se “normalizan” las rupturas matrimoniales. El cambio cultural y las transformaciones en las relaciones sociales generan incertidumbre acerca de su impacto en la sociedad. Lo anterior lleva a pensar en la impredecibilidad de los modelos y patrones paradigmáticos que existen sobre la familia¹², ya que los cambios que han generado los procesos de modernización y modernidad en la familia se constituyen en un punto de ruptura de la dicotomía privado/público y en formas emergentes de funcionamiento de las familias que redefinen la relación sociedad/familia.

2.1.1 Datos demográficos relevantes :

a) Expectativa de Vida

Algunas tendencias sociodemográficas han tenido una incidencia importante sobre las transformaciones de la familia a lo largo del siglo XX. El aumento en la expectativa de vida tiene efectos muy significativos, ya que junto con la baja en la fecundidad, extiende la vida de los individuos en su etapa adulta y anciana. Al no haber variado significativamente la edad de la primera unión, lo que ocurre es un aumento en el número de años de duración potencial del matrimonio. La viudez era antes la manera más común de quebrar el vínculo matrimonial. En la medida en que aumenta la expectativa de vida, la posibilidad de que el matrimonio acabe en divorcio o separación se incrementa (Jelin:1997).

Tasa global de esperanza de vida por sexo		
Año	Hombres	Mujeres
1983	67,38	74,16
1993	71,43	77,44
2003	72,99	79,04

Fuente: INE, Anuarios de Demografía Vitales 2003.

INE-CELADE. Tablas de mortalidad, período 1950-2050 (interpolación).

* 1970-1989 Recalculado al 01/01 de los años centrales en cada período de la proyección.

* 1990-1999 interpolado considerando la tabla censal 1991-92 y los años centrales de los períodos correspondientes.

1/ Corregida por integridad de registro 95%.

b) Matrimonios

En términos de las transformaciones de la familia, en comparación con el período 1930-1970, hoy la familia se encuentra en un proceso de des-institucionalización que se refuerza a partir de la década de los ochenta. No sólo disminuye la tasa de nupcialidad (matrimonios por 1000 habitantes) que desciende desde 7,7 en 1980 a 4,6 en 1998 y a 4 el 2000, sino que además aumentan las separaciones conyugales y las nulidades

¹²Schkolnik Mariana: “Tensión entre familia y trabajo”, en Arriagada I, y Aranda, V (compiladoras): “Cambio de las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas públicas eficaces”. CEPAL. Santiago de Chile, 2004.

matrimoniales así como la convivencia, lo que explica que cerca de la mitad de los hijos nazcan fuera del matrimonio, proporción mayor a la documentada para el siglo XIX¹³.

Matrimonios y tasas de Nupcialidad		
Año	Nº de Matrimonios	Tasas de Nupcialidad
1999	69.765	4,6
2003	56.659	3,6

Fuente: INE, Anuarios de Demografía Vitales 2003

En la tabla se evidencia que la tasa de Nupcialidad, en un lapso de 4 años, desciende en un punto. Las explicaciones a dicho suceso pueden ser variadas: aumento de uniones de hecho, Ley de divorcio de tardía aplicación, disminución en la valoración social del matrimonio, etc.

c) Fecundidad

La fecundidad en Chile inicia su descenso a partir de la década del sesenta, pudiendo distinguirse un período de rápido descenso hasta fines de los ochenta para luego dar paso a un descenso moderado de la tasa global de fecundidad. Así, según las estimaciones y proyecciones del CELADE realizadas conjuntamente con el INE, durante la década del noventa el descenso de la fecundidad sería de 0.1 hijos/as por mujer. Sin embargo, las proyecciones parecen ser superiores a los valores calculados en base a las estadísticas vitales que entregan un valor de la tasa para el año 2000 de 2.1 hijos/as por mujer al final de la vida fértil.

¹³ Valdés, Ximena: “*Familias en Chile: rasgos históricos y significados actuales de los cambios*”, en Arriagada I, y Aranda, V (compiladoras): “Cambio de las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas públicas eficaces”. CEPAL. Santiago de Chile, 2004.



La menor fecundidad también implica el envejecimiento de la población, con un crecimiento de la proporción de personas adultas y ancianas, y la consecuente tendencia hacia la disminución de hogares jóvenes y un aumento de los hogares de y con personas mayores (Jelin:1997, Op. Cit).

d) Composición de los hogares

El tamaño medio de la familia se ha reducido debido a la declinación del número de hijos y al mayor espaciamiento entre ellos. A esto se agrega la disminución de los hogares multigeneracionales y el aumento de los unipersonales, así como el efecto de las migraciones por diversas causas. Asimismo, el aumento de la esperanza de vida de la población incide en el aumento de las familias de hogares unipersonales, de adultos mayores y de hogares sin hijos. Actualmente, uno de cuatro hogares de América Latina cuenta entre sus miembros al menos un adulto mayor (Arriagada: 2001, Op.Cit.).

Hogares Particulares en Chile y Número de personas por hogar		
	Censo 1992	Censo 2002
Número de Hogares Particulares	3.293.779	4.141.427
Población de Hogares Particulares	13.094.923	14.800.126
Personas por Hogar	4.0	3.6

Fuente: INE, 2004. "Mujeres Chilenas, Tendencias en la última década".

La tipología para especificar las variantes de hogares es la siguiente:

- Hogares unipersonales (una sola persona);

- Hogares sin núcleo (aquellos donde no existe un núcleo conyugal o una relación padre/madre-hijo/hija, aunque puede haber otras relaciones de parentesco).

Entre los tipos de familias (que se suele igual a “hogar”) se distinguen:

- Familias nucleares (padre o madre o ambos, con o sin hijos),
- Familias extendidas (padre o madre o ambos, con o sin hijos y otros parientes) y
- Familias compuestas (padre o madre o ambos, con o sin hijos, con o sin otros parientes y otros no parientes).

Según la existencia de los progenitores, las familias pueden ser, a su vez:

- monoparentales (con sólo un padre, habitualmente la madre) o
 - biparentales (con ambos padres); también pueden tener hijos o no tenerlos.
- (Arriagada: 2001, Op.Cit.)

Hogares en Chile, desglosados por tipo.		
Tipos de Hogares	Porcentajes Censo 1992	Porcentajes Censo 2002
Nuclear Biparental	50%	47%
Nuclear Monoparental	9%	10%
Extenso Biparental	16%	15%
Extenso Monoparental	7%	7%
Compuesto	4%	3%
Unipersonal	8%	12%
Sin Núcleo	6%	6%
Total	100%	100%

Fuente: INE, 2004. “Mujeres Chilenas, Tendencias en la última década”.

Como hechos relevantes, se observa que en Chile en los últimos diez años han disminuido los hogares biparentales, aumentado levemente los monoparentales y aumentado los hogares unipersonales. El aumento en este último tipo de hogar responde en parte a este proceso de envejecimiento poblacional y puede preverse su continuo aumento en el futuro, pero responde también a otras tendencias sociales, aunque no tan extendidas hasta ahora: la creciente autonomía de los jóvenes, que lleva a intentos de establecer su propia residencia, independientemente del proceso de formación de pareja o como etapa de convivencia prematrimonial. Esta tendencia es incipiente y sólo se presenta en sectores medios y altos, dadas las restricciones económicas. Dada la cultura de género prevaleciente, es más común entre varones que entre mujeres (Jelin:1997, Op.Cit.).

Estas tendencias constituyen el marco para comprender la creciente multiplicidad de formas de convivencia. Cualquier política pública orientada a los hogares debe basarse en el reconocimiento de esta multiplicidad y no -como hasta ahora- identificando al hogar nuclear como lo “normal” y considerando a las otras formas como “deficiencias” o “desviaciones”. La familia nuclear de mamá, papá y los hijos e hijas se combina con una fuerte ideología familista, en la cual la consanguinidad y el parentesco son criterios básicos para las responsabilidades y obligaciones hacia los otros. Poco se sabe sobre cómo

se está estructurando un nuevo sistema de relaciones intergeneracionales cuando, a partir del divorcio y la separación, la no convivencia cotidiana no implica necesariamente el abandono de la responsabilidad parental. La relación entre padres (mucho más a menudo que madres) no convivientes con sus hijos es un tema que requiere atención, tanto en términos de investigación como de la formulación de lineamientos normativos para asegurar los derechos y las obligaciones del caso (Ibíd.).

e) Participación Laboral de las mujeres

En el último tiempo, en Chile y en Latinoamérica en general, ha aumentado la participación laboral de las mujeres. Sin embargo, ésta en Chile continúa siendo bastante baja¹⁴: en el período 1992 y 2002 se registró un aumento en la tasa de participación de las mujeres, de distinta intensidad según la fuente. De acuerdo con los Censos, habría aumentado en 7.5 puntos porcentuales y según las encuestas de empleo en sólo 2.4 puntos porcentuales. Los resultados del Censo de 1992, que registran tasas de participación más bajas para mujeres y hombres, pueden evaluarse como parte de restricciones respecto a la medición del trabajo en los Censos. Según ambas fuentes la brecha de género disminuye, en 9% y 5.6% según los Censos y encuestas respectivamente.

Tasas de participación en la actividad económica, según Censos y Encuestas. 1992-2002				
	Censos de Población		Encuestas de Empleo	
	1992	2002	1992	2002
Mujer	28,1	35,6	31,7	34,1
Hombre	71,5	70,0	75,4	72,2
Brecha de Género	-43,4	-34,4	-43,7	-38,1
Total	49,1	52,4		52,8

Fuente: Censos de Población y Encuestas de empleo del INE de los años respectivos.

Fuente: INE, 2004. "Mujeres Chilenas, Tendencias en la última década".

El concepto de trabajo, desde la perspectiva teórica convencional, se limita a producción mercantil, es decir, la que se vende en el mercado. No considera, por lo tanto, el trabajo doméstico que se realiza en los hogares para la reproducción cotidiana de sus miembros, y que por razones socioculturales se asigna a las mujeres. La exclusión del trabajo doméstico del concepto de trabajo se debe a que no se integra en el circuito mercantil por lo que no tiene un precio en el mercado. Sin embargo, los bienes y servicios domésticos que se producen al interior del hogar, tienen valor cuando se compran en el mercado. Además, el aporte del trabajo doméstico es fundamental para aumentar el bienestar de los hogares, especialmente de los más pobres. Ambos trabajos, el remunerado

¹⁴ Se hace la salvedad de que quizá los instrumentos de medida consideran más que todo el trabajo "formal" y las mujeres se desempeñan más que los hombres en actividades económicas informales.

y el doméstico, son necesarios para lograr la producción nacional y están estrechamente relacionados. Así, a medida que se sustituyen los bienes y servicios producidos en los hogares por bienes y servicios comprados en el mercado se afecta el nivel y composición del producto nacional.

El Instituto Nacional de Estadísticas, INE, considerando que el trabajo doméstico es un trabajo socialmente necesario para lograr la producción nacional, construyó la categoría “Trabajo Total”, como indicador de la división social del trabajo por sexo, en donde:

Trabajo Total = número de personas mayores de 14 años que están ocupadas y desocupadas (PEA), más el número de personas que realizan trabajo doméstico (quehaceres del hogar) como actividad principal.

Distribución por sexo del trabajo total			
	Trabajadores en actividades mercantiles (a)	Trabajadores en actividades domésticas (b)	Total de trabajadores
Mujer	1.702.906	2.671.639	4.374.545
Hombre	3.194.381	581.631	3.776.462
Total	4.897.737	3.253.270	8.151.007

Fuente: INE, 2004. “Mujeres Chilenas, Tendencias en la última década”.

- (a) Corresponde a la población económicamente activa de 15 y más años de edad.
 (b) Corresponde a la población de 15 y más años que declaró “quehaceres del hogar” como actividad principal.

Distribución por sexo del trabajo total. Censo 2002.	
Hombre	Mujer
46%	54%

Fuente: INE, 2004. “Mujeres Chilenas, Tendencias en la última década”.

Con los resultados obtenidos del Censo 2002, es posible sostener que las mujeres chilenas aportan el 54% del trabajo total. Las mujeres en edad activa son el 51% del total de la población de esa edad.

De acuerdo con la división social del trabajo por sexo, el aporte que mujeres y hombres hacen a cada tipo de trabajo es muy diferente. El 2002, las mujeres aportan con el 39% a la fuerza de trabajo mercantil y con el 85% al trabajo doméstico no remunerado. Con lo anterior se evidencia que generalmente el aumento en la participación económica de las mujeres no implica una reestructuración del hogar: no hay redistribución de tareas y

responsabilidades asumidas por los miembros varones, viendo las mujeres sobrecargadas sus labores.

f) Hogares con Jefatura Femenina

El aumento de las mujeres solas con hijos es un fenómeno de transición, en dos sentidos: en el curso de vida de las mujeres, esta situación puede ser de transición hacia la formación de una nueva pareja; en la temporalidad histórica, estamos frente a una transición hacia nuevas formas de familia, más abiertas y alejadas del modelo nuclear completo. A menudo estas mujeres se convierten en únicas proveedoras económicas del sustento de sus hijos e hijas, mientras también están a cargo de las tareas domésticas. Sobre todo cuando no conviven con otros parientes (sus padres y hermanos, por ejemplo), estos núcleos familiares son especialmente vulnerables y sujetos a situaciones de incertidumbre y riesgo (Jelin:1997, Op.Cit.).

Jefatura femenina por tipo de hogar. Censos 1992-2002 (En porcentaje del total de hogares en la categoría correspondiente)		
Tipo de Hogar	Censo 1992	Censo 2002
a) Hogares Familiares		
Nuclear Biparental	5	11
- sin hijos	6	13
- con hijos y cónyuge inactiva	7	9
- con hijos y cónyuge activa	4	15
Nuclear Monoparental	85	85
Extenso Biparental	8	15
- cónyuge inactiva	17	13
- cónyuge activa	12	22
Extenso Monoparental	82	82
Compuesto	31	35
b) Hogares no Familiares		
Unipersonal	44	45
Sin núcleo familiar	56	56
Total	25	32

Fuente: INE, 2004. "Mujeres Chilenas, Tendencias en la última década".

Entre 1992 y 2002 se produce un significativo aumento de la jefatura de hogar femenina, pasando de 25% a 32%. Este aumento se produce fundamentalmente en los hogares biparentales, ya sea nuclear o extenso, es decir, en hogares donde el cónyuge está presente y dentro de éstos donde la mujer cónyuge es económicamente activa. El aumento de la jefatura femenina en hogares biparentales, puede ser considerado como indicador de

relaciones de género más igualitarias en la pareja y del reconocimiento del aporte que hace la mujer al ingreso del hogar (INE, 2004).

En definitiva, la familia ha sufrido grandes transformaciones y cambios en su composición que hacen dudar sobre de qué se habla cuando se habla de familia. Esta multiplicidad de formas de familia y de convivencia, que a veces es interpretada como síntoma de una crisis de la familia, puede también ser vista como parte de los procesos de democratización y la extensión del “derecho a tener derechos”¹⁵ (inclusive al placer), con lo cual la idea de crisis se transforma (Jelin:1997, Op.Cit).

¹⁵ Se puede relacionar la posesión y uso de derechos al disminuir la tasa de fecundidad (derecho a decidir sobre el propio cuerpo), los divorcios (derecho a elegir con quien se sigue vinculado y a dar término a un contrato), el ingreso de las mujeres al trabajo no doméstico remunerado (derecho al trabajo, ganancia de autonomía) etc.

Capítulo III: Marco Teórico

3.1 Familias

La definición de “familia” depende del enfoque teórico, ideológico y/o valórico desde donde se intente aprehender el concepto, por lo que ciertamente no hay sólo una definición de él. Los discursos sobre la familia revelan concepciones diferentes acerca de la misma y sobre cómo se establecen las prioridades entre el grupo familiar y las personas que lo integran, así como entre los derechos de la familia versus los derechos individuales de las personas que la componen.

La familia se halla instalada en un terreno de gran complejidad, en lo ideológico, en su dinámica interna y ciclo de vida y en la relación sociocultural. En estudios de ciencias sociales, la familia ha sido considerada desde diversos enfoques y niveles de análisis. Se ha abordado, por ejemplo, en términos sistémicos, lo que incluye por cierto el vínculo entre sociedad y familia; o se ha considerado también como una institución que tiene un sistema normativo que lo liga; o en otras ocasiones se ha integrando asimismo el tema de la familia como el ámbito de poder en las relaciones sociales de género. Otros/as autores/as han hecho aportes centrándose en los derechos, deberes y oportunidades para todos los miembros de la familia, lo que ha permitido destacar aspectos relativos de ésta que habían permanecido invisibles, y examinar con una mirada diferente cuestiones como el trabajo doméstico, la desigualdad al interior de la familia y la violencia intrafamiliar¹⁶.

Desde la especificidad de su quehacer, la Sociología ha tematizado también a la familia. Diversos planteamientos teóricos y diversos autores han aportado un cúmulo de conocimiento sobre ella. Para efectos de este estudio se abordará la conceptualización de familia desde las perspectivas Institucional, a través del pensador francés Emile Durkheim; Funcionalista a través del planteamiento del sociólogo estadounidense Talcott Parsons; de la Sociología de la Acción a través de Max Weber; Estructuralista-constructivista o Constructivista-estructuralista con el sociólogo francés Pierre Bourdieu, y, finalmente, del Planteamiento del Género a través de diversas autoras. La elección de estas perspectivas obedece a criterios prácticos para el desarrollo de este estudio: en primer término, la familia se considera, predominantemente, como institución. En segundo lugar, la adjudicación de funciones específicas a la familia y de roles a sus integrantes llama a utilizar la visión estructural funcionalista. En tercer término, las confusiones conceptuales que se generan muchas veces al igualar familia a hogar, torna necesaria una visión que especifique los puntos en común y las diferencias entre ambas, por lo que la visión Weberiana del asunto resulta de gran ayuda para clarificar aquello. En cuarto lugar, el planteamiento constructivista sobre la familia ayudará con propuestas sobre cómo se crea y mantiene el o los conceptos sobre ella. En último término, la familia ha sido bastante pensada,

¹⁶ SERNAM: “Una reflexión necesaria: Familia y Políticas Públicas”, SERNAM, Primera Edición. Santiago de Chile, Febrero de 2000.

conceptualizada y criticada desde la línea del pensamiento de Género, añadiendo cuestionamientos tanto sobre la diferenciación social, cultural e histórica que se ha dado entre los sexos dentro de la familia, como sobre la distribución y el uso del poder que se da dentro de ella, los mitos que existen en torno a la familia, etc.

3.1.1 La Familia como Institución. Émile Durkheim

El planteamiento institucional se trata de una perspectiva amplia y descriptiva. Considera a la familia como institución social, es decir, como grupo social que tiene una concreta estructuración normativa públicamente sancionada. Entiende a la familia como “célula de la sociedad” según un sentido orgánico. Es decir, como si fuese un organismo cultural viviente que evoluciona por adaptación al ambiente. La familia se concibe como aquella microsociedad que reproduce los fundamentos de la macrosociedad:

“La familia es vista como una institución que, aunque creada por la sociedad, responde a necesidades naturales. Es institución en cuanto que toda sociedad establece prácticas y reglas concretas, con sanciones positivas y negativas relativas, mediante las que controla la asociación de sexos y sanciona la reproducción y socialización de las nuevas generaciones humanas” (Donati, 2003:63).

Uno de los pensadores centrales en la visión institucionalista es el francés Émile Durkheim, quien tiene como uno de sus planteamientos base el desarrollo de la moral en las sociedades. Afirma que no le interesa extraer la moral de la ciencia, sino construir la ciencia de la moral, que es muy diferente. Considera que “la moral no es un sistema de hábitos, sino que es un sistema de mandatos”¹⁷. Los hechos morales constituyen fenómenos como los otros, y consisten en reglas de acción que se reconocen en ciertos caracteres distintivos, por lo que debe ser posible observarlos, describirlos, clasificarlos y buscar las leyes que los explican¹⁸.

Sobre la moral y la familia, sostiene que esta última conserva cierto prestigio, en cuanto a que ha sido y siempre es una escuela de abnegación y de sacrificio, el hogar por excelencia de la moralidad. Ello que se debe a características completamente particulares, y que no se encontrarían en parte alguna en medida semejante.

Por otra parte, afirma que se suele creer que la consanguinidad es una causa excepcional muy fuerte de aproximación moral, pero que en realidad ha habido “ocasión de mostrar que la consanguinidad no posee, en modo alguno, la eficacia extraordinaria que se le atribuye” (Ibíd.,pág.18). La prueba es que, en muchas sociedades, los no consanguíneos se encuentran en abundancia en el seno de la familia: el parentesco llamado artificial se da con una gran facilidad y surte todos los efectos del parentesco natural. A la inversa, ocurre

¹⁷Durkheim, Emile: “*La Educación Moral*” (1903). Texto fotocopiado. Pág.39

¹⁸ Durkheim, Emile: “*De la División del Trabajo Social*” (1893). Editorial Shapire. Buenos Aires, Argentina, 1967.

con frecuencia que consanguíneos muy próximos son, moral y jurídicamente, extraños los unos para los otros. En la misma línea, la familia no debe sus virtudes a la unidad de descendencia: **es simplemente un grupo de individuos que se encuentran aproximados unos a otros, en el seno de la sociedad política, por una comunidad más particularmente íntima de ideas, de sentimientos y de intereses.** La consanguinidad ha podido facilitar esta concentración, pues produce, como es natural, el efecto de inclinar las conciencias unas hacia otras. Pero intervienen muchos otros factores: la vecindad material, la solidaridad de intereses, la necesidad de unirse para luchar contra un peligro común, o simplemente para unirse, han sido también causas potentes de aproximación. Para Durkheim **la familia no es el agrupamiento natural constituido por los padres, sino que, al contrario, es una institución social producida por unas causas sociales** (Ibíd., pág.19).

Afirma que “la familia ha constituido el medio en cuyo seno se han elaborado la moral y el derecho domésticos” (Ibíd., pág.21). “La familia ha sido en el pasado la legisladora de un derecho y de una moral en los que la severidad ha llegado con frecuencia hasta la rudeza extrema, al mismo tiempo que el medio donde los hombres han aprendido, por vez primera, a gustar las efusiones del sentimiento” (Ibíd., pág.32)

Sostiene el autor que los miembros de la familia ponen en común la totalidad de su existencia; **es una especie de sociedad completa, cuya acción se extiende tanto sobre nuestra actividad económica como sobre nuestra actividad religiosa, política, científica, etc. Todo lo que hacemos que tenga un poco de importancia, incluso fuera de la casa tiene en ella su eco y provoca reacciones apropiadas.** Claro que si la acción de la familia se extiende a todo, no puede ser muy general: el detalle se le escapa. Plantea que la familia ha evolucionado desde el clan exógamo amorfo (es decir, de la tribu que busca las esposas fuera de sí misma y tiene una nula o muy baja división del trabajo social) hasta la moderna familia nuclear, o familia conyugal, mediante un proceso de restricción progresiva de la amplitud familiar, por número de componentes y funciones, en proporción al crecimiento de la división del trabajo en la sociedad (esta ley es conocida como “ley de contracción progresiva” de la familia). En ese sentido, la familia conyugal sería el término de esta restricción progresiva del grupo familiar. De esta manera, en la sociedad industrial, la familia a cada generación se dispersa más. Debido a la división del trabajo social, la actividad propiamente familiar ha decrecido, por lo que sostiene que “la familia pierde gran parte de su eficacia” (Ibíd.,pág.39) ya que los individuos participan cada vez más en otros ámbitos: el niño en la escuela, el adulto en el trabajo, en la corporación, etc., por lo que el centro de gravedad de la vida moral, que antaño estaba centrado en la familia, se desplaza cada día más, “convirtiéndose la familia en un órgano secundario del Estado”. (Durkheim,1903:87). De esta forma, a medida que las sociedades progresan y se centralizan, la vida general de la sociedad, la que es común a todos sus miembros, y que tiene su origen y su finalidad en el grupo político, adquiere siempre un lugar mayor en los espíritus individuales, mientras la parte relativa e inclusive absoluta correspondiente a la

vida familiar va disminuyendo. Sin embargo, pese a la variación histórica de las configuraciones de la familia, **algunas funciones, como la procreación y la primera socialización de los hijos, no pueden ser asumidas por otros agentes.**

Una de las funciones que ha sido un tanto derivada de la familia a otras instituciones, es la educación. Plantea Durkheim que hay que darle al niño una educación moral. La primera tarea de la educación moral es ligar al niño con la sociedad que inmediatamente lo rodea, es decir, con la familia. En la vida del niño, la moral es transmitida primero por la familia y luego por la Escuela. Sin embargo, sostiene que contrariamente a la opinión demasiado difundida de que la educación moral compete ante todo a la familia, es la escuela la que en el desarrollo moral del niño puede y debe ser la de mayor importancia. Afirma que la familia puede despertar y consolidar los sentimientos domésticos necesarios a la moral e incluso, más generalmente, los que están en la base de las relaciones privadas más simples, pero no está constituida de manera de poder formar al niño con miras a la vida social. “Por definición, digámoslo así, la familia es un órgano impropio para tal función” (Ibíd.,pág. 25). Plantea que evidentemente los fines domésticos están y deben estar subordinados a los fines nacionales, pues la patria es un grupo social de orden más elevado. Como la familia está más cerca del individuo, constituye un fin menos impersonal y en consecuencia menos elevado. En cambio, es en la escuela donde se educa para servir a los fines nacionales (Ibíd., pág. 86)

Sobre el matrimonio, sostiene que es “una reglamentación de las relaciones de los sexos, que se extiende no sólo a los instintos físicos que este comercio pone en juego, sino también a los sentimientos de toda clase que la civilización ha injertado, poco a poco, sobre la base de los apetitos materiales”¹⁹. Sobre el amor, afirma que en nosotros los humanos es un hecho mucho más mental que orgánico. Lo que el hombre busca en la mujer no es simplemente la satisfacción del deseo genésico. Si esa inclinación natural ha sido el germen de toda evolución sexual, se ha complicado, progresivamente, con sentimientos estéticos y morales, numerosos y variados, y ya no es hoy más que el mero elemento del proceso total y complejo a que ha dado nacimiento. Precisamente porque esas diversas inclinaciones, así transformadas, no están directamente colocadas bajo la dependencia de necesidades orgánicas, les es indispensable una reglamentación social. Puesto que no hay nada en el organismo que las contenga, es necesario que sean contenidas por la sociedad. Tal es la función del matrimonio. Regula toda esta vida pasional, y el matrimonio monogámico más estrechamente que cualquier otro, porque al obligar al hombre a no ligarse sino a una mujer, siempre la misma, asigna a la necesidad de amar un objeto rigurosamente definido y cierra el horizonte (Ibíd.).

Por otro lado, sostiene el autor que al mismo tiempo que las obligaciones familiares se vuelven más numerosas, van tomando un carácter público. En principio, no sólo no tienen un origen contractual (matrimonio, adopción, por ejemplo), sino que el rol que el

¹⁹ Durkheim, Emile: “*El Suicidio*” (1897). Ediciones Akal S.A., 4ta Edición. Madrid, España, 1985. Pág.294.

contrato allí representa va siempre en disminución; por el contrario, el control social sobre la manera en que anudan, desanudan, modifican, no hace más que aumentar. Afirma Durkheim que la familia originariamente se confunde con el clan, pero que después se distingue de él por medio de una segmentación secundaria. Ahora bien, todo lo que es segmento tiende a ser reabsorbido por la masa social, y por eso la familia está obligada a transformarse: en lugar de permanecer como una sociedad autónoma en el seno de la grande, es atraída más y más por el sistema de los órganos sociales. Se transforma en uno de esos órganos, encargado de funciones especiales, y en consecuencia, todo lo que pasa en ella es susceptible de tener repercusiones generales. Esto hace que los órganos reguladores de la sociedad estén necesitados de intervenir para ejercer una acción moderadora, o aún, en ciertos casos positivamente excitadora, sobre la manera en que funciona la familia.

En su estudio del suicidio como un hecho social (“El Suicidio”, 1897), Durkheim analiza las variables sociales que podrían intervenir en aquél. Una de ellas tiene que ver con la familia y el matrimonio. A través del análisis de estadísticas de suicidios de personas de diversos países (de Europa), razas, religiones, nivel educacional, sexo y estado civil de dicho continente, llega a afirmar que la asociación familiar hace sentir su influencia, convirtiéndose en un factor de preservación (en la medida que ayudaría a no suicidarse). Establece que es un hecho que, considerando sólo la variable “estado civil”, los casados se matan menos que los solteros. Por ello calcula que el estado del matrimonio disminuye aproximadamente en una mitad el peligro del suicidio. Incorporando además la variable sexo y la variable nacionalidad, concluye que el grado de preservación de que gozan los casados no es la misma en todos los países: en el Gran Ducado de Oldemburgo, por ejemplo, son las mujeres las más favorecidas por este estado de preservación que generaría el matrimonio, mientras en Francia, por ejemplo, el matrimonio preserva más al hombre. De lo anterior el autor concluye que entonces es muy posible que la familia, en dos sociedades distintas, esté constituida de manera que obre de un modo diferente sobre los dos sexos. En definitiva, el sexo más favorecido en el estado matrimonial varía según la sociedad; y el valor de la diferencia entre la cifra de los dos sexos, varía asimismo, según la naturaleza del sexo más favorecido. Según Durkheim la inmunidad de que gozan los casados sólo puede atribuirse a una de las dos causas siguientes: o se debe a la influencia del medio doméstico y entonces sería la familia la que, por su acción, neutralizaría la tendencia al suicidio o le impediría hacer su explosión; o se debe a lo que se puede llamar la selección matrimonial (en este punto Durkheim sostiene que se casa quien reúne determinadas cualidades de salud, dinero y de moralidad). Si se descarta (o deja entre paréntesis) la segunda alternativa, se puede afirmar que es en la constitución del grupo familiar donde debe encontrarse la causa principal del fenómeno del suicidio (Op.Cit., pág.167).

Recalca que habría que especificar que el medio doméstico está conformado por elementos diferentes. Esposo, esposa e hijos, por tanto la acción saludable que ejerce la familia respecto al suicidio puede deberse a uno de estos elementos. En otros términos, la

familia se compone de dos asociaciones diferentes: por una parte el grupo conyugal y por otra el grupo familiar propiamente dicho. Estas dos sociedades no tienen los mismos orígenes ni igual naturaleza, ni en consecuencia deben tener los mismos efectos. La primera deriva de un contrato y de la afinidad electiva y liga entre ellos a miembros de una misma generación; la segunda corresponde a un fenómeno natural como es la consanguinidad y liga una generación a la siguiente.

En cuanto a la diferencia del número de suicidios entre ambos sexos, en general los hombres resultan más beneficiados o más preservados. En algunos casos, las mujeres no es que salgan directamente perjudicadas con el matrimonio, pero ganan en él menos que el marido. Un caso de este tipo, según los análisis de Durkheim, se da en Francia en el siglo XIX, en donde las mujeres casadas se suicidaron menos que las solteras, pero la diferencia fue menor que entre los hombres casados y hombres solteros, entre quienes también se cumple que los casados se suicidan menos. Si la inmunidad es igual hasta este punto, sostiene, se debe a que la vida de familia afecta de un modo diferente la constitución moral de ambos sexos. Lo que prueba, de un modo perentorio, por lo menos, que esta desigualdad no tiene otro origen, es que se la ve nacer y crecer bajo la acción del medio doméstico. “La inmunidad que presentan los casados en general, se debe en un sexo por entero (en los hombres), y en el otro, en la mayor parte (en el caso de las mujeres), a la acción, no de la sociedad conyugal, sino de la sociedad familiar” (Ibíd., pág.189).

La sociedad familiar, es decir, el grupo completo formado por los padres y los hijos es el factor esencial de la inmunidad de los individuos casados. Sin duda, como los esposos son miembros de ella, contribuyen también, por su parte, a producir este resultado, sólo que no como marido o como mujer, sino como padre o como madre, como elemento de la asociación familiar. Si la desaparición de uno de ellos acrecienta los riesgos de matarse del otro, no es porque los lazos que los unían personalmente a ambos se hayan roto, sino porque resulta de ello una perturbación para la familia, cuyo superviviente sufre el golpe.

Siguiendo con su análisis, Durkheim concluye que más que el matrimonio, en el caso de los viudos, es un factor de inmunidad el que existan hijos. Cuando un hombre queda viudo, sostiene, se obstaculiza el funcionamiento de la sociedad doméstica, ya que falta una rueda esencial y todo el mecanismo se desconcierta:

“Para reestablecer el equilibrio turbado, sería preciso que el hombre cumpliera la doble tarea y se encargase de funciones para las que no ha sido hecho. He aquí porque pierde todas las ventajas de que gozaba mientras duró el matrimonio. No se trata de que no está ya casado, sino de que la familia de la que es jefe está desorganizada. No es la desaparición de la esposa, sino de la madre, la que causa este desarreglo” (Ibíd., pág. 188).

En las sociedades en que el hombre se beneficia con la familia más que la mujer, sufre más que ésta cuando se queda solo, pero, al mismo tiempo, se halla en mejor estado

para soportar este sufrimiento, porque las saludables influencias que ha recibido le hacen más refractario a las resoluciones desesperadas.

Asumiendo que los hijos son un motivo de inmunidad para el suicidio (pese a que los hombres casados sin hijos resultan más protegidos en una relación de 1 a 1.5), el autor analiza la sola influencia del matrimonio. De sus análisis se establece que las mujeres casadas sin hijos se suicidan más que las mujeres solteras sin hijos de la misma edad, por lo que Durkheim concluye que, “de una manera general, **la vida de familia preserva menos a la mujer que al marido**. La causa de ello es que por sí misma, la sociedad conyugal resulta nociva a la mujer y agrava su tendencia al suicidio” (Ibíd., pág.188).

En cuanto al divorcio, queda establecido que en general las mujeres se suicidan menos cuando éste existe. A propósito de esto, establece una ley: “tanto más favorece el matrimonio a la mujer bajo el punto de vista del suicidio, cuanto más practicado es el divorcio, y viceversa” (Ibíd., pág.291). Ahora bien, si el mal estado de la sociedad doméstica agrava la tendencia al suicidio, esta agravación debería producirse tanto en la mujer como en el marido, porque un debilitamiento de un espíritu de familia no puede producir efectos tan opuestos entre los dos sexos: no puede favorecer a la madre y atacar tan gravemente al padre. Por consiguiente, es en el estado de matrimonio, y no en la constitución de la familia, donde se encuentra la causa de este fenómeno. Y, en efecto, **es muy posible que el matrimonio obre en sentido inverso sobre el marido que sobre la mujer. Porque si, en cuanto a padres tienen el mismo objetivo, en cuanto cónyuges sus intereses son diferentes y a menudo antagónicos**. Puede ocurrir muy bien que, en ciertas sociedades, tal particularidad de la institución matrimonial aproveche al uno y perjudique a la otra. Durkheim finalmente propone que la institución misma del divorcio, por la acción que ejerce sobre el matrimonio, predisponga al suicidio.

El autor plantea una explicación del por qué el divorcio genera consecuencias distintas entre mujeres y hombres: sostiene que la situación del matrimonio le brindaría un equilibrio moral a los hombres, ya que a través de la disciplina a la que está sometido le fuerza a encontrar felicidad en su condición. En cambio el soltero, puede legítimamente ligarse a lo que le plazca, aspira a todo y nada le satisface. Este mal del infinito la anomia lo lleva consigo. La incertidumbre del porvenir, junto a su propia determinación, le condena, pues, a una perfecta movilidad. De todo esto resulta un estado de perturbación, de agitación y de descontento que aumenta necesariamente las probabilidades de suicidio.

Sugiere que en los países en que hay mayores tasas de divorcio, es inevitable que la inmunidad del hombre casado sea más débil. Pero esta situación no ocurre así con la esposa. Plantea que

“las necesidades sexuales de la mujer tienen un carácter menos intelectual, porque, en general, su vida psíquica está menos desarrollada. Están más inmediatamente en relación con las exigencias del organismo, las siguen más que adelantarlas y encuentran en eso, por

consiguiente, un freno eficaz, porque la mujer es un ser más instintivo que el hombre, para encontrar la calma y la paz no tiene más que seguir sus instintos. Una reglamentación social tan estrecha como la del matrimonio, y, sobre todo, del matrimonio monogámico no le es, pues, necesaria” (Ibíd.,pág. 297).

A la mujer entonces el matrimonio no le es útil, en el mismo grado, para limitar sus deseos porque éstos son naturalmente limitados. Sostiene el autor que habría que enseñarla a conformarse con su suerte, pero si no hay divorcio se le impide cambiarla, y se le hace intolerable. La regla es, pues, para ella una molestia sin grandes ventajas.

En definitiva, tanto más dispuesto está el hombre a matarse cuanto más desvinculado está de toda actividad. El suicidio es más frecuente entre los solteros que entre los casados, así como también lo es más entre los matrimonios estériles que en los fecundos. Según el individuo forme o no parte de un grupo doméstico, según tenga mayor o menor número de hijos, según que la sociedad familiar sea más menos coherente, compacta y fuerte, el hombre tiende más menos a la vida. Se mata tanto menos cuanto más debe pensar en algo distinto a sí mismo (Durkheim, 1903:80).

3.1.2 La familia como subsistema diferenciado. Talcott Parsons

El sociólogo norteamericano Talcott Parsons²⁰ sistematiza la sociología de la familia adoptando un planteamiento funcionalista. Hace de la **familia un subsistema, concebido analíticamente como estructura de estatus-roles que deben desempeñar funciones especializadas, asignadas –por decirlo de alguna manera- por el todo orgánico** (esto es, por la sociedad definida como sistema societario global). En la aproximación funcionalista de la familia, ésta es considerada como un subsistema interdependiente que mantiene múltiples lazos, tanto con los otros subsistemas, como con el sistema social entero.

Parsons trata de tener en cuenta los conocimientos más seguros que, afirma, la Sociología y otras ciencias sociales han elaborado hasta la década de los cincuenta (sumando a Freud, Durkheim, Weber) y les agrega aportes procedentes sobre investigaciones de dinámicas de pequeños grupos. De esta forma, Parsons afirma que **la familia es una estructura social destinada a nuclearizarse cada vez** más, en cuanto que la sociedad industrial demanda una elevada movilidad social y geográfica, lo que conlleva un reciente aislamiento de la parentela y una creciente restricción del número de hijos (Donati:2003, Op.Cit.).

De una manera general, familia extensa y sociedad industrial constituyen para Parsons dos sistemas de valores fundamentalmente opuestos, por no decir antagonistas. En la familia, las relaciones basadas en el parentesco dependen de cualidades inherentes al

²⁰ El texto que mayoritariamente es referido en esta exposición “Family, Socialization and Interaction Process”, fue escrito por Talcott Parsons y Robert F. Bales. Sin embargo, la línea teórica de este libro sigue el trabajo anterior realizado por Parsons, por lo que será éste nombrado como el autor que expone.

nacimiento (o sea, haber nacido en tal familia) y no de cualidades adquiridas (*achieved*); estas cualidades ligadas al nacimiento (*ascriptive*) poseen unos valores particularistas. La industria moderna, al contrario, está gobernada por valores universalistas y de mérito: todo el mundo, independientemente de su posición social o de su raza, puede teóricamente ser promovido en función de su competencia y no de sus relaciones familiares. Así, el individuo que es a la vez miembro de una familia y de una empresa moderna, debe experimentar un conflicto nacido de la tensión engendrada por dos categorías de valores antagonistas. No obstante, el conflicto queda limitado al mínimo cuando la familia es nuclear, ya que se evita la intrusión de los valores familiares en el sistema del trabajo, y, a la vez, que los valores del trabajo enturbien la solidaridad de la familia. Es por eso que el autor considera que la familia nuclear es el tipo más adaptado a la sociedad moderna industrial. Cabe agregar que la familia nuclear está aislada del conjunto del grupo de parentesco y sus lazos emocionales más intensos son interiores, porque es para con individuos de su familia nuclear.

Cada individuo pertenece a una familia de origen (orientación) y a una de procreación. La familia conyugal de procreación, constituida por los padres y los hijos de corta edad (familia nuclear), es a la vez una unidad de residencia y una unidad de consumo cuyos miembros tienen en común sus recursos, es decir, sus rentas monetarias. Según Parsons, el tipo de familia nuclear que vive independiente de las familias de orientación de los cónyuges (con residencia neolocal) sería el tipo de familia más adaptado a la sociedad industrial, pues ésta exige la movilidad geográfica y social de sus miembros. Por otra parte, sostiene que la familia conyugal americana está inserta en un sistema de parentesco bilateral, es decir, los niños se sienten parte tanto de la familia de la madre como de la del padre²¹.

El concepto de *nuclearización*, de la familia en este caso, deriva desde la óptica del cambio social, dominado por el concepto spenceriano de la diferenciación. La diferenciación, para Parsons, es una especialización creciente que lleva las sociedades modernas a crear nuevas agencias que toman a su cargo unas funciones que antes eran ejercidas por una agencia especializada; esta última agencia se concentra de manera más adecuada en un número más reducido de funciones (Donati:2003, Op.Cit.). Incluso si sus funciones quedan reducidas, la familia sigue ejerciendo un papel importante y la sociedad es más tributaria que nunca de ello. La familia, afirma Parsons, posee en su estructura y en sus funciones unos elementos de constancia que no son únicamente el reflejo de su composición biológica. La procreación y los cuidados a los niños siguen siendo ejercidas por ella.

Si se considera a la familia a escala macroscópica, fuera de su función de procreación y de su función de identificación social para con los niños, quedaría casi

²¹ Parsons, Talcott y Bales, Robert F.: "*Family, Socialization and Interaction Process*", The Free Press, A Corporation, Estados Unidos, 1955. Págs.10 y 11.

completamente sin funciones puesto que, en cuanto a familia, no participa en la producción económica; tampoco es una unidad dentro del sistema político, y sus miembros sólo participan en él como individuos. Lo que hace la familia, según Parsons es “producir” personalidades:

“La personalidad humana no ‘nace’, debe ser ‘hecha’ a través del proceso de socialización, por lo que en primera instancia, las familias son necesarias. Son ‘fábricas’ que producen las personalidades humanas. Pero, al mismo tiempo, una vez producidas, no se puede asumir que las personalidades se mantendrán estables en los asuntos que son vitales para el funcionamiento social, si es que no hay mecanismos de estabilización orgánicamente integrados con el proceso de socialización” (Parsons y Bales, 1956:16)²².

En el plano microsociológico, la familia ejerce dos funciones fundamentales e irreductibles: la socialización primaria de los niños para que puedan convertirse un día en miembros de la sociedad en la que han nacido²³, y así contribuir a mantener la homeostasis o equilibrio del sistema **y la estabilización de las personalidades de los adultos de la población.** Ambas funciones están unidas entre sí (Ibíd., págs. 16-17). La tesis general es que la familia moderna, aislada del parentesco, incorpora toda una red compleja de mecanismos de interacción a través de los cuales se ejercen sus dos funciones esenciales: la socialización del niño y la estabilización de la persona adulta.

Una de las funciones esenciales de la familia es la socialización del niño y del joven. Parsons concibe la educación de los hijos como modalidad para interiorizar los valores y modelos de comportamiento de la cultura de pertenencia de los padres. La socialización en la familia es el proceso de adquisición de las actitudes y de la habilidad que son necesarias para desempeñar un rol social determinado. La socialización del niño es un tema de vital importancia, ya que el autor sostiene que la integración familiar se basa en la participación de los valores dominantes en la sociedad, que deberían ser fuertemente interiorizados por los miembros de la familia, y, en principio, debiesen ser iguales entre sí (incluso si alguno ocupa posiciones diversas y desarrolla diversas funciones). Para que la familia ejerza su función socializadora, los miembros responsables de esa familia deben estar integrados al sistema y haber adquirido, también ellos, las ideas maestras de la cultura. Parsons está conciente de que otras agencias cumplen también la función de socialización de los niños (escuela, grupo de pares, etc.), pero considera a la familia el agente por excelencia de socialización de los niños. Por otra parte, se supone que los valores dominantes en la sociedad deben estar continuamente reforzados mediante un equilibrado sistema de intercambios (input/output) con el resto de los subsistemas, que aseguran así un eficaz funcionamiento del modelo societario en su conjunto (Ibíd., pág. 17).

El autor plantea que la segunda función de la familia, de estabilización psicológica de la persona adulta, es realizada en primer lugar por el matrimonio. Sostiene que la familia

²² Traducción propia.

²³ “Constituirse un día en miembros de la sociedad”. Como si al ser niños no pertenecieran.

conyugal estadounidense, donde se basó para teorizar sobre la familia, reposa en el matrimonio. Ello significa en primer lugar que la primera lealtad del individuo es para con su cónyuge y no para con sus padres. Cada esposo está unido antes que nada al otro, mientras que los lazos con los otros miembros de su familia de origen (u orientación), particularmente con los padres y los hermanos y hermanas, están debilitados. El lado negativo de este aspecto, según Parsons, es que cada uno de los esposos no puede apoyarse en una persona de su parentesco como lo hace en su cónyuge. Asimismo, significa que el individuo es libre de escoger a su cónyuge sin ninguna intervención de parte de sus padres. Cabe mencionar que si bien es cierto Parsons considera a la familia esencial para el soporte emocional del individuo, también al grupo de pares le da créditos al respecto.

Por otra parte, de la misma manera que el sistema social en su conjunto tiende a diferenciarse, a especializarse, el sistema social familia es un subsistema de la sociedad que se especializa para hacer frente al prerrequisito funcional sistémico de la latencia, es decir, para ejercer la función de control de las tensiones que tienen que ver con la sexualidad, la socialización y el cuidado de los recién nacidos, la absorción de las desilusiones y frustraciones originadas en los adultos por la composición societaria – especialmente profesional–, etc. La familia entonces vendría siendo un subsistema fundamental de la sociedad, prácticamente identificado con la *Latency* del esquema AGIL²⁴ (Donati:2003, op.cit.). Hay que recalcar la noción de “subsistema” que Parsons le asigna a la familia:

“la familia debe ser un subsistema diferenciado de la sociedad, no ella misma una ‘pequeña sociedad’ o algo muy cercano que se la parezca. Más específicamente esto significa que los miembros adultos deben tener otros roles además de sus roles familiares, que ocupen estratégicos e importantes lugares en sus propias personalidades” (Parsons y Bales, 1956: 19).

En esta diferenciación, según Parsons, el subsistema familiar tiende a diferenciar las funciones de sus componentes según sexo y generación. O dicho de otro modo, la familia va a estar caracterizada por dos ejes: **el eje del poder generacional** (superior para los padres e inferior para los hijos), y **un eje del poder de género**. Para poder afrontar las crecientes exigencias adaptativas que proceden del exterior, la familia debe proceder a una **división interna del trabajo entre hombres y mujeres**, que “sigue líneas de progresiva diferenciación en el sentido de la complementariedad entre roles, según la lógica de las interacciones de los pequeños grupos. Se supone que el rol de líder instrumental y de líder expresivo son diferentes, de tal manera que el hombre adulto juega el rol instrumental y la mujer el rol expresivo” (Donati, 2003:64). Así, del hombre adulto, del marido en este caso, se espera que obtenga bienes, que sea capaz de asegurar a la pareja para que su mujer desarrolle capacidades en las relaciones humanas, que son importantes para hacer un hogar

24 Modelo de intercambio entre los sub-sistemas del sistema social. Debe su denominación a la combinación en inglés de los imperativos funcionales: Adaptación (A); Obtención de metas (G); Integración (I); y Manejo de tensiones (L).

armónico y agradable para ambos. Además, la idea es que ella sea atrayente y cuide a los hijos. Afirma que la especialización de los roles masculinos y femeninos tiene la finalidad de contribuir al mantenimiento del subsistema familiar y de facilitar así una base para la socialización del niño y para su correcta adaptación a los diferentes procesos de la interacción social: “la diferenciación de los roles sexuales en la familia, en cuanto a su carácter e importancia sociológica, es primeramente un ejemplo de un modo básico cualitativo de diferenciación que tiende a aparecer en todos los sistemas de la interacción social, independientemente de su composición” (Parsons y Bales, 1956:22).

Estos ejes y sus dos distinciones identifican cuatro estatus-roles de la familia nuclear: poder superior y rol externo instrumental para el marido, poder superior y rol interno expresivo para la mujer, poder inferior y objetivos instrumentales para el hijo, poder inferior y objetivos expresivos para la hija.

El comportamiento familia no es visto en primer término como una manifestación de ciertas necesidades naturales, en buena medida estables e inmutables en el tiempo, sino “como respuesta a un conjunto de expectativas complementarias conectadas a las posiciones que los diversos miembros ocupan dentro del sistema de roles familiares relacionados entre sí” (Donati, 2003:66). Este modelo basa su definición en una rígida concepción de las posiciones ocupadas por cada uno de los miembros (y por tanto sus comportamientos, en cuanto que éstos son considerados como tramitación de las obligaciones de estatus-rol): esto hace que la estructura compleja de la familia sea considerada como un pacto apoyado en una serie de condiciones exigentes, que debería asegurar la consistencia interna y su eficaz funcionamiento para la sociedad. Una de las condiciones es el que **exista un sistema normativo común que establezca los fines propios de la familia y permita el acuerdo con los otros subsistemas sociales**. De todas maneras, cabe mencionar que todos los factores que caracterizan la vida familiar tienen un rol ambivalente ya que al mismo tiempo que fundamentan la cohesión interna, pueden también desintegrar a la familia. Ante tales peligros, **la familia es configurada por la sociedad de forma que incorpora un conjunto de mecanismos interactivos**. “Éstos, al mismo tiempo que hacen interdependientes e interpenetradas las funciones esenciales que la familia debe afrontar (la socialización primaria de los hijos y la estabilización psicológica de las personalidades adultas de los esposos), contribuyen a conservar los límites y los valores últimos del sistema societario” (Ibid., pág.65).

3.1.3 La Familia como comunidad. Max Weber

El sociólogo alemán Max Weber, en su clásica obra “Economía y Sociedad”²⁵ (1921) considera a la familia relevante en su análisis teórico en cuanto puede constituir una comunidad económica. Con “comunidad” (*Vergemeinschaftung*) el autor se refiere a una relación social cuando y en la medida en que la actitud en la acción social –en el caso

²⁵ Weber, Max: “*Economía y Sociedad*”, Fondo de Cultura Económica, Séptima reimpresión de la segunda edición en español. México, 1984.

particular, por término medio, o en el tipo puro— se inspira en el sentimiento subjetivo (afectivo o tradicional), de los partícipes de constituir un todo, sea ese sentimiento de carácter afectivo o de carácter tradicional. Un requisito imprescindible para la existencia de comunidad es el que la acción esté recíprocamente referida, ya que es esta referencia la que traduce el sentimiento de formar un todo. Diferencia Weber el término de comunidad con el de sociedad (*Vergesellschaftung*). Este último lo conceptualiza como “la actitud que guía y fundamenta las relaciones societarias y se inspira en motivaciones racionales vinculadas a intereses. Tal racionalidad se aplicará en su caso, a partir de fines o a partir de valores, y, por otra parte, podrá concretarse en la búsqueda de una compensación de intereses o en la unión de los mismos” (Weber:1921, pág.33).

Uno de los tipos de comunidad²⁶ que para efectos de la consideración del concepto familia compete abordar en esta exposición, es el de “**comunidad sexual duradera**”. El autor no define dicho concepto, pero se entiende que sería ésta una relación social — usualmente— entre dos personas que contiene un sentimiento subjetivo de ambas partes de constituir un todo, en donde la reciprocidad sexual es lo esperado y lo tácita o explícitamente acordado. Afirma Weber que —en caso de que producto de esa comunidad sexual duradera exista descendencia— hoy nos aparecen como especialmente primordiales las relaciones entre padre, madre e hijos establecidas por medio de una comunidad sexual duradera. Pero recalca que separadas de la “**comunidad económica de sustento**”, de la administración o más bien de la “hacienda” común, “las puras relaciones sexuales entre hombre y mujer y las de base fisiológica entre padres e hijos son completamente lábiles y problemáticas: la relación paternal falta totalmente si no existe entre padre y madre una comunidad estable de sustento y cuando existe no siempre es de gran importancia” (ídem).

Sobre la familia sostiene Weber que “en cuanto se trata del nacimiento de la ‘familia’ como una formación social específica, relaciones de comunidad de todas las clases se cruzan con las sexuales y fisiológicas” (Ibíd. pág. 290). Aclara de todas maneras que si hay que considerar inevitablemente el “grupo materno” (madre e hijos) como la comunidad “familiar”, en el sentido actual, más primitiva, no se quiere decir de ningún modo que jamás se haya dado una forma de existencia humana que en sus tipos de comunidad no conociera más que la coexistencia de los grupos maternos, cosa más bien inimaginable. Obviamente el grupo materno predomina como forma familiar, pero existen otras formas de comunidad.

²⁶ Al referirse a comunidad, Max Weber explicita que pretende fijar la naturaleza de los tipos de comunidad más importantes para su consideración, que es referirse a la relación de la economía con la “sociedad” (comillas de él), lo que significa explicar las formas estructurales generales de las comunidades humanas. Sólo entran en su análisis las actividades comunitarias en cuanto “engendren por sí mismas formas estructurales de esa actividad, específicamente determinadas, que tengan al mismo tiempo significación económica” (Ibíd. pág.289). Weber está conciente de lo elástico de esos límites, por tanto asume que, para los efectos que él se plantea, sólo se tratarán algunos tipos muy universales de comunidad.

En cuanto al concepto de matrimonio, asevera que como institución social, el matrimonio nace en todas partes en primer lugar en virtud de la contraposición a otras relaciones sexuales que no se consideran como matrimoniales. No puede hablarse en general de un matrimonio en el sentido de una mera combinación de una comunidad sexual con una de crianza constituida por el padre, la madre y los hijos, pues el concepto de matrimonio sólo puede definirse en función de otras comunidades además de aquéllas. La existencia del matrimonio significa principalmente dos aspectos: que no se tolera, y si se puede se venga, el nacimiento de una relación contra la voluntad del clan, y, sobre todo, que sólo los descendientes de una cierta comunidad sexual estable son acogidos en el círculo más amplio, ya sea en el círculo de una asociación política, económica, religiosa, o de otra clase, a la cual pertenece uno de los padres o ambos en virtud de su procedencia. No ocurre lo mismo con quienes nacieron fuera del matrimonio. En general, ese es el sentido de los denominados legítimos e ilegítimos. Por consiguiente, el matrimonio recibe su cualidad específica por parte de tales reglas; muy distinto de lo que ocurre en las meras comunidades sexuales o de crianza (Ibíd. pág. 290)

Desarrollando su visión sobre las comunidades –en donde lo económico tiene un papel central–, Weber considera que **“las relaciones sexuales, y las relaciones establecidas entre los hijos, en virtud de la comunidad de padres o de uno de ellos, sólo llegan a tener su significación normal para la creación de una actividad comunitaria en cuanto constituyen el fundamento normal, aunque no el único, de una unidad económica específica: la comunidad doméstica”** (Ibíd. pág.291). La comunidad doméstica se articula interiormente de un modo normal en comunidades sexuales estables incluyendo sus hijos. Para existir en cuanto a tal es necesario además que existan los siguientes requisitos: la comunidad de residencia, es decir que compartan un espacio físico común, y, en segundo lugar, que sus partícipes tengan una administración en común, una hacienda en común, un comunismo doméstico, en donde no existen asignaciones individuales, sino que cada individuo contribuye según sus fuerzas y goza según sus necesidades (en tanto como alcanzan los bienes). Por supuesto, ya que es una comunidad, existirán en ella sentimientos subjetivos recíprocos de los partícipes –sentimientos que pueden ser afectivos o tradicionales- por pertenecer a ella.

El desarrollo de las comunidades domésticas tiene directa relación con los clanes. En el clan, el aumento del número de personas obligó a la división en comunidades domésticas (que aumentaban en número mientras aumentaba la población del clan), de modo que así se da origen al nacimiento de comunidades domésticas particulares. Por supuesto, con el paso del tiempo llegaron a haber comunidades domésticas grandes y distantes, que sin embargo eran parte del mismo clan.

La comunidad doméstica no es igualmente extensa en todas partes, pero sí representa la “comunidad económica” más universalmente extendida y abarca una acción comunitaria muy continuada e intensa:

“Es el fundamento primero de la piedad y de la autoridad, el fundamento de numerosas comunidades humanas fuera de ella. La ‘autoridad’ primeramente de los fuertes y después de la gente con experiencia, por consiguiente, de los hombres respecto de las mujeres y niños, de los aptos para la guerra respecto de los ineptos, de los adultos respecto de los niños, de los viejos sobre los jóvenes. La piedad de los sometidos a la autoridad respecto al que la encarna, como de aquellos entre sí” (Ibíd. pág.291).

La comunidad doméstica en su forma “pura” significa económica y personalmente solidaridad frente al exterior y comunismo en el uso y consumo de los bienes cotidianos (comunismo doméstico) en el interior, formando una indivisa sobre la base de una rigurosa relación de piedad personal.

La comunidad doméstica incluye además un desarrollo de las pretensiones sexuales exclusivistas de los partícipes sobre las mujeres sometidas a la autoridad doméstica común, que ha conducido, no obstante persistir en lo demás una actividad comunitaria poco racionalizada, a una regulación de las relaciones sexuales a menudo casuística, pero siempre mantenido con rigor. En este sentido, es la casa precisamente el lugar donde al lado de una posesión común de bienes se encuentra por completo desterrada la libertad comunista del comercio sexual. En ninguna parte se encuentra una promiscuidad sexual amorfa y sin un orden interior, ni siquiera cuando se da como institución reconocida la relación sexual entre hermanos y hermanas. Por lo menos, no es la norma.

Las comunidades domésticas analizadas por Max Weber tenían una autoridad masculina, un *pater familia*, por ponerlo en esos términos. Por ende, existe en aquéllas una estructura patriarcal de la dominación. Esta dominación se basa en la sumisión en virtud de una devoción rigurosamente personal. Su germen radica en la autoridad de un *dominus* dentro de una comunidad doméstica. Su posición autoritaria personal tiene una continuidad de su subsistencia, el “carácter cotidiano”. Encuentra, en última instancia, su apoyo en la obediencia a normas por parte de los que están sometidos al poder. Estas normas en la autoridad patriarcal no son racionalmente creadas, sino que se basan en la “tradición”, en la creencia en el carácter inquebrantable de lo que ha sido siempre de una manera determinada. En el caso de la autoridad doméstica, las antiquísimas situaciones naturales constituyen la fuente de la creencia de la autoridad fundada en la piedad. Para todos los que están sometidos a la autoridad familiar, es la convivencia personal permanente y específicamente íntima dentro del hogar, con su comunidad de destino externa e interna. Para la mujer, es la superioridad normal de la energía física y espiritual del hombre. Para el muchacho, su necesidad de ayuda objetiva (Ibíd. pág. 753-754).

3.1.4 La Familia como construcción social. Pierre Bourdieu

El sociólogo francés Pierre Bourdieu, en “*Razones Prácticas, Sobre la Teoría de la Acción*” (1994), anexo “*El Espíritu de la Familia*”²⁷ aborda la familia desde la óptica de la construcción simbólica tanto del concepto como de las acciones que llevan a reforzarlo. Para ello toma consideraciones etnometodológicas sobre la familia. Algunos etnometodólogos plantean que el concepto de familia es construido en particular a través del léxico que recibimos del mundo social para nombrarla, entonces la definición dominante, legítima, de la familia normal se basa en una constelación de palabras: casa, ocupantes de la casa, hogar, etc., que, bajo apariencia de describirla, construye de hecho la realidad social. Según esta definición, la familia es un conjunto de individuos emparentados vinculados entre sí por alianza, el matrimonio, por filiación, más excepcionalmente por adopción (parentesco), y que viven todos bajo el mismo techo (cohabitación) (Bourdieu 1994:126).

Plantea el autor que se debe analizar las representaciones que tiene la gente de lo que designa por familia y por papel o papeles (rol o roles dentro de la familia). Bourdieu expone presupuestos comunes a este discurso (al discurso corriente o elaborado), los que fueron planteados por etnometodólogos que consideran el discurso sobre la familia como una especie de ideología política que designa una configuración valorada de relaciones sociales:

“Primer conjunto de propiedades: debido a una especie de antropomorfismo que consiste en atribuir a un grupo las propiedades de un individuo, **se concibe la familia como una realidad trascendente a sus miembros, un personaje transpersonal dotado de una vida y de un espíritu comunes y de una visión particular del mundo**”.

Segundo conjunto de propiedades: **las definiciones de la familia compartirían el hecho de suponer que ésta existe como un universo social separado, comprometido con una labor de perpetuación de las fronteras y orientado hacia la idealización de lo interior como sagrado [...] Este universo sagrado, secreto, cerrado sobre su intimidad, separado de lo exterior por la barrera simbólica del umbral, se perpetúa y perpetúa su propia separación**, su *privacy* como obstáculo al conocimiento secreto de asuntos privados [...] con este tema de la *privacy* cabría relacionar un tercero, el de la *morada*, el de la casa como lugar estable, que permanece, y de los ocupantes de la casa como unidad permanente, asociada de forma duradera a la casa indefinidamente transmisible” (Op. Cit., pág. 127).

Así, sostiene Bourdieu que en el *family discourse*, discurso que la familia mantiene sobre la familia, la unidad doméstica es concebida como un agente activo, dotado de voluntad, capaz de pensamiento, de sentimiento y de acción, y basado en un conjunto de presuposiciones cognitivas y de prescripciones normativas referidas a la manera correcta de vivir las relaciones domésticas: **en ellas están suspendidas las leyes corrientes del**

²⁷ Bourdieu, Pierre: “*Razones Prácticas, sobre la Teoría de la Acción*”. Tercera Edición, Editorial Anagrama, Barcelona, España, 2002.

mundo económico, existe un rechazo del espíritu de cálculo y es el lugar donde se deja en suspenso el interés en el sentido estricto del término, es decir la búsqueda de la equivalencia en los intercambios. La familia es el lugar de la confianza y del don. De forma universal, el discurso corriente suele extraer de la familia modelos ideales de las relaciones humanas (por ejemplo, conceptos como el de fraternidad), y las relaciones familiares en su definición oficial tienden a funcionar como principios de construcción y de valoración de toda relación social.

Si bien es cierto que la familia no es más que una palabra, también es cierto que **se trata de una categoría principio colectivo de construcción de la realidad colectiva**²⁸. Sostiene Bourdieu que en cualquier uso de conceptos clasificadores como el de familia, iniciamos a la vez una descripción y una prescripción que no se presenta como tal porque está (más o menos) universalmente aceptada, y admitida como evidente: admitimos tácitamente que la realidad a la que otorgamos el nombre de familia, y que ordenamos en la categoría de las familias verdaderas, es una familia “real”²⁹. De todas maneras el autor especifica que aunque se admita que la familia es un principio de construcción de la realidad social, de la misma forma hay que recordar, en contra de la etnometodología, que este principio de construcción está en sí mismo construido socialmente y que en cierta manera es común a todos los agentes socializados. En otros términos:

“es un principio de visión y de división común, un *nomos* que tenemos todos en mente, porque nos ha sido inculcado a través de una labor de socialización llevada a cabo en un universo que estaba realmente organizado según la división en familias. Este principio de construcción es uno de los elementos constitutivos de nuestro *habitus*³⁰, una estructura mental que, puesto que ha sido inculcada en todas las mentes socializadas de una forma determinada, es a la vez individual y colectiva” (Ibíd., pág. 129).

Así, se produce el círculo de la reproducción del orden social: la familia como categoría social objetiva (estructura estructurante) es el fundamento de la familia como categoría social subjetiva (estructura estructurada), categoría mental que constituye el principio de miles de representaciones y de acciones (matrimonios por ejemplo) que contribuyen a reproducir la categoría social objetiva. La sintonía casi perfecta que se establece entonces entre las categorías subjetivas y las categorías objetivas fundamenta una experiencia del mundo como evidente. Y nada parece más natural que la familia: esta construcción social arbitraria parece situarse del lado de lo natural y de lo universal (Ibíd., pág.130). De este modo, en el seno mismo de una familia (familia “como ficción social realizada”), se adquiere la categoría de lo familiar, que funciona en los *habitus* como

²⁸ Se puede decir sin contradicción que las realidades sociales son ficciones sociales sin más fundamento que la construcción social y que existen realmente, en tanto que están reconocidas colectivamente.

²⁹ Afirma el autor, de todas maneras, que la familia que se tiende a considerar como “real” o “natural”, porque se presenta con la apariencia de lo que siempre ha sido así, es una invención reciente y tal vez condenada a una desaparición más o menos rápida. Baste ver el incremento en el porcentaje de cohabitación al margen del matrimonio y las nuevas formas de vínculos familiares que se van produciendo.

³⁰ Pautas estructuradas y estructurantes de acción.

esquema clasificatorio y principio de construcción del mundo social y de la familia como cuerpo social particular. Se deriva entonces que **la familia es fruto de una auténtica labor de institución³¹, a la vez ritual y técnica, orientada a instituir duraderamente en cada uno de los miembros de la unidad instituida unos sentimientos adecuados para garantizar la integración que es la condición de la existencia y de la persistencia de esta unidad.**

Bourdieu asigna especial relevancia a los símbolos y ritos que ayudan a mantener y reproducir las estructuras. La familia se sirve de muchos de estos ritos y símbolos para constituir y perpetuar su existencia como entidad unida, integrada, unitaria, estable, constante e indiferente a las fluctuaciones de los sentimientos individuales. Así por ejemplo, los “actos inaugurales de creación” (imposición del apellido, matrimonio, etc.) encuentran su prolongación lógica en los innumerables actos de reafirmación y de reforzamiento tendentes a producir los afectos obligados y las obligaciones afectivas del sentimiento familiar (amor conyugal, amor paterno y materno, amor filial, amor fraternal, etc.). Asimismo, la simple nominación tiene un efecto configurador tanto de la elaboración del objeto afectivo como de la socialización de la libido (la proposición “es tu hermana” contiene por ejemplo la imposición del amor fraternal como libido social desexualizada, es decir, el tabú del incesto). Toda la labor simbólica y práctica que tiende a transformar la obligación de amar en disposición amante y en dotar a cada uno de los miembros de la familia de un “espíritu de familia” generador de dedicaciones, de generosidades, de solidaridades hace que la familia pase de ficción nominal a convertirse en grupo real cuyos miembros están unidos por intensos lazos afectivos. En este plano, Bourdieu asigna especial importancia a la labor de las mujeres en tanto encargadas de mantener las relaciones (con su propia familia, pero también, a menudo, con la del cónyuge), mediante visitas, correspondencia y mediante las comunicaciones telefónicas. “Las estructuras de parentesco y la familia como cuerpo sólo pueden perpetuarse a costa de una creación continuada del sentimiento familiar, principio cognitivo de visión y de división que es al mismo tiempo principio afectivo de cohesión, es decir de adhesión vital a la existencia de un grupo familiar y a sus intereses” (Ibíd., pág. 132).

El autor plantea que la familia siempre tiende a funcionar como un campo³² con sus relaciones de fuerza física, económica y sobre todo simbólica (relacionadas por ejemplo con el volumen y la estructura de los capitales poseídos por los diferentes miembros) y sus luchas por la conservación o la transformación de esas relaciones de fuerza. Por lo tanto, la familia para existir y subsistir tiene que afirmarse como cuerpo, por lo que necesita imperiosamente de la labor de los símbolos y ritos para su integración.

³¹ Palabra que procede de *stare*, mantenerse, ser estable.

³² Sistema de relaciones sociales, definido por la posesión y producción de una forma específica de capital. Cada campo es —en mayor o menor medida— autónomo; la posición dominante o dominada de los participantes en el interior del campo depende en algún grado de las reglas específicas del mismo.

Bourdieu sostiene que para que esta realidad que se llama familia sea posible, deben darse unas condiciones sociales que no tienen nada de universal y que, en cualquier caso, no están uniformemente distribuidas (cierto nivel de ingresos, vivienda, etc.). Por lo tanto, la familia es un privilegio que se instituye en norma universal. Este privilegio, de hecho, implica un privilegio simbólico: el ser como se debe, el estar dentro de la norma, permite obtener un beneficio simbólico de normalidad. Entonces quienes tienen el privilegio de tener una familia conforme, están en disposición de exigírselo a todos, pero no consideran la universalización del acceso a aquello que exigen universalmente.

Este privilegio de la familia constituye en la práctica una de las principales condiciones de la acumulación y de la transmisión de los privilegios, tanto económicos, como culturales y/o simbólicos. La familia asume un papel determinante en el mantenimiento del orden social, en la reproducción tanto biológica como social, es decir en la reproducción de la estructura del espacio social y de las relaciones sociales. “Es uno de los lugares por antonomasia de la acumulación de capital bajo sus diferentes especies y de su transmisión entre las generaciones: salvaguarda su unidad para la transmisión y por la transmisión, a fin de poder transmitir y porque está en condiciones de hacerlo. Es el ‘sujeto’ principal de las estrategias de reproducción” (Ibíd., pág. 133).

El autor afirma que si se quiere dar cuenta de las prácticas cuyo “sujeto” es la familia (“elecciones” en materia de fecundidad, de educación, de matrimonio, de consumo, etc.), se debe tomar en cuenta que ésta funciona como campo, por lo tanto, **existe una estructura de las relaciones de fuerza entre los miembros del grupo familiar que siempre está en juego en las luchas dentro del campo doméstico.** Pero el funcionamiento de la unidad doméstica en tanto que campo encuentra su límite en las consecuencias de la dominación masculina que orientan la familia hacia la lógica del cuerpo (pudiendo ser la integración una consecuencia de la dominación). Bourdieu desarrolla el tema de este tipo de dominación en su obra “*La Dominación Masculina*” (2000)³³, en donde afirma que el orden social está sexualmente diferenciado, a la vez que el poder es un atributo masculino y por tanto está desigualmente distribuido entre los sexos.

Bourdieu aplica su conceptualización del *habitus* para analizar estas diferencias de poder entre hombres y mujeres. Entendiendo por *habitus* pautas estructuradas y estructurantes de acción, en el caso de la dominación masculina existiría un *habitus* sexuado y sexuante, que produce construcciones socialmente sexuadas del mundo y del cuerpo mismo, y que con su existencia ayuda a la preservación de esas construcciones.

“La precedencia masculina que se afirma en la definición legítima de la división del trabajo sexual y de la división sexual del trabajo (en ambos casos el hombre es el ‘ser superior’ y la mujer ‘se somete’) tiende a imponerse a través de los esquemas constitutivos del *habitus*, en

³³ Bourdieu, Pierre: “*La Dominación Masculina*”. Editorial Anagrama, Colección Argumentos. Barcelona, España, 2000.

tanto matriz de todas las percepciones, los pensamientos y las acciones del conjunto de los miembros de la sociedad y en tanto fundamento indiscutido porque se halla situado fuera de las tomas de conciencia y del exámen, de una representación androcéntrica de la reproducción biológica y de la reproducción social” (Bourdieu, 2000:12).

Así, Bourdieu establece que la dominación masculina legitima una relación de dominación inscribiéndola en una naturaleza biológica que es en sí misma una construcción social naturalizada. De esta manera, **la dominación masculina se reproduce y aparece como “natural”, ya que está inserta en nuestras estructuras cognitivas y en nuestras estructuras sociales**. A su vez y en base a lo anterior, la visión masculina del mundo se muestra y se incorpora como si fuese neutra.

Plantea entonces Bourdieu que las divisiones constitutivas del orden social y las relaciones sociales de dominación y explotación instituidas entre los sexos se inscriben de modo progresivo en dos clases de hábitos diferentes; tanto en las cosas del mundo como en todas las prácticas. La familia, por supuesto, no queda exenta de esta determinación. Así, por un lado los hombres, situados en el campo de lo exterior, de lo oficial, de lo público, realizan los actos a la vez breves, peligrosos, espectaculares. En cambio a las mujeres, al estar situadas en el campo de lo interno, “de lo húmedo, de abajo, de la curva y de lo continuo, les corresponden los trabajos domésticos, privados, y ocultos, prácticamente invisibles o vergonzosos” (Ibíd., pág. 45). No se trata de que las mujeres “disfruten” de su propia opresión, ni de que a los hombres se les “ocurra” oprimirlas; sus inclinaciones son producto de estructuras objetivas, y esas estructuras sólo deben su eficacia a las inclinaciones que ellas mismas desencadenan y que contribuyen a su reproducción. Esto explica, a su vez, por qué después de cuarenta años de reivindicaciones femeninas, todavía la dominación masculina esté presente en nuestras sociedades; la reproducen una ética, una socialización, unas instituciones, unas categorías de pensamiento, todos ellos, inscritos en el lenguaje, que escapan a la conciencia y al discurso explícito.

Bourdieu plantea que existen estructuras de dominación objetivas, que son “el producto de un trabajo continuado de reproducción” al que contribuyen unos agentes singulares y unas instituciones: Familia, Iglesia, Escuela y Estado. Sobre la familia, afirma que **es la que asume el papel principal en la reproducción de la dominación y visión masculinas; en ella se impone la experiencia precoz de la división sexual del trabajo y de la representación legítima de esta división, asegurada por el derecho e inscrita en el lenguaje**. Por su parte, La Iglesia es habitada por un profundo antifeminismo, que condena toda falta de decencia de las mujeres, y reproduce una visión pesimista de ellas, y ha inculcado explícitamente una moral pro-familiar, “enteramente dominada por los valores patriarcales, especialmente por el dogma de la inferioridad natural de las mujeres” (Ibíd., pág. 107). Sobre la Escuela afirma que sigue transmitiendo los presupuestos de la representación patriarcal (basada en la homología entre la relación hombre/mujer y la relación adulto/niño) y connotaciones sexuales, entre las diferentes disciplinas como blandas y duras, por ejemplo; entre unas maneras de ser y unas maneras de ver, de verse, de

representarse sus aptitudes y sus inclinaciones. El Estado también ha contribuido a la reproducción de la división de los sexos al ratificar e incrementar las prescripciones del patriarcado privado con las de un *patriarcado público*, inscrito en todas las instituciones encargadas de gestionar y de regular la existencia cotidiana de la unidad doméstica. Se percibe que el Estado convierte a la familia patriarcal en el principio y en el modelo del orden social como orden moral, basado en la preeminencia de los hombres respecto de las mujeres, y de los adultos respecto de los niños, y de la identificación de la moralidad con la fuerza, con la valentía y con el dominio del cuerpo, sede de las tentaciones y de los deseos; los Estados modernos han inscrito todos los principios fundamentales de la visión androcéntrica.

Sobre la relación de la familia con el Estado, además de lo anterior, Bourdieu afirma que es manifiesto que, en las sociedades modernas, el responsable principal de la construcción de las categorías oficiales según las cuales se estructuran las poblaciones, así como las mentalidades, es el Estado. Además sostiene que el Estado tiende a favorecer una forma determinada de organización familiar, mediante toda una labor de codificación provista de efectos económicos y sociales absolutamente reales (como las subvenciones a la familia) (Bourdieu 1994: 136).

El autor afirma que se tiene que dejar de aprehender la familia como un dato inmediato de la realidad social, para considerarla un instrumento de la construcción de esa realidad. Así por ejemplo, la mera constatación positivista (“la familia existe”, porque bajo el escabelo estadístico nos hemos topado con ella) amenaza con contribuir, debido al efecto de registro, a la labor de elaboración de la realidad social que está inscrita tanto en el término de familia como en el discurso familiarista. Este discurso familiarista, bajo la apariencia de describir a la familia como una realidad social, prescribe un modo de existencia: “la vida de familia”. Algunos agentes de Estado contribuyen a reproducir el pensamiento estatizado que forma parte de las condiciones del funcionamiento de la familia. Tal es el caso, por ejemplo, de magistrados (as), trabajadores(as) sociales y estadísticos (as). Los estadísticos, basados en una serie de variables e indicadores, configurarían desde el Estado lo que se entiende por familia, por lo que están investidos de la posibilidad de actuar sobre la realidad, de hacer la realidad, y contribuyen así a conferir una existencia real a esta categoría. Cabe señalar que los sociólogos son quienes generalmente proveen a los estadísticos de los indicadores, así como a los trabajadores sociales se les entregarían los criterios que emplean para disponer de una valoración rápida de la unidad de la familia y fundamentar así un pronóstico sobre las posibilidades de éxito de tal o cual acción (evaluación que es una de las mediaciones a través de las cuales se cumple el destino social).

Sobre lo público y lo privado, y el grado de involucramiento del Estado en la familia, Bourdieu sostiene que el Estado lleva a cabo miles de actos de constitución que constituyen la identidad familiar como uno de los principios de percepción más poderosos

del mundo social y una de las unidades sociales más reales, por lo que si se hiciese una historia social del proceso de institucionalización estatal de la familia

“se pondría de manifiesto que la oposición tradicional entre lo público y lo privado oculta hasta qué punto lo público está presente en lo privado, en el sentido mismo de *privacy*. Siendo como es el fruto de una dilatada labor de construcción jurídico-política cuyo resultado es la familia moderna, lo privado es un asunto público” (Ibíd., pág. 137)

La visión pública, a través de la ley por ejemplo, está profundamente introducida en nuestra visión de los asuntos domésticos, y hasta nuestros comportamientos más privados dependen de acciones públicas, como la política de la vivienda o, más directamente, la política de la familia. Así, por ejemplo, en tiempos pretéritos, la forma que debía adoptar la ayuda del Estado en lo que se refiere a la vivienda, ha representado una gran contribución al moldeamiento de la familia y a la representación de la vida familiar que las encuestas demográficas y sociológicas registran como una especie de dato natural.

Así pues, sostiene el autor que la familia es en efecto una ficción, un artefacto social, una ilusión en el sentido más corriente del término, pero una “ilusión bien fundada” porque, al ser producida y reproducida con la garantía del Estado, recibe en cada momento de este mismo los medios para existir y subsistir.

3.1.5 La Familia en el Planteamiento del Género. Varias autoras

El planteamiento del Género no cuenta necesariamente con una autora en particular, ya que en su seno se acogen planteamientos tanto de las diversas corrientes del feminismo como de estudios de género que incorporen visiones de cómo ambos géneros vivencian, significan y conceptualizan la familia. Este planteamiento sobre la familia está plenamente justificado en tanto muestra que las percepciones, vivencias, orientaciones, expectativas, valores, roles, posiciones, normas sociales, las relaciones, son vividas y activadas en familia de manera diferente por los individuos por el hecho de pertenecer a un género sexuado o a otro.

El concepto de género se refiere a la construcción social y cultural de las diferencias sexuales. Es una construcción relacional, pues la construcción social y cultural de la noción de hombre está directamente relacionada con la construcción social y cultural de la noción de mujer, y viceversa. Es usado para dar cuenta de que las diferencias entre hombres y mujeres son una construcción social, cultural e histórica, y no una consecuencia universal derivada inmediatamente de las funciones biológicas. Es así como el “género” es un concepto para entender lo construido socialmente sobre las diferencias biológicas, y el “sexo” es el hecho puramente biológico que no tiene una connotación social automática. El interés de los objetivos de los estudios de género desde sus inicios, fue explicar porqué la diferencia sexual implica desigualdad social –en distintos espacios sociales, ya sea en el trabajo, en política, en la familia, y en relaciones sociales en general –. Esta pregunta se ha

abordado desde diversas líneas explicativas, dando énfasis y generando teorías sobre las diferencias de género, sobre la desigualdad entre los géneros y sobre la opresión de género. Pero, en general, “las teorías de género rechazan, en definitiva, aquellas teorías (feministas o no-feministas) que ven la diferencia sexual como un hecho natural; como una necesidad de la reproducción de la especie; como una ley natural o evolutiva invariable y universal-, o como la voluntad de Dios”³⁴.

El Feminismo es una línea de pensamiento que da origen al planteamiento de género, y por cierto ha reflexionado en torno a la familia. Las investigadoras feministas abordan el tema de la familia a partir de su preocupación por relevar la importancia de la mujer, por cambiar relaciones desiguales entre hombres y mujeres y/o por constatar que el género es un hecho social. Las teorías feministas centran su mirada en las relaciones de poder que se generan dentro de, y en relación a, la familia:

“...en vez de preguntar ¿qué función cumplen las familias dentro de la sociedad? se pregunta ¿cómo la familia reproduce o cambia las relaciones de dominación entre hombres y mujeres? y ¿cómo varían, en distintas sociedades y en distintas épocas, el rol de la familia y el rol de mujeres y hombres dentro de ella?. Como lo señala Renale Bridenthal, para las feministas la pregunta central no es ¿qué ha hecho la mujer para la familia? sino ¿qué ha hecho la familia para la mujer? (Bridenthal, 1982:235)” (Ibíd., pág. 4).

Según Barrie Thorne (1984)³⁵, los aportes de las teorías de género a los estudios de la familia son, principalmente:

El haber hecho contribuciones importantes a la teoría de la familia al tomar el género como una categoría fundamental de análisis, descomponiendo analíticamente “la familia” en estructuras subyacentes de sexo, género y engendramiento. Así, han buscado **reformar la noción que se tiene de la familia –incluyendo temas como la división sexual del trabajo, la heterosexualidad, el dominio masculino y la maternidad– desde un punto de vista social e histórico.**

El cuestionar el modelo de familia “monolítica” que se muestra como natural y legítima. La familia monolítica, sostienen, es aquella que considera al núcleo familiar contemporáneo como aquel en el que el esposo es quien gana el pan de cada día y la esposa es ama de casa y madre de tiempo completo. **“Las feministas han desafiado la creencia de que cualquier arreglo de familia específico sea natural, biológico o enteramente ‘funcional’”** (Thorne, 1984, citada en Roseblatt, Op.Cit.).

El haber hecho preguntas acerca de los límites de la familia: han demostrado las consecuencias molestas de familias modernas privadas, en las que las mujeres y los niños están aislados del contacto y apoyo externos. Por otra parte, **han contribuido al cuestionar**

³⁴ Roseblatt, Karin: “*La Familia en las Teorías de Género. Revisión Bibliográfica*”. Documento inédito. Sin fecha.

³⁵ Roseblatt, Op.Cit.

las nociones de lo público y lo privado: algunas feministas han argumentado que el aislamiento de la familia es quizá parcialmente ilusorio, puesto que hay conexiones estrechas entre la vida interna de la familia y la organización económica del Estado y de otras instituciones. Esta clase de análisis reta a una serie de dicotomías –privadas y públicas, la familia y la sociedad–, a las cuales frecuentemente se considera secundarias o irrelevantes:

“estas dicotomías están ligadas a una ambivalencia, como dice Linda Gordon, ‘entre individualismo y su crítica’, una ambivalencia incrustada en el feminismo desde el siglo XIX y hoy en día muy evidente. La ambivalencia es entre los valores del individualismo y la igualdad, que se derivan del mercado capitalista, valores que históricamente se le han negado a la mujer y que ahora ellas están reclamando, y valores de crianza y unión, que se asocian fuertemente con la mujer y la familia. Estos valores, que también afirman algunas feministas, contienen una crítica implícita al capitalismo” (Ibíd., pág. 11).

El haber explorado las **diferencias individuales en la experiencia con la familia, ya que las mujeres, los hombres, los niños y las niñas no experimentan la vida al lado de su familia de la misma manera, puesto que ésta está estructurada también en base a género y edad.** “En una sociedad marcada por la desigualdad entre los sexos, y por lo tanto en donde **hombres y mujeres tienen muchas veces intereses contradictorios**, necesariamente surgen acuerdos y desacuerdos entre los integrantes de cada familia. Para las feministas, esta dinámica propia de la familia generaría cambios dentro de ella e influiría en la relación de la familia con la sociedad en su conjunto” (Ibíd., pág.4). La familia no es una totalidad indiferenciada, por lo tanto no se puede mirar como tal, ya que hay diferencias. Estas diferencias en la experiencia con la familia se confunden también con la glorificación de la maternidad, el amor y las imágenes de la familia como un “asilo doméstico”. (El concepto de asilo doméstico está referido a que sería la familia el lugar de apoyo físico y emocional que tendrían las personas). Las feministas también han comunicado sus propias experiencias que niegan esta ideología del asilo doméstico. Además, esta noción de asilo doméstico sería fuertemente cuestionada en vista de la existencia del dominio masculino y la sumisión de la mujer dentro y fuera de la familia, la existencia de conflictos, violencia y trabajo no distribuido equitativamente. Esta noción contribuiría a la mantención de mitos acerca de la supuesta armonía que reina en el hogar.

Si bien es cierto el tema del dominio masculino y de la heterosexualidad han sido ampliamente desarrollados, para efectos de esta investigación se dará mayor énfasis al tema de la división del trabajo, expresado en el trabajo doméstico realizado mayoritariamente por mujeres, y el tema de la glorificación de la maternidad. Sobre el concepto de trabajo doméstico se afirma que³⁶:

³⁶ Durán, 1988, citado en Medel, Julia: “*El Trabajo Gratuito de las Mujeres*”, en “*Visibilización del Aporte de las Mujeres a la Economía del País*”. MEMCH, Santiago de Chile, 2004. Pág.35.

“es el conjunto de actividades de producción de bienes y servicios destinados al consumo directo de una unidad familiar. Este trabajo descansa mayoritariamente en las mujeres, en especial en las amas de casa, quienes tienen a su cargo tareas indirectas en el proceso de trabajo tales como: gestión, administración y dirección; tareas domésticas de producción y transformación de bienes y servicios para el consumo familiar, y tareas afectivas y de socialización”³⁷

Según Thelma Gálvez³⁸ el trabajo doméstico es un trabajo invisibilizado por dos tipos de razones: históricas y convencionales. Las razones históricas obedecen a que los procesos de producción salieron de los hogares y las mujeres quedaron en ellos, trabajando sin ser vistas. Las razones convencionales: se contabilizan los valores y éstos se forman en los mercados. Sólo es producción lo que se produce **para**³⁹ el mercado y sólo es trabajo el que produce bienes y servicios **para** el mercado. El resto es invisible. Obviamente el trabajo y la producción doméstica siguen existiendo, sólo que no se toma en cuenta para las políticas económicas.

La invisibilidad del trabajo doméstico tiene consecuencias, entre ellas:

- No se conoce la interrelación que existe entre la economía mercantil y la economía doméstica: en tiempos de crisis o de ajustes, las necesidades se satisfacen con más trabajo doméstico, por ejemplo, una mujer deja de comprar comida elaborada y la realiza en el hogar, a la vez que deja de pagarle a otra mujer para que le haga la limpieza doméstica. Con ello disminuye el PIB en lo que ella produce, pero su trabajo doméstico ha aumentado, porque ya no lo puede comprar.
- Se aplican políticas de ahorro que no son ahorro sino mayor carga de trabajo para las mujeres. Ejemplo: que el hospital dé de alta a las personas en tiempos más

³⁷ **Tareas de administración de recursos y consumo:** adquisición de productos de: alimentación, muebles y electrodomésticos, calzado y vestido, productos de limpieza. Administrar el dinero de gastos de la familia. Pagar cuentas, realizar trámites; **Tareas de Socialización y cuidado de niños:** atención y vigilancia en el hogar; transporte, acompañamiento al centro escolar; atención durante la noche; atención sanitaria, acompañamiento al médico; atención en actividades extraescolares; relación con el centro escolar o profesores; **Tareas relativas a la limpieza:** limpieza de la vivienda y de útiles de cocina; recogida de ropa sucia, lavado, tendido, planchado de ropa, sacado de basura, limpieza de zapatos; **Tareas de costura:** confección y reparación de prendas de vestir y de ropa de casa; **Tareas de preparación de alimentos:** preparación de comidas ligeras como el desayuno o la once y de comidas principales como almuerzo y/o cena; servir la mesa; **Atención a parientes enfermos;** Tareas de reparación y mantenimiento de la vivienda: mantención de electrodomésticos; llamar al gasfitero o al electricista; mantención y mejora de la vivienda; **Tareas de cuidado de plantas y animales domésticos;** **Tareas de representación simbólica y relaciones con el exterior:** relación con la comunidad de vecinos; relación con las instituciones bancarias: cajas de ahorro, bancos, etc.; **Tareas de transporte:** Cuidado y mantenimiento del vehículo familiar; conducción del vehículo durante los desplazamientos familiares. (Fuente: Durán, 1988, citada por Medel, 2004).

³⁸Gálvez, Thelma: “Visibilización del Aporte Económico de las Mujeres en Las Cuentas Nacionales”, en “Visibilización del Aporte de las Mujeres a la Economía del País”. MEMCH, Santiago de Chile, 2004.

³⁹ Negritas propias.

cortos, para ahorrar personal y camas de hospital. El cuidado se traslada al hogar, y generalmente lo realiza una mujer.

- Se hace más importante el crecimiento del sector visible de la economía (PIB) que el mejoramiento del bienestar de la población, lo que es impreciso, ya que el bienestar de las personas depende tanto de la producción total como de la doméstica.
- Se ve a las mujeres como improductivas e inactivas y como reserva inagotable de tiempo de trabajo.
- No se conoce el grado de dependencia doméstica de los hombres ni de los/as trabajadores/as en general (Op.Cit.).

En los últimos años se aprecia una creciente preocupación de algunos organismos internacionales por la medición y cuantificación del trabajo doméstico de las mujeres y su valoración en proporción al PIB. En informes de Naciones Unidas (1996) se considera el trabajo doméstico como una de las inequidades de género que se debe incluir en los análisis económicos. Sostiene Julia Medel (Op.Cit, 2004) que de acuerdo al Informe sobre el Desarrollo (1995) si el trabajo no mercantil de la mujer se expresase en términos de valor monetario, arrojaría una cifra de alrededor de 16 billones de dólares, es decir, superior a un 70% aproximadamente del monto oficialmente estimado del producto mundial actual, que asciende a 23 billones de dólares. De esos 16 billones de dólares, 11 billones representan la contribución invisible y no monetarizada de la mujer.

Sobre el punto de la glorificación de la maternidad, la psicoanalista y doctora en Sociología estadounidense Nancy Chodorow junto a su compatriota psicóloga Susan Contratto en su obra *“La Fantasía de la Madre Perfecta”*(1984), exploran las consecuencias de un rasgo específico del sistema sexo-género: las mujeres crían. Es decir, las mujeres proporcionan el cuidado primario a los niños pequeños. Esta división sexual del trabajo impone una experiencia de desarrollo diferente para las niñas y para los niños, crea personalidades específicas de género (los hombres tienden a menospreciar las conexiones con otros, mientras que las mujeres se preocupan excesivamente de las relaciones), y fomenta el desprecio del hombre hacia la mujer. Chodorow y Contratto demuestran las relaciones complejas entre el género y la generación, estructuras que sostienen la familia. Plantean a su vez que hay ciertos temas repetidos en la literatura feminista sobre la maternidad, por ejemplo: el sostener la postura de que la madre es totalmente responsable por las consecuencias de su maternidad, aunque su conducta sea moldeada por una sociedad en la que domina el hombre. La creencia de que la madre sea omnipotente da pie a que ocurra de nuevo la tendencia a culpar a la madre por una parte, y a fantasear una perfección maternal por la otra. Los escritos también hablan de la sexualidad maternal o de la

“asexualidad”, la agresión y la omnipotencia en la relación madre-hijo y del aislamiento de la pareja madre-hijo.

En general, las teorías feministas visualizan a la familia como la institución clave en la mantención y reproducción de la subordinación de la mujer. Reconocen también que la familia no cambia sólo como respuesta a influencias externas, sino también como resultado de su dinámica interna. Por otra parte, yendo más a lo específico, las teorías feministas ponen diversos énfasis según la corriente a la que pertenezcan. Así, el feminismo radical, que enfatiza el patriarcado como única o principal fuente de la subordinación de las mujeres, pone el acento en el control de la sexualidad y de la reproducción de ella, en definitiva, en el control mantenido por los hombres del –o en el– cuerpo de las mujeres, produciéndose y reproduciéndose este dominio masculino y esta desigualdad entre los sexos fundamentalmente dentro de la familia. Para efectos de esta investigación, son de relevancia las teorías feministas que se enmarcan dentro de la categorización de la “opresión estructural”, que sostienen que

“la opresión resulta del hecho de que ciertos grupos de personas obtienen directamente beneficios de controlar, usar, someter y oprimir a otros grupos de personas. Estas teorías analizan cómo los intereses en la dominación se llevan a cabo por medio de mecanismos de la estructura social, es decir, recurriendo a, y rutinizando, los grandes dispositivos de la interacción social”⁴⁰.

Los teóricos y las teóricas de la opresión estructural afirman que estos dispositivos de dominación son siempre dispositivos de poder que han surgido con el paso del tiempo.

Dentro de esta corriente se halla el feminismo comunista o marxista, que parte de la teoría desarrollada por Marx y Engels a partir de la opresión social. El feminismo marxista combina la perspectiva de la opresión social de clase (centrada en la dominación de los trabajadores por los intereses de la clase dominante), con la protesta social feminista. Engels analiza la opresión de género en “*Los Orígenes de la Familia, La Propiedad Privada y el Estado*”, de 1884.

Los principales planteamientos de este texto son, según George Ritzer (2002):

-La subordinación de las mujeres no es el resultado de su constitución biológica, presumiblemente inmutable, sino de un orden social que tienen claras raíces históricas, y que debe cambiar. (Ritzer, 2002: 410).

-**La subordinación de las mujeres se fundamenta en la familia**, una institución cuyo nombre procede de la palabra latina *serviente* y que en las sociedades complejas constituye un sistema en el que los hombres disponen del servicio de las mujeres, ya que la propiedad y la descendencia se transmiten por línea masculina. Esta familia es patriarcal, puesto que

⁴⁰ Ritzer, George: “*Teoría Sociológica Moderna*”. Mc Graw Hill Ediciones, Quinta Edición en español. México, 2002. Págs. 408 y 409.

la autoridad la encarna en el jefe o patriarca de la familia; es monógama y cuando la mujer no percibe ingresos se vuelve “propiedad del marido”.

- La sociedad legitima tal sistema de familia al considerarla como la institución fundamental de todas las sociedades. Pero los autores, basados en evidencia antropológica, sostienen que es falsa, pues en la prehistoria humana las redes de parentesco eran matrilineales y también matriarcales, porque las mujeres ostentaban un poder considerable y cumplían una función económica crucial e independiente. (Lo que Marx y Engels describieron como comunismo primitivo).

- Engels plantea que factores económicos –la sustitución de la caza y la recolección por las economías de pastoreo, horticultura y agricultura, que hizo surgir la propiedad – ocasionaron “la derrota histórico-mundial del sexo femenino”:

“...los hombres fueron los que se proclamaron propietarios, por su movilidad, su fuerza y su monopolio sobre ciertas herramientas, que les confirieron poder económico. Así surgió la familia, un amo y sus esclavos-sirvientes, esposas-sirvientes, niños-sirvientes, una unidad en la que el señor defendía su pretensión de acceso sexual único a sus mujeres para asegurarse de la autenticidad de sus herederos” (Ibíd.,410).

Plantea entonces Engels que desde entonces la explotación del trabajo desarrolló estructuras de dominación cada vez más complejas, particularmente relaciones de clase; se creó el orden político para salvaguardar todos estos sistemas de dominación y la familia evolucionó así, dictando la subordinación de las mujeres.

Las feministas marxistas contemporáneas, en base a estos argumentos, consideran que las relaciones de género son la estructura más fundamental del sistema de clases, y en particular en la estructura del sistema de clases capitalista contemporáneo. Es así como, desde esta perspectiva, la naturaleza de las experiencias vitales de toda persona es, en primer lugar, un reflejo de su posición de clase, y en segundo lugar, de su género. Las causas de esta desigualdad residen en la organización del propio sistema capitalista.

Sin embargo, y por supuesto, la visión de las feministas marxistas es criticada por otras feministas. Así por ejemplo, la socióloga chilena-española Judith Astelarra⁴¹ afirma que la situación social de las mujeres, en cualquier ámbito de las actividades públicas, está determinada por su rol en la familia, fenómeno que ha sido siempre aceptado por las ciencias sociales y usado como factor explicatorio de los comportamientos femeninos, pero con un trasfondo teórico no necesariamente correcto:

“dos de las teorías sociológicas principales, el marxismo y el funcionalismo, a pesar de sus grandes diferencias, han coincidido en su concepción sobre la familia: la describen como una organización social no contradictoria, donde operan, principalmente, fuerzas sociales

⁴¹ Astelarra, Judith: “¿Libres e iguales? Sociedad y política desde el feminismo”.CEM Ediciones. Primera edición. Santiago de Chile, Julio de 2003.

generadas en otros lugares de la sociedad. La familia sólo reproduciría relaciones y funciones sociales externas a ella” (Astelarra: 2003, pág. 115)

Lo anterior lleva a concluir, por tanto, que si se quiere resolver realmente la discriminación de las mujeres, es necesario cambiar la organización social que le sirve de base y, por otra parte, la dicotomía entre las actividades públicas y privadas.

Por otra parte, y volviendo a la exposición de los feminismos de la opresión estructural, se encuentra el feminismo socialista. El feminismo socialista pretende hacer una síntesis explicativa entre el pensamiento feminista marxista y el feminista radical:

“para intentar unificar estas dos opresiones utilizan el término ‘Patriarcado Capitalista’ [...]el término que más utilizan es el de dominación, definida como una relación en la que una parte, la dominante, logra hacer de la otra la subordinada, un instrumento de su voluntad y no reconoce la subjetividad independiente de la parte subordinada.” (Ritzer, 2002: 411).

Las explicaciones de la opresión del feminismo socialista presentan **la dominación como un gran dispositivo estructural, una relación de poder entre grupos o categorías de actores sociales**. Esta estructura de dominación moldea la acción y se reproduce en la acción, en las acciones intencionadas de actores individuales. Las mujeres ocupan un lugar central en este enfoque teórico en dos sentidos: la opresión de las mujeres es el principal tema de análisis, y, por otro lado, la localización y la experiencia de las mujeres en el mundo constituye un punto de vista ventajoso desde donde contemplar todas las formas de dominación.

En el feminismo socialista –tanto si el énfasis va en el Patriarcado Capitalista como si va en la Dominación– existe un compromiso con el materialismo histórico como estrategia analítica. El materialismo histórico sostiene que “las condiciones materiales de la vida humana, incluidas las actividades y las relaciones que producen esas condiciones, constituyen los factores clave que configuran la experiencia humana, la personalidad, las ideas y las disposiciones sociales” (Ibíd., pág. 414). En cuanto al uso de este concepto, las feministas socialistas han aportado principalmente en tres ámbitos:

-han ampliado el significado de las condiciones materiales de la vida humana, incluyendo además de la dinámica económica, otras condiciones que crean y mantienen la vida humana:

“el cuerpo humano, su sexualidad e implicancia en la procreación y crianza de los hijos; el mantenimiento del hogar, con sus tareas domésticas no reconocidas e impagadas; el apoyo emocional y la producción de conocimiento. Las disposiciones explotadoras en todas estas actividades producen desigualdad y son fundamento de la dominación” (ídem).

-en segundo lugar, esta ampliación implica una preocupación mayor por los fenómenos ideacionales; la conciencia, la motivación, las ideas, las definiciones sociales, el conocimiento, las ideologías, todos estos factores influyen en la personalidad y la acción humanas, en las estructuras de dominación que se llevan a la práctica mediante esa acción. Además, estos aspectos de la subjetividad humana son productos de estructuras sociales que están entrelazadas con otras igualmente poderosas: las que producen los bienes económicos.

- el tercer ámbito donde el feminismo socialista ha aportado es que tiene éste por objeto de análisis no sólo la desigualdad de clases, sino una amplia serie de desigualdades sociales interrelacionadas. Desarrolla una descripción de la organización social en la que las estructuras públicas de la economía, la política y la ideología interactúan con los procesos privados e íntimos de reproducción humana, la domesticidad, la sexualidad y la subjetividad para mantener un sistema polifacético de dominación. Así, su análisis se traslada constantemente de la descripción de los grandes sistemas de dominación a las experiencias cotidianas y específicas de opresión, y utilizan sus estudios sobre los grupos oprimidos como estrategia para el cambio, en tanto se espera que los individuos y los grupos aprendan a actuar para lograr su emancipación colectiva (idem).

3.1.6 Puntos convergentes y divergentes en la conceptualización sobre la familia

Existen coincidencias y diferencias en cuanto a la forma de conceptualizar la noción de “familia” por parte de las teorías Sociológicas en esta investigación expuestas. Estos puntos se explicitan y comentan a continuación:

a) Concepto de familia

Se advierten dos grandes tendencias en la construcción y utilización de este concepto: la primera de ellas, que denominaremos “Conservadora”, utiliza una conceptualización basada más bien en el orden social y en sistemas normativos, en la importancia de la familia como institución o subsistema encargado de estabilizar las personalidades de sus integrantes, y como un espacio influenciado por causas externas, pero poco apto para generar cambios en sí mismo. Ve, además, a la familia como muy necesaria para un eficaz funcionamiento para la sociedad. Esta tendencia no pone énfasis en los conflictos surgidos al interior de la familia y la forma en que éstos la afectan (de hecho, tiende a obviarlos). La otra tendencia, que denominaremos “Crítica” pone en evidencia la construcción social del concepto de familia: se la plantea como un lugar no exento de conflictos e influenciado fuertemente por su entorno, pero a la vez capaz de generar cambios en sí. Por otra parte, el planteamiento de Max Weber es una tercera tendencia, de menor polarización, puesto que principalmente asume que en la familia se cruzan relaciones de comunidad de todas las clases. Esta tendencia se denominará “Neutral” puesto que –aunque es muy posible que ninguna tendencia sea específicamente neutral– la

carga valorativa del desarrollo de la teoría Weberiana sobre el tema familia o “comunidad doméstica” es muchísimo menor que la de las otras dos mencionadas visiones.

Parte de la primera tendencia son los autores Emile Durkheim y Talcott Parsons. El primero, siguiendo con su postulado “un hecho social se explica por otro hecho social”, conceptualiza a la familia como una institución social producida por causas sociales. Asume que es simplemente un grupo de individuos que se encuentran aproximados unos a otros, en el seno de la sociedad política, por una comunidad más particularmente íntima de ideas, de sentimientos y de intereses. Interesante es el punto en que afirma que la familia es una especie de sociedad completa, cuya acción se extiende sobre nuestras otras actividades y que a su vez todo lo que hacemos que tenga un poco de importancia (dentro o fuera de la casa) tiene en ella repercusiones. Con esta influencia recíproca entre familia y entorno, Durkheim estaría dando un espaldarazo a la discusión sobre la rígida separación entre lo público y lo privado, en cuanto a que estos (supuestos) dos ámbitos se influenciarían mutuamente. El autor considera como característica importante su estructuración normativa: considera a la familia como institución social, es decir, como grupo social que tiene una concreta estructuración normativa públicamente sancionada. Plantea que la familia aún conserva cierto prestigio ya que ha sido y siempre es una escuela de abnegación y de sacrificio, el hogar por excelencia de la moralidad.

Para Talcott Parsons la familia es un subsistema que posee una estructura de estatus-roles que deben desempeñar funciones especializadas. Al igual que Durkheim, considera que estas funciones están asignadas por el todo orgánico. Ello da pie para un primer cuestionamiento a este postulado: considera que la familia asume las funciones que desempeña y que se organiza de una cierta forma sólo por la influencia del medio externo. Parsons no parece considerar a la familia como un subsistema capaz de generar o de cambiar, por sí misma, situaciones determinadas. Todo lo que ocurra dentro de la familia, según este autor, sería siempre una reacción para adaptarse bien al sistema, al todo orgánico.

La tendencia “Crítica” está representada por Pierre Bourdieu y las autoras del Planteamiento del Género. El primero sostiene que si bien es cierto, “familia” no es más que una palabra, también es cierto que se trata de una “categoría principio colectivo de construcción de la realidad colectiva”. Es un principio de visión y de división común, un *nomos* que tenemos todos en mente, porque nos ha sido inculcado a través de una labor de socialización llevada a cabo en un universo que estaba realmente organizado según la división en familias. Coincide con las autoras del Planteamiento del Género al sostener que familia es la que asume el papel principal en la reproducción de la dominación y visión masculinas; en ella se impone la experiencia precoz de la división sexual del trabajo y de la representación legítima de esta división, asegurada por el derecho e inscrita en el lenguaje. Pese a que las relaciones de género se expresan en todas las instituciones y organizaciones sociales, su base principal es la familia, ya que desde la familia se ha determinado el tipo de

relaciones que habrá entre mujeres y hombres, lo que luego se proyecta a otros ámbitos de la vida social. Añade que la familia siempre tiende a funcionar como un campo con sus relaciones de fuerza física, económica y sobre todo simbólica (relacionadas por ejemplo con el volumen y la estructura de los capitales poseídos por los diferentes miembros) y sus luchas por la conservación o la transformación de esas relaciones de fuerza. Por su parte, el Planteamiento del Género ha desarrollado sus líneas teóricas en cuanto a cómo operan en la familia fuerzas externas e internas (poder, clase, etc.), que afectan las vivencias de sus miembros. Asumen también que la familia no cambia sólo como respuesta a influencias externas, sino también como resultado de su dinámica interna, ya que en el discurso sobre la familia (independientemente del grado de elaboración de este discurso) la unidad doméstica es concebida como un agente activo, dotado de voluntad, capaz de pensamiento, de sentimiento y de acción, y basado en un conjunto de presuposiciones cognitivas y de prescripciones normativas referidas a la manera correcta de vivir las relaciones domésticas. Esta dinámica propia de la familia generaría cambios dentro de ella e influiría en su relación con la sociedad en su conjunto.

Otras características que pueden estar presentes o no en la familia: comunismo en el uso de los bienes, consanguinidad, matrimonio: tanto Weber como Parsons consideran como una característica relevante de la familia la existencia de solidaridad frente al exterior –tanto en lo económico como en lo personal– y el comunismo en el uso y consumo de los bienes cotidianos en el interior. Parsons sostiene que la familia nuclear es a la vez una unidad de residencia y una unidad de consumo cuyos miembros tienen en común sus recursos, es decir, sus rentas monetarias, y el uso que se haga de ellas.

Durkheim y Weber abordan el tema de la consanguinidad, coincidiendo ambos en que no es un elemento primordialmente constitutivo de la familia. Según Durkheim, en la familia la consanguinidad puede o no influir para la aproximación moral entre los individuos, ya que ayuda en tanto los individuos tienen más oportunidades de residir juntos y por tanto de acercarse moralmente, pero es sólo en tanto oportunidad. También para Max Weber la consanguinidad no juega un papel tan central, ya que sostiene que si la comunidad económica de sustento está separada de otros tipos de comunidad, las relaciones que se dan entre esos otros tipos de comunidad pueden ser, y a su juicio son, problemáticas. Con esto asume que es la comunidad económica de sustento una conexión muy importante entre los miembros de una familia. En el fondo, asume que si los padres no cumplen con su rol de proveedores de cierta seguridad económica, la relación con sus hijos se ve fuertemente afectada.

Sobre el matrimonio, Max Weber asevera que, como institución social, nace en todas partes en primer lugar en virtud de la contraposición a otras relaciones sexuales que no se consideran como matrimoniales. Es una regulación de las relaciones sexuales a menudo casuística, pero siempre mantenido con rigor por sus integrantes. A su vez, el

matrimonio da el carácter de legitimidad de los hijos, siendo la existencia de descendencia fuera del matrimonio sancionada por el clan.

b) Nuclearización de la familia

Sobre el punto relativo a los efectos de la industrialización (evolución familiar hacia formas nucleares, especialización de otras agencias que asumen funciones específicas, etc.) coinciden muchos autores (los ya mencionados y otros que quedaron fuera de esta exposición). Ya que lo planteado por ellos es bastante similar, para efectos de esta investigación es de importancia recordar el énfasis que le asigna a este punto Durkheim. Él considera que por efecto de la industrialización la familia se va convirtiendo en un órgano secundario del Estado, encargada de funciones especiales, así es que todo lo que pasa en ella va tomando un carácter público. Esto hace que los órganos reguladores de la sociedad estén necesitados de intervenir para ejercer una acción moderadora, o aún, en ciertos casos positivamente excitadora, sobre la manera en que funciona la familia. Es decir, el autor cuestiona implícitamente la separación entre las esferas pública y privada: justifica el accionar del Estado dentro la familia puesto que ésta se extiende sobre otros ámbitos en los que participamos, a la vez que estos otros ámbitos inciden en ella. Por tanto, tiene la familia un carácter y un interés público, por lo que las políticas públicas pueden, y deben, intervenir en ella.

c) Funciones de la familia

Las autoras y los autores expuestos coinciden en que la familia está encargada fundamentalmente de la procreación y de la socialización primaria de los niños. La tendencia “conservadora” plantea además que la familia ha constituido el medio en cuyo seno se han elaborado la moral y el derecho domésticos (Durkheim), siendo una “escuela de abnegación y sacrificios”. Importante es entonces el mencionar la función sobre la educación moral que tendría la familia. El autor sostiene que esta última más bien puede educar moralmente en la primera socialización de los hijos, y que debe ser la Escuela quien profundice esta primera (y débil) educación y unifíque estas posibles variaciones de la moral. Entonces, desde este punto de vista, se vuelve relevante cuestionar los llamados públicos, actuales y antiguos, a la familia como “la” encargada de educar moralmente a sus integrantes. Desde la teoría Durkheimiana no es precisamente la familia la encargada, sino la Escuela. Además, este autor considera que la familia, (tanto como otras instituciones: iglesia, corporación, escuela, etc.) liga a las personas y les dan un sentido de pertenencia, impide la anomia, y es un factor de preservación ante el suicidio (o sea, la familia “cuida”). La familia se convertiría así en un “sentido de vida” para las personas.

Para Parsons la socialización del niño es un tema de vital importancia, ya que sostiene que la integración familiar se basa en la participación de los valores dominantes en la sociedad, en definitiva, en la incorporación del sistema normativo que toda sociedad posee. Considera como condición la existencia de un sistema normativo común que establezca los fines propios de la familia y permita el acuerdo con los otros subsistemas

sociales. La segunda función de la familia que visualiza Parsons es el “hacer personalidades”, lo que en parte estaría dado por la función de socialización primaria de los niños, pero también apunta a la estabilización psicológica de las personalidades, principalmente de la persona adulta, para que estas personas sean útiles al funcionamiento social. Esta segunda función, sostiene Parsons, es realizada en primer lugar por el matrimonio, el que es central en la familia puesto que “los cónyuges se apoyan mutuamente el uno en el otro”. Esta propuesta teórica puede recibir varios cuestionamientos, ya que considera más bien a la familia como un espacio libre de conflicto. Y en realidad, como instancia de alta socialización y alta carga emotiva entre sus miembros, el conflicto puede estar –y de hecho está– presente. Parsons no considera a la familia como una posible fuente, a su vez, de desestabilización psicológica de las personalidades, más que de estabilización.

En la tendencia “Crítica”, Bourdieu afirma que la familia asume un papel determinante en el mantenimiento del orden social, en la reproducción tanto biológica como social, es decir en la reproducción de la estructura del espacio social y de las relaciones sociales. En la práctica constituye una de las principales condiciones de la acumulación y de la transmisión de los privilegios (y desventajas), tanto económicas como culturales y/o simbólicas, entre las generaciones. Es el “sujeto” principal de las estrategias de reproducción.

Las autoras del Planteamiento del Género ponen el énfasis en la función de socialización primaria de los niños y las niñas, ya que a través de aquélla, las hijas y los hijos internalizan los roles femeninos y masculinos y las normas sociales que acompañan a cada uno de ellos, de manera tal que la internalización de las percepciones, orientaciones, expectativas, valores, posiciones y formas de relacionarse serán vividas y activadas en familia de manera diferente por los individuos por el hecho de pertenecer a un género sexuado o a otro. Así, la familia asume como función el ser la transmisora primaria de las desigualdades entre mujeres y hombres. Esta postura añade al planteamiento de la socialización primaria una reivindicación política en cuanto al contenido de lo que se transmite primariamente a los niños y las niñas: la desigualdad entre ambos sexos. Por supuesto critica el planteamiento Parsoniano sobre “la familia como estabilizadora de las personalidades”, en vista de la existencia del dominio masculino y la sumisión de la mujer dentro y fuera de la familia, la existencia de conflictos, violencia, y trabajo no distribuido equitativamente. Con la citada noción Parsoniana sólo se contribuiría a la mantención de mitos acerca de la supuesta armonía que reina en el hogar. Las teorías de género asumen que en una sociedad marcada por la desigualdad entre los sexos, hombres y mujeres tienen muchas veces intereses contradictorios, por lo que necesariamente surgen acuerdos y desacuerdos entre los integrantes de la familia.

Por su parte, Max Weber plantea que en la comunidad doméstica es donde se realiza la socialización primaria de las personas, donde se internalizan las normas, se asimila la

noción de autoridad –justificando conciente o inconcientemente la distribución desigual del poder– y se vivencia y aprende “la piedad”.

d) Diferenciación dentro de la familia. División del trabajo

La diferenciación dentro de la familia está referida a las funciones que debe realizar cada uno de sus integrantes (preferentemente adultos). Una de las funciones centrales tiene que ver con el trabajo doméstico. Por supuesto este punto es abordado de distinta forma por ambas posturas expuestas: en la postura “Conservadora”, en su estudio sobre el suicidio, Durkheim evidenció que el medio doméstico está conformado por elementos diferentes: esposo, esposa e hijos. Y como elementos diferentes, pueden tener, y tienen, intereses distintos y hasta antagónicos. Así, este autor fue capaz de notar que el medio doméstico ejerce influencias distintas entre hombres y mujeres. En este estudio, el autor concluye que, si bien es cierto, hombres y mujeres resultan más preservados ante el suicidio que personas de su mismo sexo solteras, las mujeres ganan con el matrimonio menos preservación que el marido. Sostiene por ello que la vida de familia afecta de un modo diferente la constitución moral de ambos sexos, lo que para él prueba que esta desigualdad nace y crece bajo la acción del medio doméstico. Hasta este punto, Durkheim hace un análisis notable. Pero, al explicar el por qué de esta desigualdad, el autor cae en una incongruencia en la forma de aplicar sus planteamientos: si él sostiene que “los hechos sociales se explican por otros hechos sociales”, al decir que el matrimonio no le es igualmente útil a la mujer que al hombre para limitar los deseos –porque los de ella “son naturalmente limitados”– estaría explicando un hecho social con un hecho “natural”. Asimismo, cae en la misma incongruencia al afirmar que un hombre viudo tendría que hacerse cargo de labores domésticas “para las que no ha sido hecho” si es que se refiere con esto a que, por esencia, el hombre no está “confeccionado naturalmente” para tales labores⁴². En este punto, Durkheim, teniendo los elementos para hacerlo, no visualizó un hecho social relevante para explicar el por qué un hombre viudo, o separado, si bien “sufre más” que la mujer cuando se queda solo, se halla en mejor estado para soportar este sufrimiento. Asume, quizás en lo correcto, que ese mejor estado se debe a las saludables influencias que ha recibido estando casado. Pero no explica completamente el por qué de dicha situación. El autor asume que es sólo por las limitaciones impuestas por el matrimonio para limitar sus deseos. No alcanza a ver que hay una segunda variable en dicha mejoría: la división del trabajo doméstico. Si el hombre “no ha sido hecho” para tales funciones, hubo alguien que sí lo fue, en el sentido de “hecha socialmente” (Durkheim diría “hecha naturalmente”): la mujer, tanto en su rol de madre como en su rol de esposa. Entonces claro, el hombre que se queda solo se halla en mejor estado para soportar su nueva situación porque, por decirlo así, se ha apropiado y beneficiado durante mucho tiempo por el trabajo doméstico realizado por su mujer. Este autor, en definitiva, está justificando la diferenciación social dentro de la familia basado en hechos supuestamente naturales.

⁴² Si con “estar hecho” Durkheim se refiriese a una construcción social, cultural e histórica, claramente no caería en la mentada incongruencia, esta pero esto no está explicitado en sus planteamientos.

Parsons afirma que para poder afrontar las crecientes exigencias adaptativas que proceden del exterior, la familia debe proceder a una división interna del trabajo entre hombres y mujeres, caracterizándose así por dos ejes: el eje del poder generacional y un eje del poder de género. Afirma que la especialización de los roles masculinos y femeninos tiene la finalidad de contribuir al mantenimiento del subsistema familiar y de facilitar así una base para la socialización del niño y para su correcta adaptación a los diferentes procesos de la interacción social, ya que esta diferenciación tendería a aparecer en “todos los sistemas de la interacción social, independientemente de su composición”. La teoría Parsoniana basa su definición en una rígida concepción de las posiciones (aparejado con las obligaciones relativas a su estatus-rol), lo que tendría entre (otros de) sus aspectos negativos el que la esposa sentiría el gran peso de ser la única encargada del soporte emocional y del trabajo doméstico para sus parientes, con lo que se limitaría –o derechamente se impediría– su participación en otros subsistemas. Postula que los roles dentro de la familia son configurados por la sociedad para el buen funcionamiento del sistema social, por tanto, no habría opción alguna de negociación entre los miembros de la misma familia, del estilo “tú te dedicas a esto y yo me dedico a esto otro” o “ambos nos dedicamos a eso y esto”.

En la tendencia “Crítica”, Bourdieu plantea que las divisiones constitutivas del orden social y las relaciones sociales de dominación y explotación instituidas entre los sexos se inscriben de modo progresivo tanto en las cosas del mundo como en todas las prácticas. La familia, por supuesto, no queda exenta de esta determinación. Entonces integrantes varones de la familia, situados en el campo de lo exterior, de lo oficial, de lo público, realizan los actos a la vez breves, peligrosos, espectaculares. En cambio les corresponde a las mujeres, quienes están situadas en el campo de lo interno, de lo húmedo, de abajo, de la curva y de lo continuo, los trabajos domésticos, privados, y ocultos, prácticamente invisibles o vergonzosos. Además de lo anterior, el autor asigna especial importancia a la labor de las mujeres en tanto encargadas de mantener las relaciones entre parientes (con su propia familia, pero también, a menudo, con la del cónyuge), mediante visitas, correspondencia y mediante comunicaciones telefónicas. La mantención de estas relaciones familiares generan un “sentimiento familiar”, que es un principio afectivo de cohesión, es decir de adhesión vital a la existencia de un grupo familiar y a sus intereses, lo que permite que se perpetúen las estructuras de parentesco, y la familia como cuerpo.

El Planteamiento del Género reconoce que existe una diferenciación dentro de la familia, que ésta efectivamente está estructurada en base a género y a generación, por lo que mujeres, hombres, niños y niñas no experimentan la vida al lado de su familia de la misma manera. Sin embargo, las teorías feministas no conceptualizan esta diferenciación “como un hecho natural” ni tampoco consideran que sea una forma de adaptarse mejor al entorno, sino que han rechazado y criticado con gran fuerza la creencia de que cualquier arreglo de familia específico sea natural, biológico o enteramente funcional. Sostienen que

esta diferenciación se basa en causas sociales, culturales e históricas que tienen que ver con la dominación de los hombres por sobre las mujeres, cuyo origen justamente residiría en la familia, ya que en ésta se expresa primeramente la dominación de los hombres, quienes disponen del servicio de ellas, intentan mantener un control sobre su cuerpo, y, a su vez, se beneficiarían del trabajo doméstico producido por las mujeres. Por otro lado, estas teorías han cuestionado fuertemente el modelo de familia “monolítica” que se muestra como natural y legítima. La familia monolítica, sostienen, es aquella que considera al núcleo familiar contemporáneo como aquel en el que el esposo es quien gana el pan de cada día y la esposa es ama de casa y madre de tiempo completo (la familia planteada explícitamente por Parsons y más implícitamente por Durkheim). Sostienen las teorías de género que hay infinidad de formas de familia, que desempeñan bien sus funciones, y no corresponden necesariamente al supuesto ideal de familia monolítica.

Independientemente de la conceptualización que se construya acerca de la familia, en todas las teorías expuestas se vio que el tema de los “límites” de ella está presente, ya sea si se habla de límites difusos o de franca interacción entre los espacios públicos y privado. El siguiente apartado aborda dicha problemática.

3.2 Sobre lo Público y lo Privado

Actualmente se suele considerar que existen, a grandes rasgos, dos esferas –o dominios– donde las personas se desenvuelven día a día: la esfera privada y la esfera pública. Esta representación dicotómica de ambos espacios está plagada de inconvenientes debido a la cada vez más dificultosa delimitación de ambas esferas. Decidir donde termina una y desde donde comienza la otra es una teorización compleja que continuamente añade nuevos elementos que complican su definición. Asimismo, hay voces disidentes que cuestionan el intento por delimitar ambas esferas, argumentando que, o la interrelación entre ambas es muy potente o, por otro lado, que tal separación es, hoy más que antes, una ficción. La Familia a veces es ubicada, de plano, en la esfera privada de la vida; en otras ocasiones se deja en una especie de limbo, asignándole el estatus de eje articulador de ambos dominios.

3.2.1 Los Orígenes de la Dicotomía Público/Privado

La dicotomización entre lo público/privado se corresponde con procesos sociales más amplios que han tenido lugar principalmente desde el siglo XVIII, puesto que en él surge y se consolida la sociedad burguesa con todo lo que ella conlleva: urbanización, industrialización, asalarización, burocratización, secularización de las sociedades⁴³. Todo

⁴³ Actualmente también se pueden agregar: - nuevas pautas de consumo y trabajo: aumento del acceso al consumo de bienes; - cambios en las modalidades laborales: incremento de los sectores industriales y terciarios de la economía, del trabajo remunerado femenino, de la informalidad y de la inestabilidad laboral; - acceso masivo pero segmentado a bienes y servicios sociales: educación, seguridad social y salud que amplía la atomización y desigualdades sociales (Arriagada, 2001)

ello significó la división del trabajo y la ampliación y generalización de los mercados de bienes, servicios y fuerza de trabajo. A su vez, el Estado debía garantizar la igualdad de los ciudadanos frente a él; sólo debía guardar la integridad de las fronteras nacionales, vigilar el orden interno mediante la policía y el juicio a los delincuentes y captar los impuestos previamente establecidos. Paralelamente, la familia se nucleariza y pierde tanto funciones como el espacio fundamental que ocupaba en las sociedades premodernas de Europa, porque van surgiendo agencias especializadas que se ocupan de ciertas funciones que antes radicaban exclusiva, o mayoritariamente, en la familia: producción, educación, etc. (Durkheim, Parsons, etc.) **En definitiva, esta dicotomía público/privado se instala de la mano del proceso global de modernización y del desarrollo del Capitalismo**, y es una representación social construida en aquel proceso, que arraigó muy profundo en las mentalidades hasta la segunda mitad del siglo XX. En base a esta dicotomía imaginaria se recrearon y organizaron los sistemas sociales y las formulaciones normativas, se definieron espacios de competencia para las actividades económicas, políticas y culturales. Es una representación que, además, **asigna a la esfera pública la exclusividad de la política, y al hacerlo naturalizó y despolitizó las relaciones sociales que tienen lugar en la esfera privada**. Lo privado se asumió como la familia y el ordenamiento interno de los hogares, la división del trabajo dentro de ellos, las responsabilidades y las líneas de autoridad que en aquellos se presentaban. Privados eran también los capitales y los patrimonios, el uso y el abuso a que se sometería la fuerza de trabajo contratada libremente (De Barbieri:1991, Op.Cit.).

De Barbieri (Op.Cit) afirma que el proceso global de modernización –en donde vienen incorporados los conceptos de **derechos individuales**⁴⁴– trajo varias consecuencias, entre ellas: a) la pérdida de derechos del estatuto del *pater familias*, quien ejercía su dominio sobre hijos, hacienda y sirvientes, a la vez que era autoridad interna y vínculo del grupo parental con el Estado y la comunidad; b) el hecho de que el Estado tuviese que cambiar su definición, porque la soberanía dejó de residir en el monarca para asentarse en la ciudadanía, es decir, en la suma de los sujetos de derecho que expresan su voluntad mediante el voto y se hacen representar por el gobierno.

Esta nuevo concepto de la soberanía da paso a –o se sustenta en– las Teorías del Contractualismo, núcleo duro donde parece encontrarse la distinción entre lo público y lo privado. En esta elaboración conceptual se cuestiona el ordenamiento feudal y se posibilita la constitución de la democracia burguesa, la aparición del individuo libre, emancipado de los vínculos asignados y jerarquizados de la sociedad tradicional. En otros términos, aparece “el ciudadano”, en quien descansa la soberanía de la nación y del Estado Moderno. El ser libres e iguales (todos hijos del mismo Dios) les posibilita contratar y acordar entre

⁴⁴ Los derechos individuales, generados por el nuevo ordenamiento producido por la modernización, podían ser empleados a su favor por los y las sometidas. Este proceso tardó más de un siglo en cobrar mayor fuerza, y aún no se ha completado, sin embargo viene haciéndose cada vez más potente desde mediados del siglo XX con la Declaración Universal de Derechos Humanos y las subsiguientes Declaraciones de Derechos de las Mujeres, de los Niños y Niñas, etc.

ellos. Es decir, eliminar el sistema de status adscrito por nacimiento, relacionarse a través de la propiedad, acordar las normas y funcionamiento del gobierno. Así se constituye la sociedad civil, como la suma de los individuos-ciudadanos. Público y Privado son las esferas en que se divide la sociedad civil. En la primera, que fue objeto de reflexión de los contractualistas, acontecen las actividades propias de la ciudadanía. **La privada, en cambio, no es política por definición y justamente en ella es donde estas teorías ubican a la Familia.**

Uno de los teóricos contractualistas más importantes, John Locke, en su “Segundo Tratado” sentó el fundamento teórico de la separación entre lo público y lo privado. Sostuvo que el poder político es convencional y que sólo se puede ejercer justificadamente sobre individuos adultos, libres e iguales, y con el consentimiento de éstos. El poder político no se puede confundir con el poder paternal sobre los hijos en la esfera privada y familiar, que es una relación natural que llega a su fin con la madurez y, por tanto, con la libertad e igualdad de los hijos⁴⁵. Claro que conviene especificar que los individuos libres e iguales referían sólo a los varones; las mujeres quedaron excluidas de este pacto entre ciudadanos y fueron recluidas única y exclusivamente al dominio privado, quedando así – a partir de la modernización– ambos dominios con una evidente asignación de géneros: los principios de igualdad y libertad se diseñaron para los individuos-ciudadanos-jefes de familia-propietarios-varones-adultos. Quienes no tuvieron esas características biológicas y sociales quedaron excluidas/os de participar en la esfera pública y a la vez de dominar en la vida privada (De Barbieri:1991). En esta línea, Carole Pateman (1996) afirma que, en general, los comentaristas no suelen advertir que la separación establecida por Locke entre Familia y lo político constituye también una división sexual: hombres primando –y dominando– en la esfera pública y mujeres en la esfera privada –no necesariamente ejerciendo dominio, ya que la familia seguía siendo patriarcal–. La explicación a este sometimiento de las mujeres se basa, según Locke, en que esto “es un hecho natural”, y al estar sometidas por los varones por un hecho “natural”, no pueden las mujeres ser al mismo tiempo un ser libre e igual. En base a esta “teorización”, las mujeres fueron excluidas del mundo público. En este sentido Pateman afirma que se evidencia una contradicción, ya que la “subordinación natural” es contraria al libre individualismo. Como las mujeres eran “naturalmente inferiores” no participaron en igualdad de condiciones en el espacio público, quedando relegadas a la esfera doméstica. Así, **la esfera privada se igualó al espacio doméstico**, y quedó con una asignación de género más bien femenina. Los hombres, en cambio, estaban “destinados” a participar de ambos dominios, con énfasis en el público. Se identificaron con la competencia y la eficiencia necesaria para triunfar en el mundo público (De Barbieri:1991). Según la teoría Lockeneana los dominios privados y públicos se basan en principios de asociación antagónicos –lo que se puede denominar como la diada masculino/femenino u hombre/mujer–, que se manifiestan en el distinto estatus de mujeres y hombres. La familia se basa en vínculos naturales de sentimientos, de consanguinidad, y

⁴⁵Pateman, Carole: “*Críticas feministas a la dicotomía público/privado*”, en Castells, C.: “*Perspectivas Feministas en Teoría Política*”, Paidós. Barcelona, España, 1996.

en el estatus, naturalmente adscrito, de la esposa y del marido. La participación en la esfera pública se rige por criterios de éxito, intereses, derechos, igualdad y propiedad universales, impersonales y convencionales; es decir, por los criterios liberales aplicables únicamente a los hombres. Una de las consecuencias importantes de esta concepción de lo privado y lo público es que la teoría liberal (y de hecho prácticamente toda la teoría política) conceptualiza y trata al mundo público, o a la sociedad civil, haciendo abstracción de –o como algo separado de– la esfera doméstica privada (Pateman, 1996:34-35).

3.2.2 El Aporte de las Ciencias Sociales a esta discusión

Por otro lado, durante los siglos XIX y XX, las Ciencias Sociales han abordado este intento de delimitación desde sus diversos quehaceres. Así, las Ciencias Jurídicas distinguen entre el Derecho Público y el Derecho Privado. El primero rige las relaciones entre gobernantes y gobernados; para que algo sea de su competencia requiere que la ley lo determine expresamente. Sus ramas son el Derecho Constitucional, el Administrativo y el Penal. El Derecho Privado, a su vez, es el que norma las relaciones entre iguales, las personas físicas y morales. En Economía la distinción público/privado pasa por la titularidad de la propiedad de los bienes económicos, incluido el dinero. Es pública la actividad económica que ejerce el Estado sobre los bienes estatales o de la nación cuya administración corresponde al Estado. El ámbito privado de la Economía lo constituyen todas las actividades de las personas físicas y morales. Con el crecimiento de la actividad del Estado, el ámbito económico estatal también se expandió en ciertas ramas y actividades en las que su lógica de funcionamiento es similar a la de la economía privada o de los particulares. De ahí que se emplee el concepto de economía paraestatal o economía semipública para estos campos de la acción estatal (De Barbieri: 1991).

La Sociología, la Ciencia Política y la Filosofía Política consideran que la distinción entre público y privado tiene varias acepciones, por lo que recogen posiciones teóricas y campos de análisis diferentes. En una primera acepción, lo público y lo privado sigue los conceptos utilizados por la Economía y el Derecho: es público lo referido al ámbito y la propiedad estatal, y privado lo que acontece en la esfera no estatal. Una segunda acepción parece provenir de un origen anterior: siguiendo la representación espacial del medioevo, lo público hace referencia a los espacios, bienes, servicios, funciones y actividades que son de uso e interés colectivo, principalmente en las ciudades y conjuntos humanos específicos: plazas, calles, mercados, caminos, costas, playas, corrientes de agua, bosques, etc. Su creación, conservación y empleo exigen responsabilidades individuales que están sometidas a control colectivo. Una tercera acepción es la explicitada por Ortega y Gasset en “La Rebelión de las Masas”, obra en la que distingue “el público” de “la masa”, en donde “el público” es el conjunto humano que participa de manera pasiva en la recepción de mensajes de los medios de comunicación, espectáculos, lectura de libros y periódicos, etc., siendo, por lo tanto, un agregado de personas más acotado que la masa. En la masa prima el anonimato y la indiferenciación, en cambio en el público hay un primer nivel de

individuación (De Barbieri: 1991). Según Jürgen Habermas la esfera pública es espacio privilegiado de lo político. La esfera pública es el espacio “mínimo”, al decir de Habermas⁴⁶, donde los ciudadanos, (propietarios) acuerdan las reglas que aseguren la autonomía privada, y en especial la libre concurrencia del mercado. La acción de control del Estado que tiene lugar en lo público se realiza mediante la libre circulación de las ideas. La esfera pública es el espacio social donde los ciudadanos expresan sus intereses diversos, generan opinión pública, vigilan la acción del gobierno mediante la crítica, hacen propuestas, demandas y proyectos más globales de organización de la sociedad, se enfrentan entre sí por el poder del Estado (Habermas, Op.Cit.). Por su parte, Gramsci encontró dos esferas de lo público. Su distinción entre sociedad civil y sociedad política apunta a la complejización del ámbito de lo público hacia los años veinte del siglo XX. En tanto que la última hace referencia a las organizaciones que se proyectan hacia el Estado en la competencia por el poder del mismo, la sociedad civil se constituye con las agrupaciones y organizaciones que no tienen como referente el Estado. Los partidos conforman la primera: las asociaciones, clubes, escuelas, iglesias, sindicatos, son los ejemplos de la sociedad civil con diferentes grados de organización (De Barbieri:1991).

3.2.3 Delimitaciones tentativas del Dominio Público y del Dominio Privado

Teresita De Barbieri (1991), considera que, deslindando y dejando fuera el espacio del Estado (y del Mercado) lo público entonces se puede definir como el espacio de conocimiento y reflexión de la sociedad sobre sí misma y de las propuestas y acciones colectivas que tienden a mantener o alterar el estado de cosas vigente en la sociedad o en sectores de la misma. Se trata de un ámbito heterogéneo, donde es posible distinguir niveles diferentes: en primer lugar hay que considerar a las organizaciones que presentan un cierto nivel de estructuración, que tienen como referente al Estado y al gobierno. Son las que luchan por incidir en el poder y en la acción estatal, se encuentran aquí las organizaciones que se integran al sistema político existente en un momento dado: partidos y otras organizaciones con cierto grado de estabilidad y cierta trayectoria, que compiten por la conquista del poder del Estado, por permanecer en el gobierno o llegar a él (actividad que está regulada por la legislación política). En segundo lugar, organizaciones que no conforman el sistema político, que no está entre sus objetivos apropiarse del poder del Estado ni estar representados en él, pero que cuestionan, proponen y demandan al Estado y al gobierno desde muy distintas formas de acción. Pueden ser organizaciones permanentes o no.

Lo privado, por su parte, se ha igualado a esfera doméstica: es el ámbito reducido en sus funciones y competencias y tareas en el proceso de la modernidad, pero que se mantiene como núcleo insustituible, porque en él se crea y se mantiene la vida humana, en

⁴⁶ Habermas, Jürgen: *“Historia y Crítica de la Opinión Pública”*. Ediciones G. Pili S.A. de C.V. México, 1986.

su doble faz, como vida biológica y como proceso de relacionamiento social, de humanización permanente y constante. Es la esfera dominada por las relaciones y solidaridades del parentesco, la conyugalidad, el parentesco simbólico y la amistad. Donde priman las relaciones afectivas sobre las contractuales y las leyes del psiquismo sobre la normatividad jurídica. A su vez, es el lugar privilegiado de las recreaciones, defensas y resistencias ante los embates del Estado, el mercado, las opiniones, ideas y valores surgidas desde las distintas instituciones sociales. En esta área se ubicarían, al mismo tiempo, redes sociales que se originan y se mantienen por el afecto y la solidaridad, carentes, la gran parte de las veces, de objetivos instrumentales inmediatos. Lo privado es la esfera de lo íntimo, lo personal, el espacio de la libertad individual, del afecto y de las pulsiones. Se ha definido como el locus de la subordinación, negador de las potencialidades de las mujeres que buscan alguna expresión de trascendencia individual o colectiva, ya que el trabajo doméstico se ha convertido en una de las actividades menos valoradas:

“Las divisiones constitutivas del orden social y las relaciones sociales de dominación y explotación instituidas entre los sexos se inscriben de modo progresivo en dos clases de hábitos diferentes; tanto en las cosas del mundo como en todas las prácticas. Así es como corresponde a los hombres, situados en el campo de lo exterior, de lo oficial, de lo público, realizar los actos a la vez breves, peligrosos, espectaculares. En cambio a las mujeres, al estar situadas en el campo de lo interno, de lo húmedo, de abajo, de la curva y de lo continuo, les corresponden ‘los trabajos domésticos, privados, y ocultos, prácticamente invisibles o vergonzosos’” (Bourdieu, 2000:45).

Finalmente, el dominio de lo privado es a la vez el ámbito donde se expresan las determinaciones biológicas, socio-culturales y psíquicas en permanente reacomodo, con sus potencialidades y limitaciones (De Barbieri: 1991).

3.2.4 Críticas Feministas a la representación Dicotómica Público/Privado

La discusión sobre cómo se ha abordado y dónde está el límite entre “lo público” y “lo privado” encuentra en el planteamiento del Género, y especialmente en las corrientes feministas, una acogida reivindicativa. **Lo central del planteamiento feminista es el reclamo de la relación que hay entre los espacios públicos y privados, y la resistencia a ver estas dos esferas como mundos separados e independientes.** Las teóricas feministas consideran que la separación ha sido un modo de negar la responsabilidad social y política de la opresión de las mujeres, por eso **denuncian que las relaciones familiares se adecúan de acuerdo a políticas públicas que mantienen una desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.** El pensamiento feminista, además de haber visibilizado un conjunto de fenómenos desde la óptica de las relaciones de género, ha insistido en mostrar los vínculos entre lo público y lo privado, entre lo civil y lo político, mostrando una vez

más cómo los avances producidos en una esfera (la pública) en general han ido a costa de la otra (la privada) y muy a menudo han recaído sobre las espaldas de las mujeres⁴⁷.

El Feminismo, al igual que el Liberalismo, tiene sus raíces en la emergencia del individualismo como teoría general de la vida social. Para ambas posturas teóricas los individuos son concebidos como seres libres e iguales, emancipados de los vínculos signados y jerarquizados de la sociedad tradicional. El liberalismo es esencialmente ambiguo en cuanto se refiere a “lo público” y lo “privado”, y feministas y liberales discrepan sobre dónde y por qué se debe trazar la distinción entre las dos esferas, o, según ciertas posturas feministas contemporáneas, si esta distinción debería trazarse en algún lugar (Pateman: 1996).

Asimismo, cabe explicitar que algunas feministas –principalmente de la corriente liberal– consideran que la vida doméstica es privada por definición. Sin embargo, rechazan el supuesto en virtud del cual la separación entre lo privado y lo público se sigue inevitablemente de las características de los sexos y sostienen, por el contrario, que sólo **resulta posible una correcta comprensión de la vida social liberal cuando se acepta que estas dos esferas –la doméstica (privada) y la sociedad civil (pública)– presuntamente separadas y opuestas, están inextricablemente interrelacionadas** (Ibíd.).

La crítica a la distinción público/ privado y a los modos en que el Liberalismo mantiene la frontera entre ambas esferas, ha llevado a poner en lo público la racionalidad del cálculo y lo sentimental en lo privado, reduciendo la política a la razón instrumental, despojada de emociones. De esta manera el individualismo vacía lo público de lo que antaño representara la política, y presiona para extender los principios del individualismo contractual en los lugares privados. Así, lo personal se va dejando fuera y ajeno de lo político, pero eso mismo termina provocando una inmunidad de lo privado. De todas maneras hay que especificar que la afirmación “lo personal es político”⁴⁸ se torna peligrosa porque en la igualación de la familia a lo privado y lo privado a la vida personal, se trata lo personal como idéntico a lo político y se expone al riesgo de pensar que ciertas políticas

⁴⁷ Montaña, Sonia: “*El sueño de las mujeres: democracia en la familia*”, en Arriagada I, y Aranda, V (compiladoras): “Cambio de las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas públicas eficaces”. CEPAL. Santiago de Chile, 2004.

⁴⁸ “Lo personal es político” es una consigna popular del Movimiento Feminista. Rechaza explícitamente la separación entre lo público y lo privado, además de considerar que no puede ni debe trazarse distinción alguna entre los dos ámbitos. Llama la atención sobre la manera en la que se nos insta a contemplar la vida social en términos personales, como si se tratase de una cuestión de capacidad o de suerte individual. Las feministas han hecho hincapié en cómo las circunstancias personales están estructuradas por factores públicos, por tradición, leyes, normas, políticas públicas. Por tanto, los problemas “personales” sólo se pueden resolver a través de medios y acciones políticas (Pateman, 1996).

podrán hacer las vidas más perfectas, ante lo cual **la demanda de regulación o de políticas de Estado puede ser llevada al extremo de hacer perder libertad**⁴⁹.

Tomando en cuenta lo peligroso que sería el igualar lo público a lo privado, se hace conveniente considerar visiones que enfatizan la relación bilateral que hay entre la esfera pública y la esfera privada, en donde la familia juega un importante rol en cuanto a la mediación que realiza entre ambas esferas. Dentro del Planteamiento del Género, en la década de los setenta, algunos estudios feministas pioneros postularon la exclusión de la mujer del mundo público y su asociación con el mundo privado como la principal fuente de la subordinación de la mujer. Trabajos más recientes indican que más bien existe un diálogo constante entre los ámbitos públicos y los privados: las relaciones familiares influyen en cómo las mujeres⁵⁰ se relacionan con lo público, y las formas de participación en el trabajo y la política condicionan las relaciones dentro de la familia. **La familia entonces, no es una Institución privada sino que existe en relación estrecha con el mundo público** (Roseblatt, sin año).

La interrelación entre mundo público y mundo privado es un área valórica que ha desatado y sigue desatando grandes polémicas, por la dificultad de equilibrar posiciones entre el respeto a la privacidad e intimidad de las personas y las responsabilidades del Estado en la defensa de los derechos individuales, a veces muy vulnerados al interior de la familia (Matus:1999). No obstante, la esfera doméstica no está excluida de la reglamentación legal. El derecho de propiedad, el de familia y el de herencia rigen las relaciones sociales, señalan responsabilidades y exigencias mutuas entre las distintas categorías de integrantes. Por otro lado, como ya se señaló, el proceso de ampliación de los derechos humanos ha provocado cambios en las relaciones, papeles sociales y expectativas de los mismos: ha disminuido el poder interno del padre de familia y reconocido derechos inalienables a las esposas, los hijos e hijas, las y los menores de edad, allegados/as y sirvientes. Cabe mencionar, de todas maneras, que estos reconocimientos de nuevos derechos redefinieron aquella dominación, pero no acabaron con ella. Sin embargo, a pesar de esta regulación la esfera doméstica mantiene un amplio margen de libertad para su organización interna, incluidas las reglas de autoridad, la disponibilidad de ingresos y el patrimonio (De Barbieri: 1991).

Las políticas sobre familia⁵¹ han sido caracterizadas por la disociación simbólica entre lo doméstico y lo político, entre la familia y la ciudad. En la primera ha prevalecido la

⁴⁹ Matus, Verónica: “*Lo privado y lo público, una dicotomía fatal*”, en Facio A. y Fries L., eds: “Género y Derecho”. LOM Ediciones / La Morada. Primera Edición. Santiago de Chile, Septiembre de 1999.

⁵⁰ Por razones obvias, estas teorías ponen el énfasis en las mujeres. Sin embargo, hoy por hoy, sería conveniente afirmar que esta interacción de ambas esferas afecta tanto a hombres como a mujeres, concediendo, eso sí, que la forma en se ven afectados hombres y mujeres puede diferir según cómo han incorporado la construcción social y cultural del género, sus roles y funciones diferenciadas en cada dominio, etc.

⁵¹ Refiriéndose con esto indistintamente a políticas “de” o a “referidas a” la familia.

lógica autoritaria frente a la segunda que ha buscado, aunque de manera sinuosa, su camino hacia la democracia (Montaño: 2004). La idea de la igualdad se extiende al ámbito de la esfera privada y doméstica –al menos en la forma de idea- convirtiendo el tema de la familia en un debate público. Así, los derechos individuales, la familia y los problemas privados están siendo sometidos al interés público, por lo que se producen cambios jurídicos⁵² que van alterando el marco institucional en que se desenvuelve la familia, así como un cambio de mentalidades sobre los problemas que afectan la vida privada. Sin embargo, este tema de la defensa de los derechos individuales puede volverse paradójico si se asume que la familia sigue siendo considerada por la mayoría de las personas como el lugar más protegido y seguro, pero, incongruentemente, para un número significativo de niños, niñas, mujeres y personas de la tercera edad, es un lugar de alto riesgo en materia de violencia y maltrato. En ese sentido, el cómo convertir a la familia en un lugar regido por el derecho y la justicia manteniendo el espacio para la intimidad y el afecto es uno de los desafíos de las políticas públicas (Ibíd.).

3.2.5 Ámbito de Acción del Estado

El hecho de dejar a la familia netamente en la esfera privada, la convierte –en teoría y muchas veces esto sindicado como lo ideal– en un espacio de no intervención. En este sentido, si bien es cierto, en la práctica lo público y lo privado se han entrelazado en su aspecto de política social, **no se han redefinido consecuentemente bases estructurales de la ciudadanía y la concepción sobre cuáles son derechos individuales y cómo y dónde se han de ejercer.** Siendo así, una política pública para propiciar la democracia en la familia, por ejemplo, podría ser considerada como de intervención. Sin embargo, el considerar a una política como de intervención o de no intervención es un tema no exento de problemas: se suele creer generalmente que el Estado no debería intervenir en la familia, extrapolando el discurso economicista del *laissez faire* a la regulación en las familias⁵³. Bajo esta premisa, se asume que el Estado no debe intervenir, sino sólo en ocasiones excepcionales en donde sí lo debe hacer para corregir la desigualdad y prevenir el abuso. Esta concepción la autora la denomina como **“el argumento de la intervención proteccionista”**. De acuerdo con la versión usual de este argumento, la intervención del Estado que va más allá de los asuntos de rutina debería ser cuidadosamente limitada, porque la intervención excesiva innecesaria pone en peligro la libertad de la gente e interfiere con la intimidad de la familia:

“...por los riesgos inherentes a la intervención estatal, dicen los exponentes de la intervención proteccionista, se deberían ingeniar protecciones contra el abuso gubernamental y para prevenir la expansión innecesaria de la intervención del Estado. Mientras existan protecciones adecuadas, sin embargo, la intervención estatal puede ser útil - una fuerza importante para el bien–.” (Op.Cit, pág. 424).

⁵² Ley de Violencia Intrafamiliar, por ejemplo.

⁵³ Olsen, Frances: “*El mito de la intervención del Estado en la Familia*”, en Facio A. y Fries L., eds: “Género y Derecho”. LOM Ediciones / La Morada. Primera Edición. Santiago de Chile, Septiembre de 1999.

Dentro de este argumento se puede ubicar a una de las posiciones que han manifestado grupos de investigadoras feministas, en este caso la “Escuela de Control Social”, que ve en toda intervención estatal un intento por controlar el comportamiento de los sectores populares. Para estas investigadoras, la intervención es intrínsecamente perniciosa puesto que genera, desde una esfera estatal controlada por elites políticas, códigos de conducta que deben ser acatados por los actores de la sociedad civil. Afirman que sólo la supresión de la mayor intervención estatal puede devolverles a los actores de la sociedad civil un mayor grado de control sobre sus vidas (Roseblatt, sin año).

Sin embargo, el argumento de la intervención proteccionista sigue evidenciando falencias: pasa por alto el que generalmente, las políticas que apoyan el *statu quo* se consideran de no intervención, y a los intentos de cambiar el *statu quo* se les llama intervención, por lo tanto usar los términos “intervención” y “no intervención” es inadecuado y engañoso cuando se quiere describir las políticas. Es más, sostiene la autora, las políticas llamadas “intervención” y “no intervención” tienen un amplio margen de traslape; la misma política será calificada de intervención por unos/as y de no intervención por otros/as. No hay bases objetivas ni racionales para determinar quién está en lo correcto, porque no existen bases lógicas para considerar cualquier grupo particular de políticas como no intervención. Así, el argumento de la intervención proteccionista se vuelve más bien incoherente y carente de significado, ya que no tiene sentido lógico el considerar que políticas calificadas como de “no intervención” sean menos intervencionistas que muchas políticas calificadas como de “intervención”. Los términos no describen con precisión ninguna de las políticas, por tanto, como principios generales, ambos términos son indeterminados. Como los términos “intervención” y “no intervención” son indeterminados, la autora se refiere a este argumento como “**el de la incoherencia**”. Por ejemplo, uno puede argumentar que en un caso en particular, no intervención realmente significa aquello que uno quiere que el Estado haga; y, a la vez, cualquier política que a uno le disgusta se podría etiquetar como intervención. Si el Estado define la familia y fija roles dentro de ella, no tiene sentido hablar de intervención y no intervención, porque éste constantemente la define y la redefine, y ajusta y reajusta los roles familiares. A pesar de que el Estado define y refuerza roles específicos y una jerarquía particular dentro de la familia, estas políticas a menudo se consideran no intervención; es más, la negativa a apoyar las jerarquías familiares algunas veces ha sido considerada intervención del Estado. La idea de que el Estado puede intervenir o no intervenir en la familia, y particularmente, que éste practica una política de no intervención cuando apoya las jerarquías familiares, parecería depender de la creencia que la familia natural existe separada de las regulaciones legales, y que la jerarquía que el Estado apoya es natural, creada Dios o por la naturaleza, no por las leyes. Así, para la autora, la no intervención es un falso ideal porque no tiene significado coherente.

La intervención del Estado en la familia no es un concepto analítico, sino es más bien un concepto ideológico. El argumento de la incoherencia demuestra que ni

intervención, ni no intervención, tienen significados coherentes. El argumento de la intervención proteccionista, a su vez, demuestra que el Estado debería intervenir en la familia cuando fuera necesario para defender los intereses de ésta o de sus integrantes que sufren opresión, pero tampoco va lo suficientemente lejos. Primero, presupone que la no intervención es una opción posible; y segundo, por lo general acepta la no intervención como una norma o un ideal. El Estado moderno interviene en todas las áreas directa o indirectamente. En la realidad cotidiana el Estado y diversas agencias sociales intervienen permanentemente conformando a la familia y los roles dentro de ella, controlando su funcionamiento, poniendo límites, ofreciendo oportunidades y opciones. Esto se manifiesta no solamente en los casos extremos en que el Estado confronta a los padres, e inclusive llega a quitarles la patria potestad por negligencia o abandono de sus hijos, sino en un sinnúmero de pequeñas y grandes acciones permanentes, con efectos directos e indirectos sobre las prácticas familiares cotidianas (Jelin: 1997). Elizabeth Jelin sostiene que:

“Están las políticas públicas, sean ellas de población, de salud reproductiva, los programas de educación, los planes de vivienda o de previsión social. En segundo lugar, están los mecanismos legales y jurídicos vinculados a la defensa de los derechos humanos y los sistemas penales, como la penalización del aborto, el no reconocimiento penal de la violación dentro del matrimonio, o los derechos de los menores. En tercer lugar, están las instituciones y prácticas concretas en que las políticas y la legalidad se manifiestan: el accionar de la policía y el aparato judicial, las prácticas de las instituciones educativas o de salud pública, la política estatal sobre medios de comunicación. Y finalmente, está el papel mediador de las prácticas institucionales y la interacción cotidiana en la sociedad civil, que otorga sentido y criterios culturales de interpretación de la relación entre familia y Estado”.

Este “policiamiento” de la familia desde la esfera pública se sostiene manteniendo al mismo tiempo el reconocimiento y la valoración ideológica de la familia como ámbito privado, al margen de la vida pública y política. En consecuencia, el planteamiento de políticas estatales y comunitarias hacia la familia requiere un análisis crítico de esta construcción simbólica y el reconocimiento de la tensión entre el respeto a la privacidad de la familia y las responsabilidades públicas del Estado. En cada circunstancia histórica las políticas públicas estatales deberán transitar, como por una cornisa, el incierto y nada equilibrado camino de esa tensión (Ibíd.).

En este sentido el Estado debe asumir lo que tiene de político su intervención y destinar parte de sus recursos y esfuerzos a apoyar y resolver los problemas que se producen en la familia y que impiden, muchas veces, el ejercicio real de los derechos de la ciudadanía. Porque una vez que el Estado decide hacer cumplir algunos derechos y obligaciones en determinados lugares, pero no todos, no puede éste evitar decisiones políticas que afectan la vida familiar. La simple pretensión de que el Estado no debería intervenir en la familia tiende a opacar los problemas genuinos de política y de ética que continuamente surgen, por lo que en ese sentido, no existen bases lógicas para identificar

estas opciones entre las que escoge el Estado como intervención o como no intervención (Olsen: 1999).

Si el Estado ha incidido en la familia es necesario entonces abordar el cómo lo ha hecho, en sus diversos modelos de Estado, a través de las políticas públicas. El siguiente apartado cumple con este propósito.

3.3 Políticas Públicas

3.3.1 Sobre Políticas Públicas

Según Eugenio Lahera⁵⁴, “las políticas públicas son cursos de acción o flujos de información relativos a un objetivo público. Éstos son desarrollados por el sector público con la frecuente participación de la comunidad [...] las políticas pueden incluir orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, así como aspectos institucionales”. Es de relevancia recalcar que las políticas deben tener un objetivo público, no privado. Las políticas públicas se refieren a los procesos de mediación social cuyo objeto es hacerse cargo de los desajustes que pueden ocurrir entre un sector social y los demás sectores sociales, o entre un sector y la sociedad global. Se entienden como un conjunto de prácticas y de normas que emanan de uno o de varios actores públicos. Estas prácticas pueden ser formas de intervención, reglamentación, provisión de prestaciones, de represión, etc. También pueden ser inmateriales, a veces simbólicas: un discurso, una campaña de comunicación. Al mismo tiempo, estas prácticas son referibles a finalidades, a valoraciones explicitadas o implícitas por la autoridad pública. Se presentan además como un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico. A las políticas públicas se le atribuyen —también— las siguientes características: posesión de contenido, programa, orientación normativa, factor de coerción, competencia social⁵⁵.

Las políticas públicas no son meros actos administrativos emanados desde un poder central que identifica y prioriza necesidades —administración del Estado—, sino que al contrario, son productos sociales elaborados al interior de un determinado contexto social, de una estructura de poder y de un proyecto político. Las políticas públicas se caracterizan hoy por la diversidad de agentes y recursos que intervienen en su cumplimiento. Su diseño, gestión y evaluación incluyen la participación del Estado, pero también —y de modo creciente en algunos casos— de las organizaciones sociales y del sector privado (Lahera: 2000).

Según Lahera, las políticas públicas deben:

- Ser representativas, esto es, corresponder a un punto de la agenda pública y satisfacer una demanda social prioritaria.

⁵⁴ Lahera, Eugenio: “*Reforma del Estado: un enfoque de políticas públicas*”, publicado en la Revista del CLAD “Reforma y Democracia” No. 16, Caracas Venezuela, Febrero de 2000. Pág. 4.

⁵⁵ Meny I, Thoening JC: “*Las Políticas Públicas*”, pág. 89-92, citado en Guzmán V, Salazar R: “*El género en el debate de las políticas públicas*”. Propositiones N° 21, Sur Ediciones. Santiago de Chile, 1992.

- Corresponder a las tareas propias del gobierno y no restar espacio a la comunidad o al sector privado.
- Estar integradas con otras políticas en un programa consistente, jerarquizado y financiable.
- Ser especificadas en un diseño claro e integrado, esto es, que considere orientaciones sustantivas, pero también los respectivos aspectos institucionales y de recursos humanos y materiales;
- Clarificar la responsabilidad del sector público, pero que también abra la participación de la comunidad y del sector privado en un muy vasto número de temas;
- Considerar ya en su diseño, y de modo expreso, el cómo debe realizarse su evaluación;
- Tener la gestión más adecuada a su propósito, estableciendo mayores responsabilidades en los ejecutores, sumada a mayor transparencia y responsabilidad;
- Ser objeto de controles internos y externos claros y rápidos;
- Ser evaluada en todos los casos; y
- Permitir una fluida relación del sector público con la comunidad, en cada una de las etapas mencionadas.

Obviamente hay políticas públicas en las que falta uno o más de los elementos mencionados. Para que las políticas públicas cumplan con estos objetivos, existen dos grandes condiciones: la primera es de marco de todas las políticas – lo que se ha llamado “Reforma del Estado”, que está orientada a mejorar ciertas condiciones generales en todas las políticas públicas, tales como capacitación, gerencia pública, informatización, indicadores de desempeño y políticas de personal, entre otras– y, por otra parte, debe haber un potenciamiento de cada política en particular. La segunda condición se refiere al esfuerzo sostenido e integrado para lograr que el conjunto del gobierno entregue lo mejor de sí en relación con una política determinada, lo que puede lograrse con planes especiales, focalizados en poblaciones o situaciones objetivas, sin embargo lo más normal debería ser la efectiva coordinación al interior del sistema habitual de gobierno. La coordinación, si

bien tiene un alto componente técnico, es una función esencialmente política⁵⁶ ‘hace compatibles’ unas acciones gubernamentales con otras, hace compatibles unos programas con otros –de manera que se evite el sobreabordaje de un tema o que se aborde desde contradictorios puntos de vista– evita que se produzcan vacíos en la acción pública. Pese a la importancia de estos aspectos de la coordinación, desde la óptica de la planificación, ésta supone algo más: “de lo que se trata es de coordinar las políticas de manera que se logre integrar las distintas decisiones y acciones de gobierno dentro de una sola visión de conjunto y con una clara perspectiva del largo plazo” (Op. Cit., pág.10).

En otras palabras, sostiene Garnier, se trata de coordinar con un sentido estratégico, para avanzar en una determinada dirección, para promover determinados resultados de la acción pública en su conjunto, y no sólo de cada una de sus parcelas sectoriales o institucionales. Y el proceso mediante el cual se alcanza o se define ese sentido estratégico, esa dirección en la que la sociedad pretende marchar, es un proceso eminentemente político.

Las políticas están acotadas por márgenes políticos – normalmente corresponden a modificaciones de algo que ya existe– y por márgenes financieros de acción –deben ser viables en términos económicos (tener financiamiento, no alterar los equilibrios macroeconómicos básicos, etc.)–. Por otra parte, las políticas públicas están enmarcadas dentro de límites que ponen los aspectos institucionales; muchas veces la misma política tiene requisitos institucionales de diferentes tipos, por lo que a veces se ve cómo las orientaciones analíticamente mejor fundadas pueden fracasar o no consolidarse en un medio institucional adverso. No todas las políticas resultan posibles al mismo tiempo: qué hacer y cómo hacerlo son preguntas que no pueden resolverse de modo secuencial en el terreno de las políticas públicas.

3.3.2 Tipos de políticas

En América Latina se distinguen esencialmente tres modelos de desarrollo que conllevan tres tipos de políticas públicas. Los tres modelos de desarrollo son El Crecimiento Hacia Fuera (modelo de Estado Oligárquico), la Sustitución de Importaciones (modelo de Estado Desarrollista) y el Modelo Posterior al Ajuste (llamado, según el énfasis, Modelo de Estado Subsidiario, Regulador, Neoliberal o Globalizado). En el primer período, que data más menos hasta los inicios de la década del ‘30 del siglo XX, el Estado era de corte liberal clásico, por lo que sus funciones se reducían a la seguridad externa, al mantenimiento del orden interior y a la preocupación por asegurar el cumplimiento de los contratos. La política pública no formaba parte de las preocupaciones gubernamentales. En el período de Sustitución de Importaciones, desde inicios de la década del ‘30 hasta más menos la década del ‘70, el Estado asumió nuevos roles (interventor, planificador, empresario y ‘social’), a efectos de contribuir al funcionamiento del nuevo modelo de

⁵⁶Garnier, Leonardo: “*Función de coordinación de planes y políticas*”. CEPAL. Santiago de Chile, 2000.

desarrollo hacia adentro, cuyo motor era el mercado interno. En el tercer período, desde la década de los '80, se produce un modelo Posterior Al Ajuste, en donde lo social sufre una contradicción en cuanto a su importancia, lo que lleva al Estado –y a otros actores– a fomentar la competitividad del sistema económico, por tanto, surgen nuevos criterios como base del diseño e implementación de la política social, a la vez que se buscan paradigmas novedosos para realizar esa tarea⁵⁷.

Según Franco, en el período de Sustitución de Importaciones, donde el Estado comenzó a preocuparse por desarrollar políticas públicas, se originó un paradigma en cuanto a éstas, que aún está vigente y dominando. Sin embargo, sería este un período de transición, ya que actualmente estaría emergiendo un nuevo paradigma⁵⁸.

Franco plantea que el paradigma dominante se basa en un Estado fuertemente centralizado, en donde el sector público implementa programas sociales y los entrega en la cantidad y calidad que estima conveniente, por razones administrativas, políticas o derivadas de presiones corporativas. Se parte del principio que el Estado sabe lo que hay que hacer. Los usuarios carecen de alternativas reales para escoger; sólo les cabe aceptar o no aceptar la prestación, cuando ella no sea obligatoria.

Este paradigma defiende el universalismo, entendido como una oferta homogénea abierta a todos. Subyace a esta concepción la necesidad de difundir valores y creencias que fomenten la integración social y la idea de igualdad. En la práctica, empero, los principales beneficiarios de los servicios públicos sociales en América Latina han sido los sectores más instruidos, más informados, más organizados, que viven en áreas mejor dotadas de servicios, que cuentan con recursos para hacer frente a los costos de transacción (transporte, tiempo) en los que es necesario incurrir para recibir los servicios, y que tienen, en definitiva, capacidad de presión sobre el Estado. Es decir, la principal beneficiaria de servicios públicos fue la clase media, ya que el acceso a esa oferta estatal ha sido siempre difícil para quienes, aun teniendo mayores necesidades, carecen de las características enumeradas, y deben enfrentar las dificultades de acceso a las prestaciones (Franco: 1996).

De esta forma, en el paradigma emergente el Estado ya no hará las mismas cosas que en el pasado, ni de la misma manera: será responsable parcialmente del financiamiento, en especial de los programas orientados a la población de menores recursos; ejercerá actividades de promoción; tendrá que asumir también funciones de ejecución de los programas –según algunos sólo de manera subsidiaria, esto es, en reemplazo (en ‘subsidio’) de otros actores sociales llamados en primer lugar a cumplir esas tareas–. Este paradigma emergente no se basa en un Estado centralizado, sino que tiende a privilegiar que las decisiones se tomen en el ámbito local, para lo cual promueve tanto la desconcentración

⁵⁷Franco, Rolando: “*Los Paradigmas de la Política Social en América Latina*”, CEPAL, Santiago de Chile, febrero de 1996.

⁵⁸ Al menos en lo que concierne a Chile, este nuevo Paradigma ya parece estar, a estas alturas, instaurado.

como la descentralización. Por lo mismo, el paradigma emergente tiende a fomentar -dentro de lo posible- la participación de otros actores. Busca asignar recursos públicos contra la presentación de proyectos confeccionados por los interesados de acuerdo a su propia percepción de cómo solucionar determinados problemas sociales. Esta concepción cree que la capacidad de innovación se encuentra diseminada en la sociedad –y no concentrada exclusivamente en el Estado– y que la misma debe aprovecharse (ídem).

Afirma Franco que el paradigma emergente plantea otra forma de universalización⁵⁹, ya no de la oferta, sino de la satisfacción de las necesidades de las personas. Se sustenta en el principio de equidad, según el cual para superar las diferencias, debe tratarse desigualmente a quienes son socioeconómicamente desiguales (acción afirmativa o discriminación positiva). Una oferta homogénea para situaciones heterogéneas sólo puede conducir a mantener las diferencias originarias. Esa oferta corresponderá a las necesidades de cierto subconjunto de la población, pero no será adecuada para otros, sea por razones culturales o socioeconómicas. Sostiene el autor que hay tres criterios para asignar recursos en lo social: destinarlos al que llega primero; o a los que tienen menos necesidades; o a los más necesitados. Entre ellos, el paradigma emergente opta por el último y propone implementarlo a través de la focalización. “Focalizar es identificar con la mayor precisión posible a los beneficiarios potenciales y diseñar el programa con el objetivo de asegurar un impacto per cápita elevado sobre el grupo seleccionado, mediante transferencias monetarias o entrega de bienes o servicios” (Franco, 1996:14). Para el paradigma emergente, la única manera de lograr la equidad es atender a los más necesitados, tanto por su situación de carencia extrema, como porque los sectores que han sido beneficiados hasta ahora tienen capacidad (o, por lo menos, algo más de capacidad) para solucionar autónomamente sus problemas. “La focalización permitiría mejorar el diseño de los programas, ya que cuanto más precisa sea la identificación del problema (carencias a satisfacer) y de quienes lo padecen (población objetivo) más fácil resultará diseñar medidas diferenciadas y específicas para su solución; aumenta, además, la eficiencia en el uso de los recursos escasos; y eleva el impacto producido por el programa al concentrar los recursos en la población de mayor riesgo” (ídem).

Como ha quedado explicitado, los diversos modelos de desarrollo, así como los distintos paradigmas reinantes en Chile y Latinoamérica, poseen políticas públicas características, lo que implica que estas políticas han afectado, y afectan, de modo específico a la familia, porque cada modelo de desarrollo ha transportado una noción de familia a la que dirige sus políticas, la cual le es funcional a su concepción modernizadora (Rivera: 2006).

⁵⁹ Ya que las políticas universalistas son de alto costo y bajo impacto.

3.3.3 Políticas Públicas y Familia

En relación a la familia, el actuar de las políticas públicas se vuelve complejo, porque si la familia es un “fenómeno social total”, como afirma Donati (2003), que directa o indirectamente, explícita o implícitamente, implica todas las dimensiones de la existencia humana, desde las biológicas a las psicológicas, económicas, sociales, jurídicas, políticas y religiosas, el cómo entender, unir y gestionar la multiplicidad de dimensiones que constituyen la relación familiar, se hace aún más incierto en sociedades diferenciadas y funcionalmente diferenciadas como la nuestra.

El Estado por supuesto ha generado políticas que directamente o indirectamente han sido diseñadas para la familia, con los consiguientes efectos (positivos o negativos), sobre ella. En cuanto a las políticas relativas a las familias, Ana María Goldani (2005) plantea una tipología de tres tipos, diferenciando por medio del modo en que es tematizada la familia, es decir, si ha sido vista como objeto, objetivo o sujeto. Las categorías son: Políticas “**de**” Familia; Políticas “**referidas a**” la Familia, y Políticas “**para**” la Familia.

Las Políticas **De** Familia serían definidas como:

“el conjunto de medidas o instrumentos que intentan intervenir en el modelo de familia existente, tratando de ‘conformar’ estructuras familiares para lograr un cierto modelo ideal de familia. Este ideal respondería tanto a los valores culturales dominantes como a una concepción de desarrollo económico y al papel que se le atribuye a la población en este modelo”⁶⁰.

Ejemplo de este tipo de políticas fueron las medidas tendientes al control de la natalidad en Latinoamérica, incluido Chile, en la década del ‘60. Se propugnó la imagen de la familia nuclear pequeña y bien constituida, se intervino en el proceso de formación y tamaño de las familias, con medidas de regulación de la edad al casarse, espaciamiento de los nacimientos y uso de contraceptivos. El control de la natalidad se consideró necesario para paliar la pobreza –ya que se asociaba el crecimiento demográfico con el subdesarrollo–. Es decir, las políticas públicas de Familia del modelo de Estado Desarrollista (fase de sustitución de importaciones) planteaba a la familia como objeto de intervención, promoviendo un determinado tipo: la familia nuclear de base patriarcal.

Actualmente se encuentran nuevas versiones de este tipo de Políticas **de** Familia: en Europa son políticas pro natalistas, y en Estados Unidos son de defensa del matrimonio legal como contexto de resguardo de los niños y niñas. En este último país se intenta una vuelta al pasado, atribuyéndole funciones económicas, políticas y sociales a la familia. Estas políticas “de familia”, según la autora, acuden a prácticas autoritarias y concentradas

⁶⁰Goldani, Ana María: “*Reinventar políticas para familias reinventadas: entre la “realidad brasileña y la utopía”*”, en Seminario “Políticas hacia la Familia, Protección e Inclusión Sociales”. CEPAL. Santiago de Chile, 2005.

en la defensa normativa de una institución: la familia nuclear. Con esto se subordinan los derechos de las personas a la supervivencia y fortalecimiento de la familia. En otras palabras, sería “la familia por encima de sus miembros” (Goldani: 2005).

Las Políticas **Referidas a** la Familia, son definidas por la autora como:

“conjunto de medidas o instrumentos de políticas públicas cuyo objetivo es fortalecer las funciones sociales que cumplen las familias. Entre estas funciones destacan ‘la reproducción y socialización de sus miembros, filiación y herencia, garantías de las condiciones materiales de vida, construcción de la subjetividad de sus integrantes (sistemas de valores, actitudes, ideologías y personalidades)’(Feijóo 2004)”(Ibíd., pág. 15).

Sostiene que en esta perspectiva cabría todo un conjunto amplio de políticas públicas, que irían desde las políticas universales de educación, salud, seguridad social, empleo, hasta las políticas focalizadas de combate a la pobreza, violencia doméstica, etc. O sea, las políticas sociales en general estarían referidas a la familia, ya sea en términos de la estructura familiar o de las características y demandas de sus miembros. En otros términos, el Estado reconoce el acceso a prestaciones sociales a través de la familia. Las políticas referidas a la familia, implícitamente, asumirían que todos los individuos viven o vivieron en algún tipo de arreglo familiar. En este sentido estas políticas incorporarían a toda la población, aunque ciertos programas pudieran privilegiar algunos individuos por sus características individuales y familiares. La crítica a este modelo está dado por las rápidas transformaciones en la estructura de empleo y familiares, las que han levantado una serie de demandas y requerimientos que, por la rigidez de las definiciones de familias las políticas públicas no han podido integrar. Al tratar de acompañar estos cambios y atender las demandas por redistribución de recursos y por reconocimiento de nuevos actores, las políticas públicas “referidas a la familia” se expandieron y se fragmentaron (ídem).

Goldani plantea que, como estrategia política más útil y eficiente, para lograr incorporar dimensiones de cambio en las familias y tratar de mejorar la vida de sus miembros, sería más conveniente pensar en términos de políticas orientadas “**para**” las familias. Propone invertir en algunas áreas de prioridad que dieran cuenta de otra perspectiva de políticas “**para**” familias, en vez de invertir en la amplia tarea de repensar los contenidos y el formato de las actuales políticas que se “refieren” a la familia, tratando de integrar y flexibilizar los servicios sociales públicos. De este modo, **la política “para” la familia se ubicaría al medio, entre una política pública “de familia”,** que en general es focalizada y extrema y trata de redefinir estructuras familiares, **y de una política pública “referida a la familia”,** que de forma muy amplia y a través de políticas universales y focalizadas busca “fortalecer las funciones sociales de la familia”.

Sostiene la autora que estas políticas públicas parten de otro paradigma, uno emergente. Destacan en él los siguientes elementos:

- la emergencia de nuevos arreglos familiares, donde destacan la cohabitación como alternativa al matrimonio y la uniones del mismo sexo
- la redefinición del cuidado y protección intergeneracionales
- una mayor conciliación entre trabajo y reproducción doméstica que no rezague o postergue social, cultural y económicamente a las mujeres
- mayor apoyo al cuidado de los y las niñas, ya que son estos/as un bien público, por lo que el costo de su cuidado debiesen ser de todos.
- un ajuste a los nuevos fenómenos emergentes que han reordenado el espectro de posibilidades de los sujetos, como son el divorcio y la consecuente mayor fragilidad de los arreglos familiares (pero más satisfactorios), los avances de la tecnología (fertilización asistida) y la migración⁶¹

Las políticas para la Familia se sustentan en la concepción de los Derechos Humanos, que está dentro de la tendencia actual de posicionamiento de la demanda social. Es por eso que se observa que las demandas de legitimidad hacia las políticas públicas se apoyen progresivamente en el respeto de estos Derechos Universales, pues su vulneración pone en tela de juicio el grado de legitimidad de las políticas públicas que excluyen, discriminan o postergan a sujetos o arreglos familiares que no calcen con lo que es una familia para el Estado (Rivera:2006).

Sobre el estado en específico de las políticas públicas hacia la familia en Latinoamérica, Irma Arriagada⁶² (2005) afirma que al comenzar este nuevo siglo las políticas dirigidas a las familias aún carecen de una definición debidamente específica, de un campo bien delimitado y de una legitimidad evidente. Su diseño enfrenta diversos escollos, en particular las tensiones entre intereses familiares y personales, así como la dificultad para equilibrar la autonomía y la libertad individuales con las responsabilidades familiares. Por otra parte, el hecho de enfatizar la dimensión legal de los programas, si bien es cierto apuntaría a una nueva visión de familia como instancia de derechos, existe el riesgo de judicializar todo lo que en ella acontece.

Arriagada plantea que los criterios orientadores de las políticas referidas a la familia deben considerar una cuidadosa combinación de universalidad, participación y subsidiariedad, equidad e integralidad

1. Subsidiariedad y participación: el Estado facilita las acciones de las organizaciones intermedias (educativas, de salud, culturales), a fin de fortalecer la capacidad de las familias para solucionar sus problemas.
2. Universalidad: los derechos y deberes son aplicables a todas las familias, sin distinción de clase, credo, tipo de estructura, sitio de residencia, sexo o jefatura.

⁶¹ Jelin 2005, citada por Rivera:2006.

⁶² Arriagada, Irma: “¿Existen políticas innovadoras hacia las familias latinoamericanas?”. Papeles de Población N° 43, CEPAL, Santiago de Chile, 2005.

3. Integralidad: las necesidades de las familias y sus miembros deben considerarse exhaustivamente.
4. Individualidad y equidad: igualdad de derechos y deberes entre los cónyuges, de los hijos, y todos los derechos personales y familiares de cada miembro de la unidad familiar.
5. Unidad familiar: corresponde al Estado promover la estabilidad de la familia y su cohesión mediante la oferta de servicios que garanticen el disfrute de una vida en común. (Arriagada, 2005:18).

La política familiar, sostiene la autora, en la medida en que existe, en la mayoría de los países se ocupa más bien de regular la formación y disolución del matrimonio, las obligaciones de los padres y los derechos de los niños. En general, el objetivo preferente de las políticas dirigidas a las familias es normar sus relaciones internas, así como sus formas de constitución, desarrollo y disolución. Menor es el avance en cuanto al diseño y la ejecución de políticas que consideren las relaciones externas de las familias y los factores que determinan sus circunstancias como ingreso, vivienda, servicios de infraestructura, acceso a servicios de salud, educación y seguridad social. Avances en estos últimos sectores son sumamente necesarios ya que pueden afectar de forma fuerte (y muy negativa en caso de no haber acceso) el bienestar familiar.

En el marco de las políticas sociales focalizadas, muchas veces los programas son intervenciones para superar la pobreza extrema, así como intervenciones asistencialistas, microsociales, de corto plazo, fragmentarias y sin mayor vinculación con las políticas sociales de más amplia envergadura. De esta manera, en la mayoría de los países se considera como políticas hacia las familias las destinadas a combatir la pobreza, la drogadicción y el trabajo infantil. Sólo en ciertos casos, en Brasil y Cuba, se trabaja con una visión comunitaria y de ciudadanía social.

En cuanto al abordaje de la familia por las políticas públicas, se han descrito varios sesgos⁶³:

- a) Sesgo monolítico:** “es una tendencia a tratar la familia como una estructura monolítica, enfatizando la uniformidad de la experiencia y la universalidad de la estructura y las funciones, sobre la diversidad de experiencias, estructuras y funciones. El supuesto de uniformidad lleva a un proceso de recolección de datos que subrepresenta grandemente la existente diversidad” (Eichler,1999: 445-446)

Dentro del sesgo monolítico se encuentra el enfoque ahistórico con que habitualmente se la analiza. Para superar esta ahistoricidad, se debiese considerar, entre muchas otras dimensiones temporales básicas: la evolución histórica de las formas familiares que se

⁶³ Eichler, Margrit: “Cambios familiares: familias, políticas e igualdad de género”, en Facio A. y Fries L., eds: “Género y Derecho”. LOM Ediciones / La Morada. Primera Edición. Santiago de Chile, Septiembre de 1999.

asocian con la modernización, así como su desarrollo diferencial según clases sociales; y la propia evolución de una misma familia en el tiempo, que remite a las etapas del ciclo de vida familiar, que muestra la fluidez y el cambio por los que transitan las familias, como por ejemplo, desde uniones consensuales a uniones formalizadas hasta divorcios y familias compuestas (Arriagada:2001).

Otra manifestación del sesgo monolítico se da cuando se confunde una estructura particular con el cumplimiento de ciertas funciones. Esto se da cuando una persona argumenta que un tipo particular de familia –en cuanto a su composición– es la singular “mejor” forma de familia para lidiar con el problema (cualquiera sea éste) que se haya identificado. La manera no monolítica de abordar la pregunta de la “mejor” forma de familia es especificar las características deseadas, que en realidad no serían más, ni menos, que amor y cuidado genuinos, apoyo emocional entre todas las personas de la familia y la capacidad de llenar las diversas necesidades de todos sus integrantes, necesidades tanto de residencia, sociales, económicas, sexuales, procreacionales, etc. Cuando estas necesidades son satisfechas, se tiene una familia que funciona bien, sin importar su estructura (Ibíd.).

b) Sesgo conservador: “es la concepción romántica de la familia nuclear, en el pasado y el presente. Este obvia los aspectos feos de las relaciones familiares (tales como la agresión física a las esposas, el incesto y otros tipos de abuso), que fueron, y continúan siendo, muy generalizados dentro de aquella. Se da una denigración simultánea de otras formas de familia (Eichler, 1999: 446).

c) Sesgo sexista: “se expresa de muchas maneras, entre las cuales la más importante es el tratamiento de la familia como la unidad más pequeña de análisis, en casos en los cuales en realidad estamos tratando con personas individuales dentro de ella. Está presente en estudios o propuestas políticas que cargan a “la familia” con una tarea particular (como la crianza de la prole o el cuidado de la tercera edad), sin tomar en cuenta quién está en realidad haciendo ese trabajo (usualmente las mujeres) y cómo la asignación de esas tareas afecta diferentemente a hombres y mujeres. Una expresión particularmente drástica se da cuando se asume que existe una división “natural de funciones entre los sexos” (Ibíd., pág. 447)

d) Sesgo etario: “está presente cuando se analizan las interacciones familiares principal o exclusivamente desde la perspectiva de las personas de edad madura, mientras que los puntos de vista de la niñez y de la vejez son ignorados en gran medida o por completo” (Ídem)

e) Sesgo microestructural: “es la tendencia a tratar a las familias como unidades encapsuladas. De esta manera, los comportamientos se explican meramente a partir de la observación de lo que sucede dentro de la unidad, más

que de un esfuerzo por entender cómo son afectados aquellos por factores externos” (Ídem).

Este sesgo se expresa –o expresaba– a través de una inobservancia de las políticas de familia. Este sesgo aún se evidencia cuando personas dentro de las familias son culpadas sin ninguna referencia a circunstancias externas⁶⁴. Un ejemplo de esto se da cuando la gente se preocupa por la posible “promoción de dependencia” entre las familias que reciben asistencia social, sin tomar en cuenta la disponibilidad, o no, de trabajo, guarderías y otros apoyos infraestructurales, necesarios para que una persona pueda prescindir de dicha ayuda.

f) Sesgo racista: “deprecia a familias pertenecientes a grupos cultural o racialmente no dominantes que tienden a ser ‘racializados’” (Ídem).

Ejemplos de esto son el creer que grupos aborígenes –por el hecho de tener otras manifestaciones y organización cultural– no cuidan a sus hijos e hijas de “buena” manera. Esta “buena manera” por supuesto estaría determinada por los cánones de la cultura dominante. En definitiva, no se respetaría la especificidad de la cultura aborígen.

g) Sesgo heterosexista: “es el tratamiento de la familia heterosexual como la ‘natural’, el cual, por lo tanto, niega el estatus familiar a las familias gay y lesbianas. Este incluye el postulado de que la capacidad de crianza se relaciona con la orientación sexual” (Ibíd., pág. 448).⁶⁵

3.3.4 La familia en el marco normativo

La normativa vigente en cuanto a lo que concierne a la familia ha sido modernizada, tanto por su desarrollo interno como por el contexto de internacionalización del derecho. Se ha experimentado un proceso de racionalización que ha influenciado una estrategia sobre cómo abordar a los arreglos y desarreglos familiares, proceso que ha apuntado a la individuación de los actores sociales (Rivera: 2006).

Los marcos jurídicos de regulación familiar, en distintos momentos históricos, existen con tres énfasis diferentes: como una norma basada en la tradición; como un derecho que consagra la centralización regulatoria del Estado, y, finalmente, como la Individuación de la norma consagrada en derechos individuales.

Sostiene Rivera que la normativa basada en la tradición tiene su base en la Hacienda y la matriz familística latinoamericana, donde ningún individuo podía considerarse a sí mismo una unidad aislada, así los marcos normativos operaban y encontraban legitimidad en la Tradición de carácter familiar, comunitario y religioso. Los representantes de la

⁶⁴ Ej: “algo tiene que haber hecho para que el marido le pegara”.

⁶⁵ En Chile, recuérdese el caso “Atala”, donde a una jueza de ese apellido se le quitó la tuición de sus hijas por haber reconocido su condición de lesbiana.

norma son el señor hacendal, la familia extensa y la Iglesia, ya que no existe un Estado centralizado que monopolice el control legal de la familia. Estos representantes operan bajo principios de legitimidad sustentado en la tradición, en la costumbre. No es un derecho positivo.

La familia tematizada en el derecho tiene que ver con el declive de las Repúblicas Oligárquicas, que estuvo aparejado con el desmonte progresivo de las instituciones hacendales, expresado en la separación entre el Estado e Iglesia, la Reforma Agraria –que debilitó la concentración de la tierra– y la reducción de la familia extensa –que perdió el carácter de referencia normativa y sentido de pertenencia que producía en los individuos–. Desarticulados estos tres anclajes, el Estado pudo concentrar el poder, debilitándose eso si la integración social, de ahí la importancia que adquiere la idea de nación y la construcción de “Interlocutores Válidos”, que medien entre Estado e individuo. Uno de estos Interlocutores fue la Familia Nuclear, la que progresivamente asimiló legitimidad con legalidad, ya que donde antes existían arreglos socialmente legítimos, el Estado establece un principio de legalidad que diluye los antiguos arreglos normativos tradicionales, creando un cuerpo de Derecho Privado –Derecho Civil– que fortalezca un determinado tipo de unión y relaciones familiares (Rivera: 2006).

Se expande de esta manera la regulación Estatal a todos los grupos sociales, lo que por cierto genera críticas: se observa en la expansión del Derecho Civil Familiar y de la familia nuclear un intento de disciplinamiento social de los sectores populares urbanos, que luego del desarraigo de la vida rural, busca imponer un modelo ideal de familia funcional a los intereses desarrollistas, es decir, una clase trabajadora estable y comprometida con el destino familiar⁶⁶ (ídem).

Sostiene el autor que progresivamente comienza un proceso de debilitamiento de la norma estatal, en gran medida determinado por el proceso de racionalización del derecho y los nuevos paradigmas internacionales de reconocimiento de derechos individuales. Así **el Estado pasa de un derecho familiar privado a un derecho público**, donde lo que se protege es el individuo y no la particularidad de la relación familiar, el cual opera sobre la resolución de disputas concernientes a la pensión alimenticia y los hijos, o reaccionando

66 Los procesos de institucionalización de la familia en el matrimonio derivaron de las políticas sociales y laborales del Frente Popular (Rossemblat, sin año) que, en 1953, establecían de manera universal un salario con bonificaciones familiares consistentes en Asignaciones Familiares para la mujer pasiva y los hijos de empleados y obreros, lo cual implicó contar con la Libreta de Familia (Valdés: 2005), es decir, estar legalmente casado. De la misma forma, las legislaciones laborales de este período visualizan la Familia en torno a modelos rígidos de roles sociales (proveedor en el caso masculino y de madre para las mujeres), donde el pleno empleo propugnado era eminentemente masculino. Así, se observa que la mujer pasa de ser propiedad del marido a ser propiedad familiar, que mediante la idea del resguardo de la “integridad” femenina las mujeres son presionadas a enclaustrarse en sus hogares en labores reproductivas, siendo beneficiarias pasivas del bienestar social, accediendo a los beneficios sociales por medio de los esposos. Se constata entonces que la familia nuclear no fue un hecho espontáneo, sino una estrategia de intervención de las políticas públicas para dar sustento, desde las relaciones familiares, a un proyecto modernizador (Rivera:2006).

ante problemas de abusos y negligencia familiar, como por ejemplo la Violencia Intrafamiliar, tan extendida en Latinoamérica.

La tendencia a la conformación de cuerpos legales organizados en torno a la condición de individuo (como la “Equidad Funcional” en Goldani), pretende desarrollar estrategias pragmáticas para resolver los problemas sociales que se expresan al interior de las familias. Pero este paradigma no resuelve la pregunta del por qué la familia sigue siendo la principal red de apoyo ante las crisis que enfrentan los miembros de la familia (desempleo, embarazo adolescente, envejecimiento, etc.) (Güell:1999), y que determina la viabilidad social de los individuos (Rivera: 2006).

Por otro lado, se observa que el vínculo familiar y en especial la unión de la pareja, se comienza a articular en base a otras orientaciones (libertad, igualdad, etc.), en donde la forma principal para contraer un vínculo ya no es de origen religioso y ni siquiera civil, pues el aumento progresivo en todas las capas sociales de la cohabitación⁶⁷ habla de arreglos a espaldas del Estado⁶⁸. El divorcio, que como tal hasta hace poco no existía en el cuerpo jurídico chileno⁶⁹, se vuelve algo en general aceptado, y común. Los hijos e hijas ahora gozan del mismo estatus legal y de derechos (alimento, herencia, etc.), sean hijos de padres casados o no⁷⁰. Todo esto habla de la emergencia de un nuevo paradigma legal en las legislaciones Latinoamericanas en lo concerniente a la familia. Así, se aprecia un fenómeno de dos caras: por un lado existen mayores posibilidades y libertades de armar y desarmar arreglos familiares, y por otro lado, las responsabilidades parentales en lo relacionado a la descendencia se vuelven más rígidas.

Rivera afirma que esta “retracción” del Estado se expresa en una mutación de la concepción jurídica sobre la familia, en donde ésta reside en la esfera privada, por tanto es regulada por el Código Civil: **la emergencia de ciertos derechos consagrados individualmente han dejado de ser remitidos a la esfera de lo privado, como son la Violencia intrafamiliar y los derechos de hijos e hijas, que han pasado a ser esfera de preocupación social, por lo tanto son derechos consagrados en el Derecho Público.** Es decir, así como el Estado se vio diluido en la regulación vincular, se ha visto fortalecido en tanto garante del bienestar social de los miembros de la familia (dentro del resguardo de los Derechos Humanos). Esta situación ha fortalecido su rol regulador, pero no en el sentido de promover un determinado tipo de arreglo, sino más bien desde las obligaciones para con los hijos e hijas, y la protección contra la violencia.

⁶⁷ Jelin: 2005, citada por Rivera:2006, Op.Cit.

⁶⁸ Hasta ahora el Estado regula las relaciones de pareja exclusivamente por medio del matrimonio, sin embargo, existe un alto número de “uniones de hecho”, en las que –actualmente– el Estado no actúa. Hoy por hoy, debido al alto número de uniones consensuales, algunos sectores están planteando la necesidad de que el Estado reconozca jurídicamente estos enlaces.

⁶⁹ La Nueva Ley de Matrimonio Civil, Ley N° 19.947, entró en vigencia el 18 de noviembre de 2004.

⁷⁰ Mediante la Ley N° 19.585 De Filiación, promulgada en 1999.

De esta forma, han surgido marcos jurídicos exclusivos para la familia, es decir, un Derecho de Familia y Tribunales Familiares⁷¹. Esto implica reconocer una especificidad sui generis en la familia que no ha podido ser abordada con los cuerpos normativos existentes (Civil o Público), al mismo tiempo, implica todo el desarrollo de marcos procedimentales, jurisdiccionales, de competencias, normativos, etc., con un alto costo para los Estados, pues conllevan una transformación importante de sus sistemas judiciales más allá de la norma (Rivera: 2006).

⁷¹ Por medio de la Ley N° 19.968, publicada el 30 de agosto de 2004, se crean los Tribunales de Familia en Chile. Estos tribunales tratan temas como matrimonio civil, adopción, violencia intrafamiliar, maltratos, tuición y regímenes de visita, entre otros.

Capítulo IV: Hipótesis, Objetivos, Marco Metodológico

4.1 Hipótesis de la investigación

El diseño e implementación de políticas públicas hacia la familia ha sido débil, por la falta de un concepto guía para definir lo que se entiende por familia y cuáles son los límites de la intervención del Estado.

4.2 Objetivos de la investigación

4.2.1 Objetivo General:

Describir y analizar las características de las políticas que el Estado, a través de SERNAM, ha implementado respecto de la familia en el período 1991-2005.

4.2.2 Objetivos Específicos:

1. Describir y analizar cuáles han sido las políticas fomentadas por SERNAM desde la unidad a cargo del tema “Familia”, entre los años 1991-2005.
2. Describir y analizar cómo ha sido discutido y concebido el concepto de familia en las políticas públicas implementadas y coordinadas por SERNAM, a través de los programas de “Prevención de la Violencia Intrafamiliar” y “Plan Nacional de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos”, entre los años 1991-2005.
3. Describir y analizar cómo se ha discutido y asumido el (supuesto) límite entre lo público y lo privado en las políticas públicas orientadas a las familias, implementadas y coordinadas por SERNAM, a través de los programas de “Prevención de la Violencia Intrafamiliar” y “Plan Nacional de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos”, entre los años 1991-2005.

4.3 Relevancia de la investigación

4.3.1 Teórica

El estudio contribuirá a la línea de políticas públicas y familias, donde existe un conjunto importante de investigaciones realizadas desde la Sociología y las Ciencias Sociales en general (Antropología, Derecho, Administración Pública, Filosofía). Este aporte es importante en la medida que ayudará a la acumulación de conocimiento en un campo de investigación en que la Sociología no tiene una presencia numérica especialmente relevante. En este sentido, este estudio permite profundizar y evidenciar la

importancia del instrumental conceptual y metodológico de esta disciplina en el desarrollo del tema.

4.3.2 Práctica

El presente estudio analizará de manera crítica las políticas públicas implementadas por SERNAM en relación a la familia y tendrá relevancia práctica en cuanto permitirá explicitar criterios respecto del objeto de estudio que serán útiles para el diseño de políticas públicas a ser implementadas por futuros gobiernos en nuestro país. Su utilidad no se limita sólo al SERNAM pues este podría ser un tema de interés intersectorial.

4.4 Marco Metodológico

4.4.1 Carácter del estudio

Según los objetivos planteados en un inicio, la presente investigación es de carácter cualitativo, pues busca describir y analizar las características que han tenido las políticas públicas que el Estado, a través de SERNAM, ha implementado respecto de la familia en el período 1991-2005; cómo ha sido la utilización del concepto “familia” en aquellas políticas y cómo en éstas se ha discutido y asumido el (supuesto) límite entre lo público y lo privado.

En el paradigma cualitativo “los estudios se realizan en los ámbitos reales donde se efectúan los fenómenos estudiados, intentando hacer sentido o interpretando los fenómenos de acuerdo a los sentidos atribuidos por los mismos actores” (Denzin y Lincoln, 1998, citados por Vieytes, 2003). En general, el planteamiento que caracteriza a la investigación cualitativa es su intención de entender los acontecimientos, valores, normas, etc., desde la perspectiva de los propios sujetos que los producen y experimentan. De ahí que una metodología que permita el acceso a la subjetividad a través del lenguaje es fundamental, puesto que un relato es, después de todo, un modo de comprensión y expresión de la vida, en el que está presente la voz del autor (Vieytes, 2003).

El estudio es de tipo descriptivo cualitativo pues lo que se busca es describir propiedades importantes que existen en las políticas públicas hacia las familias implementadas en los últimos quince años (concepto de familia, abordaje de lo privado y de lo público, entre otros aspectos), así como también sobre las conceptualizaciones de la Sociología sobre la familia, describiendo de esta forma aspectos, componentes y dimensiones del fenómeno a indagar.

La investigación comprende análisis de datos secundarios, los que “son aquellos que se encuentran ya disponibles y han sido obtenidos en circunstancias y por razones totalmente ajenas a los requerimientos de la investigación que se está desarrollando” (Vieytes, 2003:266). La utilización de datos secundarios en esta investigación se justifica

puesto que existe información sobre las políticas implementadas hacia las familias y del desarrollo de la Sociología sobre el tema familia.

4.4.2 Fuentes de recolección de la información:

4.4.2.1 Revisión bibliográfica

En base al marco teórico expuesto, se analizó cuál es el concepto de familia en las políticas públicas actuales –ya sea éste explicitado o se presente de forma implícita– y cómo las políticas públicas hacia la familia han manejado e incorporado la tensión entre la dicotomía público/privado.

Para esto se revisó una serie de informes, documentos y artículos relacionados con el tema, recurriendo fundamentalmente a informes oficiales del Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, sobre las políticas implementadas en relación a la familia.

Los documentos que se estudiaron fueron:

- **Comisión Nacional de la Familia y SERNAM:** *“Informe de la Comisión Nacional de la Familia”*. SERNAM. Santiago de Chile, 1993.
- **Comisión Interministerial para la Prevención de la Violencia Familiar:** *“Informe Comisión Interministerial para la Prevención de la Violencia Familiar”*. Santiago de Chile, 1993.
- **Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda:** *“Centros de Atención Integral y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (Centros VIF)*. Gobierno de Chile. Santiago de Chile, Junio de 2003.
- **Holz, Pedro:** *“Evaluación y seguimiento del programa de habilitación laboral para mujeres de escasos recursos preferentemente jefas de hogar”*, SERNAM. Santiago de Chile, 1999.
- **SERNAM:**
 - *“Plan Nacional de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos”*. Santiago de Chile, 1991.
 - *“Memoria SERNAM 1990-1994”*. Santiago de Chile, 1994.
 - *“Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1994-1999”*. SERNAM. Santiago de Chile, 1994.
 - *“Memoria SERNAM 1994-1999”*. Santiago de Chile, 1999.

-*“Una reflexión necesaria: Familia y Políticas Públicas”*, SERNAM, Primera Edición. Santiago de Chile, Febrero de 2000.

-*“Política Nacional para las familias 2001-2006. Segundo Informe Borrador”*. SERNAM. Santiago de Chile, octubre de 2001

-*“Experiencia en Intervención en Violencia Intrafamiliar del Servicio Nacional de la Mujer en la Región Metropolitana”*. SERNAM. Santiago de Chile, 2003.

-*“Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2000-2010, Evaluación Primera Fase 2000-2005”*. SERNAM. Santiago de Chile, 2005.

-*“Memoria SERNAM 2000-2006”*. SERNAM. Santiago de Chile, 2006.

Sitios Web

- SERNAM: <http://www.sernam.cl>

4.4.2.2 Informante Clave

Con el fin de obtener información necesaria para esta investigación –que fue imposible encontrar en los textos oficiales analizados– se debió recurrir a una entrevista semi-estructurada con una “Informante Clave”. Con esta entrevista se saturó la información, por lo que no fue necesario realizar una segunda. Los informantes de una investigación cualitativa son personas que se entrevistan en virtud del interés que su perspectiva representa para comprender el objeto de estudio. La informante clave proporciona información sobre la situación local donde se realiza el estudio y no necesariamente aquella se relaciona directamente con los objetivos de la entrevista (Ibíd., pág. 652). La Informante Clave a la que se recurrió es una persona que se desempeñó por más de siete años en SERNAM, trabajando de cerca el tema “Familia”. Debido a su preferencia, en esta investigación se resguardará su identidad.

4.4.3 Análisis de los datos

Para el análisis de los datos se realizó el análisis de contenido. Esta técnica prioriza la posibilidad de realizar observaciones reproducibles y acumulables. Lo que busca es minimizar la dependencia de los resultados con respecto al punto de vista del investigador. Contribuye a la formalización de los procedimientos de investigación. (Vieytes, 2003)

El análisis de contenido es “una técnica para estudiar y analizar la comunicación de una manera objetiva, sistemática y cuantitativa” (Berlson, 1952, citado por Vieytes). Permite la reproductividad del instrumento: es decir, que las reglas que lo gobiernen sean explícitas (objetivas) y aplicables a todas las unidades de análisis (sistemáticas). Los otros dos elementos de la definición, “cuantificable” y “manifiesto”, han sido ampliamente

discutidos por ser ciertamente restrictivos. La cuantificación pide que se pueda cifrar numéricamente la información, codificarla, para obtener el recuento de las unidades e indicadores de los fenómenos que se pretende mostrar. No obstante, aunque la cuantificación ha sido y es importante en la aplicación de técnicas de análisis de contenido, la mayor parte de los investigadores sociales reconocen hoy que, además de mostrarse, los hechos se han de interpretar. Por último, Berelson incorpora a su definición el atributo de que el contenido sea “manifiesto” simplemente para asegurar que la codificación de los datos en el análisis de contenido sea intersubjetivamente verificable.

Esta técnica es pertinente para esta investigación porque se aplica a textos y eventos producidos en diferentes momentos temporales; permite abordar un gran volumen de información, acepta como elemento de análisis material no estructurado; se aplica directamente a los textos; puede aplicarse a una diversidad de textos y materiales; frente a otras técnicas, su aplicación es aceptable desde una perspectiva económica.

Uno de los usos centrales para este tipo de técnica es el verificar el cumplimiento de objetivos (intenciones declaradas versus resultados).

4.4.4 Validez del Estudio

4.4.4.1 Validez de los Datos

La validez de los datos está determinada por el origen de éstos. En esta investigación se utilizaron datos producidos en general por el mismo organismo, SERNAM, por lo que, al ser informes oficiales del plan de acción de los gobiernos, existe una homogeneidad en su fuente. En este sentido, los datos cumplen con los siguientes requisitos:

- Exhaustividad: una vez establecido por parte del investigador el criterio de selección, el material recopilado será analizado completo.
- Representatividad: la muestra seleccionada debe ser representativa de la población o universo del cual ha sido extraída, con el objeto de que permita una correcta interpretación del objeto a estudiar.
- Homogeneidad: los documentos escogidos deben responder a criterios precisos y no ser demasiado singulares respecto al universo del cual han sido extraídos.
- Pertinencia: deben tener sentido respecto a los objetivos que se persiguen con el análisis.

4.4.5 Universo

Todos los planes y programas, diseñados, implementación, ejecutados y/o evaluados por el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, producidos por los gobiernos entre los años 1991-2005.

4.4.6 Muestra

La muestra correspondió a las políticas fomentadas por SERNAM desde la unidad a cargo del tema “Familia”, entre los años 1991-2005, y a dos planes en específico implementados por SERNAM entre esos años: “Prevención de la Violencia Intrafamiliar” y “Plan Nacional de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos”. La focalización en estos planes obedece netamente a un criterio de pertinencia para esta investigación: han sido dos planes en los que los gobiernos han diseñado e implementado políticas que incorporen y trabajen directamente con el tema “familia”.

Capítulo V: Análisis

5.1 El SERNAM como promotor, ejecutor y coordinador del tema Familia en la política gubernamental

En Chile, a nivel centralizado, la institución encargada del tema de Familia⁷² es el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM⁷³, organismo que –a través de la Ley N° 19.023, publicada el 3 de enero de 1991– fue creado por el Gobierno de Chile para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Es interesante que el tema “Familia” dependa de una institución ligada a promover los derechos de las mujeres. A simple vista pareciera ser que se sigue analogando familia=asunto de mujeres. Sin embargo, originalmente se pensó que ésta institución sería la encargada del tema para poder así incorporar la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dentro de la familia.

La creación de SERNAM se debe a:

- El cumplimiento por parte de los Gobiernos Democráticos de los compromisos internacionales contraídos por Chile al ratificar la Convención de Naciones Unidas sobre Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y suscribir otros acuerdos que recomiendan a los países que organismos de alto nivel se encarguen de impulsar el progreso de las mujeres.
- La demanda organizada de contar en democracia con un organismo del Estado que se preocupara de promover políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres.
- La recuperación de la democracia y de la participación política y social de las mujeres (es resultado de lo anterior). Recoge la trayectoria de las chilenas en sus esfuerzos por conquistar el derecho a voto, el acceso a la educación, al trabajo remunerado y a una relación de equidad al interior de la familia y la pareja.

En cuanto a su misión institucional, el SERNAM debe diseñar, proponer y coordinar políticas, planes, medidas y reformas legales conducentes a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres; y disminuir prácticas discriminatorias en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país.

⁷² También existe, a nivel más menos gubernamental, la “Fundación de la Familia” pero ésta es una institución privada sin fines de lucro que trabaja por el mejoramiento de la calidad de vida de las familias de escasos recursos. Fue creada en 1990 por el primer gobierno de la Concertación de Partidos por la Democracia. Administrativamente depende del gabinete de la Primera Dama. Sus prioridades son contribuir al debate de políticas públicas dirigidas a las familias, prevenir problemáticas que acontecen en su interior — como la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil o el abuso sexual— y abrir espacios para la recreación y la cultura. Para ello cuenta con 15 Centros Familiares ubicados a lo largo del territorio nacional.

⁷³ Información obtenida desde el sitio web institucional <http://www.sernam.cl>

Sus objetivos estratégicos son:

- Contribuir a la incorporación de las mujeres al proceso de desarrollo económico y productivo del país, a través de la coordinación de acciones tendientes a facilitar su acceso y mejorar sus condiciones de trabajo.
- Promover la participación social y política de las mujeres a través del desarrollo de acciones tendientes a fomentar su acceso a cargos de decisión, a favorecer su liderazgo y facilitar el pleno ejercicio de sus derechos.
- Promover la consolidación e institucionalización de la equidad de género en la gestión pública y en las políticas públicas, en los ámbitos de salud, educación, justicia, trabajo y vivienda.
- Promover reformas legales, medidas y acciones que contribuyan al pleno ejercicio de los derechos de las mujeres.
- Favorecer la construcción de una cultura de igualdad que promueva cambios en la sociedad, en la producción y acumulación de conocimientos, en los medios de comunicación y en la opinión pública.

Sobre sus objetivos estratégicos en cuanto a la familia, declara:

- Trabajar para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres y sus familias, mediante el desarrollo de acciones tendientes a superar situaciones vinculadas a la violencia intrafamiliar, a la violencia de género y a facilitar el ejercicio de sus derechos en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, ratificados en los acuerdos internacionales que ha firmado el Estado chileno.
- En forma paralela a todas las acciones anteriores, contribuir a la superación de la pobreza de las mujeres y sus familias, a través de la coordinación con políticas gubernamentales sobre la materia y el desarrollo de programas específicos.

5.2 Descripción y Análisis de la acción de SERNAM entre los años 1991-2005

Por considerarlo más apropiado para el desarrollo de esta investigación, se presentará la descripción y análisis de la acción de SERNAM durante el período establecido ordenada en tres apartados: en primer lugar, se abordarán las políticas fomentadas y realizadas por SERNAM desde la unidad a cargo del tema familia, incluyendo iniciativas como las comisiones intersectoriales y las reformas legales sobre la familia que han tenido lugar en el período analizado (la inclusión de las reformas legales se realiza porque se asume que SERNAM ha jugado un rol preponderante en la gestión de

estas leyes, ya sea como organismo asesor o como impulsor de estas iniciativas). En segundo lugar se presentará específicamente al “Plan Nacional de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos”, y finalmente, el “Plan Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar”.

En cada apartado se describirán las políticas realizadas explicitando los períodos de cada gobierno cuando se considere pertinente, y posteriormente se analizarán en función del marco teórico expuesto. En este último punto se pretende:

Según los autores y autoras expuestas en el apartado “Familia” del Marco Teórico, analizar el *Concepto de familia* que se haya utilizado en las políticas. *Las Funciones de la familia* que se expliciten o estén de forma implícita, y cómo se aborda la *Diferenciación dentro de la familia, la División del trabajo*.

Según los autores y autoras expuestas en la sección “Sobre lo Público y lo Privado” analizar de qué forma las políticas públicas hacia la familia han abordado la tensión sobre la dicotomía público/privado; si hay mención a algún posible límite entre lo público y lo privado y por ende si hay alguna mención o reflexión sobre hasta dónde las políticas públicas pueden intervenir en las familias.

Y siguiendo a los autores y autoras expuestas en el apartado “Políticas Públicas” analizar qué tipos de políticas son las que se aplican: “universales”, “focalizadas”, “de”, “referidas a”, y/o “para” la familia. Además:

- Si son políticas representativas (si corresponden a un punto de la agenda pública y satisfacen una demanda social prioritaria).
- Si corresponden a las tareas propias del gobierno y no restan espacio a la comunidad o al sector privado.
- Si están integradas con otras políticas en un programa consistente, jerarquizado y financiable.
- Si son especificadas en un diseño claro e integrado (esto es que considere orientaciones sustantivas, pero también los respectivos aspectos institucionales y de recursos humanos y materiales).
- Si consideran ya en su diseño, y de modo expreso, el cómo debe realizarse su evaluación.
- Si permiten una fluida relación del sector público con la comunidad, en cada una de las etapas mencionadas.
- Si son programas asistencialistas, microsociales, de corto plazo, vinculados con políticas sociales de más amplia envergadura.
- Si corresponden al paradigma dominante de políticas públicas o al paradigma emergente
- Si se presenta alguno o más de alguno de estos sesgos: monolítico, conservador, sexista, etario, microestructural, racista, heterosexista.

- Y, por último, analizar los cambios que ha habido en el marco normativo sobre la familia.

5.3 Políticas realizadas y fomentadas por SERNAM desde la unidad a cargo del tema familia

5.3.1 Descripción

La Informante Clave sostiene, a modo de contextualización, que la unidad a cargo del tema “Familia” en SERNAM, desde su creación de 1991 y hasta el año 2001, fue el “Departamento de Planificación y Estudios”, que comprendía el área “Mujer” y el área en específico de “Familia”. Por tanto entre los años 1991 a 2001 esta área se trabajó más bien desde la parte investigativa, generándose una buena base de estudios sobre el tema, que incluyó investigaciones de muy diverso tipo, por ejemplo: “La Familia en Sudamérica” (1992); “La Familia chilena en los noventa” (1993); “Aspectos sociológicos de las uniones de hecho en Chile” (1994); “Responsabilidades familiares compartidas: sistematización y análisis” (1995); “Condiciones materiales de vida de los hogares y familias según Censo de Población y Vivienda 1992” (1995); “Transformaciones en la familia con motivo de la incorporación de la mujer en el trabajo” (1996); “Las familias de Chile según el último Censo de Población de 1992” (1996); “Familia y reparto de responsabilidades” (1998); “La familia en la investigación social en Chile” (1998); “Análisis de experiencias en empresas sobre compatibilización de la vida laboral y familiar” (1999); “Habla la Gente: Trabajo y Familia, una relación compleja” (1999), por nombrar sólo algunas. Es relevante mencionar que en general el área “Familia” estuvo más vinculada a los programas de “Prevención de la Violencia Intrafamiliar” y “Prevención del Embarazo Adolescente”, entonces esta área realizó estudios que apoyasen a los programas que estaban vinculados directa o indirectamente al tema familia. Otra acción realizada por esta unidad fue ir generando las bases, con los estudios realizados, para que se diseñaran políticas públicas desde los departamentos correspondientes (“Sectores” cuya misión era llevar propuestas de políticas a otros sectores del gobierno, y “Programas” que agrupaba los Programas, como Modelos de intervención, que se aplicaban, por ejemplo los ya citados “Plan Nacional de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos”, el “Plan Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar”, entre otros).

La Informante Clave sostiene que la interrelación entre el conocimiento que se generaba desde el Departamento de Planificación y Estudios, y del área familia en específico, con las otras unidades de SERNAM (“Sectores” y “Programas”) sí existió, pero a su juicio fue menor de lo que debería haber habido, porque en general las unidades se manejaron de forma muy independiente.

Cabe mencionar que desde pensadoras y activistas feministas se consideró que la inclusión del tema “Familia” en SERNAM “distrajo la atención del enfoque crítico de la problemática de género lanzada por el feminismo y reorientó dicha problemática hacia el

sintagma mujer-familia trabajado en el registro predominantemente de la Democracia Cristiana”⁷⁴. Así, se moderaron las posturas más confrontacionales, se rebajó el tono de los debates valóricos (aborto, divorcio, etc.) para que los antagonismos de posturas entre el feminismo y el discurso oficial sobre mujer y familia no desequilibraran el término medio (centrista) de lo políticamente consensuado.

En el año 2001 SERNAM se reestructura, y el área “Familia”, que hasta esa fecha perteneció al Departamento de Planificación y Estudios, pasa a formar parte de la nueva Unidad “Mujer, Familia y Calidad de Vida”. Ahí este tema, debido principalmente a la iniciativa de la persona que trabajaba esta área, comienza a enfocarse en el área “Conciliación, familia y trabajo”. Hay que señalar que desde el “Departamento de Estudios” se habían hecho varias investigaciones preparatorias para trabajar sobre este último tema, por lo que se intentó hacer cosas concretas sobre aquello: a fin de que este tema se instalara vía fomento productivo en CORFO, o en los Ministerios que se encargan o podrían encargarse de la conciliación familia y trabajo (Ministerio del Trabajo, por ejemplo), se encarga un estudio de casos sobre cómo funciona la conciliación laboral y familiar en empresas, a la vez que se elabora una guía práctica para que las empresas implementasen medidas de familia y trabajo.

A continuación se describen las acciones realizadas entre los años 1991 y 2005 sobre el tema familia, información obtenida desde documentos oficiales.

5.3.1.1 Período 1991-1994

En el documento “Memoria SERNAM 1990-1994”⁷⁵ se aborda lo realizado en los primeros años de vida de SERNAM. En relación con las políticas hacia la familia, en este lapso destacan líneas de trabajo que apoyan el trabajo remunerado de las mujeres, como forma de superación de la pobreza y mejorar la calidad de vida de aquéllas. Se destacan en esta línea entonces el “Plan Nacional de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos”; la Capacitación laboral; Fomento y creación de microempresas y Centros de atención de hijos de temporeras.

Por otra parte, específicamente como “Aporte al fortalecimiento de la familia” (sic) se nombran los programas: “Prevención de la violencia intrafamiliar”, “Prevención del embarazo en Adolescentes” y el “Programa recreativo-deportivo para dueñas de casa”.

a) Sobre la Capacitación Laboral

En coordinación con el FOSIS (fondo de solidaridad e inversión social), se decidió diseñar un programa piloto. La idea era entregarles (a las mujeres) no sólo capacitación en un rubro y formación para el trabajo, sino en desarrollo personal, además de cuidar a los

⁷⁴ Richard, Nelly: “*La Problemática del feminismo en los años de la Transición en Chile*”. Texto en formato pdf, sin fecha. Pág.230.

⁷⁵ SERNAM: “*Memoria SERNAM 1990-1994*”. SERNAM. Santiago de Chile, 1994.

niños mientras dura el curso. El SERNAM propuso esta metodología al SENCE (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo) y a otras instituciones dedicadas a la capacitación, para que la incorporasen a sus propios programas (SERNAM, Op.Cit.: pág. 38).

También se destaca que se estableció una red de apoyo y coordinación con organismos gubernamentales y no gubernamentales para brindar ayuda integral a las beneficiarias y cubrir los aspectos que el SERNAM no puede abordar. Una colaboración parecida con las asociaciones gremiales del sector privado ha contribuido a que la mujer se inserte, de manera concreta y estable, a puestos de trabajo tanto dependientes como independientes.

SERNAM propone, asimismo, desarrollar un programa de hogares sustitutos: capacitar a otras mujeres para que en sus casas atiendan a un máximo de cinco niños cada una, trabajo que debe realizarse en conjunto con otros organismos del Estado, incluidas las Municipalidades.

b) Fomento y creación de microempresas

En coordinación con organismos tanto del gobierno como del sector privado vinculados a la microempresa, y con las municipalidades, el SERNAM se preocupa de apoyar integralmente el trabajo de grupos productivos. Les otorga información, capacitación en gestión empresarial, asistencia técnica y financiera, asesoría organizativa y ayuda en la legalización y formalización de empresas, para que puedan consolidarse, crecer y competir en el mercado con el mayor grado de eficiencia. Además, apoya el estudio y análisis de los programas actuales de servicios, con miras a ampliar y consolidar el acceso a ellos de las mujeres con iniciativas productivas viables. De paso, esto ha permitido atraer recursos hacia programas de mujeres (Ibíd., pág. 40).

c) Centros de atención de hijos de temporeras

Se organizaron centros donde sus hijos pudieran ser bien atendidos. En la temporada 1992-1993, ya había 42 centros entre la III y la VII regiones, que beneficiaron a dos mil mujeres y tres mil 579 niños.

d) Aporte al fortalecimiento de la Familia

“Programa de Prevención del Embarazo en adolescentes”

SERNAM afirma que “el mayor riesgo del embarazo adolescente se relaciona con la pobreza, la nutrición deficiente, la mala salud antes del embarazo, la inmadurez emocional, el rechazo al embarazo y un control médico tardío o deficiente durante la gestación” (Ibíd., pág. 46). En vistas de la magnitud de este problema, se puso en práctica un programa que pretende formular un modelo integral de prevención del embarazo precoz y del embarazo no deseado, de atención a la adolescente embarazada y apoyo a la madre adolescente, para

aplicarlo en las escuelas, los consultorios y las organizaciones juveniles. Para ello se inició en la comuna de Pudahuel un plan piloto, en el que participaron orientadores, profesores, padres, madres y jóvenes de ambos sexos representantes de organizaciones juveniles.

La evaluación demuestra que la comunidad reconoce un mayor cuestionamiento de sus prejuicios frente al tema y quiere más información. Esto es particularmente notable entre los apoderados y profesores que participaron en los talleres.

e) Programa recreativo-deportivo para dueñas de casa

Se reconoce que la mujer se encarga del cuidado del hogar y de la familia, con todo el peso que eso conlleva. Por lo tanto, en colaboración con la Digerder, el SERNAM ha ideado programas en diversas regiones del país, dirigidos a mujeres de escasos recursos de entre 15 y 65 años, que no tienen actividad extra doméstica. Los talleres, que han beneficiado a más de diez mil mujeres, incluyen música y folklore, danzas y bailes latinoamericanos, expresión música corporal, juegos tradicionales, deportes y gimnasia, paseos recreativos y talleres (Ibíd., pág. 47).

f) La Comisión Nacional de la Familia

La Organización de Naciones Unidas (ONU), proclamó a 1994 el “Año Internacional de la Familia”, para lo cual tiempo antes, en Enero de 1992, se designa a SERNAM como el organismo responsable para Chile de su preparación. En Julio de 1992, por medio del Decreto Supremo N°162, el entonces Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, crea la “Comisión Nacional de la Familia”⁷⁶ (decreto suscrito también por la Ministra Directora de SERNAM). En el discurso inaugural, sostiene que fueron designadas personas

“De diversos ámbitos, actividades, creencias, posiciones políticas e ideologías [...] pero lo que he procurado que los caracterice a todos es que, dentro de ese pluralismo, sean personas ocupadas por el tema de la familia, que de alguna u otra manera tengan capacidad para abordarlo y que nos den a todos garantías de integridad moral, de respetabilidad, de independencia” (Comisión Nacional de la Familia:1993, pág. 8).

La intención de la Comisión fue “hacer un diagnóstico veraz y fundado de la realidad chilena, hacer un análisis de los principales problemas que la afectan, sus causas y sus posibles soluciones, sugerir medidas para fortalecer la familia chilena” (Ídem).

Sus objetivos son:

⁷⁶ Comisión Nacional de la Familia y SERNAM: “Informe de la Comisión Nacional de la Familia”. SERNAM. Santiago de Chile, 1993.

- a. Preparar un diagnóstico global sobre la situación de la familia en Chile, sobre la base del trabajo interdisciplinario de especialistas en la materia, tomando en consideración condicionantes actuales.
- b. Sobre la base de ese diagnóstico, sugerir los criterios y lineamientos generales de las políticas aconsejables para la protección y el desarrollo de la familia.
- c. Con el mérito de esos antecedentes, dirigir la preparación, con participación de los diferentes sectores de la comunidad, de proyectos de ley encaminados a proteger el desarrollo de la familia y solucionar del mejor modo posible los problemas que la afectan.

La reflexión que se originó en dicha Comisión plasmó nociones de lo que se entiende por familia y de lo que se entiende que ésta realiza o debe realizar. Así se afirma, por ejemplo:

“...la familia representa también una institución ligada al contexto político de la sociedad, tanto en la medida en que las decisiones de la autoridad afectan su formación, su estabilidad y su desarrollo...” (Ibíd., pág. 24)

Por otra parte, el Informe asigna a la familia funciones de transmisora de principios:

“...tiene un papel fundamental en la formación de los ciudadanos, en la transmisión de los principios intangibles de la democracia y en el sostenimiento de una convivencia cotidiana capaz de encarnar los valores compartidos y desarrollar las virtudes cívicas [...] ella no es propiamente un actor político, pero educa a las personas a ser el fundamento de un orden político que se basa en la libertad personal, en el respeto a los derechos de hombres y mujeres, y en la convivencia orientada hacia la fraternidad y el bien compartido”(ídem.)

Sobre el límite entre lo público y lo privado, el Informe lo aborda desde la óptica de los medios audiovisuales

“Tanto en la formación de opinión acerca de los asuntos públicos, como en la información acerca de las ofertas de consumo, en la recreación y en el juego, los medios audiovisuales han ido ganando un lugar en la familia, redistribuyendo sus momentos de encuentro y proponiendo continuamente temas e imágenes de conversación. Ha cambiado la tradicional división entre el espacio público y privado que acompañó el nacimiento del mundo moderno; la televisión introduce en la intimidad del hogar las imágenes y las discusiones del espacio público. A la vez, este último se ha personalizado mucho más, puesto que los actores que en él operan se saben expuestos a ser discutidos y criticados, no sólo en el ámbito del foro, sino también de los hogares. A diario se demuestra que la intimidad de la vida familiar puede llegar a ser ocasión de escándalo para la sociedad y motivo de comercialización para los medios que difunden la vida privada en el espacio público” (Ibíd., pág. 27)

La Comisión reconoce que el modelo de familia predominante se relaciona directamente con la dinámica de la sociedad en la que está inserta. Asimismo, sostiene que hay diversidad de tipologías para definirla. Dada esta diversidad, se considerarán dos criterios de clasificación: el tipo de hogar y la composición de la familia en términos de relaciones de parentesco, puesto que una mejor comprensión de la realidad familiar requiere considerarlos en conjunto.

La perspectiva del hogar implica considerar a la familia en función del hábitat. Para el ministerio de Planificación y Cooperación, “el hogar corresponde a aquel grupo constituido por una sola persona o un grupo de personas, con o sin vínculos de parentesco, que hacen vida en común, es decir, se alojan y se alimentan juntas (habitan en la misma vivienda y tienen presupuesto de alimentación en común)” (Ibíd., pág. 33). Desde aquí se pueden distinguir tres tipos de hogares:

- a) hogar unipersonal: el hábitat está constituido por una sola persona, generalmente un adulto mayor.
- b) Hogar familiar: el hábitat es compartido por uno o más núcleos familiares. La jefatura del hogar es un fenómeno a considerar cuando se analice este tipo de organizaciones
- c) Hogar no familiar: el hábitat es compartido por dos o más personas, sin vínculos de parentesco entre sí.

La clasificación desde el punto de vista de la composición de la familia pone de relieve categorías como la parentalidad, la conyugalidad y la consanguinidad:

A. *Familia nuclear*: integrada por una pareja adulta, con o sin hijos o por uno de los miembros de la pareja y sus hijos.

- i. Familia nuclear simple: integrada por una pareja sin hijos
- ii. Familia nuclear biparental: integrada por el padre y la madre, con uno o más hijos.
- iii. Familia nuclear monoparental: Integrada por uno de los padres y uno o más hijos (Ibíd., pág. 34).

B. *Familia extensa*: integrada por una pareja o uno de sus miembros, con o sin hijos, y por otros miembros que pueden ser parientes o no parientes.

- i. Familia extensa simple: integrada por una pareja sin hijos y por otros miembros, parientes o no parientes
- ii. Familia extensa biparental: integrada por el padre y la madre, con uno o más hijos, y por otros parientes
- iii. Familia extensa monoparental: integrada por uno de los miembros de la pareja, con uno o más hijos, y por otros parientes.

- iv. Familia extensa amplia (o familia compuesta): integrada por una pareja o uno de los miembros de ésta, con uno o más hijos, y por otros miembros parientes y no parientes.

La importancia de esta tipificación radica en el reconocimiento de la complejidad de la realidad familiar del país, a la vez que sirve para poner de manifiesto algunas características peculiares a la dinámica familiar. La clasificación de hogares y familias pone de relieve la existencia de redes de parentesco, redes de apoyo y solidaridad, así como la distinción entre núcleo primarios y secundarios en la familia (ídem).

El Informe señala que entre las familias biparentales se puede distinguir la familia reconstituida que es aquella formada por una pareja, con o sin hijos comunes, que integra hijos de uniones conyugales anteriores, de uno o ambos miembros de la pareja.

Por último, otro punto de vista necesario a considerar en la caracterización de la familia está relacionado con las etapas del ciclo de vida familiar que se pueden distinguir en ella. En esta secuencia, la familia cambia su composición y enfrenta distintas tareas y problemas.

Para distinguir las etapas del ciclo familiar suele usarse como criterio la edad del hijo mayor. En el caso de las parejas sin hijos, se diferencia a las parejas jóvenes que aún no tienen hijos, de las mayores, cuyos hijos ya no viven en el hogar.

De este modo, se pueden considerar siete etapas en el ciclo de vida familiar:

- Pareja o familia joven sin hijos
- Pareja o familia cuyo hijo mayor es preescolar (0 y 5 años)
- Pareja o familia cuyo hijo mayor es escolar (6 y 13 años)
- Pareja o familia cuyo hijo mayor es adolescente (14 y 18 años)
- Pareja o familia cuyo hijo mayor tiene 19 años o más.
- Pareja o familia adulta sin hijos en el hogar
- Adulto mayor sin pareja por viudez. (Ibíd., pág. 35).

Este informe considera a la familia como “un grupo social, unido entre sí por vínculos de consanguinidad, filiación (biológica o adoptiva) y de alianza, incluyendo las uniones de hecho cuando son estables. Es por ello que se es miembro de una familia en la medida en que se es padre o madre, esposo o esposa, hijo o hija, abuelo o abuela, tío o tía, etc.” (ídem).

Plantea que como la familia ha existido siempre (no se especifica qué tipo de familia) es, por ello, un núcleo primario en el cual todo ser humano participa. Es la unidad integrada por miembros con identidades propias, que desempeñan roles distintos según el sexo y la edad.

La condición del nacimiento de cada ser humano en una familia determina que este núcleo sea primario. Además, ella posibilita la mantención, transmisión y proyección de la vida, lo que determina que sea la estructura fundante de la sociabilidad humana (Ibíd., pág. 36)

La Comisión considera que independientemente de cual sea el tipo de familia del que se hable, toda modalidad o tipo de familia comparte ciertas características básicas, que están relacionadas las funciones que aquélla desempeña:

1. la reproducción en su interior. La función reproductora está acompañada en la especie humana del surgimiento de algún tipo de afecto, que se constituye a partir de la satisfacción de los requerimientos físicos y emocionales necesarios en el recién nacido para la construcción del apego con la madre u otra figura sustituta. Esta relación primaria es la que posibilita la parentalidad a lo largo de la crianza.
2. la transmisión y recreación de la cultura y
3. una función de intermediación entre la persona y la sociedad.

Sobre los puntos uno y dos, afirma la Comisión que “la familia ha llegado a constituirse en esa combinación específica de un arreglo biológico y un arreglo cultural, mediante el cual la vida se mantiene, transmite y proyecta” (Ibíd., pág. 39), y que la familia realiza

“tareas domésticas habituales como preparación de alimentos, nutrición, recreación, cuidado, traslado y apoyo permanente a los niños; relación con la escuela, prevención de accidentes y enfermedades, cuidado de enfermos y otras. Estas tareas requieren de tiempo, son más o menos intensas según la etapa del ciclo en que la familia se encuentre y son realizadas con más o menos dificultad según sea el nivel económico de ella. Implican responsabilidad para algunos miembros de la familia y suponen cierta calificación. Son tareas repetitivas y algunas de ellas pueden adquirir rasgos conflictivos (como el cuidado de enfermos crónicos, las demandas de la escuela, etc.)” (Ibíd., pág. 40).

Agrega además que si la familia no asumiera cotidianamente el trabajo doméstico, el cuidado de niños y ancianos, la atención preventiva de la salud, etc., la sociedad no sería capaz de solventar sino una exigua fracción del costo que ello actualmente implica.

Sobre el tercer punto, sostiene la Comisión que la forma cómo se realice este ejercicio de intermediación entre la persona y la sociedad está estrechamente relacionado con dinámicas sociales y realidades históricas, así como también por las etapas del ciclo familiar y los cambios o condicionantes internos y externos que afectan al núcleo (muerte de algún miembro, enfermedades crónicas, cesantía, etc.), todo lo cual implica que la expresión concreta de las funciones específicas que realiza la familia —a través de las cuales

posibilita la intermediación– puedan mostrar cierta adaptabilidad y flexibilidad en el tiempo (ídem).

Desde esta perspectiva, la familia es una institución fundamental de la realidad social y puede considerarse como una estructura social relativamente estable, organizada para satisfacer ciertas necesidades elementales de la persona y de la sociedad. En síntesis, como núcleo primario, la familia desempeña ciertas funciones básicas que le son propias.

5.3.1.2 Período 1994-1999

a) Plan de igualdad de Oportunidades para las Mujeres

Con el fin de ordenar, priorizar y coordinar sus acciones, SERNAM elaboró el “Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1994-1999”⁷⁷. Se trata de un documento orientador de su misión que parte de un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en Chile, hace visible las principales formas de discriminación existentes y propone un enfoque global para corregir las desigualdades a través de un conjunto de objetivos, medidas y acciones.

Si bien el SERNAM es el organismo responsable de la formulación, seguimiento, evaluación y coordinación de las medidas y acciones señaladas en el “Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1994-1999”⁷⁸, su implementación es tarea de cada uno de los ministerios y servicios involucrados en las distintas áreas del quehacer nacional.

El Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres 1994-1999 está compuesto de ocho áreas temáticas: Legislación, Familia, Educación, Cultura, Trabajo, Salud, Participación y Fortalecimiento Institucional. Se sostiene que este Plan ha sido el norte de la gestión del SERNAM durante este período, por lo que cada uno de los logros aquí expuestos es una respuesta concreta a una política contemplada en este proyecto matriz.

El mencionado Plan menciona como objetivo general en relación a la familia: “Facilitar la igualdad de oportunidades a todos los tipos de familias y contribuir a que ellas se constituyan en una instancia de generación de igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres” (Op.Cit., pág. 14).

Los objetivos específicos son:

⁷⁷ Cabe destacar que los Planes de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PIO) son elaborados por una administración y aplicados por la siguiente. En este caso en particular, en el sexenio del Presidente Frei se aplicó el PIO desarrollado durante la administración del Presidente Aylwin.

⁷⁸ SERNAM: “*Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1994-1999*”. SERNAM. Santiago de Chile, 1994.

1. “Proponer las reformas al derecho de familia, tanto en su aspecto sustantivo como de procedimiento, que sean necesarias para cautelar la igualdad de derechos de la mujer y otorgarle en todos los casos una debida protección jurídica” (Ibíd., pág. 15).
2. “Promover al interior de la familia la redistribución de las responsabilidades derivadas del cuidado y la reproducción de las personas y definir las tareas que les corresponden al Estado y a la sociedad como responsables subsidiarios” (Ibíd., pág. 17).
3. “Impulsar la erradicación de la Violencia Intrafamiliar, desarrollar mecanismos de prevención y estimular formas pacíficas de resolución de conflictos” (Ibíd., pág. 18).
4. “Desarrollar formas de detección del problema e intensificar la generación de conocimiento e información sobre la Violencia Intrafamiliar” (Ibíd., pág. 19).
5. “Mejorar la prestación de servicios de apoyo a las víctimas, promoviendo una atención masiva al problema” (Ibíd., pág. 20).
6. “Dar capacitación adecuada a quienes se ocupan o tienen contacto con las víctimas de violencia intrafamiliar” (Ibíd., pág. 21).
7. “Mejorar la calidad de vida de las jefas de hogar, garantizar sus derechos y mejorar su acceso a las políticas sociales” (Ibíd., pág. 22).
8. “Ampliar el programa de Apoyo a las Mujeres Jefas de Hogar del SERNAM, traspasando paulatinamente su responsabilidad a los municipios” (Ibíd., pág. 23).
9. “Favorecer el acceso de las mujeres jefas de hogar y de núcleo a los programas de subsidio y de mejoramiento de viviendas” (Ibíd., pág. 24).

En el documento “*Memoria SERNAM 1994-1999*”⁷⁹, se puede observar la influencia del Plan de Igualdad de Oportunidades, al ver lo que SERNAM considera como acciones realizadas y/o cumplidas. Este texto destina un apartado a la familia, denominado “Familia: Hacia Relaciones Constructivas”. En él, se sostiene que durante esta gestión se ha conseguido un importante avance en el reconocimiento social de la diversidad de familias existentes y en la promoción de las responsabilidades familiares compartidas. Pero su principal esfuerzo se ha centrado en la prevención de la violencia intrafamiliar y del embarazo adolescente, para lo que SERNAM ha trabajado en una serie de iniciativas – legales, educativas y de cuidado infantil, entre otras– tendientes a apoyar a las familias para que éstas sean un espacio de igualdad de oportunidades y derechos para todos sus miembros, a la vez que “ha trabajado ambos temas a través de programas sociales que han estimulado el debate público, contribuyendo a derribar tabúes sociales que mantenían ocultas estas dramáticas situaciones” (Op. Cit., pág. 9).

También se han promovido las responsabilidades familiares compartidas, para estimular la repartición entre la pareja de numerosas labores asociadas al funcionamiento del hogar, a la crianza y mantención de los hijos e hijas.

⁷⁹ SERNAM: “*Memoria SERNAM 1994-1999*”. SERNAM. Santiago de Chile, 1999.

Se afirma que la principal tarea ha sido de coordinación y sensibilización con otros servicios e instituciones, para que los programas sociales consideren las transformaciones experimentadas por las familias con la incorporación masiva de las mujeres al mundo del trabajo remunerado, y reconociendo y apoyando la diversidad de realidades familiares existentes en nuestro país.

b) Reconocimiento social de la diversidad de familias

La Memoria SERNAM 1994-1999 sostiene que fomentar la igualdad de oportunidades entre los distintos tipos de familias ha sido una preocupación permanente de esta institución, por lo que aquella se ha materializado a través de distintas líneas de trabajo: se consolidaron programas orientados a brindar oportunidades a familias en condiciones de vulnerabilidad (como el Programa de Habilitación Laboral para Mujeres de Escasos Recursos, Preferentemente Jefas de Hogar) y se lograron avances legislativos que protegen a los miembros de las familias. También se han realizado acciones conjuntas con el Ministerio de Educación en los temas Familia, Escuela y Centros de Padres y con la Asociación de Municipios y los gobiernos locales, a través de un proyecto piloto tendiente a incorporar la diversidad de familias como variable en la gestión y generación de los programas sociales (Ibíd., pág.10).

c) Promoción de las responsabilidades familiares compartidas

Se ha trabajado con los Centros de Salud de la Familia dependientes del Ministerio de Salud para generar estrategias tendientes a fomentar la paternidad y el cuidado de los hijo/as como responsabilidad de padres y madres. Un trabajo análogo se ha realizado con el Ministerio de Educación, con el objetivo de que la escuela haga requerimientos equitativos y establezca una relación similar con padres y madres. En este tema también hay iniciativas con el Ministerio del Trabajo, el centro de la Calidad y la Productividad y el Foro de Desarrollo Productivo (Ídem).

d) Prevención del Embarazo adolescente

Por las consecuencias negativas que esta situación acarrea a las madres, sus hijos, a las familias y al conjunto de la sociedad, SERNAM desde 1995 desarrolla el Programa de prevención del Embarazo Adolescente. Este programa ha centrado sus esfuerzos, más allá de la prevención, en la generación de conocimientos respecto de este problema y en la sensibilización de la opinión pública en torno a la necesidad de proteger a la madre adolescente sin discriminarla por su condición. Para ello, se han realizado diversos estudios sobre las causas y consecuencias del embarazo a temprana edad, campañas radiales de comunicación y difusión de material informativo. También en 1995 se creó la Comisión Intersectorial de prevención del Embarazo Adolescente, coordinada por el SERNAM y en la que participaron también los Ministerios de Educación y Salud y el Instituto de la Juventud, Injuv. La Comisión elaboró un material de autoaprendizaje dirigido a los

colegios, a la enseñanza media, para llevar a cabo las Jornadas de Conversación sobre Afectividad y Sexualidad (JOCAS). Paralelamente a su ejecución en comunidades educativas, con la colaboración de los municipios, se incorporó la realización de las JOCAS en comunidades abiertas (Ibíd., pág. 13).

e) Reflexión Teórica

Por otra parte, a fines del gobierno de don Eduardo Frei Ruiz Tagle, en febrero del año 2000, SERNAM publica un documento llamado “*Una reflexión necesaria: Familia y Políticas Públicas*”⁸⁰. Este es un documento de reflexión en torno a la familia, en donde se considera: el debate sobre la familia; los ejes de tensión al interior de ella; las transformaciones en las familias (tanto en la relación Familia/Sociedad como en cuanto a los cambios en las estructuras, funciones y prácticas de ellas); La relación entre Estado, Políticas Públicas y Familia; la acción del Estado en Chile y, finalmente, Propuestas y lineamientos sobre este tema. Este texto presenta un carácter más bien teórico, y es el resultado de conversaciones y ensayos escritos por los y las integrantes de un espacio de conversación compuesto por especialistas en el tema familia durante 1999. La Informante Clave comenta que este grupo de expertos y expertas tenía como objetivo actualizar sobre todo la reflexión que había tenido lugar con en el Informe de la Comisión Nacional de la Familia. Como habían pasado seis años, se creyó que era el momento de sentarse y analizar si las lógicas estaban aún vigentes, si la situación estaba más o menos igual o había cambiado. La discusión teórica sobre los temas mencionados tiene más bien un carácter académico y no necesariamente lo que en este documento ha sido expuesto se ha reflejado en las políticas públicas hasta esa fecha implementadas. Sin embargo, en tanto documento elaborado por dicha institución, puede considerarse una buena reflexión sobre lo ya hecho y lo que aún está pendiente por hacer. Así, por ejemplo, sobre el concepto de familia, se afirma:

“muchas veces no se sabe si nos estamos refiriendo a la familia como institución o más bien en términos valóricos [...] una de las ideas fuerza ligadas a la familia es la idea de relaciones personales y la idea de que la familia pertenece al mundo de las emociones, al mundo del altruismo y de la solidaridad. Si éstos son los valores a los que como sociedad ligamos familia, un desafío es fomentar y generar condiciones para que la familia efectivamente pueda ser un medio privilegiado de su actualización [...] la familia es una institución que impacta fuertemente en la formación de la autonomía personal, de allí que las familias construidas sobre bases justas y solidarias sean la verdadera escuela para las virtudes propias de la libertad” (Op. Cit., págs. 16 y 17).

En los dos últimos capítulos de este texto analizan lo realizado hasta ese minuto sobre el tema Familia y los lineamientos de acción a futuro. Así, en el capítulo “La Acción del Estado en Chile” se hace fundamentalmente hincapié en los mismos temas que en las

⁸⁰ SERNAM: “*Una reflexión necesaria: Familia y Políticas Públicas*”, SERNAM, Primera Edición. Santiago de Chile, Febrero de 2000.

Memoria SERNAM, por ejemplo en la Ley N° 19.325 que sanciona la violencia Intrafamiliar y en la Ley N° 19.585, sobre filiación. Por otra parte, en el capítulo “Propuestas y Lineamientos” (sobre la Familia), se destaca lo siguiente:

“La mayor dificultad (de los programas) se encuentra en la ausencia de la variable familia en el diseño, implementación y evaluación de las políticas sociales. De este modo, se supone que las políticas públicas están aportando servicios necesarios y útiles para las familias, pero ni en el diseño, ni en la implementación ni en la evaluación de estas políticas se considera una perspectiva familiar. En cierta medida, se está actuando a ciegas en lo que se refiere a las prioridades y al efecto de la acción del Estado sobre las familias” (Ibíd., pág. 91).

Ante ello, se considera que entonces se hace indispensable superar las limitaciones señaladas. Por la magnitud y complejidad de esa tarea, debe ser asumida conjuntamente por el Estado y la sociedad civil a través de sus diversas instituciones, organizaciones y redes sociales. No obstante, se asume que “al Estado le corresponde generar mecanismos anticipatorios y de regulación de las acciones que promuevan y orienten la coordinación de los esfuerzos para el logro de metas comunes en torno a la familia” (Ibíd., pág. 92).

Entre los mecanismos y la regulación de acciones que le cabe al Estado, se plantea en el documento citado (resumidamente):

- “Reconocer la especificidad de los nuevos arreglos familiares, no discriminarlos bajo ningún concepto, e identificar las necesidades que surgen de ellos para poder hacer previsión y provisión de los mecanismos tendientes a satisfacer sus necesidades.
- Más que apoyar a las familias se debieran respaldar algunas de las funciones que ellas deben cumplir reconociendo su heterogeneidad. Por ejemplo, mejorar la cobertura y calidad de los servicios que se le prestan. Preocuparse en primer lugar por las funciones básicas que permiten que todas las familias puedan sostenerse en el tiempo: acceso a los recursos materiales y cobertura adecuada de servicios como vivienda, salud, educación y seguridad social. Elementos centrales que contribuyen a evitar “crisis familiares”, como por ejemplo la cesantía (seguro de desempleo).
- Asegurar el respeto a los derechos de ciudadanía y dignidad de todos sus miembros.
- Igualdad de derechos y deberes entre mujeres y hombres en el desempeño de sus papeles y responsabilidades familiares, de manera de equilibrar más equitativamente los roles de género en la reproducción social.
- Apoyar a los padres y madres como principales responsables de la crianza y educación de sus hijos, sean éstos biológicos o adoptivos.

- Reafirmación de la importancia de los papeles y funciones del adulto como proveedor de la familia, evitando que niños y adolescentes asuman estas obligaciones.
- Derecho a ejercer libremente la planificación familiar con vistas al ejercicio de la paternidad responsable.
- Respeto, legitimación y garantía del pleno ejercicio de las expresiones culturales como elemento esencial en la formación y fortalecimiento de la identidad de la familia; respeto a los lazos afectivos establecidos al interior del hogar.
- Análisis detallado de las políticas sectoriales y sus efectos sobre las familias.
- Definir los aspectos específicos que se debieran reforzar según tipo y ciclo familiar (arreglos familiares mayoritarios y también los más deficitarios). Para ello se puede distinguir entre tipos de familia y ciclos en los cuales se encuentra, puesto que sus necesidades y formas de satisfacerlas son diferentes.
- Participación de las familias como sujetos activos de las políticas que las afectan, promoviéndose la generación de iniciativas de su parte para la solución de sus problemas.
- Énfasis en programas a nivel local, por ser éste el espacio que se relaciona más directamente con las necesidades cotidianas de las familias (Ibíd., págs. 94 y 95).

El documento propone modalidades y niveles de acción para la formulación y evaluación de políticas hacia las familias. Sostiene que tanto la sociedad como el Estado deben desarrollar mayor capacidad reflexiva para identificar el tipo de familia que se promueve explícita e implícitamente. Además, debiesen tomarse en cuenta los cambios experimentados en la relación entre el Estado y la sociedad, y los que ha sufrido el papel de la mujer en la sociedad y en la familia. Por lo anterior, se debe mirar las políticas desde el punto de vista de cómo contribuyen o cómo apoyan el proceso de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres; reconocer el efecto de los políticas en las relaciones al interior de las familias, el tipo de apoyo al desempeño de sus funciones, el apoyo a las situaciones de ruptura, entre otros (Ibíd., pág. 98).

Se debe incluir el factor tiempo en términos de la relación entre plazos y objetivos planteados para cada nivel de acción. Así, se diferencian los tipos de políticas y la viabilidad de los acciones en los procesos de toma de decisiones, en cuanto a qué es factible de realizar y qué no. Por ejemplo, las transformaciones vinculadas a la dimensión cultural requerirían de diseños de largo plazo, pues implican cambios en los patrones culturales (Ídem).

Por otra parte, plantea la necesidad de distinguir explícitamente entre políticas de apoyo –que son aquellas que se ocupan de velar porque las políticas de salud, de vivienda, etc., beneficien a las familias más vulnerables y permitan que las personas desarrollen sus potencialidades– y las que debieron intervenir en determinadas situaciones.

Sostiene que existe un segundo nivel de diseño de políticas, aquellas que “favorecen una mayor democratización de las relaciones familiares, independientemente de su estructura, esto con el propósito de proteger a sus miembros, aumentar la responsabilidad de los padres y garantizar que todos los/las miembros tengan la oportunidad de ejercer y desarrollar sus derechos en equidad” (Ídem).

Plantea además un tercer nivel de diseño denominado de “intervenciones”. Esta modalidad estaría reservada exclusivamente cuando el Estado interviene en la familia, siendo el único criterio legitimador el de la defensa de los individuos, y el respeto a todas las convenciones internacionales que nuestro país ha suscrito.

5.3.1.3 Período 2000-2005

Este período corresponde al gobierno del Presidente Ricardo Lagos Escobar. En estos años, afirma el documento “Memoria SERNAM 2000-2006”⁸¹, dicha institución estuvo dirigida por dos ministras sucesivas, sin embargo el norte fue dado por una sola carta de navegación: el “Plan de Igualdad de Oportunidades 2000-2010”⁸². Este Plan orientó las acciones en “campos integrales relacionados con grandes áreas de la vida nacional que guardan estrecha relación con la existencia de las chilenas” (Op. Cit., pág. 6).

Sobre el “Plan de Igualdad de Oportunidades 2000-2010”⁸³, en el área familia destacan los siguientes objetivos:

1. “Adaptar la legislación a la realidad actual y asegurar la igualdad de derechos a todos los tipos de familia” (Op.Cit, pág. 40).
2. “Promover responsabilidades compartidas entre hombres y mujeres” (Ídem).
3. “Prevenir la violencia contra las mujeres y entregar servicios para el apoyo a las víctimas” (Ibíd., pág. 41).

La Memoria SERNAM 2000-2006 ordena en líneas de trabajo lo que considera como realizado. Así, en el tema familia destacan más que todo reformas legales, las que en esta investigación serán analizadas más adelante.

⁸¹ SERNAM: “*Memoria SERNAM 2000-2006*”. SERNAM. Santiago de Chile, 2006

⁸² Este Plan se generó abarcando la década 2000-2010 para así intentar, de alguna manera, que este Plan se convirtiera más que en una política de Gobierno, en una política de Estado, señala la Informante Clave.

⁸³SERNAM: “*Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2000-2010, Evaluación Primera Fase 2000-2005*”. SERNAM. Santiago de Chile, 2005.

a) Política Nacional Para Las Familias

El año 2001 SERNAM edita un documento denominado “Política Nacional Para las Familias 2001-2006”⁸⁴. Se especifica en su portada que es “Segundo Informe Borrador”. Sin embargo, en la “Memoria SERNAM 2000-2006” no se menciona la existencia de esta política. La Informante Clave aclara cual fue el destino de esta “Política Nacional Para las Familias 2001-2006”: esta Política nació antes de 2001, cuando el área “Familia” se abordaba aún desde el Departamento de Planificación y Estudios. Ahí surge esta iniciativa, resultado de bastante tiempo en que se piensa, en conjunto con algunas personas del Departamento de “Sectores”, en cómo instalar el tema “Familia” en la agenda pública. Entonces en primer lugar se empezó a mirar los temas municipales, se hicieron manuales, se trabajó, por ejemplo, con el Ministerio de Salud para acompañarlos en el tema de salud familiar, entre otras cosas. Pero como se tenían ganas de hacer algo más armado y más estructurado –más estratégico, de alguna manera– desde ahí surge la iniciativa de armar una Comisión Interministerial de Familia⁸⁵ (tema que también había sido sugerido por la anteriormente citada comisión de expertos).

El objetivo de esta Comisión era, en primer lugar, armar un diagnóstico sobre qué era lo se estaba haciendo en materia de políticas públicas sobre el tema familia, y a partir de eso, ver los pasos a seguir. Los integrantes de la Comisión fueron quienes decidieron que querían hacer una política. La informante clave aclara que a las representantes de SERNAM, en una primera instancia, no les parecía necesariamente que se iba a pasar de ese diagnóstico a una política, ya que no sabían cuál iba a ser el futuro de este trabajo. Una vez que se toma la decisión de crear una Política, ésta se definió, con ámbitos, con lineamientos, con varias acciones incluso, etc., y se mandó en ese momento –en Enero de 2002– a la Secretaría General de la Presidencia (Segpres) (obviamente se manda un Informe definitivo, no el citado “Segundo Informe Borrador” que se analizará en este estudio). El envío de este documento a la Segpres coincidió en que este período fue un momento bien especial en la historia del gobierno del Presidente Lagos, porque venía el discurso del 21 de mayo (de 2002), y en ese discurso se definió que la apuesta más grande en el tema de familia del gobierno iba a ser Chile Solidario. Lo que pasó es que –de alguna manera– se le dijo a SERNAM que el Gobierno no quería una Política que sea “letra muerta”, sino que prefería una Política más bien concreta y visible, asociada a recursos, etc. La Informante Clave aclara que no tiene muy claro cuál fue finalmente el factor que más pesó a la hora de “archivar” esta Política, pero lo concreto es que el Gobierno, valga la

⁸⁴ SERNAM: “Política Nacional para las familias 2001-2006. Segundo Informe Borrador”. SERNAM. Santiago de Chile, octubre de 2001.

⁸⁵ Estuvo conformada por: Secretaría General de la Presidencia; Secretaría General de Gobierno; Ministerio de Educación; Ministerio de Justicia; Servicio Nacional de Menores; Ministerio de Salud; Ministerio del Trabajo; Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Consejo Nacional de Control de Estupefacientes; Ministerio de Planificación y Cooperación; Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Carabineros de Chile; Fundación de la Familia y por el Servicio Nacional de la Mujer.

redundancia, no le dio el piso político a esta Política, por lo que esta última, pese a tener sus objetivos y lineamientos listos, no vio la luz.

Es de relevancia mencionar que este documento (“Política Nacional Para las Familias 2001-2006”, Segundo Informe Borrador, con fecha de Octubre de 2001) estaba hasta el año pasado disponible a la ciudadanía en una biblioteca de una institución estatal, sin embargo, la Informante Clave sostiene que éste no debería haber estado en esa situación, puesto que no fue una Política que se llegó a implementar (“*en estricto rigor ese documento debió haberse guardado en un cajón, para efectos de política pública global*”). Afirma ella que el citado documento sirvió de base para una serie de sectores, que bajo el prisma conceptual de ese informe elaboraron políticas ad hoc a sus temas. Ejemplo de ello es CONACE, institución que montó todo un programa de familia que implementa hasta el día de hoy, cuya base es la “Política Nacional para las Familias”.

De todas maneras, para efectos de esta Investigación este texto será analizado, puesto que sirve para conocer tanto el trabajo de la citada Comisión Interministerial Sobre Familia, como lo que –a nivel Ejecutivo– se decidió no realizar.

Plantea el documento que la justificación de esta política radica en que el gobierno vio la necesidad de impulsar y afianzar acciones que aseguren el derecho a la protección de las familias y sus miembros –consagrado en la Constitución Política del Estado– a favor de un mejoramiento de su bienestar y dignidad. Como se cuenta con diversas experiencias y enfoques de las instituciones públicas y privadas preocupadas por las familias chilenas, se fundamenta la necesidad de articular la actuación del Estado en los próximos años en alianza con la sociedad civil, orientándola especialmente hacia una respuesta intersectorial, eficiente y eficaz de acuerdo con las necesidades expresadas por las familias y con las vulnerabilidades, problemas y conflictos que enfrentan cotidianamente. En este contexto, la formulación de una política nacional dirigida a las familias chilenas busca generar un marco orientador y ordenador de las acciones del Estado al respecto (Ibíd., pág. 3), ya que éste debe cumplir con las obligaciones legales de carácter internacional que se originan en las Convenciones, Tratados Internacionales y los Convenios ratificados por Chile⁸⁶, y las Conferencias Mundiales en cuanto compromisos políticos del país, que proponen el bienestar de las familias, como un horizonte que organiza los esfuerzos de los países para su existencia digna.

Dentro de los antecedentes destaca el que, dentro del Departamento de Planificación y Estudios, existe el área “Familia”, cuya “finalidad era producir el conocimiento necesario para abordar el tema familia y políticas públicas desde un enfoque de género” (Ibíd., pág. 4). Dada la necesidad de sistematización de las acciones públicas, y el imperativo de lograr una mayor coherencia y fortalecimiento de las iniciativas hacia las familias, se constituyó

⁸⁶ Entre otros, La CEDAW, la Convención de Derechos del Niño y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

durante el año 2000 una comisión técnica de trabajo interministerial. A esta comisión fueron convocados todos los ministerios o servicios que, a partir de su misión, tienen como responsabilidad generar políticas que involucren directa o indirectamente a las familias.

Esta comisión efectuó una sistematización de las acciones del Estado en el campo de las familias. Destaca su constatación de una “ausencia de una política explícita y de carácter nacional para las acciones orientadas a las familias como beneficiarias directas y que por tanto, aborde expresamente sus culturas relacionales, condiciones de vida y vínculos con el contexto sociocultural económico, político e institucional extrafamiliar” (Ibíd., pág. 5)⁸⁷.

Sobre un acercamiento a lo que se entiende por familia, el documento citado menciona varias perspectivas. Desde una perspectiva socio-cultural

“la familia es una realidad fundante e insustituible para el desarrollo integral de las personas y la integración social de éstas. Los consensos sociales de muchas culturas así lo establecen. El desarrollo de las personas y el significado que éstas otorgan a su grupo familiar relacionado con el afecto, la gratuidad en sus relaciones, el sentimiento de pertenencia y de protección, la socialización primaria de sus miembros, la construcción de un substrato económico y valórico, sus necesidades de desarrollo personal e integración a la sociedad, lo justifican.” (Ibíd., pág. 14).

Añade que la vida familiar pertenece al mundo de las relaciones personales, las emociones y los sentimientos, el altruismo y la solidaridad. Es uno de los espacios sociales para hacer vida los valores de paz, la justicia y la democracia, y que si estos son los valores a los que se liga la vida familiar, es entonces un desafío fomentar y generar condiciones para que las familias efectivamente puedan ser un medio privilegiado de su actuación.

Desde una perspectiva de género, el texto citado afirma que desde esta perspectiva la familia no se conceptualiza como unidad armoniosa y consensual, sino más bien como un sistema de relaciones desiguales y en muchos casos de poder. Más aún, se ha cuestionado la función de la familia como unidad económica. Algunos investigadores han planteado que a menudo en las familias se encuentran varias economías que compiten entre sí.

Por otra parte, la “Política Nacional para las Familias 2001-2006” sostiene que: “la familia es el lugar donde se forja la cultura y donde se transmite la memoria y la herencia cultural de la humanidad. Es en ella donde se aprenden la forma de enfrentar y resolver los conflictos, el desempeño de roles y responsabilidades entre hombres y mujeres, el ejercicio de la libertad y autonomía personal, el compromiso, la solidaridad y la búsqueda del bien común” (Ibíd., pág.16).

⁸⁷ No se han encontrado documentos oficiales para analizar.

La Comisión Técnica Interministerial afirmó que una política de familia correspondería a un área transversal, que necesariamente debe intervenir en las políticas sociales para que sean eficaces, y constituiría un elemento de orientación normativa para nuevas políticas públicas. En este marco, la política de familias busca generar nuevas iniciativas que fortalezcan y potencien a las familias y, a la vez, ser articuladora de las políticas que ya se han implementado hacia este grupo fundamental de la sociedad. A saber:

- Política Nacional y plan de acción integrado a favor de la infancia y la adolescencia, 2001-2010.
- Política Nacional hacia la tercera edad
- Plan de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, 2000-2010.
- Política de participación de padres, madres y apoderados/as en el sistema educativo.
- Reforma Integral al Sistema de Justicia y Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia en Chile.
- Desinstitucionalización y Fortalecimiento Familiar.
- Política y Plan Nacional de Intervención en Violencia Intrafamiliar. (Op. Cit, pág. 6)

Sostiene que:

“distintas evaluaciones y estudios indican que la articulación entre programas sociales y familias es compleja y problemática, en la medida en que las políticas y programas sociales existentes se concentran en el individuo, y en muchas ocasiones de forma simultánea, sin un necesario ajuste de sus diseños y prácticas de implementación a la heterogeneidad de los grupos familiares en cuanto a estructura, dinámicas internas y culturas locales” (Ibíd.)

Se observa una doble aproximación en la relación entre programas sociales y familias. Una primera orientación es desarrollar distintos tipos de acciones dirigidas a las familias como beneficiarias directas. Por ejemplo, “Programa de fortalecimiento y reinserción familiar” (SENAME), Centros de Salud Familiar (MINSAL), “Programa Conozca a su Hijo” (MINEDUC); “Programa de prevención de violencia intrafamiliar” (SERNAM), programas deportivos y recreativos para las familias (Instituto Nacional del Deporte), Talleres de Relaciones familiares (Fundación de la familia), Programa de viviendas sociales (MINVU), entre otros. Una segunda línea de programas considera a la familia como contexto estratégico para aumentar el impacto de las intervenciones. Por ejemplo, programa de prevención escolar y comunitario de consumo de drogas, CONACE, programa P-900 (MINEDUC), programas concursables de equipamiento comunitario de pavimentos participativos (MINVU), entre otros. Finalmente, programas que pese a estar orientados a individuos, la naturaleza de la oferta genera impacto, aunque indirecto, en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias. Por ejemplo, Programa Chile Barrio (Ministerio del Interior), Programa de Fomento productivo de la Mujer (INDAP), Programas deportivos y físicos, en general (Instituto Nacional del Deporte), entre otras (Ibíd., págs. 6 y 7).

La Comisión Interministerial constató una tendencia creciente de considerar a la familia como recurso estratégico para mejorar el impacto de los programas sociales, mas no

se estaría tomando en cuenta la necesidad de proteger la calidad de vida de las familias. En la medida que los sectores la visualicen como un recurso se arriesga aumentar demandas y exigencias y en consecuencia, la tensión en ella.

En ese contexto analítico se acordó elaborar una política orientada al mejoramiento de la calidad de vida de las familias chilenas que permita la implementación de acciones que propendan:

“al fortalecimiento de las capacidades de las familias para enfrentar y mejorar sus condiciones materiales, socioculturales y afectivas de vida: apoyarlas para enfrentar y resolver sus conflictos y crisis que emanan de sus relaciones intra y extrafamiliares; y la articulación de las iniciativas que se generan en los distintos sectores dentro de un marco de referencia común” (Ibíd., pág.7).

Este marco permitiría orientar, promover y optimizar el desarrollo de las políticas sectoriales en la materia, orientar el discurso de gobierno en torno a la misma y avanzar en propuestas específicas de mejoramiento de la calidad de vida de las familias.

Se afirma que la política, al plantearse proteger el derecho de las familias, a tener una existencia y calidad de vida conforme a la dignidad humana, en el marco de los derechos establecidos para las personas, ha establecido un doble ámbito de actuación: las relaciones intrafamiliares y la relación entre familia y sociedad. En la primera relación se aspira a promover y proteger relaciones intrafamiliares fundadas en el afecto, respeto mutuo, solidaridad y reciprocidad en el marco de la no-violencia, la igualdad de derechos y deberes entre hombres y mujeres adultas respecto de sus roles y responsabilidades familiares y la estabilidad emocional de niños, jóvenes y adultos mayores. Asimismo, promover la generación y el fortalecimiento de iniciativas públicas y privadas que aborden los conflictos y crisis familiares, particularmente cuando se atente contra los derechos básicos de alguno de sus miembros. En segundo término, respecto a la relación entre familias, sus miembros y la sociedad, se propone el mejoramiento de la calidad de vida de las familias como eje de las acciones públicas y privadas. Particularmente en lo que respecta a medidas de carácter económico y social (Ibíd., pág. 19).

Objetivos de la política y lineamientos de Acción:

Los objetivos de la política constituyen una orientación para la acción pública y privada para el período 2001-2006. Su propósito es mejorar la calidad de vida de las familias en Chile, precisamente desde sus propias capacidades, competencias, particularidades sociales, económicas, valóricas y culturales en relación con recursos y estrategias públicas y privadas, lo que supone una alianza entre el Estado e instituciones privadas para la generación y fortalecimiento de normas, servicios públicos, condiciones técnicas e institucionales, para un mejor cumplimiento de los compromisos adquiridos en la política (Ibíd., pág. 20).

Propósito:

Resguardar el derecho de protección de todas las familias en Chile, mediante la promoción y fortalecimiento de relaciones familiares –respetuosas del pleno desarrollo y dignidad personal de sus miembros y la igualdad entre hombres y mujeres- y la consideración de la calidad de vida de las familias en las políticas públicas (Ídem).

Objetivo general:

Fortalecer y potenciar las capacidades de las familias en Chile a través de la generación y gestión de recursos y estrategias públicas que involucren la participación de instituciones privadas y de grupos familiares en los espacios local, regional y nacional con miras al mejoramiento de su calidad de vida (ídem).

Objetivos específicos:

1. Fortalecer y promover el mejoramiento de las condiciones socioculturales y afectivas de las familias a partir del reconocimiento y ejercicio de su derecho de protección.
2. Generar y fortalecer normas y servicios que permitan a las familias prevenir y enfrentar conflictos y crisis familiares en el marco del resguardo de los derechos de sus miembros.
3. Generar condiciones técnicas e institucionales que permitan articular las iniciativas públicas y privadas a favor del desarrollo de las familias.

La operacionalización de la política dirigida a las familias y su implementación en los ámbitos local, regional y nacional supone la generación de condiciones técnicas e institucionales que permita articular las iniciativas públicas y privadas en este campo. En este último aspecto, es necesario determinar con precisión el efecto de las políticas económicas, la regionalización, el desarrollo urbano y las políticas sociales en la calidad de vida de las familias, particularmente en las relaciones intra e interfamiliares (Ibíd., pág. 21).

Este proceso se ha concebido a través de la promoción de la participación de las familias en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas y programas municipales y sectoriales que comprometan su calidad de vida y el ajuste de las políticas existentes a las familias como grupo destinatario además del individuo (ídem).

A partir del propósito, objetivo general y objetivos específicos de la política se definieron lineamientos de acción que permiten organizar acciones intersectoriales en los espacios local, regional y nacional a favor de las familias (ídem) (Ver Anexo).

5.3.2 Análisis de las Políticas realizadas y fomentadas por SERNAM desde la unidad a cargo del tema familia

5.3.2.1 Sobre Familia

a) Concepto de familia

El concepto de familia utilizado en las políticas implementadas en el período 1991-1994 no se evidencia como tal, sino que parte de la existencia de ésta, confirmándose el *nomos* planteado por Bourdieu. Un acercamiento mayor a este tema se encuentra en la Comisión Nacional de la Familia. En este texto se menciona, por ejemplo, que la familia tiene funciones de transmisora de principios:

“...tiene un papel fundamental en la formación de los ciudadanos, en la transmisión de los principios intangibles de la democracia y en el sostenimiento de una convivencia cotidiana capaz de encarnar los valores compartidos y desarrollar las virtudes cívicas [...] ella no es propiamente un actor político, pero educa a las personas a ser el fundamento de un orden político que se basa en la libertad personal, en el respeto a los derechos de hombres y mujeres, y en la convivencia orientada hacia la fraternidad y el bien compartido”.

Sobre esta cita: es bastante cuestionable el que la familia sea la encargada de “transmitir los principios intangibles de la democracia”, porque la familia es precisamente un lugar muy poco democrático. Tómese como ejemplo las decisiones tomadas por el padre o la madre sin consulta al resto de los y las integrantes, los que se ven afectados por dichas decisiones; o el abuso de poder –que muchas veces termina en episodios de violencia– realizado entre personas con diferencias jerárquicas evidentes: hombres sobre mujeres; adultos sobre niños, niñas y personas de la tercera edad; personas no minusválidas sobre personas minusválidas, etc. Quizá la asignación a la familia de funciones como la de formadora cívica y transmisora de principios democráticos se pueda entender en el contexto en que se desarrolló la Comisión: el entusiasmo de los primeros años de recuperación de la democracia. Pero aún así, es cuestionable la atribución de estas funciones a la familia, ya que si el país venía recién saliendo de diecisiete años de dictadura, ¿habría que suponer que en esos años la familia conservó los principios democráticos mientras el país vivía el régimen dictatorial? ¿no sería mucho más probable el suponer que la familia también fue influenciada por el régimen político no democrático? suponer esto último, de todas maneras, haría suponer que la familia en épocas democráticas tiene lógicas de funcionamiento del mismo tipo, y eso, claramente, también sería un error. En el transcurso de los últimos 15 años, si bien se ha avanzado en posicionar al menos como tema el asunto de los derechos humanos, éstos siguen aún siendo vulnerados algunas veces al interior de la familia. De esta manera, si es que se ha avanzado en la democratización de las relaciones familiares en estos últimos años, ha sido muy poco y no se alcanzaría a afirmar que la familia tiene un rol de formadora cívica en ese sentido (para ser formadora cívica debiese educar con acciones y discurso, no sólo con discurso democrático y acciones autoritarias). Por lo demás, siguiendo el planteamiento de Durkheim, no debiesen corresponderle

necesariamente a la familia, sino a la Escuela, el rol de formación de ciudadanos. Si bien es cierto es compartido por varias y varios autores el que la familia realiza la socialización primaria de los niños y las niñas, Durkheim afirma que es la Escuela la encargada de “educar para la patria” –es decir, de formar ciudadanos y ciudadanas– y de profundizar y unificar las diversas formaciones que las familias les brindaron a sus integrantes. Habría quizá que sumarle al planteamiento Durkheimiano el rol que debiesen jugar al respecto la sociedad civil, los partidos políticos y los medios de comunicación, por ejemplo.

Por otra parte, la Comisión considera los dos criterios de clasificación de una familia: el tipo de hogar y la composición de la familia en términos de relaciones de parentesco. Sobre la clasificación de familia igualada o asemejada a hogar es de utilidad considerar que se asemeja bastante a la noción Weberiana de comunidad económica de sustento, puesto que existe en los hogares una (s) relación (es) social (es) inspirada (s) en el sentimiento subjetivo y recíprocamente referido (s), de los y las partícipes de constituir un todo, es decir, el ser parte del mismo hogar. Además de ello, existe una administración de la “hacienda” común, ya que las personas integrantes del hogar habitan en la misma vivienda y tienen presupuesto de alimentación en común. Sobre la clasificación de familia según el criterio de relaciones de parentesco, es relevante el mencionar que la Comisión explicita que “la clasificación desde el punto de vista de la composición de la familia pone de relieve categorías como la parentalidad, la conyugalidad y la consanguinidad”. Si bien es cierto en una familia se cruzan o coexisten estas categorías de “parentalidad, conyugalidad y consanguinidad”, habría que agregar que la existencia de estas categorías no son condición *sine qua non* para la existencia de familia. Es decir, puede existir conyugalidad sin parentalidad ni consanguinidad (“familia nuclear sin hijos”), o parentalidad sin conyugalidad (“Familia nuclear –o extensa– monoparental). Sobre la parentalidad se puede afirmar que ésta está regulada dentro del marco normativo de cada sociedad, existe un vínculo legal que reconoce el vínculo parental. Al tema de la conyugalidad habría que darle una vuelta mayor: si bien es cierto la Comisión menciona el tema de la conyugalidad, al mencionar las clasificaciones de los tipos de familia según relaciones de parentesco menciona “pareja” en vez de matrimonio (por ejemplo: “Familia extensa simple: integrada por una pareja sin hijos y por otros miembros, parientes o no parientes”). Con esta mención se deja el espacio para pensar que la Comisión reconoce el que puede que exista matrimonio entre los padres de una familia, como puede que no exista. Sobre el tema de la consanguinidad, dentro de las teorías expuestas, Durkheim y Weber coinciden en que no es un elemento primordialmente constitutivo de la familia. Según Durkheim, en la familia la consanguinidad puede o no influir para la aproximación moral entre los individuos. La consanguinidad ayuda en tanto los individuos tienen más oportunidades de residir juntos y por tanto de acercarse moralmente, pero es sólo en tanto oportunidad. También para Max Weber la consanguinidad no juega un papel tan central, ya que sostiene que si la comunidad económica de sustento está separada de otros tipos de comunidad, las relaciones que se dan entre esos otros tipos de comunidad pueden ser, y a su juicio son, problemáticas. Los demás

autores y autoras expuestas no asignan mayor importancia a las relaciones sanguíneas entre miembros de la familia.

En las políticas mencionadas como realizadas durante el período 1994-1999, en el texto “Memoria SERNAM 1994-1999” no hay mención a lo que se entiende por familia, ni de forma explícita ni de forma implícita. Para tener algún acercamiento a lo que SERNAM ha entendido por familia durante este sexenio habría que remitirse al documento “*Familia y políticas públicas, una reflexión necesaria*”. Como ya se dijo, este texto presenta un carácter más bien teórico y académico, y no necesariamente lo que en este documento ha sido expuesto se ha reflejado en las políticas públicas hasta esa fecha implementadas. No obstante, en tanto documento elaborado por dicha institución, puede considerarse una buena reflexión sobre lo ya hecho y lo que aún está pendiente por hacer. Sobre el concepto de familia, sostiene:

“muchas veces no se sabe si nos estamos refiriendo a la familia como institución o más bien en términos valóricos [...] una de las ideas fuerza ligadas a la familia es la idea de relaciones personales y la idea de que la familia pertenece al mundo de las emociones, al mundo del altruismo y de la solidaridad. Si éstos son los valores a los que como sociedad ligamos familia, un desafío es fomentar y generar condiciones para que la familia efectivamente pueda ser un medio privilegiado de su actualización [...] la familia es una institución que impacta fuertemente en la formación de la autonomía personal, de allí que las familias construidas sobre bases justas y solidarias sean la verdadera escuela para las virtudes propias de la libertad” (Op. Cit., págs. 16 y 17).

En esta cita se considera a la familia en términos de su estructuración normativa, tal como Durkheim y Bourdieu lo hacen. El primero considera a la familia como institución social, es decir, como grupo social que tiene una concreta estructuración normativa públicamente sancionada. Plantea que la familia aún conserva cierto prestigio ya que ha sido y siempre es una escuela de abnegación y de sacrificio, el hogar por excelencia de la moralidad. Por otro lado, es interesante destacar que cuando se dice “una de las ideas fuerza ligadas a la familia es la idea de relaciones personales y la idea de que la familia pertenece al mundo de las emociones, al mundo del altruismo y de la solidaridad. **Si éstos son los valores a los que como sociedad ligamos familia...**” se está haciendo mención a que efectivamente existe un discurso socialmente construido sobre la familia, al que legitimamos adhiriendo a él y reforzándolo a través de actos simbólicos, tal como lo afirma Bourdieu: “independientemente del grado de elaboración de este discurso, la unidad doméstica es concebida como un agente en donde están suspendidas las leyes corrientes del mundo económico: existe un rechazo del espíritu de cálculo y es el lugar donde se deja en suspenso el interés en el sentido estricto del término, es decir la búsqueda de la equivalencia en los intercambios. La familia es el lugar de la confianza y del don.”

En la “Memoria SERNAM 2000-2006”, principal documento que informa sobre lo (no) realizado durante ese sexenio, no se rescata ninguna mención, ni de forma explícita ni

de forma implícita, al concepto de familia. Sí se pueden encontrar conceptualizaciones de lo que se entiende por familia en el documento de la “Política Nacional para las Familias 2001-2006”:

“la familia es una realidad fundante e insustituible para el desarrollo integral de las personas y la integración social de éstas. Los consensos sociales de muchas culturas así lo establecen. El desarrollo de las personas y el significado que éstas otorgan a su grupo familiar relacionado con el afecto, la gratuidad en sus relaciones, el sentimiento de pertenencia y de protección, la socialización primaria de sus miembros, la construcción de un substrato económico y valórico, sus necesidades de desarrollo personal e integración a la sociedad, lo justifican.” (Op. Cit., pág. 14).

El denominar a la familia como “realidad fundante” vuelve pertinente una vinculación con la teoría de Pierre Bourdieu, ya que éste sostiene que “familia” se trata de una “categoría principio colectivo de construcción de la realidad colectiva”; es un principio de visión y de división común, un *nomos* que tenemos todos en mente, porque nos ha sido inculcado a través de una labor de socialización llevada a cabo en un universo que estaba realmente organizado según la división en familias, lo que queda de manifiesto en la parte de la cita “Los consensos sociales de muchas culturas así lo establecen”. Así, la familia es una realidad fundante y es a la vez una realidad fundada. Al haber sido alguna vez una realidad fundada las personas nos encontramos con este principio que ya estaba antes de nuestra existencia, y a la vez tendemos a perpetuar este principio clasificatorio de “familia” al participar de sus ritos y de todo el aparataje simbólico que tiende a su perpetuación (realidad fundante).

La Política Nacional para Las Familias también sostiene que la vida familiar pertenece al mundo de las relaciones personales, las emociones y los sentimientos, el altruismo y la solidaridad. Es uno de los espacios sociales para hacer vida los valores de paz, la justicia y la democracia, y que si estos son los valores a los que se liga la vida familiar, es entonces un desafío fomentar y generar condiciones para que las familias efectivamente puedan ser un medio privilegiado de su actuación. Nuevamente se pueden poner reparos sobre la pertinencia de ligar justicia y democracia a la vida familiar, pero se rescata la idea de “generar condiciones” para que en la familia actúen estos valores. En lo planteado en la Política Nacional para Las Familias, específicamente en la afirmación “...la vida familiar pertenece al mundo de las relaciones personales, las emociones y los sentimientos, el altruismo y la solidaridad...” puede establecerse cierta vinculación con las teorías sociológicas expuestas: Durkheim sostiene que en la familia existe un grupo de individuos que se encuentran aproximados unos a otros, en el seno de la sociedad política, por una comunidad más particularmente íntima de ideas, de sentimientos y de intereses. Plantea que la familia aún conserva cierto prestigio ya que ha sido y siempre es una escuela de abnegación y de sacrificio, el hogar por excelencia de la moralidad. A su vez, Pierre Bourdieu sostiene que en el discurso sobre la familia ésta es un agente activo basado en un conjunto de presuposiciones cognitivas y de prescripciones normativas referidas a la

manera correcta de vivir las relaciones domésticas: en ellas están suspendidas las leyes corrientes del mundo económico y existe un rechazo del espíritu de cálculo, es el lugar de la confianza y del don. También, tanto Max Weber como Talcott Parsons consideran como una característica relevante de la familia la existencia de solidaridad frente al exterior – tanto en lo económico como en lo personal– y el comunismo en el uso y consumo de los bienes cotidianos en el interior.

Por otra parte, el texto citado aborda la familia desde una perspectiva de género: “desde esta perspectiva la familia no se conceptualiza como unidad armoniosa y consensual, sino más bien como un sistema de relaciones desiguales y en muchos casos de poder”. Por supuesto la utilización de esta perspectiva es la misma expuesta en el marco teórico: las autoras expuestas sostienen que en la familia operan fuerzas externas e internas (poder, clase, etc.), que afectan las vivencias de sus miembros. Así, estas teorías visualizan a la familia como la institución clave en la mantención y reproducción de la subordinación de la mujer, ya que desde aquella se ha determinado el tipo de relaciones que habrá entre mujeres y hombres, lo que luego se proyecta a otros ámbitos de la vida social. La perspectiva de género critica la visión de la familia como unidad armoniosa y consensual; no sería precisamente el lugar donde se estabilizan las personalidades como afirma Parsons. La crítica apunta a esta noción de “asilo doméstico”, concepto referido a que sería la familia el lugar de apoyo físico y emocional que tendrían las personas. Bourdieu aporta a la perspectiva de género al afirmar que la familia siempre tiende a funcionar como un campo con sus relaciones de fuerza física, económica y sobre todo simbólica (relacionadas por ejemplo con el volumen y la estructura de los capitales poseídos por los diferentes miembros) y sus luchas por la conservación o la transformación de esas relaciones de fuerza.

b) Funciones de la familia

En el período 1991-1994, se destaca el planteamiento de la Comisión Nacional de la Familia, que afirma que las funciones de la familia son “1. La reproducción en su interior. 2. La transmisión y recreación de la cultura y 3. Una función de intermediación entre la persona y la sociedad.” Con el punto uno y dos coinciden Durkheim, Weber, Bourdieu, Parsons y las autoras del Planteamiento del Género (Rosemblatt, Thorne, etc.) la familia efectivamente es la encargada de la reproducción humana, tanto en forma biológica como material y emocional. Por ejemplo: “la familia está encargada fundamentalmente de la procreación y de la socialización primaria de los niños. Además de eso, es también el medio donde los hombres han aprendido, por vez primera, a ‘gustar las efusiones del sentimiento’” (Durkheim); “es donde se realiza la socialización primaria de las personas, donde se internalizan las normas, se asimila la noción de autoridad –justificando conciente o inconcientemente la distribución desigual del poder– y se vivencia y aprende ‘la piedad’” (Weber); “la familia asume un papel determinante en el mantenimiento del orden social, en la reproducción tanto biológica como social, es decir en la reproducción de la estructura del

espacio social y de las relaciones sociales” (Bourdieu); “la familia queda asumiendo principalmente dos funciones: por una parte, la procreación y los cuidados y socialización primaria de los niños, y por otra el ‘hacer personalidades’ [...] apunta a la estabilización psicológica de las personalidades, principalmente de la persona adulta” (Parsons); a través de la función de socialización primaria de los niños y las niñas, las hijas y los hijos internalizan los roles femeninos y masculinos y las normas sociales que acompañan a cada uno de ellos, de manera tal que la internalización de las percepciones, orientaciones, expectativas, valores, posiciones y formas de relacionarse serán vividas y activadas en familia de manera diferente por los individuos por el hecho de pertenecer a un género sexuado o a otro (Rosemblatt).

En el período 1994-1999 no hay mención sobre las funciones de la familia.

En la Memoria SERNAM 2000-2006 tampoco se hacen menciones a las funciones de la familia. En la “Política Nacional para las Familias 2001-2006” se sostiene que:

“la familia es el lugar donde se forja la cultura y donde se transmite la memoria y la herencia cultural de la humanidad. Es en ella donde se aprenden la forma de enfrentar y resolver los conflictos, el desempeño de roles y responsabilidades entre hombres y mujeres, el ejercicio de la libertad y autonomía personal, el compromiso, la solidaridad y la búsqueda del bien común” (Op.Cit., pág.16).

Es decir, nuevamente se destaca la función de socialización primaria de la familia con la que coinciden los autores expuestos en el marco teórico. Estos autores, además de utilizar el concepto de “socialización primaria” también agregan que: la familia asume un papel determinante en el mantenimiento del orden social; en la reproducción tanto biológica como social, es decir en la reproducción de la estructura del espacio social y de las relaciones sociales (Bourdieu); a través de la función de socialización primaria de los niños y las niñas, las hijas y los hijos internalizan los roles femeninos y masculinos y las normas sociales que acompañan a cada uno de ellos (Rosemblatt); es donde se internalizan las normas, se asimila la noción de autoridad –justificando conciente o inconcientemente la distribución desigual del poder– y se vivencia y aprende ‘la piedad’(Weber); y que es también el medio donde los hombres han aprendido, por vez primera, a ‘gustar las efusiones del sentimiento’” (Durkheim).

c) Diferenciación dentro de la familia, la División del trabajo

En el primer período analizado, sobre la división del trabajo dentro de la familia, la Comisión Nacional de la Familia afirma que la familia realiza

“tareas domésticas habituales como preparación de alimentos, nutrición, recreación, cuidado, traslado y apoyo permanente a los niños; relación con la escuela, prevención de accidentes y enfermedades, cuidado de enfermos y otras. Estas tareas requieren de tiempo,

son más o menos intensas según la etapa del ciclo en que la familia se encuentre y son realizadas con más o menos dificultad según sea el nivel económico de ella. Implican responsabilidad para algunos miembros de la familia y suponen cierta calificación. Son tareas repetitivas y algunas de ellas pueden adquirir rasgos conflictivos (como el cuidado de enfermos crónicos, las demandas de la escuela, etc.)”

Hay que destacar que la Comisión habla de la responsabilidad que las tareas domésticas implican para “algunos” miembros de la familia, sin hacer mención explícita a que dicho trabajo es realizado en la gran mayoría de las veces por mujeres, sean éstas niñas o adultas. Asimismo, sostiene que si la familia no asumiera cotidianamente el trabajo doméstico, el cuidado de niños y ancianos, la atención preventiva de la salud, etc., la sociedad no sería capaz de solventar sino una exigua fracción del costo que ello actualmente implica. Con esto último hace un reconocimiento a la carga que asumen las familias y que “libera” a otras esferas de realizar este trabajo (cuidado de enfermos, por ejemplo), pero no reconoce quiénes son las personas que llevan el peso de estas tareas: las mujeres. Evidentemente hay, de parte de la Comisión, una invisibilización de quién realiza el trabajo doméstico, el que es un trabajo invisibilizado por dos tipos de razones: históricas (los procesos de producción salieron de los hogares y las mujeres quedaron en ellos, trabajando sin ser vistas) y convencionales (se contabilizan los valores y éstos se forman en los mercados. Sólo es producción lo que se produce **para** el mercado y sólo es trabajo el que produce bienes y servicios **para** el mercado) (Gálvez, 2004).

En el período 1994-1999 –en los textos analizados– no hay más elaboración conceptual sobre la división del trabajo doméstico en la familia que el partir de la base que es desigual en perjuicio de las mujeres, ya que dentro del Plan de Igualdad de Oportunidades se plantea el “promover al interior de la familia la redistribución de las responsabilidades derivadas del cuidado y la reproducción de las personas y definir las tareas que les corresponden al Estado y a la sociedad como responsables subsidiarios”. Además de ello, se destaca la línea de trabajo de “Promoción de las responsabilidades familiares compartidas”, en donde se han realizado actividades con: los Centros de Salud de la Familia dependientes del Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Ministerio del Trabajo, el Centro de la Calidad y la Productividad y el Foro de Desarrollo Productivo.

En el último sexenio analizado, en el Plan de Igualdad de Oportunidades 2000-2010, en cuanto a la división del trabajo dentro de la familia, se postula como objetivo “Promover responsabilidades compartidas entre hombres y mujeres”, por lo que es evidente que en esta fecha SERNAM ya parte de la base de una distribución desigual del trabajo doméstico e intenta revertirla a través de la promoción de las responsabilidades compartidas.

Se manifiestan entonces la visión “Conservadora” en los primeros años, y la tendencia “Crítica” en los últimos. Sin embargo, estas posturas se evidencian más bien en el

discurso, ya que sobre prácticas efectivas y eficaces tendientes a mejorar la desigual distribución del trabajo, se ha visto muy poco.

5.3.2.2 Sobre el límite público/privado

En las políticas implementadas en el primer período analizado no se presenta de forma explícita alguna mención a los límites del mundo público con el mundo privado. Asimismo, de forma implícita en la elaboración y aplicación de políticas tampoco se aprecia algún alcance. En el Informe de la Comisión Nacional de la Familia se menciona que: “la familia representa también una institución ligada al contexto político de la sociedad, tanto en la medida en que las decisiones de la autoridad afectan su formación, su estabilidad y su desarrollo”. En esta cita se destaca, en primer lugar, la consideración de la familia como una institución. No se conceptualiza como sistema, ni como “espacio”, ni como formación social específica, sino como institución. Al afirmar que las decisiones de la autoridad afectan su formación, estabilidad y desarrollo se está afirmando que la relación entre familia y sociedad es evidente. Al mismo tiempo, entonces, los límites entre “lo público” y “lo privado” no son límites tajantes: acá se observa que las decisiones de la autoridad, que se desenvolverían en el ámbito de “lo público”, afectan a la familia, que se asume muchas veces como el ámbito por excelencia de “lo privado”.

No se evidencian los argumentos planteados por Olsen: ni el “argumento de la intervención proteccionista” (se asume que el Estado no debe intervenir, sino sólo en ocasiones excepcionales en donde sí lo debe hacer para corregir la desigualdad y prevenir el abuso), ni el “argumento de la incoherencia” (en donde los términos “intervención” y “no intervención” son indeterminados).

El mismo caso ocurre en el sexenio 1994-1999: explícitamente no se presentan menciones sobre la dicotomía público/privado; no hay referencia a dónde está el límite –si es que lo hay– entre lo público y lo privado. Tampoco si hay alguna mención o reflexión sobre hasta dónde las políticas públicas pueden intervenir en las familias. Sin embargo, se fomentan acciones que desde una mirada purista podrían ser invasivas del ámbito “privado”, por ejemplo: “proponer las reformas al derecho de familia, tanto en su aspecto sustantivo como de procedimiento, que sean necesarias para cautelar la igualdad de derechos de la mujer y otorgarle en todos los casos una debida protección jurídica” (objetivo específico del “Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1994-1999”). Siguiendo a Rivera, la emergencia de ciertos derechos consagrados individualmente han dejado de ser remitidos a la esfera de lo privado: se asume que temas como los derechos de las personas, por ejemplo, han pasado a ser esfera de preocupación social, por lo tanto, es temática de lo público. El derecho de familia pasa de un derecho familiar privado a un derecho público, donde lo que se protege es el individuo y no la particularidad de la relación familiar. Esto ha acontecido así porque progresivamente comenzó un proceso de debilitamiento de la norma estatal, en gran medida determinado por el proceso de racionalización del derecho y los nuevos paradigmas internacionales de reconocimiento de

derechos individuales. Además, cabe resaltar que los derechos humanos no conocen la distinción de “lo público” y “lo privado”, sino simplemente se deben respetar en todo ámbito de acción. En ese sentido, es deber del Estado el fomentar y garantizar su respeto, así como sancionar su violación. El Estado entonces, dentro del resguardo de los Derechos Humanos, se ve fortalecido en tanto garante del bienestar social de los miembros de la familia.

Otras propuestas de acción que podrían considerarse actuando en un terreno más bien nebuloso en cuanto a esta dicotomía son “promover al interior de la familia la redistribución de las responsabilidades derivadas del cuidado y la reproducción de las personas y definir las tareas que les corresponden al Estado y a la sociedad como responsables subsidiarios”, e “impulsar la erradicación de la Violencia Intrafamiliar, desarrollar mecanismos de prevención y estimular formas pacíficas de resolución de conflictos” (ambos objetivos específicos del “Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1994-1999”). En estos casos el Estado está interviniendo en la familia al fomentar una determinada forma de organización (redistribuir las responsabilidades) y al fomentar formas de resolver conflictos, sin embargo, hay que especificar que el Estado “fomentaría” la redistribución de las responsabilidades derivadas del cuidado y la reproducción de las personas y “fomentaría” modos pacíficos de resolver problemas; el fomentar no implica necesariamente el imponer una determinada forma. El aceptar esta propuesta, o no hacerlo, sigue siendo decisión libre⁸⁸ de cada familia.

En el último período analizado no se hace mención a los supuestos límites entre lo público y lo privado. Lo mismo ocurre con el documento de la Política Nacional para La Familia.

5.3.2.3 Sobre las Políticas Públicas

En el período 1991-1994, la línea de trabajo y las políticas implementadas en este período, según el planteamiento de Lahera, son “representativas”, puesto que corresponden a un punto de la agenda pública, y satisfacen una demanda social prioritaria cual es la superación de la pobreza. A la vez, el apuntar hacia el bienestar de la población vía superación de la pobreza es una tarea propia del gobierno, por lo que no se le estaría restando espacio a la comunidad o al sector privado.

En la línea de trabajo sobre la Capacitación Laboral el programa piloto que se diseñó fue en conjunto con el FOSIS (fondo de solidaridad e inversión social). Además de ello, el SERNAM propuso una metodología al SENCE (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo) y a otras instituciones dedicadas a la capacitación, para que la incorporasen a sus

⁸⁸ “Libre”, es decir, de su ámbito de decisiones. Esto incluye por cierto la posible existencia de una negociación entre sus integrantes y la forma que esta negociación tome.

propios programas, por lo que, al menos en el papel, se ve que esta política fue integrada con otras.

En los programas pilotos tanto sobre las áreas de la Capacitación Laboral, Fomento y creación de microempresas, Centros de atención de hijos de temporeras, y Programa recreativo-deportivo para dueñas de casa, no se explicita si consideraron en su diseño, y de modo expreso, el cómo debe realizarse su evaluación. No se menciona si ha habido evaluaciones de estos programas. En caso de no haber habido, como al parecer fue, tampoco se hace referencia al por qué de dicha situación. La excepción sería en el Plan Piloto de Prevención del Embarazo Adolescente aplicado en la comuna de Pudahuel, en donde se menciona la evaluación realizada y se señalan los resultados, más bien de orden cualitativo, que arrojó la evaluación. De todas maneras en la evaluación se echa de menos un número estimativo de personas beneficiadas con esta política.

Con la información entregada por la “Memoria SERNAM 1990-1994” no es posible apreciar si además estas políticas tuvieron un diseño claro e integrado en donde se considerasen tanto orientaciones sustantivas como los respectivos aspectos institucionales y de recursos humanos y materiales. Sí se puede sostener que, debido a las características que se expresan de estas políticas, ellas permiten una fluida relación del sector público con la comunidad, en cada una de las etapas mencionadas. Tal sería el caso de los Centros de Atención de hijos e hijas de temporeras, en el Programa Recreativo para la Dueña de Casa, en la Capacitación Laboral y en el Plan Piloto de Prevención de Embarazo Adolescente.

Por otra parte, siguiendo a Goldani, fueron políticas “referidas a” la familia, en tanto se pretendió fortalecer las funciones sociales que cumple la familia en cuanto a la reproducción material de sus integrantes, brindando así garantías a las condiciones materiales de vida de las personas.

Sobre la ubicación en el paradigma dominante o en el emergente de estas políticas – diferenciación planteada por Franco–, contienen éstas elementos constitutivos tanto del uno como del otro. Así, por ejemplo, se observa que el sector público implementó programas sociales y los entregó en la cantidad y calidad que estimó conveniente. Es decir, calza en la idea de que “el Estado sabe lo que hay que hacer”. Las usuarias carecieron de alternativas reales para escoger entre varios programas que abordasen la misma problemática, sólo pudieron optar por ser parte o no del programa ofertado, características netamente del paradigma dominante. Sin embargo, en estas políticas también se aprecian características del paradigma emergente: los programas fueron focalizados, es decir, se privilegió identificar con la mayor precisión posible a las beneficiarias potenciales y diseñar el programa con el objetivo de asegurar un impacto per cápita elevado sobre el grupo seleccionado, mediante la entrega de bienes o servicios. La ubicación de estas políticas en ambos paradigmas no hace más que confirmar el que nos encontramos en un período de transición de un paradigma al otro.

No se aprecian los sesgos en el abordaje de las familias planteados por Eichler (monolítico, conservador, sexista, etario, microestructural, racista, heterosexista.)

Es de importancia señalar que, en esta etapa, en general la información que se entrega es poca y poco sustanciosa. Por ejemplo, sobre el área de capacitación laboral se enuncia “en coordinación con el FOSIS (fondo de solidaridad e inversión social), se decidió diseñar un programa piloto”, pero no se explicita el nombre del programa piloto, cuál fue su duración, cuáles fueron sus dificultades y facilidades en la implementación, sus resultados, su evaluación si es que la hubo, o, en su defecto, por qué no hubo evaluación. En la misma línea de trabajo se señala “también se destaca que se estableció una red de apoyo y coordinación con organismos gubernamentales y no gubernamentales para brindar ayuda integral a las beneficiarias y cubrir los aspectos que el SERNAM no puede abordar”. No se menciona qué instituciones integraban esta red de apoyo y coordinación con los organismos gubernamentales, así como tampoco se explicita, en ningún grado de profundidad, cuáles son los aspectos que SERNAM no puede abordar. Si bien es cierto, al conocer las atribuciones que tiene SERNAM es posible suponer hasta dónde éste puede actuar, de todas maneras se hace necesaria una mención a estos límites, ya que al hacerlo explícito es más fácil saber hasta dónde se le pueden hacer demandas a SERNAM. El mismo caso ocurre con el Programa de Prevención del Embarazo Adolescente: se afirma que “se puso en práctica un programa [...] para aplicarlo en las escuelas, los consultorios y las organizaciones juveniles. Para ello se inició en la comuna de Pudahuel un plan piloto, en el que participaron orientadores, profesores, padres, madres y jóvenes de ambos sexos representantes de organizaciones juveniles”. No se menciona en cuantas escuelas, consultorios y organizaciones juveniles de la comuna se aplicó. Asimismo, no se da un número estimativo de personas beneficiadas (ya se reconoció de todas maneras que sí se menciona una evaluación). En el Programa recreativo-deportivo para dueñas de casa, nuevamente la información es poco precisa. Se afirma: “en colaboración con la Digeder, el SERNAM ha ideado programas en diversas regiones del país” pero, ¿en qué regiones? ¿en cuáles y cuántas provincias? ¿número estimativo de mujeres beneficiadas? ¿evaluaciones?. No se informa mayormente.

En el segundo período analizado, se afirma que en este sexenio las políticas hacia la familia estuvieron abocadas principalmente a apoyarla para que ésta sea un espacio de igualdad de oportunidades y derechos para todos sus miembros, ya sea a través de la promoción de las responsabilidades familiares compartidas o de la prevención de la violencia intrafamiliar y del embarazo adolescente. En este sentido, estas políticas, según el planteamiento de Lahera, son “representativas”, puesto que corresponden a un punto de la agenda pública, y satisfacen una demanda social prioritaria cual es el respeto a los derechos de las personas. El fomentar el respeto de estas últimas, además, es parte de las tareas propias del gobierno, por lo que en ese sentido no se le estaría restando espacio al actuar de ningún grupo social. Cabe mencionar, de todas maneras, que el fomento al respeto de los

derechos de las personas es una obligación contraída por el Estado en las Convenciones, Tratados Internacionales y Convenios ratificados por Chile, por lo que a la promoción en este período del respeto de los derechos humanos, si bien es un fin loable, corresponde entenderla dentro de los nuevos paradigmas internacionales de reconocimiento de derechos individuales, en el contexto de dar cumplimiento a dichos acuerdos.

En los pocos programas que se mencionan como tales, el Programa de Prevención del Embarazo Adolescente (el otro es el Programa de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar, que será analizado en otro apartado) no se explicita que sea un programa integrado con otras políticas, ni que sea un programa consistente, jerarquizado y financiable. Asimismo, con la información entregada por “Memoria SERNAM 1994-1999” tampoco se puede afirmar que esta política en su diseño haya considerado los respectivos aspectos institucionales, de recursos humanos y materiales necesarios para su buena ejecución. Del mismo modo, tampoco se menciona si consideró en su diseño, y de modo expreso, el cómo debe realizarse su evaluación, ni si se realizó alguna evaluación.

Con el fomento a la igualdad de oportunidades entre los distintos tipos de familias, principalmente a través de “un proyecto piloto” tendiente a incorporar la diversidad de familias como variable en la gestión y generación de los programas sociales, y al haber puesto énfasis en reconocer y apoyar la diversidad de realidades familiares existentes en nuestro país, SERNAM ha tratado, al menos en lo manifiesto, escapar del sesgo monolítico planteado por Eichler, puesto que ya no se trataría a la familia enfatizando la uniformidad de la experiencia y la universalidad de la estructura y las funciones, sino que se acepta la existencia de diversidad de experiencias, estructuras y funciones. De la misma forma, SERNAM informa que en este período su principal tarea ha sido de coordinación y sensibilización con otros servicios e instituciones para que los programas sociales consideren las transformaciones experimentadas por las familias con la incorporación masiva de las mujeres al mundo del trabajo remunerado, y ha fomentado las responsabilidades familiares compartidas. Con esto, ha intentado explícitamente escapar al “sesgo sexista” –planteado por Eichler– que pueden presentar las políticas públicas. El sesgo sexista se expresa de muchas maneras, entre las cuales la más importante es el tratamiento de la familia como la unidad más pequeña de análisis, en casos en los cuales en realidad estamos tratando con personas individuales dentro de ella. Está presente en estudios o propuestas políticas que cargan a “la familia” con una tarea particular (como la crianza de la prole o el cuidado de la tercera edad), sin tomar en cuenta quién está en realidad haciendo ese trabajo (usualmente las mujeres) y cómo la asignación de esas tareas afecta diferentemente a hombres y mujeres. Una expresión particularmente drástica se da cuando se asume que existe una división “natural de funciones entre los sexos”.

No se observan otros sesgos que SERNAM haya eludido o en los que haya incurrido.

Las políticas que fomentan el respeto de los Derechos Humanos se enmarcan dentro de la tipología, planteada por Goldani, de políticas “para” la familia. Rivera sostiene que las políticas “para” la Familia se sustentan en la concepción de los Derechos Humanos, ya que su vulneración pone en tela de juicio el grado de legitimidad de las políticas públicas que excluyen, discriminan o postergan a sujetos o arreglos familiares que no calcen con lo que es una familia para el Estado.

Nuevamente hay que señalar que en general la información que se entrega es poca y poco sustanciosa. Por ejemplo, se menciona que el Plan de Igualdad de Oportunidades se trata de un documento orientador de su misión, pero que si bien el SERNAM es el organismo responsable de la formulación, seguimiento, evaluación y coordinación de sus medidas y acciones señaladas, su implementación es tarea de cada uno de los ministerios y servicios involucrados en las distintas áreas del quehacer nacional, por lo tanto, si se pone en esos términos, es bastante complejo pedir resultados de lo realizado. Por cierto, no se mencionan evaluaciones del Plan de Igualdad de Oportunidades en este sexenio, por tanto, no se puede saber qué ha sido cumplido y qué no, o poniéndolo en otros términos, qué ha quedado como declaración de buenas intenciones. Del mismo modo, en el documento “Memoria SERNAM 1994-1999”, se afirma que “durante esta gestión se ha conseguido un importante avance en el reconocimiento social de la diversidad de familias existentes y en la promoción de las responsabilidades familiares compartidas”, pero no se citan cifras, estudios ni algo que lo avale. También se afirma que “la principal tarea ha sido de coordinación y sensibilización con otros servicios e instituciones, para que los programas sociales consideren las transformaciones experimentadas por las familias con la incorporación masiva de las mujeres al mundo del trabajo remunerado, y reconociendo y apoyando la diversidad de realidades familiares existentes en nuestro país”. No se menciona a qué servicios e instituciones se refiere, ni si esta coordinación y sensibilización ha sido sostenida en el tiempo o ha tenido hitos dentro de estos seis años. Sobre el “Reconocimiento social a la diversidad de familias” se afirma que “también se han realizado acciones conjuntas con el Ministerio de Educación en los temas Familia, Escuela y Centros de Padres y con la Asociación de Municipios y los gobiernos locales, a través de un proyecto piloto tendiente a incorporar la diversidad de familias como variable en la gestión y generación de los programas sociales”, pero no se menciona el nombre del proyecto piloto, ni su duración, ni dónde fue implementado, si fue evaluado, si dejará de ser proyecto piloto y derivará en un proyecto mayor, etc.

Sobre la “Promoción de las responsabilidades familiares compartidas” se sostiene que “se ha trabajado con los Centros de Salud de la Familia dependientes del Ministerio de Salud para generar estrategias tendientes a fomentar la paternidad y el cuidado de los hijo/as como responsabilidad de padres y madres”. No se explicita cuántos centros fueron incorporados, en qué regiones, a cuánta gente benefició o pretendió al menos beneficiar, si hubo evaluaciones, etc. Sobre el mismo tema se afirma que “un trabajo análogo se ha realizado con el Ministerio de Educación, con el objetivo de que la escuela haga

requerimientos equitativos y establezca una relación similar con padres y madres. En este tema también hay iniciativas con el Ministerio del Trabajo, el centro de la Calidad y la Productividad y el Foro de Desarrollo Productivo”. Nuevamente se generan las mismas dudas (que nuevamente quedan sin respuesta): ¿cuánto tiempo ha sido realizado este trabajo? ¿ha habido evaluaciones de este trabajo?. Se entiende que SERNAM no puede hacerse cargo de lo que deben realizar los otros ministerios, pero de todas maneras se necesita información más acabada de, al menos, lo que se ha intentado realizar.

Sobre la “Prevención del Embarazo Adolescente” se afirma que desde 1995 desarrolla el “Programa de Prevención del Embarazo Adolescente”, que “ha centrado sus esfuerzos, más allá de la prevención, en la generación de conocimientos respecto de este problema y en la sensibilización de la opinión pública en torno a la necesidad de proteger a la madre adolescente sin discriminarla por su condición”. Cabe mencionar que si bien es cierto la generación de conocimientos y la sensibilización de la opinión pública son muy necesarias, esta última queda en un terreno relativamente indeterminado al momento de hacer evaluaciones de esta sensibilización (evaluaciones que por supuesto no se mencionan). Se mencionan a su vez las JOCAS, Jornadas de Conversación sobre Afectividad y Sexualidad, que debían realizarse en la Enseñanza Media de los Colegios y en comunidades abiertas. No se hace referencia a alguna evaluación de las JOCAS, por tanto no se puede saber el real efecto que tuvieron.

El documento “Familia y Políticas Públicas” sostiene que

“La mayor dificultad (de los programas) se encuentra en la ausencia de la variable familia en el diseño, implementación y evaluación de las políticas sociales. De este modo, se supone que las políticas públicas están aportando servicios necesarios y útiles para las familias, pero ni en el diseño, ni en la implementación ni en la evaluación de estas políticas se considera una perspectiva familiar. En cierta medida, se está actuando a ciegas en lo que se refiere a las prioridades y al efecto de la acción del Estado sobre las familias”.

Propone entonces superar las limitaciones señaladas, en un acto conjunto del Estado y la sociedad civil a través de sus diversas instituciones, organizaciones y redes sociales. No obstante, se asume que “al Estado le corresponde generar mecanismos anticipatorios y de regulación de las acciones que promuevan y orienten la coordinación de los esfuerzos para el logro de metas comunes en torno a la familia” (Op.Cit., pág. 92). Evidentemente, en el documento citado se hace una autocrítica al accionar del Estado. En este sentido, el Estado no habría cumplido con las especificidades que debe tener una buena política pública –siguiendo a Lahera y Garnier–, ya que principalmente se asume: que el Estado habría restado espacio a la comunidad y/o al sector privado en relación al tema, y que las políticas han sido débilmente especificadas en un diseño claro e integrado, faltando los respectivos aspectos institucionales y de recursos humanos y materiales. De todas maneras, pese a esta autocrítica, no hay que perder de vista que ésta proviene de un documento encargado por SERNAM, pero realizado por expertos desde una mirada más bien teórica y academicista.

Sobre el período 2000-2006 hay que reconocer que han sido analizadas muy pocas políticas públicas. Ello obedece a varios motivos: por un lado, la Memoria SERNAM 2000-2006 no aporta mucho en cuanto a lo realizado. Por otro lado, las reformas legales, el Plan de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos y el Plan de Prevención de la Violencia Intrafamiliar serán analizados en diferentes secciones, entonces para este período en este apartado quedan pocas políticas disponibles. Dentro de estas pocas políticas se halla la Comisión Interministerial que se creó el año 2000 para abordar el tema familia, y la subsecuente “Política Nacional para las Familias”. Hay que rescatar el que haya existido la intención gubernamental de acercarse al asunto considerando las distintas visiones de los sectores relacionados con el tema, sin embargo, como ya se explicitó, la intención quedó sólo en eso, puesto que esta Política no se implementó. En el diagnóstico y las líneas de acción propuestas existe una clara concordancia con el documento “Familia y políticas públicas, una reflexión necesaria” –en donde participaron otros expertos en el tema– que vio la luz en febrero del año 2000, a fines del gobierno saliente. Así, ambas instancias sostienen en cuanto a la acción del Estado hasta ese momento:

“la mayor dificultad de los programas se encuentra en la ausencia de la variable familia en el diseño, implementación y evaluación de las políticas sociales. De este modo, se supone que las políticas públicas están aportando servicios necesarios y útiles para las familias, **pero ni en el diseño, ni en la implementación ni en la evaluación de estas políticas se considera una perspectiva familiar**⁸⁹. En cierta medida, se está actuando a ciegas en lo que se refiere a las prioridades y al efecto de la acción del Estado sobre las familias” (“Familia y políticas públicas...”)

y

“Distintas evaluaciones y estudios indican que la articulación entre programas sociales y familias es compleja y problemática, en la medida en que **las políticas y programas sociales existentes se concentran en el individuo, y en muchas ocasiones de forma simultánea, sin un necesario ajuste de sus diseños y prácticas de implementación a la heterogeneidad de los grupos familiares en cuanto a estructura, dinámicas internas y culturas locales [...] existe una ausencia de una política explícita y de carácter nacional para las acciones orientadas a las familias como beneficiarias directas** y que por tanto, aborde expresamente sus culturas relacionales, condiciones de vida y vínculos con el contexto sociocultural económico, político e institucional extrafamiliar” (Plan Nacional para la Familia).

Sobre cómo deben ser las políticas hacia las familias, afirman:

“se debe mirar las políticas desde el punto de vista de cómo contribuyen o cómo apoyan el proceso de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres; reconocer el efecto de los políticas en las relaciones al interior de las familias, **el tipo de apoyo al**

⁸⁹ Negritas propias.

desempeño de sus funciones, el apoyo a las situaciones de ruptura, entre otros” (“Familia y políticas públicas...”)

y

“se debe apoyar el fortalecimiento de las capacidades de las familias para enfrentar y mejorar sus condiciones materiales, socioculturales y afectivas de vida: **apoyarlas para enfrentar y resolver sus conflictos y crisis que emanan de sus relaciones intra y extrafamiliares**; y la articulación de las iniciativas que se generan en los distintos sectores dentro de un marco de referencia común” (Plan Nacional para la Familia).

Sobre el rol del Estado y de la sociedad civil en cuanto al tema familia, plantean:

“Por la magnitud y complejidad de esa tarea, **debe ser asumida conjuntamente por el Estado y la sociedad civil a través de sus diversas instituciones, organizaciones y redes sociales [...] al Estado le corresponde generar mecanismos anticipatorios y de regulación de las acciones que promuevan y orienten la coordinación de los esfuerzos para el logro de metas comunes en torno a la familia**” (“Familia y políticas públicas...”).

y

“**Se fundamenta la necesidad de articular la actuación del Estado en los próximos años en alianza con la sociedad civil**, orientándola especialmente hacia una respuesta intersectorial, eficiente y eficaz de acuerdo con las necesidades expresadas por las familias y con las vulnerabilidades, problemas y conflictos que enfrentan cotidianamente. En este contexto, **la formulación de una política nacional dirigida a las familias chilenas busca generar un marco orientador y ordenador de las acciones del Estado al respecto**” (Plan Nacional para la Familia).

En vista de la concordancia del diagnóstico y de las propuestas realizadas por ambas instancias, con una diferencia tan corta de tiempo, surge la duda: ¿para qué crear otra instancia, la comisión intersectorial, para que aborde la misma temática que había tratado la mesa de trabajo que elaboró el documento “Familia y políticas públicas...”? La Informante Clave es clara al respecto y sostiene que el grupo de expertos propuso la creación de una Política para la Familia. Posteriormente se decidió hacer esta Comisión Interministerial con el fin de hacer un diagnóstico de qué era lo que se había hecho, o se estaba haciendo, en los sectores sobre este tema. Ahora bien, en la mesa de trabajo de “Familia y políticas...” el tinte fue más bien académico y en la Comisión tuvo un carácter más bien político, sin embargo, la realidad estudiada fue la misma y las conclusiones a las que se llegó en ambas instancias, bastante similares. La diferencia fue que la Política Nacional para Las Familias, a partir del diagnóstico realizado, desarrolló objetivos específicos y lineamientos de acción.

Hay que explicitar que el acceso a la información sobre los inconvenientes de tipo técnico o político surgidos al aplicar una política es muy restringido: lamentablemente no se encuentra información en los documentos oficiales producidos por los organismos públicos que dan cuenta de su gestión. En este caso en particular, de no haber sido por la Informante Clave, la duda sobre las coincidencias entre ambos documentos y el destino final de la Política Nacional para las familias hubiese seguido siendo una incógnita.

5.3.3 Reformas Legales

5.3.3.1 Descripción

a) Ley de Filiación

El 27 de octubre de 1999 entró en vigencia la Ley de Filiación, que fue la más importante modificación al Código Civil realizada durante el siglo XX en materias de derechos de familia y derecho sucesorio. Tras la aprobación de la Ley de Filiación, todas las niñas y niños chilenos nacen iguales ante la ley, sin importar si sus padres están o no casados. Todas y todos tienen los mismos derechos hereditarios, alimenticios y de protección legal. La nueva ley, además, establece el derecho que toda persona tiene de solicitar el reconocimiento del padre o de la madre y de reclamar la filiación si ésta no se encuentra previamente determinada. Para reclamar la paternidad se admiten todos los medios de prueba, incluidos los de carácter biológico.

Además, esta ley mejora notablemente la condición del cónyuge sobreviviente, quien tendrá derecho al menos a un cuarto de la herencia y a seguir habitando la casa familiar de por vida. Otra modificación establecida por esta ley es la que afecta la patria potestad, señalando que, en caso de que los padres estén separados, la patria potestad la ejerce quien cuida personalmente al hijo/a.

La ley de Filiación marca un hito en la historia social de Chile, garantizando la igualdad jurídica desde el nacimiento (SERNAM, 1999:54).

b) Reforma a la Constitución

Por otra parte, en junio de 1999 entra en vigencia la Reforma a la Constitución. Esta reforma modifica el artículo 1 de las Bases de la Institucionalidad, y el artículo 19 número 2 inciso 1° sobre Garantías Constitucionales. El artículo 1, que consagraba que “los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, dando por sentado que el término “hombre” incluía a todo el género humano, fue modificado de la siguiente manera: “Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Y el artículo 19 fue complementado con la frase: “Hombres y mujeres son iguales ante la ley”.

La historia jurídica, política y social demuestra que la formulación anterior a la reforma resultaba insuficiente para garantizar a las mujeres los mismos derechos y oportunidades que los hombres. Con este cambio en la Constitución se cumple, además, con la Convención Sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer, modificando el lenguaje sexista y discriminatorio, así como el espíritu de la Carta Fundamental. Más allá de los cambios específicos que se introdujeron, lo importantes es que esta reforma legitima la posibilidad de una revisión total de la normativa vigente (Ibíd., pág.55).

c) Ley que Sanciona la Violencia Intrafamiliar

En Agosto de 1994 se publica y entra en vigencia la ley de violencia intrafamiliar (19.325) que sanciona la violencia doméstica como un delito y que contempla medidas precautorias tendientes a proteger a los miembros de las familias. En su artículo 1° informa que

“Se entenderá por acto de violencia intrafamiliar, todo maltrato que afecte la salud física o psíquica de quien, aún siendo mayor de edad, tenga respecto del ofensor la calidad de ascendiente, cónyuge o conviviente o, siendo menor de edad o discapacitado, tenga a su respecto la calidad de descendiente, adoptado, pupilo, colateral consanguíneo hasta el cuarto grado inclusive, o esté bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar que vive bajo un mismo techo”⁹⁰

Además, quien incurra en estos actos, aun cuando no conviva con el grupo familiar, será sancionado.

d) Nueva Ley de Matrimonio Civil

Promulgada el 7 de mayo del 2004, el nuevo cuerpo legal derogó el anterior, que correspondía al año 1884. Actualizó la legislación nacional al eliminar discriminaciones, elevar la edad para contraer matrimonio y tender a la resolución de conflictos, propiciando el acuerdo entre las partes, por medio del proceso de mediación (SERNAM, 2006: 32).

La nueva ley también establece alternativas para resolver judicialmente la ruptura matrimonial, tales como la nulidad, la separación judicial y el divorcio, que puede ser pedido unilateralmente o por mutuo acuerdo en caso de haber cesado la convivencia; si hay incumplimiento grave de los deberes y obligaciones que impone el matrimonio, uno de los cónyuges puede solicitarlo sin considerar el tiempo transcurrido, y establece la compensación económica, la cual será otorgada al cónyuge que prioritariamente se ha dedicado a las necesidades y responsabilidades del hogar. Estas formas garantizan la equidad futura de los cónyuges y el interés superior de niños y niñas (ídem).

⁹⁰ Ley N°19.325, obtenida desde el sitio web de la Biblioteca del Congreso Nacional www.bcn.cl

e) Creación de los Tribunales de Familia

La Ley 19.968 fue publicada en el Diario Oficial el 30 de agosto de 2004 y creó una nueva judicatura para la resolución de conflictos vinculados a relaciones de familia. Hasta su dictación, las mujeres, especialmente aquellas de las familias más pobres, debían recurrir a distintos tribunales para demandar el reconocimiento de sus derechos y los de sus hijos e hijas. Los nuevos tribunales dan repuesta integral y especializada satisfaciendo así un anhelo largamente esperado por las mujeres y las familias.

Estos tribunales están dotados de competencia para conocer todas las materias que puedan afectar a las familias, contando con asesores especializados como psicólogos y asistentes sociales, entre otros. Privilegian las vías no controversiales de resolución de conflictos, tanto la mediación como la conciliación y dan cuenta de una profunda transformación en el acceso a la justicia, al facilitar los procesos a muchas mujeres que buscan el reconocimiento parental de sus hijos, el derecho a alimentos, la resolución de disputas de tuición o la denuncia de situaciones de violencia intrafamiliar (Ibíd., pág. 33)

f) Ley de postnatal masculino

La Ley 20.047 establece el permiso paternal en el Código del Trabajo. Su objetivo es autorizar al padre para ausentarse de su trabajo cuando nazca un hijo o hija, por un plazo de cinco días, contados desde la fecha de parto. Esta ley también es extensiva para quienes adoptan (Ibíd., pág. 34).

Además de las mencionadas, también fueron tramitadas y aprobadas otras disposiciones que extienden –en determinados casos– el beneficio del fuero maternal a mujeres que adoptan un hijo en conformidad a la Ley de Adopción (N° 19.670, publicada el 15 de abril de 2000); la modificación de la Ley N° 18.962 –Orgánica Constitucional de Enseñanza– que otorga al derecho de las estudiantes embarazadas o que sean madres lactantes a acceder a los establecimientos educacionales (N° 19.688, publicada el 05 de agosto de 2000); regula el derecho a visita a los hijos sometidos a la tuición de uno de los padres (N° 19.711, publicada el 18 de enero de 2001); modifica la Ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias (N° 19.741, publicada el 24 de julio de 2001) y que obliga a pagar el 40% de sus ingresos al hijo menor, así como el 30% de ellos a cada uno de sus otros hijos; y la modificación al Código Civil en materia de acción de reclamación de paternidad (boletín 3043-07) que elimina las exigencias que hacen inadmisibles las demandas de paternidad y modifica la valoración de la prueba (N° 20.030 publicada el 5 de julio del 2005) (Ibíd., pág. 35).

g) Ley que sanciona la Violencia Intrafamiliar

El 22 de septiembre del 2005 se promulga la ley 20.066 (publicada el 7 de octubre del mismo año) que reemplaza a la anterior referida sobre este tema (19.325). El artículo 5° informa que

“Será constitutivo de violencia intrafamiliar todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él; o sea pariente por consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive, del ofensor o de su cónyuge o de su actual conviviente. También habrá violencia intrafamiliar cuando la conducta referida en el inciso precedente ocurra entre los padres de un hijo común, o recaiga sobre persona menor de edad o discapacitada que se encuentre bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar”

Además, incluye nuevos contenidos y ámbitos de acción: extiende el alcance legal al incluir relaciones no consideradas previamente; establece las obligaciones del Estado en materia de prevención, erradicación y sanción de la violencia; traspasa el conocimiento de estas denuncias al sistema penal; aumenta el monto de las multas (hasta 15 UTM), el tiempo de prisión (de 7 a 60 días) y la reclusión nocturna (de 15 a 120 días); elimina sanciones como la asistencia a programas terapéuticos, la posibilidad de conmutar la pena por trabajos en beneficio de la comunidad y la figura de la conciliación; mejora las medidas de protección, sanciona la violación conyugal e incorpora el delito de maltrato habitual –ya sea físico o psíquico– el que puede ser penado con la privación de libertad desde un mínimo de 361 días hasta tres años. Por otro lado, amplía las formas de solución a los conflictos y da salidas alternativas para obtener respuestas satisfactorias para los y las involucrados (SERNAM, 2006:33). Sumado a lo anterior, amplía las atribuciones de Carabineros e Investigaciones y determina la obligación de informar situaciones de violencia conocidas por medio de las áreas de educación y salud. Por último, estipula que se podrá obligar al pago de perjuicios y requerir, además de las sanciones, de medidas de protección (Ibíd., pág. 34).

5.3.3.2 Análisis de las Reformas Legales

5.3.3.2.1 Sobre Familia

a) Concepto de familia

El concepto de lo que se entiende por familia no amerita ser analizado en este apartado, ya que acá se está viendo las reformas que han ocurrido en estos años y lo que la ley entiende por familia no ha sido modificado⁹¹. No obstante, merece una mención

⁹¹ La Constitución Política de Chile, en el Capítulo I, Artículo 1° señala que “La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. El Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios a través de los cuales se

especial la entrada en vigencia la Ley de Filiación, en 1999, ya que tras su promulgación todas las niñas y niños chilenos nacen iguales ante la ley, sin importar si sus padres están o no casados. Todas y todos tienen los mismos derechos hereditarios, alimenticios y de protección legal. Esta ley entonces elimina los conceptos de hijo/a ilegítimo/a, denominación que se daba a quienes nacían de parejas no casadas. En este sentido, la conceptualización weberiana sobre la ilegitimidad de la descendencia, en donde se afirma que los hijos ilegítimos no son acogidos en el círculo más amplio del clan o de la comunidad a la cual pertenece uno de los padres o ambos (sea comunidad política, económica, religiosa, o de otra clase), es pertinente para ilustrar lo que esta Ley viene a modificar.

Por otra parte, en la Nueva Ley que sanciona la Violencia Intrafamiliar se afirma que se considerará violencia intrafamiliar todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica **de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él; o sea pariente por consanguinidad o por afinidad⁹² [...] y los padres de un hijo común, o recaiga sobre persona menor de edad o discapacitada que se encuentre bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar**". En este caso, la ley implícitamente considera como constitutivo de "familia" las relaciones sanguíneas y la convivencia en común ("o una relación de convivencia con él", "que se encuentre bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar"). Como se dijo anteriormente, la consideración a los vínculos de sangre entre familiares, por parte de teóricos de la sociología no es especialmente relevante: Max Weber y Emile Durkheim coinciden en que no es un elemento primordialmente constitutivo de la familia: para el primero la consanguinidad no juega un papel tan central, ya que sostiene que si la comunidad económica de sustento está separada de otros tipos de comunidad, las relaciones que se dan entre esos otros tipos de comunidad pueden ser, y a su juicio son, problemáticas. Durkheim sostiene que en la familia la consanguinidad puede o no influir para la aproximación moral entre los individuos: la consanguinidad ayuda en tanto los individuos tienen más oportunidades de residir juntos y por tanto de acercarse moralmente, pero es sólo en tanto oportunidad. Los demás autores y autoras expuestas no asignan mayor importancia a las relaciones sanguíneas entre miembros de la familia. Cabe reflexionar, de todas maneras, que si bien estos autores no consideran a las relaciones sanguíneas entre familiares como un hecho especialmente básico para constituir una familia, lo hacen dentro de sus consideraciones teóricas específicas, lo que por cierto puede estar a veces muy alejado de lo que el sentido común, o la tradición, consideran como esencial de algo en específico (en este caso la familia). En cuanto al tema de la convivencia en común, se aprecia que nuevamente, para efectos específicos como la sanción de la violencia intrafamiliar "familia" es igualada o asemejada a hogar. En este sentido hogar es equivalente a la noción

organiza y estructura la sociedad y les garantiza la adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos".

⁹² Negritas propias.

Weberiana de “comunidad económica de sustento”, ya que existe en los hogares una (s) relación (es) social (es) inspirada (s) en el sentimiento subjetivo y recíprocamente referido (s), de los y las partícipes de constituir un todo, es decir, el ser parte del mismo hogar. Además de ello, se entiende que existe una administración de la “hacienda” común, puesto que las personas integrantes del hogar habitan en la misma vivienda y tienen presupuesto de alimentación en común.

b) Funciones de la familia

No hay mención en las reformas legales analizadas.

c) Diferenciación dentro de la familia, la División del trabajo

No hay una mención explícita. Sí hay que destacar que la Reforma a la Constitución es un primer paso, al declarar que hombres y mujeres nacen libres e iguales ante la ley. De todas maneras el efecto de esta igualdad jurídica en el plano civil no deriva en una igualdad familiar en un plano, por ejemplo, de la división del trabajo doméstico. Por eso se especifica que es sólo un primer paso, una base, que potencialmente ayudaría un poco para cuestionar el por qué de la división del trabajo doméstico, en casos, por ejemplo, de parejas en donde ambos integrantes trabajan fuera del hogar.

Por otra parte, hay que destacar también la promulgación de la “Ley de postnatal masculino”, que establece el permiso paternal en el Código del Trabajo y autoriza al padre para ausentarse de su trabajo cuando nazca un hijo o hija, por un plazo de cinco días contados desde la fecha de parto, siendo extensiva esta ley también para quienes adoptan. Si bien es cierto con esta ley no se estará para nada fomentando una redistribución del trabajo doméstico dentro de la familia, es al menos un leve avance en cuanto al reconocimiento de la paternidad y del rol paterno a través del Código del Trabajo.

5.3.3.2.2 Sobre lo público /privado

El límite entre lo público y lo privado, y cómo el accionar del Estado se maneja en cuanto a esos límites, si bien no es explicitado, se manifiesta de forma implícita. Siguiendo a Rivera, la emergencia de ciertos derechos consagrados individualmente han dejado de ser remitidos a la esfera de lo privado: se asume que temas como la violencia intrafamiliar y los derechos de hijas e hijos –manifestados en la Ley de Filiación– han pasado a ser esfera de preocupación social, por lo tanto, son temática de lo público. Además, cabe resaltar que los derechos humanos no conocen la distinción de “lo público” y “lo privado”, sino simplemente se deben respetar en todo ámbito de acción. En ese sentido, es deber del Estado el fomentar y garantizar su respeto, así como sancionar su violación, por lo que, dentro del resguardo de los Derechos Humanos, el Estado se ve fortalecido en tanto garante del bienestar social de los miembros de la familia, actuando sobre un terreno considerado tradicionalmente como “privado”: la familia. Con esto queda de manifiesto

que Olsen y Jelin sostienen un argumento certero “el Estado moderno interviene en todas las áreas directa o indirectamente”. En la vida cotidiana el Estado y las diversas agencias sociales intervienen permanentemente conformando a la familia y los roles dentro de ella, controlando su funcionamiento, poniendo límites, ofreciendo oportunidades y opciones, lo que queda evidenciado con la Nueva Ley de Matrimonio Civil. La familia se vuelve así un territorio de interés público, en donde el Estado actúa, además, y quizás principalmente, tratando de preservar los derechos individuales de las personas, sin distinción público/privado. Con el surgimiento del Derecho de Familia y los Tribunales Familiares, siguiendo a Rivera, se reconoce una especificidad sui generis en la familia que no había podido ser abordada con los cuerpos normativos existentes (Civil o Público), por lo que se desarrollan nuevos marcos procedimentales, jurisdiccionales, de competencias, normativos, etc. No obstante lo anterior, el Estado regula el cumplimiento de los derechos **individuales** de cada integrante de la familia, lo que no es contradictorio con la mantención, como afirma De Barbieri, de un amplio margen de libertad para su organización interna, incluidas las reglas de autoridad, la disponibilidad de ingresos y el patrimonio.

No se aprecian los sesgos ni de la intervención proteccionista (intervenir sólo cuando sea necesario) ni de la no intervención (¿cómo se define intervención?) planteados por Eichler.

5.3.3.2.3 Sobre las Políticas Públicas

En cuanto a si son políticas universales o focalizadas, las políticas, cuando corresponden a leyes, tienen la categoría de universales. Así ocurre con la Ley de Matrimonio Civil y los nuevos Tribunales de Familia: quienes deseen estar legalmente casados se someterán a la Ley de Matrimonio Civil; en caso de haber disolución de la familia no resuelta en todos sus términos, toda persona puede recurrir a los Tribunales de Familia. Relevante es destacar que estos últimos pretenden dar una respuesta integral y especializada a la gran demanda existente por regulación y por instituciones que manejasen de forma específica estos conflictos, lo que convierte a estas políticas –según las características entregadas por Lahera– en “representativas”.

Además, siguiendo la categorización brindada por Goldani, las leyes se enmarcarían dentro de las políticas “Para” las familias, puesto que la Ley de Filiación y la Ley de Matrimonio Civil (que incluye el divorcio) implican, según Jelin, un “ajuste a los nuevos fenómenos emergentes⁹³ que han reordenado el espectro de posibilidades de los sujetos, como son el divorcio y la consecuente mayor fragilidad de los arreglos familiares (pero más satisfactorios)”.

⁹³ Claramente la separación conyugal y el nacimiento de hijos e hijas fuera del matrimonio no es un fenómeno nuevo. Pero sí hay que reconocer que su actual visibilidad y su aceptación, derivados en leyes, sí implican un ajuste estatal a estos fenómenos.

5.4 Plan Nacional de Apoyo a Mujeres jefas de Hogar de Escasos Recursos

5.4.1 Descripción

En el año 1991 se diseña este plan. Como es sabido que existe una estrecha relación entre jefatura de hogar femenina y pobreza, y ello tiene consecuencias para todos los miembros del hogar (especialmente a través de la baja calidad de vida, déficit nutricional y mayores probabilidades de permanecer en el ciclo de pobreza), se consideró que la inversión que se haga en estos hogares beneficiará no sólo a las mujeres y a su situación presente, sino que mejorará las posibilidades de las generaciones futuras, es decir, a sus hijos e hijas⁹⁴. Además de lo anterior, se consideró relevante para focalizar en ellas este programa el que: en los hogares a cargo de una mujer se destaca la presencia de procesos de disolución familiar, los que afectan tanto las relaciones al interior de la familia como su vinculación con el medio en el cual está inserta (sólo un 11.7% tiene pareja, en tanto que el 88,3% está sin pareja, de las cuales el más del 50% es viuda y más de un 20% es separada); en estos hogares la jefa de hogar tiene un bajo nivel educacional; la mujer en esta condición debe asegurar la mantención económica de la familia, y, al mismo tiempo, responder a las necesidades domésticas del hogar. La carga de trabajo que afecta a la Mujer Jefa de Hogar, además de afectar su salud física y emocional, supone limitaciones a su acceso a beneficios sociales y a su desempeño como actor social, ya que en un sistema social diseñado en la familia nuclear, la Mujer Jefa de Hogar no tiene posibilidades de destinar tiempo durante la jornada laboral para realizar trámites para la obtención de beneficios sociales, ni tienen mayores oportunidades de informarse sobre diferentes alternativas de ayuda; finalmente, la falta de tiempo se expresa también en menores oportunidades de participación y organización, lo que se traduce en un reforzamiento de la marginalidad de estos hogares, que pierden así visibilidad y quedan fuera de las redes informales de la comunicación.

Se afirma que hay concordancia en que el Proyecto de un Plan de Apoyo a las Mujeres de Escasos recursos con prioridad hacia las Jefas de Hogar urbanas y rurales, deben cubrir acciones prioritariamente en los sectores de: educación, justicia, trabajo, salud, vivienda y agricultura.

Para lograr el objetivo del proyecto se plantea desarrollar el programa en tres áreas:

- a) Programa Nacional de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar de Escasos recursos⁹⁵, a través del cual SERNAM propondrá y coordinará medidas que favorezcan a estos hogares. Se focalizarán así políticas y programas de los diversos Ministerios del

⁹⁴SERNAM: “Plan Nacional de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos”. Santiago de Chile, 1991. Pág.3.

⁹⁵ En adelante se denominará MJH, “Mujeres Jefas de Hogar”.

Área Social y Económica, de modo que los hogares de escasos recursos con jefatura femenina accedan prioritariamente a los beneficios del Estado. Las medidas propuestas serán incorporadas como parte de las actividades regulares de los diversos sectores, teniendo por lo tanto una cobertura a nivel nacional.

- b) El Programa Piloto de Apoyo a Mujeres jefas de Hogar de Escasos Recursos contempla la aplicación de un programa integral de apoyo en cinco comunas del país (Arica, Santiago, Conchalí, San Antonio y Coronel), por un período de dos años, con el propósito de elaborar un modelo de intervención que sea posteriormente aplicado a nivel nacional.
- c) Programa de Reformas Legales de Apoyo a Mujeres jefas de Hogar de Escasos Recursos, que considera el estudio de reformas legales y su presentación ante el Congreso, de medidas que afectan especialmente a las Mujeres jefas de Hogar. Se trata de modificaciones en aspectos de familia, y a los códigos civil y laboral (Op.Cit., págs. 3 y 4).

Descripción en específico del Plan Nacional

1.1 Objetivo general

El programa tiene por objetivo desarrollar acciones tendientes a aumentar la capacidad económica de las Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos, mejorar la calidad de vida de los integrantes del hogar y poner fin a cualquier tipo de discriminación que les afecta (Ibíd., pág. 13).

Objetivo Específico

Coordinar con los Ministerios de Educación, Salud, Trabajo, Vivienda, Digered, Justicia, Agricultura, Obras Públicas, Bienes Nacionales y Ministerio del Interior, la aplicación de políticas y programas que beneficien a los hogares de escasos recursos a cargo de una mujer. El propósito es generar las condiciones para que las MJH y su familia puedan salir de su situación de pobreza, obteniendo servicios orientados a mejorar su calidad de vida y utilizando herramientas puestas a su disposición para aumentar su nivel de ingresos (ídem).

Para estos programas se coordinará en conjunto con cada Ministerio la focalización de sus programas.

Se plantean acciones en el sector de educación: cuidado infantil para hijos de MJH (a través de extensión de la cobertura de atención en jardines infantiles, creación de Jardines infantiles rurales para hijos de temporeras, extensión horaria de salas cunas y jardines infantiles que estén en zonas urbanas (compatibilizándola con la jornada de trabajo de las mujeres). Atención extraescolar en horarios alternos para los hijos de MJH en programas formación, recreación y actividades deportivas, desarrollo de actividades de

apoyo en temas de interés para adolescentes, en la prevención de problemas familiares, y prioridad a los hijos de MJH en el programa de becas financiadas por el Estado) (Ibíd., pág.14).

En cuanto al sector salud el Plan contempla mejorar el acceso a la salud de las MJH y sus hijos, a través de atención primaria en horario compatible con su jornada de trabajo, y acciones comunitarias en las que ella tenga una participación activa. Se propone para tales efectos: implementación de atención gineco-obstétrica y pediátrica en consultorios con extensión horaria; desarrollo de programas de salud mental; acciones de participación de la comunidad y el consultorio en la problemática de la salud que afecta especialmente a estos hogares. Para tales efectos, se requerirá de la contratación de un equipo profesional que entregue respuesta a las necesidades planteadas (ídem).

En el Sector Trabajo el Plan propone realizar acciones que tiendan a la eliminación de barreras que impiden un aumento en la productividad de las mujeres que se desempeñan como pequeñas productoras o microempresarias –tanto en el sector urbano como en el rural–, y al término de la discriminación en el acceso a los empleos, al mejoramiento del nivel de calificación de la mujer, especialmente de mayor rendimiento y salarios. También eliminar las barreras para que la mujer tenga igualdad de oportunidades a la actividad laboral, además de lo anterior, mejorar el acceso al mercado laboral (ídem).

En este marco se propone desarrollar las siguientes acciones:

- Eliminación de trabas legales, administrativas y reglamentarias que dificultan la participación de la mujer en la dinámica económica (acceso al crédito, la propiedad y los recursos productivos) en igualdad de condiciones con el hombre (Ibíd., pág. 15).
- Establecimiento de mecanismos estables de coordinación con sectores empresariales, con el objeto de coordinar los esfuerzos del programa a las necesidades económicas del país.
- Capacitación Laboral para Mujeres de Escasos recursos Jefas de Hogar en las distintas regiones del país, en oficios que tengan mayor demanda laboral. El programa se complementa con soluciones para el cuidado de los hijos, y acciones para la inserción laboral de las beneficiarias.
- Programa de capacitación laboral para Jóvenes, que beneficie a mujeres jóvenes jefas de hogar o jefas de núcleo.
- Fiscalización de condiciones de trabajo donde hay concentración de mujeres, especialmente MJH, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Programa de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar que se desempeñen como pequeñas productoras o microempresarias, a través de orientación, apoyo crediticio y capacitación en gestión empresarial.

- Programa de apoyo a MJF que se desempeñan en áreas rurales:
 - a) Proyecto de apoyo a MJH productoras campesinas y a MJH indígenas a través de estudios de pre-factibilidad de sus proyectos, capacitación productiva a través del Programa de Transferencia tecnológica de INDAP, y crédito.
 - b) Proyecto de regularización de títulos de dominio de MJH campesinas asignando una cuota de este programa actualmente en curso a través del Ministerio de Bienes Nacionales, para MJH.

- Programa de apoyo a MJH que se desempeñan en zonas pesqueras. En una primera etapa se realizará a través de un proyecto piloto de construcción de obras anexas a caletas de pescadores donde hay concentración de mujeres, que les permitirá trabajar en condiciones dignas, capacitarse y tener sus hijos mientras trabajan (ídem).

En el sector vivienda se pretende elevar la calidad de vida del lugar donde habita la MJH y sus hijos, a través el otorgamiento de condiciones que mejoren la capacidad de la MJH de acceder a la vivienda, así como de mejorar el uso de espacios de la vivienda y su entorno si ésta es propia. Se contempla desarrollar las siguientes acciones: (Ibíd., pág.16)

- Revisión de la reglamentación referida a vivienda, de modo de asegurar el acceso de la mujer jefa de hogar a este beneficio.
- Realización de un programa especial de vivienda para MJH que no tienen vivienda y que estén impedidas de postular a subsidio habitacional.
- Realización de un programa de orientación y promoción del ahorro para el subsidio habitacional, dirigido a MJH.
- Realización de un programa de equipamiento comunitario y mejoramiento del entorno urbano.

En el sector Justicia: se ha desarrollado un programa que contempla acciones de orientación legal, con el propósito de que la mujer tenga conocimiento de sus derechos, y de atención jurídica individual, con el propósito de apoyarlas en sus casos específicos. Se contemplan las siguientes acciones:

- Apoyar a las MJH en causas judiciales a través del aumento en la dotación de abogados, asistentes sociales y secretarías de las corporaciones de Asistencia Judicial.
- Desarrollar un programa de orientación legal, a través de los Centros de Información de los Derechos de la Mujer.

5.4.1.1 Descripción Programa Piloto (Ibíd., pág. 17)

2.1 Objetivos

- Coordinar en conjunto con los municipios un programa Interministerial de Apoyo a Mujeres de Escasos Recursos, con prioridad hacia las Jefas de Hogar, en cinco comunas del país.
- Elaborar un modelo de intervención a ser aplicado a nivel nacional.

Se apoyará directamente a un mínimo de 500 hogares en cada comuna (un mínimo de 2500 hogares en las cinco comunas) que estén a cargo de una mujer. El Programa Piloto comprende exactamente los ítems mencionados en el Plan Nacional. Su especificidad radica en la aplicación concreta de este plan, en forma piloto.

Criterios específicos de selección de las beneficiarias: Como Mujeres de Escasos Recursos se entiende a aquéllas MJH cuyo ingreso familiar se encuentra en el quintil de ingreso familiar promedio más bajo de la comuna, o cuyo puntaje en la ficha CAS es inferior al puntaje de corte para la entrega de subsidios de la respectiva comuna. Se considerará para efectos de este Programa como Mujer Jefa de Hogar a aquella que está a cargo de la manutención del hogar. Habitualmente no cuenta con pareja y se autodefine como MJH (ídem).

Las MJH podrán optar al paquete completo de medidas o sólo a algunas de ellas, dependiendo de sus características.

El Proyecto contempla el desarrollo de un plan de seguimiento sobre la marcha de los distintos proyectos, a objeto de adecuarlos a las necesidades según se vayan percibiendo por parte de los distintos actores: beneficiarias, servicios municipales y otras organizaciones involucradas en el programa, organizaciones de la comunidad, SERNAM, etc. Para estos efectos se aplicará en forma permanente un instrumento de medición que será analizado trimestralmente, con el objeto de evaluar el funcionamiento y la recepción de los distintos proyectos (Ibíd., pág.19).

Adicionalmente se medirá el impacto del programa en su conjunto sobre la población beneficiaria, con el propósito de cuantificar los recursos necesarios para modificar la situación de vida de estos hogares. Para estos efectos se aplicará un instrumento que medirá la situación socioeconómica y actitudes a la población beneficiaria al inicio y al fin del programa (ídem).

Sobre las evaluaciones realizadas, se debe mencionar que en los Centros de Documentación del Estado se encontraron las evaluaciones de Antognini y Torres: “Evaluación cualitativa del plan piloto de apoyo a mujeres jefas de hogar de escasos recursos” (1994); Ávila: “Informe final: Proyecto capacitación para el empleo de Mujeres jefas de hogar”(1995); “Evaluación Ex-post del programa de capacitación para mujeres

jefas de hogar” (1998) y Holz “Evaluación y Seguimiento del Programa de Habilitación Laboral para Mujeres de Escasos Recursos Preferentemente Jefas de Hogar” (1999). Para efectos de esta investigación, ninguno de los textos aporta en cuanto al concepto de familia utilizado o a los límites entre lo público y lo privado. Sin embargo, el texto de autoría de Holz tiene un aporte relevante al tipificar, en una de las partes de la evaluación, a las MJH de la siguiente manera: “Jefa de Hogar o de núcleo” y “No Jefa de Hogar”, tipificaciones que se dividen, a su vez en:

Jefa de hogar con aporte, es decir, este tipo de jefatura responde a criterios sociales –por autoclasificación– así como económicos, al asumir el mantenimiento del hogar (hace habitualmente el principal aporte al mantenimiento del hogar).

Jefa de núcleo: se reconocen a cargo de un núcleo secundario que pertenece a un hogar mayor.

Jefa sin Aporte: Se reconoce a sí misma como jefa de hogar aun cuando no hace habitualmente el principal aporte económico al mantenimiento del hogar. Se puede considerar como una jefa social.

5.4.2 Análisis del Plan Nacional de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos

5.4.2.1 Sobre Familia

a) Concepto de Familia

El concepto de familia utilizado en este plan no se evidencia. El Plan está dirigido a mujeres jefas de hogar, y se afirma que ayudará a mejorar la calidad de vida tanto de las mujeres como del resto de integrantes del hogar. No hay mención, por ejemplo, a lazos sanguíneos con los otros integrantes. Sólo en el área de educación se mencionan políticas de apoyo al cuidado de la prole y entrega de becas para hijos e hijas. Por lo tanto, en general este plan se refiere más bien a hogar como comunidad doméstica, en el sentido Weberiano. Si bien es cierto, la comunidad doméstica incluye matrimonio y comunidad sexual duradera, características que posiblemente no se encuentren dentro de las características de Hogar al que apunta el Plan –dado que en general las MJH son mujeres solteras, separadas o viudas– no obstante, dentro de las características que posee el hogar al que se refiere el plan se encuentran, sin duda: comunidad económica de sustento, comunismo en el uso y consumo de los bienes y comunidad de crianza (caso de hermanos, hermanas y primos o primas que se críen juntos/as).

Que el Plan se haya focalizado en Mujeres Jefas de Hogar fue fundamentado en su presentación: son estos hogares mucho más vulnerables a la pobreza, puesto que una sola persona, la mujer jefa de hogar, es la encargada tanto de generar ingresos como del cuidado

doméstico de su familia. Ello lleva a reflexionar sobre la aplicación de las teorías que abordan la familia: para Parsons la familia es un subsistema que posee una estructura de estatus-roles, los que deben desempeñar funciones especializadas. Plantea que la mujer adulta, la madre, debe desarrollar capacidades en las relaciones humanas, y hacer de su hogar un lugar armónico y agradable para todos. Además de ello, debe ser atractiva y cuidar de sus hijas e hijos, y el rol masculino adulto –el marido en este caso– debe obtener bienes para suplir las necesidades materiales de sus integrantes. El caso de la familia de la MJH beneficiaria de este Plan no responde a este modelo, puesto que el rol “masculino-proveedor” no existe y debe ser asumido por la mujer (agregándolo a la ya pesada carga del trabajo doméstico). Parsons plantearía que este modelo de familia es una familia con serias dificultades de adaptarse al entorno y de cumplir de buena manera con sus funciones, por tanto, sería una familia “disfuncional”. La categorización Parsoniana puede ser acertada en algunos aspectos: cuando él afirma que la familia tiene funciones que están asignadas por el todo orgánico, es decir, por “el resto” de la sociedad, está planteando que los otros sistemas “necesitan” una familia que tenga las características descritas por el autor (mujer dueña de casa, hombre proveedor). Mención a aquello se hace en la presentación del Plan, al afirmar que

“la carga de trabajo que afecta a la Mujer jefa de Hogar, además de afectar su salud física y emocional, supone limitaciones a su acceso a beneficios sociales y a su desempeño como actor social, ya que **en un sistema social diseñado en la familia nuclear**, la Mujer jefa de Hogar no tiene posibilidades de destinar tiempo durante la jornada laboral para realizar trámites para la obtención de beneficios sociales, ni tienen mayores oportunidades de informarse sobre diferentes alternativas de ayuda [...] y quedan fuera de las redes informales de la comunicación”⁹⁶ (Op. Cit.).

Así, se evidencia que son muchas veces los otros sistemas los que actúan en base al supuesto de familia nuclear con roles diferenciados. Habría que especificar entonces que si se tipifica a una familia con una composición distinta del modelo nuclear biparental con la denominación de “disfuncional”, es también, a su vez, porque los otros sistemas no se han adaptado a los cambios generados en los diversos sistemas, incluido también el subsistema familia (cambios que son evidentes: según el INE, actualmente en Chile el modelo de familia nuclear biparental tiene una presencia de sólo el 47%). Así, denominar como “disfuncional” a una familia es cortar el hilo por el lado más delgado, ya que si ella ve dificultado el buen cumplimiento de sus funciones, es también porque los otros sistemas no se han actualizado –o, en el lenguaje sistémico, “adaptado”– a los cambios que aquélla ha vivenciado.

Habría que preguntarse el por qué se decidió no incorporar alguna mención al tema familia en el diseño de este Plan. Se puede entender, y compartir plenamente, la pertinencia de este Plan al dar apoyo a la mujer a cargo de un grupo doméstico, sin embargo queda la

⁹⁶ Negritas propias.

duda de si la no incorporación de este concepto obedece a criterios meramente técnicos o hay una decisión política de por medio. El diseño de este Plan, por ejemplo, podría recibir positivos comentarios que valoren el reconocimiento formal a otros tipos de hogar (los con jefatura femenina), sin embargo, también podría considerarse que al no incorporar el concepto “familia” a su diseño, el Estado sigue asumiendo que “familia” es una pareja con hijos en común.

b) Funciones de la Familia

No hay mayor mención, más que el destacar la función de sostenedora económica y del trabajo doméstico que realiza la mujer: “la mujer en esta condición debe asegurar la mantención económica de la familia, y, al mismo tiempo, responder a las necesidades domésticas del hogar”. En este sentido, como diría Bourdieu, se está ayudando a fortalecer la función de sostenedora económica del hogar de la mujer a fin de que pueda reproducir tanto biológica como socialmente a su familia, y así esta última pueda a su vez brindarles a las generaciones más jóvenes mejores condiciones a través de la transmisión de bienes tanto económicos, como culturales y/o simbólicos.

c) Diferenciación dentro de la familia. División del trabajo

La mención a la división del trabajo está sólo dada al reconocer la carga que debe asumir la MJH al tener que hacerse cargo tanto del trabajo doméstico como de la generación de ingresos.

5.4.2.2 Sobre lo público y lo privado

Sobre el límite de acción del Estado por la distinción privado/público no hay ninguna mención. Tampoco se encuentra de forma tácita algún guiño relativo a aquello, lo que se entiende bastante en el contexto que el marco de acción planteado por este programa está acotado a apoyar a la persona encargada de reproducir materialmente a su familia: la mujer jefa de hogar.

5.4.2.3 Sobre Políticas Públicas

Este Programa es una política “representativa”, según el planteamiento de Lahera, porque corresponde a una demanda social prioritaria: la superación de la pobreza (la que podría considerarse como una tarea del Estado, puesto que éste intenta, a través de sus políticas, mejorar la calidad de vida de la población). A la vez, tiene la característica de estar integrado con otras políticas (políticas específicas de áreas como vivienda, salud, educación, etc.). También cumple con otras de las características de una buena política: el considerar ya en su diseño, y de modo expreso, el cómo debe realizarse su evaluación:

“El Proyecto contempla el desarrollo de un plan de seguimiento sobre la marcha de los distintos proyectos, a objeto de adecuarlos a las necesidades según se vayan percibiendo por parte de los distintos actores: beneficiarias, servicios municipales y otras organizaciones involucradas en el programa, organizaciones de la comunidad, SERNAM, etc. Para estos efectos se aplicará en forma permanente un instrumento de medición que será analizado trimestralmente, con el objeto de evaluar el funcionamiento y la recepción de los distintos proyectos” (Op.Cit., pág.19)⁹⁷.

Como se especificó anteriormente, en los Centros de Documentación del Estado se encontraron cuatro evaluaciones pero del Plan Nacional, no del Plan Piloto: Antognini y Torres “Evaluación cualitativa del plan piloto de apoyo a mujeres jefas de hogar de escasos recursos” (1994); Ávila “Informe final: Proyecto capacitación para el empleo de Mujeres jefas de hogar” (1995); “Evaluación Ex-post del programa de capacitación para mujeres jefas de hogar” (1998) y Holz “Evaluación y Seguimiento del Programa de Habilitación Laboral para Mujeres de Escasos Recursos Preferentemente Jefas de Hogar” (1999). Con la información recabada no se puede establecer entonces que el Plan Piloto haya efectivamente llevado a cabo en forma permanente un instrumento de medición que sería analizado trimestralmente, con el objeto de evaluar el funcionamiento y la recepción de los distintos proyectos.

En el proyecto propiamente tal no se especifica su duración, sin embargo, es sabido que se diseñó en 1991, y en la “Memoria SERNAM 2000-2006” se menciona que se extendió hasta el año 2001, habiendo sido ejecutado en 102 municipios y alcanzado una cobertura de 65 mil beneficiarias. Es posible entonces afirmar que este Plan se desarrolló en las tres administraciones gubernamentales: se inició en el gobierno del presidente Aylwin, continuó en la administración Frei y finalmente acabó en el gobierno del presidente Lagos. El término de este Plan, señala la Informante Clave, obedece a la decisión tomada personalmente por la Ministra de SERNAM, en el año 2001, debido fundamentalmente a lo económicamente costoso de esta iniciativa. Además, la idea de SERNAM es implementar los planes en conjunto con las Municipalidades y, una vez establecido y arraigado el plan o programa, retirarse y dejar al Municipio llevándolo a cabo. Ahora, lo que señala la Informante Clave que ocurre en realidad, es que al dejar SERNAM de dar el apoyo económico y técnico sobre el plan o programa a las Municipalidades, éstas no pueden o no están dispuestas a hacerse cargo del plan o programa y éstos últimos terminan desapareciendo.

En cuanto a la ubicación en el paradigma dominante o en el emergente de estas políticas –diferenciación planteada por Franco–, contienen éstas elementos constitutivos tanto del uno como del otro. Así, por ejemplo, se observa que el sector público implementó programas sociales y los entregó en la cantidad y calidad que estimó conveniente. Es decir, calza en la idea de que “el Estado sabe lo que hay que hacer”. Las usuarias no tuvieron

⁹⁷ Esta cita corresponde al Plan Piloto, que es el mismo Plan para MJH de escasos recursos, pero aplicado en forma piloto a 5 comunas.

opciones reales para escoger entre varios programas que abordasen la misma problemática, sino que sólo pudieron optar por ser parte o no del programa ofertado, características netamente del paradigma dominante. Sin embargo, en esta política también se aprecian características del paradigma emergente al haber sido un programa focalizado. De esta forma, el objetivo era asegurar un impacto per cápita elevado sobre el grupo seleccionado, mediante la entrega de servicios, en este caso, principalmente facilitar el acceso a los beneficios del Estado.

Por otra parte, el Plan se enmarcó netamente en la categoría –planteada por Goldani– de políticas “referidas a” la familia, puesto que se pretendió fortalecer las funciones sociales que ella cumple en cuanto a la reproducción material de sus integrantes, brindando garantías a las condiciones materiales de vida de las personas. Esto se ve reflejado en el intento de coordinar servicios orientados a mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias; en la realización de acciones que tiendan a la eliminación de barreras que impiden un aumento en la productividad de las mujeres que se desempeñan como pequeñas productoras o microempresarias; en la realización de acciones que promuevan el término de la discriminación en el acceso a los empleos; en el mejoramiento del nivel de calificación de la mujer, del rendimiento y de sus salarios; en el otorgamiento de condiciones que mejoren la capacidad de la MJH de acceder a la vivienda; en el cuidado infantil para hijos de MJH y atención extraescolar en horarios alternos para sus hijos e hijas; en la prioridad a los hijos e hijas de MJH en el programa de becas financiadas por el Estado, etc.

Finalmente, la creación del Plan Nacional de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar, al focalizarse en la familia conducida única o principalmente por una mujer, se está evitando el sesgo monolítico, en donde se trata a la familia enfatizando la uniformidad de la experiencia y la universalidad de la estructura y las funciones.

5.5 Plan Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar

El análisis se presentará agrupado en dos períodos: 1991-1999 y 2000-2005. Dicha agrupación se explica por motivos prácticos para esta exposición: el año 2000 surge el proyecto “Centros de Atención Integral y Prevención en Violencia Intrafamiliar”, como una forma más específica de abordar el problema de la Violencia Intrafamiliar, lo que marca, o puede marcar, una diferencia entre ambos períodos.

La “Memoria SERNAM 1990-1994” sobre el tema de la violencia intrafamiliar (VIF) sostiene que constituye un grave problema social que no sólo afecta a las personas que la viven directamente, sino a su entorno, y cuyas consecuencias se extienden a toda la sociedad. Las principales víctimas de este tipo de violencia son las mujeres, las personas ancianas y los niños y niñas, quienes ven su desarrollo entorpecido o restringido, a la vez

que se impide que dicho desarrollo opere con igualdad. La violencia intrafamiliar, además, presenta efectos colaterales: hay mayores demandas de salud de las mujeres golpeadas, dificultades de aprendizaje de los niños, disminución del rendimiento laboral, etc. (Op. Cit., pág. 43).

El Estado de Chile ha suscrito y ratificado distintos instrumentos internacionales que le imponen la obligación de hacerse cargo de este problema. Dentro de los instrumentos que más específicamente se refieren al tema se encuentran la Convención Sobre todas las formas de eliminación de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW); la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña, y la Convención Interamericana para sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)⁹⁸.

Los instrumentos internacionales mencionados le imponen al Estado de Chile esencialmente dos obligaciones:

- Respetar: como una obligación de *no hacer*, es decir, impone abstención, limitando el poder estatal, pues los Derechos Humanos constituyen un límite a la función pública, la cual no puede afectarlos ni directa, ni indirectamente.
- Garantizar: como una obligación de *hacer*, impone al Estado el deber de adoptar las medidas necesarias que permitan a todas las personas el pleno y efectivo goce de los Derechos Humanos (Op.Cit., pág. 80).

El Servicio Nacional de la Mujer, como uno de los organismos de Estado involucrado en el tema, asumió su labor a través de diversas acciones, las cuales en una primera etapa tuvieron como objetivo visibilizar el problema, sacarlo del ámbito privado y ponerlo en la agenda pública, para así dar cumplimiento a su misión y a los acuerdos internacionales suscritos y ratificados por nuestro país (Ibíd., pág. 25).

5.5.1 Descripción

5.5.1.2 Período 1991-1999

a) “Plan Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar”

El acercamiento al tema de parte de SERNAM comenzó con el estudio “Violencia Intrafamiliar y la situación de la mujer en Chile”. Fue realizado en noviembre de 1991, con mil mujeres del Gran Santiago, entre 22 y 55 años, con una relación de pareja de dos años o más, de todos los estratos sociales. El objetivo era medir el porcentaje de mujeres que reconocen haber vivido violencia física en el hogar. Una de cada cuatro mujeres reconoció vivir violencia física. Una de cada tres, violencia psicológica (SERNAM:1994).

⁹⁸ SERNAM: “Experiencia en Intervención en Violencia Intrafamiliar del Servicio Nacional de la Mujer en la Región Metropolitana”. SERNAM. Santiago de Chile, 2003. Pág.25.

Uno de los desafíos más grandes para el SERNAM era que los distintos sectores del gobierno asumieran este problema y que fuera tratado desde una perspectiva integral. El 3 de junio de 1992, por decreto presidencial, se creó la Comisión Interministerial de Violencia Intrafamiliar, en la que el SERNAM actúa como instancia de coordinación.

b) Comisión Interministerial para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar

Integrada por los Ministerios de: Relaciones Exteriores, Justicia, Salud, Educación, Interior, Secretaría General de Gobierno, Secretaría General de la Presidencia, Instituto Nacional de la Juventud y el Servicio Nacional de la Mujer. Se incorpora además la red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual, que representa una instancia de articulación de las distintas organizaciones que trabajan el tema desde la autonomía del movimiento social⁹⁹.

El informe de la Comisión plantea que la Violencia Intrafamiliar (VIF) afecta al grupo familiar en su conjunto, sean sus miembros víctimas de violencia o testigos de ésta. Considera que la familia es la célula básica de la sociedad y el primer espacio de formación de las personas, por tanto, lo que se aprende en ella se proyecta con posterioridad a la sociedad. Entonces, es motivo de preocupación el que los derechos humanos sean vulnerados al interior del seno familiar, puesto que las situaciones de violencia institucionalizada, de discriminación, desigualdad y opresión que afectan a mujeres, atentan contra los principios de libertad e igualdad consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Por ello, se ha asumido la necesidad de implementar políticas públicas en los ámbitos considerados tradicionalmente “privados”, como es la familia, cuando esos derechos se ven amenazados (Op.Cit., págs. 1 y 2).

La Violencia Familiar es definida como “todas las formas de abuso que tiene lugar en las relaciones entre los miembros de una familia. Relación de abuso se refiere a toda conducta que por acción u omisión, ocasiona daño físico y/o psicológico a otro miembro de la familia” (Ibíd., pág.8).

Luego del diagnóstico realizado, la Comisión considera que para ejecutar políticas de prevención de la violencia familiar es indispensable implementar una política integral y multisectorial, que aborde en forma coordinada la investigación, sensibilización, estrategia comunicacional, prevención y prestación de servicios a víctimas de la violencia familiar (Ibíd., pág. 16).

Entre sus líneas de acción concluyeron, principalmente: mejorar los sistemas de información y registro sobre las víctimas y victimarios de la violencia intrafamiliar; fomentar investigaciones sobre el tema; realizar campañas de concientización sobre lo

⁹⁹ Comisión Interministerial para la Prevención de la Violencia Familiar: “Informe Comisión Interministerial para la Prevención de la Violencia Familiar”. Santiago de Chile, 1993. Pág.4.

grave de este problema; y capacitar y educar a funcionarios públicos que deban tratar con estos casos.

En 1992 SERNAM genera el denominado “Plan Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar”. Para abordar el problema se definió una estrategia multidimensional que incluye diversos ámbitos de acción y compromete a una amplia gama de actores sociales (SERNAM, 2003:25).

Las principales líneas de intervención del Plan son:

- Promoción, Prevención y Atención: Hizo énfasis en la transferencia de modelos y programas a organismos comprometidos en el abordaje del problema de la violencia doméstica.
- Comunicaciones: incluyó procesos de sensibilización y desarrollo de estrategias de difusión que desnaturalicen y deslegitimen la violencia doméstica
- Formación y Capacitación: consideró acciones dirigidas a funcionarios/as públicos apuntando a evitar la victimización secundaria.
- Generación de Conocimientos: incluyó el desarrollo de estudios, diagnósticos, sistematizaciones y análisis de la información existente.
- Legislativa: consideró tanto la modificación a la Ley 19.325, norma que específicamente trata la VIF, como la de otros cuerpos legales relacionados con el tema.

En “Experiencia en Intervención en Violencia Intrafamiliar del Servicio Nacional de la Mujer en la Región Metropolitana” se informa que lo realizado en el período 1991-1999:

Promoción, Prevención y Atención: Se hizo énfasis en la transferencia de modelos y programas a organismos comprometidos en el abordaje del problema de la violencia doméstica. Además, en convenio con las municipalidades, se crearon Centros de Atención para Víctimas de Violencia Intrafamiliar, con equipos integrados por abogados, asistentes sociales, psicólogos y monitoras especializadas. Cabe nombrar, y destacar, que la preocupación no se limitó a la atención y tratamiento de las víctimas, sino que también la rehabilitación se extendió a los agresores.

Reconociendo la importancia de la participación activa de la comunidad en esta tarea, se implementó el Proyecto de Prevención Comunitaria para capacitar a integrantes de organizaciones, con el apoyo de un manual elaborado y publicado por SERNAM, con el fin de que las organizaciones puedan informar y sensibilizar a la comunidad sobre el problema y derivar a quienes lo viven a las instituciones pertinentes.

Comunicaciones: incluyó procesos de sensibilización y desarrollo de estrategias de difusión que desnaturalicen y deslegitimen la violencia doméstica. El trabajo incluyó spots de televisión y un radioteatro. En el período 1994-1999 se realizó anualmente una campaña

comunicacional de prevención bajo el lema “Sin Violencia entre Hombres y Mujeres se vive Mejor”. Esta campaña estuvo destinada a promover una convivencia entre hombres y mujeres basada en la resolución no violenta de conflictos, en el respeto y en la igualdad de derechos.

Formación y Capacitación: consideró acciones dirigidas a funcionarios/as públicos apuntando a evitar la victimización secundaria (se realizaron seminarios a lo largo de todo Chile). Se vio que era imperioso capacitar y sensibilizar a los funcionarios públicos que tienen mayor relación con las mujeres maltratadas: carabineros, funcionarios de postas y consultorios, profesores, sicólogos, asistentes sociales, empleados del poder judicial, puesto que sucede con frecuencia que cuando la víctima solicita ayuda es mal acogida o recibida con indiferencia.

También se ha promovido la creación de redes comunales de funcionarios de distintos servicios que intervienen en el problema, orientadas a mejorar la atención a las víctimas y prevenir la ocurrencia del problema.

Durante el período 1994-1999 se firmó un acuerdo con carabineros que ha sido clave para optimizar el cumplimiento de la Ley de Violencia Intrafamiliar. En conjunto con el Ministerio de Educación, se puso en práctica el “Proyecto de Intervención formativa en Resolución no Violenta de Conflictos”, dirigido a docentes, estudiantes y madres, padres y apoderados del primer y segundo ciclo de enseñanza básica. El SERNAM capacitó a docentes para trabajar con la comunidad escolar en la promoción de valores y habilidades para reconocer y afrontar los conflictos en el respeto de los derechos de las personas. Complementariamente, se elaboraron y publicaron cuadernillos didácticos de apoyo a estas actividades. En esa misma dirección, se firmó un Convenio con la Junta Nacional de Jardines Infantiles para el desarrollo de un Proyecto dirigido a las parvularias, los menores y sus familias.

Generación de Conocimientos: incluyó el desarrollo de estudios, diagnósticos, sistematizaciones y análisis de la información existente.

Legislativa: En 1994 se publica y entra en vigencia la ley de violencia intrafamiliar que sanciona la violencia doméstica como un delito y que contempla medidas precautorias tendientes a proteger a los miembros de las familias, la ley 19.325. Por su trascendencia, esta ley está considerada entre los principales logros en materia de reformas Legales que el SERNAM ha impulsado durante este período, y como uno de los factores clave para mejorar la calidad de vida de las familias (SERNAM, 1994:10).

El trabajo desarrollado en este período permitió la incorporación del tema de la violencia intrafamiliar como una dimensión a considerar en el plan de Seguridad

Ciudadana, a cargo del Ministerio del Interior, y la participación regular del SERNAM en el comité nacional de seguridad ciudadana (ídem).

Consideró tanto la modificación a la Ley 19.325, norma que específicamente trata la VIF, como la de otros cuerpos legales relacionados con el tema.

5.5.1.3 Período 2000-2005

Acciones realizadas:

Promoción, Prevención y Atención: el diseño e implementación de políticas de prevención en la educación formal desde la pre-escolar hasta la media; implementación de un convenio de colaboración con Junji para la aplicación de un programa de prevención de VIF; la firma de convenios bilaterales; la promoción de acciones de prevención en redes sociales y ámbito comunitario (Red Protege), los programas de salud mental para abordar la problemática en los servicios de salud (Programa de Depresión) y los acercamientos con la Defensoría Penal y el Ministerio Público en relación al carácter de las lesiones en el caso de mujeres maltratadas y la utilización de manuales de atención que incluyen una mirada de género; la puesta en marcha de un programa de prevención en el espacio escolar. Sobre la “Red Protege” un folleto informativo especifica que esta iniciativa

“nace para facilitar que cada miembro de la sociedad –individual o colectivo– se sienta parte y protagonista en la construcción de relaciones de acogida y respeto mutuo en los diversos ámbitos de la vida social, particularmente en la familia. Esta Red está compuesta por instituciones públicas, organizaciones sociales y adherentes que se coordinan para prevenir, atender, orientar e informar sobre los diversos tipos de violencia que se presentan al interior de la familia. [...] Adhieren a la Red los Ministerios de: Interior, Secretaría General de Gobierno, Justicia, Salud, Educación, y de Planificación y Cooperación; los Servicios de la Mujer (SERNAM) y de Menores (SENAME); el Instituto Nacional de la Juventud, INJUV; Carabineros de Chile; Policía de Investigaciones de Chile; Las Fundaciones de La Familia, INTEGRA, PRODEMU; la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI y la División de Organizaciones Sociales, DOS ”

El folleto indica unos teléfonos –de Instituciones de “la Red”– a los que acudir para tener información y orientación sobre VIF: Carabineros, SENAME; la Brigada de Delitos Sexuales de la Policía de Investigaciones de Chile y del Ministerio de Justicia. Además, agrega unos teléfonos del Ministerio de Educación “para información y orientación sobre temas educacionales y de convivencia escolar” y de la Fundación INTEGRA “para información para padres sobre cómo educar y criar a sus hijos e hijas menores de 6 años”. La Informante Clave sostiene que esta Red fue más bien una iniciativa de la Ministra de la época y respondió más bien a dar golpe mediático en la opinión pública. Reconoce que las personas que estuvieron a cargo de implementarlo intentaron ordenarlo, darle un sentido y una coherencia, pero insiste en que esta Red parte desde la Ministra, con la intención de levantar el tema. Sostiene que no hubo mucha claridad sobre qué era lo que había que hacer

desde el punto de vista de dejar instalada la política: la Red existió en un momento equis del tiempo, se convocó a distintas instancias del Gobierno y del Mundo privado incluso, al Colegio de Trabajadores Sociales y al de Abogados, por ejemplo, para ver si podían generarse instancias de respaldo a esta problemática, a modo de fortalecer la prevención. Opina la Informante Clave que esta Red como idea no era mala, pero duró muy poco, fue un chispazo. La corta duración de la Red obedece más que todo a la no intención, en los altos niveles de SERNAM, de continuar apoyando esta iniciativa.

Otras acciones realizadas en este período en cuanto a “Promoción, Prevención y Atención” fue la instalación de veintinueve Centros de Atención. Iniciaron su trabajo a partir del año 2001, y se constituyeron en la respuesta institucional de atención frente a la violencia intrafamiliar. Este proyecto fue aprobado por el Ministerio de Hacienda, por lo que se permitió destinar recursos públicos a la “atención integral, multidisciplinaria y especializada a las víctimas de violencia intrafamiliar” (SERNAM, 2003: 26).

Fundamentación del Programa Centros de Atención Integral y Prevención en Violencia Intrafamiliar:

“Dadas las características del problema que se aborda, el servicio Nacional de la Mujer estimó necesario generar desde el Estado instancias que pudiesen hacerse cargo de manera integral de la atención de las personas afectadas por él. Recogiendo la experiencia desarrollada por la I. Municipalidad de Santiago en su Centro de Atención en VIF durante 10 años, se intencionó la creación de centros de similares características y condiciones de intervención, de manera que en una sola instancia se ofreciera atención psicológica, social y legal a las personas afectadas y se hiciera cargo además del trabajo con agresores” (Ibíd., págs. 26 y 27).

El proyecto “Centros de Atención Integral y Prevención en Violencia Intrafamiliar” permite destinar recursos públicos a la “atención integral, multidisciplinaria y especializada a las víctimas de violencia intrafamiliar” (ídem).

Para la justificación de la inversión estatal, se definió la VIF como

“un fenómeno en el cual, en un grupo social doméstico, que mantiene una situación de amor y protección, una persona más débil que otra es víctima de un abuso físico o psíquico ejercido por esa otra persona en condiciones tales que resulte difícil la implementación de recursos de control social que regulen o impidan esa práctica, por lo que tiende a repetirse” (ídem).

El Programa Centros de Atención y prevención en VIF se propone como fin “contribuir a que el Estado y la sociedad civil se hagan cargo crecientemente del problema de la violencia intrafamiliar, reconociéndolo como una violación a los derechos humanos y asumiendo un rol activo en su erradicación” (Ibíd., pág. 29).

Se definió un abordaje integral de la VIF planteándose para ello una estrategia de intervención Multidisciplinaria y un abordaje en distintos niveles:

- Una atención multidisciplinaria (abogados, psicólogos y asistentes sociales)
- Ya que existen distintos niveles de intervención, se requiere que estos equipos desarrollen una estrategia de ejecución en los niveles de prevención y atención, de tal manera de influir en el ámbito individual, familiar y comunitario, apuntando a la prevención de la ocurrencia de esta problemática (Ibíd., pág. 33).

Objetivo del programa:

“Contribuir a que el Estado y la sociedad civil se hagan cargo, crecientemente, del problema de la violencia intrafamiliar, reconociéndolo como una violación a los Derechos Humanos y asumiendo un rol activo en su erradicación” (idem).

Propósito: beneficiarios/as detienen la violencia que viven, evitan su ocurrencia y/o asumen un rol activo en la prevención primaria y secundaria del problema a partir de las intervenciones de los Centros de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.

Objetivos estratégicos:

- Fomentar la autonomía económica y la superación de la pobreza de las mujeres urbanas y rurales a través del desarrollo de acciones que apoyen el acceso y permanencia de las mujeres al trabajo dependiente e independiente, que prevengan y sancionen prácticas discriminatorias hacia las mujeres en el empleo, y que apoyen y mejoren la protección a las trabajadoras precarias.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres y sus familias, a través de la intervención integrada de las áreas de violencia intrafamiliar, sexualidad responsable, familia, salud y educación.
- Contribuir en el desarrollo e incorporación de la equidad de género en la gestión pública (Ibíd., pág. 34).

El programa entrega atención, considerando a mujeres, niños y niñas y hombres (agresores). Las/os primeras/os cuentan con la posibilidad de recibir información y apoyo social, legal y psicológico, pero con preferencia en las Mujeres. Para los hombres, en cambio, sólo se considera la atención psicológica y en tanto sean ellos agresores (idem)

Estos servicios se entregan mediante sesiones u horas de atención profesional realizada en las instalaciones de los centros. (Existe también derivación asistida para aquellas personas que no son ingresadas a la “atención” del centro).

La prevención considera el trabajo hacia la comunidad en general. El objetivo de esta línea es evitar la ocurrencia de la violencia en las relaciones familiares, desnaturalizar el problema en las instituciones y en la comunidad y fortalecer capacidades de agentes institucionales y comunitarios para que desarrollen acciones de prevención primaria y secundaria en sus espacios particulares de intervención (ídem).

Período de Ejecución del Programa¹⁰⁰: el programa aprobado en el año 2000 comenzó a implementarse en el año 2001 sin plazo de término, puesto que una intervención de estas características requiere de sostenibilidad al largo plazo, por lo que se estima un horizonte indeterminado.

Estructura organizacional y mecanismos de coordinación: en la ejecución del programa se han establecido funciones diferenciadas para el nivel nacional, regional y unidad ejecutora:

- En el nivel nacional: la responsabilidad de la elaboración del proyecto y bases técnicas, seguimiento al modelo y apoyo en autocuidado, se radica en el área Mujer, Familia y Calidad de Vida, de SERNAM. Las orientaciones en relación con los procedimientos jurídicos administrativos en la Unidad de Fiscalía y las instrucciones y seguimiento a la ejecución presupuestaria en el Departamento de Administración y Finanzas.
- En el nivel regional existen correlatos a las unidades mencionadas del nivel nacional: en efecto, existe una persona del Programa Centros dentro del Área Calidad de Vida; la persona a cargo de la asesoría jurídica regional es responsable del control de legalidad de los actos de la Dirección Regional y la persona encargada de la Administración Contable es responsable de la revisión de los informes financieros respectivos.
- Las unidades ejecutoras por su parte son las encargadas de brindar la atención especializada multidisciplinaria a las personas afectadas por este problema de acuerdo a las especificaciones técnicas elaboradas por el Servicio (Ibid., págs. 35 y 36).

La Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (DIPRES) realizó una evaluación de este programa el año 2003, dando origen al “Informe Sobre los Centros de Atención Integral y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (Centros VIF)”¹⁰¹. En este documento se señala sobre el presupuesto total:

¹⁰⁰ El período en que se ha ejecutado el programa (2001-2003) coincide con el proceso de desconcentración administrativa del Servicio Nacional de la Mujer. En efecto, a partir de agosto del año 2001 se hace efectiva en la Región metropolitana la Resolución N° 137 de Delegación de Facultades a las Directoras Regionales del Servicio (Experiencia en Intervención en Violencia Intrafamiliar del Servicio Nacional de la Mujer en la Región Metropolitana).

¹⁰¹ Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda: “Centros de Atención Integral y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (Centros VIF)”. Gobierno de Chile. Santiago de Chile, Junio de 2003.

Presupuesto Total del Programa 1999-2003 (miles de \$ 2003)

Año	Presupuesto SERNAM	Presupuesto del Programa (*)	
		Monto	%
2000	5.869.163	-	-
2001	6.403.368	467.560	7,3
2002	5.754.344	760.736	13,2
2003	5.733.308	868.388	15,1

Fuente: Balances presupuestarios SERNAM; Presupuesto Inicial.

(*) Corresponde sólo al Aporte Fiscal Directo.

El programa fue reformulado en la postulación para el presupuesto 2003. Se plantearon los siguientes cambios en su formulación:

- Aumentar cobertura de los Centros VIF, conforme a metas estipuladas en los Convenios;
- Intervención conjunta con el Programa Chile Solidario, a partir del establecimiento de protocolos de trabajo, lo que implica una mayor focalización a públicos en situación de pobreza y extrema pobreza.
- Mejorar la articulación de la oferta pública y privada en atención y prevención a partir de la iniciativa de la Red Protege instalada en el año 2002.
- Diferenciar la atención a personas afectadas por VIF, que implica la evaluación inicial de la situación de violencia, la atención psicológica, social y legal de las orientaciones especializadas que tienen por objetivo la realización de un diagnóstico y una derivación asistida a la institución o servicio que puede responder a su necesidad (Op. Cit, pág. 16).

El programa consideró en su formulación formas de monitoreo y evaluación técnica, que serían realizadas tanto desde la Dirección Regional de SERNAM como desde el SERNAM a nivel central. El Informe realizado por la DIPRES sostiene que al año 2003 el programa sólo cuenta con el uso de “hojas de cálculo” a partir de las cifras que son suministradas por los Centros a través de sus informes de gestión, y que no se generan indicadores de gestión de estos medios.

El programa de Centros VIF también tuvo otros programas relacionados:

- El Programa “Prevención de la Violencia Intrafamiliar y seguimiento de la Ley N° 19.325”, desarrollado por SERNAM e iniciado en 2001, con un presupuesto fiscal asignado de \$48.583.000 en 2003, lo que representa un 5,6% del presupuesto asignado al Programa de Centros VIF. El objetivo general del Programa es fortalecer capacidades de intervención preventivas en violencia intrafamiliar y salud mental desde los organismos del Estado, para lo cual se relaciona en sus diferentes niveles con programas de otros servicios y ministerios en relación con prevención de la violencia intrafamiliar.

- Programa de Reparación del Maltrato Grave de SENAME, a cargo del Ministerio de Justicia, es un programa de atención al maltrato infantil que se origina el año 1995. Se ha intercambiado información entre SERNAM y SENAME sobre sus respectivos modelos de intervención y de la ubicación de centros de atención para facilitar la derivación de casos. En lugares donde existen ambos programas, SENAME atiende maltrato grave y SERNAM maltrato leve.
- Programa relaciones Familiares desarrollado por la Fundación de la Familia. Con recursos del Ministerio del Interior, cuyo fin es contribuir al fortalecimiento familiar con miras al desarrollo de las relaciones no violentas. Se realizan talleres para adultos y para niños con énfasis en la prevención de violencia intrafamiliar y desarrollo de habilidades para mejorar la convivencia, y en la información sobre el autoprotección y prevención de situaciones de maltrato y abuso sexual, respectivamente.
- Además de los programas mencionados, el Programa de Centros VIF se coordina y se relaciona con programas o líneas de acción de diversos Servicios Públicos que desarrollan actividades específicas relacionadas con la violencia intrafamiliar, entre ellos: Servicio Médico legal; Unidad de Atención de Víctimas de Delitos Violentos; Ministerio Público; Ministerio de Salud-Sector Judicial; Policía de Investigaciones; Juzgados Civiles y Carabineros de Chile.

Los Centros fueron evaluados por un panel de expertos de la Dirección de Presupuestos (Dipres) del Ministerio de Hacienda, en 2003. Para efectos de esta investigación se relevan los aspectos que se consideran de importancia de dicha evaluación. Se indica entonces:

Sobre el diseño:

- No se ha logrado que el tema de la violencia intrafamiliar sea asumido por los distintos sectores involucrados, especialmente salud y educación, y no se ha podido posicionar el tema en la opinión pública de manera clara y referencial para todos los grupos directa o indirectamente afectados.
- No hay claro consenso, ni político ni cultural, acerca de la legitimidad de la intervención que debe tener el Estado sobre temas que socialmente corresponden a una esfera que se considera estrictamente privada.
- El diseño del programa muestra escasa coherencia entre un diagnóstico que releva los patrones culturales como un factor asociado al problema de violencia, y las acciones del Programa que se focalizan principalmente en la atención directa a las víctimas de la violencia. No se prioriza el trabajo de prevención comunitarios; se responde principalmente a la demanda que generan personas que hacen efectiva su solicitud de atención. Si bien se reconoce que los servicios de atención que entrega el Programa efectivamente contribuyen a disminuir el fenómeno de la violencia, no

queda cubierto un porcentaje significativo de población que no demanda atención o no denuncia.

- El diseño del programa presenta debilidades frente a los problemas y necesidades que se han diagnosticado a nivel de la población potencial. Dado que la población potencial se estima en función de los estudios de prevalencia, el ámbito de ésta alcanza una expresión a nivel nacional, lo cual contrasta con el ámbito de acción de los Centros, el que se restringe a una Comuna, Ciudad o Localidad.
- No existe información de base que permita evaluar los avances que suponen los programas e intervenciones que buscan un cambio o una disminución de la VIF (Ibíd., pág.26).

Sobre la organización y gestión del Programa

- Conforme al diseño actual del programa, se consideran adecuados los mecanismos de coordinación al interior de los Centros VIF, así como los mecanismos de monitoreo y seguimiento y la coordinación con otras instituciones y otros programas relacionados. Asimismo, se consideran adecuados los mecanismos de asignación de recursos y los convenios que son suscritos con las entidades ejecutoras, donde se establecen metas y formalidades para informar resultados y rendir cuentas. Sin embargo, se ha observado que no se aplican indicadores de desempeño para medir los logros de los Centros y que los formatos y formularios de los informes no ofrecen la necesaria precisión que se requiere para retroalimentar la toma de decisiones.
- En relación a la coordinación con Programas relacionados, el panel considera que el Nivel Central del SERNAM no asume una responsabilidad principal de esta gestión y que no se ha reforzado el trabajo en redes a nivel local (Ibíd., pág.30).

Sobre la justificación de la continuidad del programa:

- El diagnóstico del problema, la dimensión que éste tiene en Chile y el mundo y la existencia de compromisos legales nacionales e internacionales por dar atención a las víctimas de violencia intrafamiliar, así como el compromiso por modificar los factores que a nivel macrosocial perpetúan las situaciones de violencia en el ámbito familiar, justifican la continuidad del programa.
- A esta argumentación se suma el hecho que no exista otro programa a nivel del Estado que aborde de manera integral el problema y la evidencia que la existencia de una política nacional de prevención y atención de la violencia familiar y la creación de los Centros ha permitido sensibilizar a la población, aumentar las denuncias e ir comprometiendo a otras instituciones, como Carabineros de Chile y los Ministerios de Justicia y Salud, a ir generando respuestas para las situaciones de violencia (Ibíd.,pág.45).

Para la continuidad de este Programa, el Informe elaborado por la DIPRES entrega una serie de recomendaciones:

Rediseñar el programa con una clara diferenciación de los siguientes tres ámbitos de acción, de acuerdo al tipo de destinatario:

Temas	Destinatarios
Legitimidad de la violencia, derechos humanos, cultura de la tolerancia, pluralidad, emancipación	La Sociedad
Redes de apoyo, vínculos solidarios y afectivos, grupos de apoyo al interior del territorio	Los grupos sociales; las instituciones
Necesidad de asistencia, alternativas de apoyo legal, psicológico, reparación del daño	La persona

Cada uno de estos temas están relacionados entre sí, sin embargo es necesario diferenciarlos porque el avance o mejoramiento de los problemas detectados para cada uno de los temas obedecen a velocidades distintas. Es probable que cambios en la legitimidad del ejercicio de la violencia sean más lentos que cambios que puedan operar al nivel de la persona (Ibíd., pág.50).

Se recomienda el siguiente esquema de objetivos y estrategias para el rediseño del Programa:

Objetivos	Estrategias	Destinatarios
Necesidad de influir a través de medios de comunicación masiva. Necesidad de un posicionamiento de la violencia en el discurso público. Necesidad de una mayor tolerancia y democratización.	Insumos a partir de bases de datos, casos, diagnósticos, documentos etnográficos, series, documentos, seminarios, exposiciones públicas, alianzas internacionales.	La sociedad, instituciones, la cultura como apropiación desde una sensibilidad conservadora.
Territorialización: traspaso de responsabilidades a organizaciones y líderes comunitarios.	Basada en ampliar el actual campo de alternativas o redes de apoyo en casos de violencia.	Los grupos sociales que forman parte de un territorio. La organización social de base.
Trabajo de los centros y servicios públicos; complementariedad.	Necesidad de asistencia, alternativas de apoyo legal, psicológico, reparación del daño.	La persona, el grupo familiar.

Sobre las recomendaciones específicas, para efectos de esta investigación es relevante el que se proponga una mayor especificación en el sujeto de atención: se recomienda concentrar la atención en las mujeres víctimas de violencia y que la atención en maltrato

infantil y abuso sexual sea realizada por las instituciones generadas para ese fin; en la metodología de la intervención; y proponer, de acuerdo con las responsabilidades de la red institucional, las manifestaciones de violencia que se atenderán.

Se informa en la “Memoria SERNAM 2000-2006” que los Centros fueron evaluados por un panel de expertos de la Dirección de Presupuestos (Dipres) del Ministerio de Hacienda, en 2003, lo que produjo que fuese reorientado su trabajo durante 2004 y 2005. Siguiendo las recomendaciones fue diseñado un nuevo modelo de intervención que articula atención y prevención en los espacios donde se reproduce la violencia. En ambos casos, ha sido importante la estrategia de redes, específicamente de aquellas orientadas a la pesquisa, derivación, primera acogida y seguimiento (y que se fortalecen significativamente gracias a la capacitación) (Op.Cit., pág.67).

En cuanto a lo realizado en las otras áreas en el período 2000-2005:

- **Comunicaciones:** “sucesivas campañas de difusión” (no se mencionan); producción y distribución de material de prevención (cartillas, manuales para acciones con jóvenes y para el trabajo de prevención comunitaria de las redes), entrega de documentos internos con elementos teóricos sobre las redes y la estrategia preventiva (SERNAM:2003) y (SERNAM:2006).
En todas las regiones del país fueron realizadas acciones promocionales, comunicacionales, de difusión y capacitación en prevención y atención de la violencia en contra de la mujer, gracias a la coordinación con los otros sectores y a las redes involucradas en el tema (SERNAM, 2006: 68).
- **Formación y Capacitación:** “sucesivas” jornadas de capacitación y talleres de prevención a funcionarios públicos, agentes sociales de la comunidad y profesionales del sector privado” (no se especifica más).
- **Generación de Conocimientos:** fueron llevadas a cabo a lo largo del país variadas iniciativas de generación de conocimientos y estudios de prevalencia que permiten visibilizar el problema (Ibíd., pág. 65).
- **Legislativa:** El año 2001 el Ejecutivo –por medio del SERNAM y el Ministerio de Justicia– presentó indicaciones al cuerpo legal, las que dieron origen a la Ley 20.066 del 7 de octubre del 2005, que reemplaza la anterior (19.325), e incluye nuevos contenidos y ámbitos de acción en su enfrentamiento. En primer lugar, extiende el alcance legal al incluir relaciones no consideradas previamente; establece las obligaciones del Estado en materia de prevención, erradicación y sanción de la violencia; traspa el conocimiento de estas denuncias al sistema penal; aumenta el monto de las multas (hasta 15 UTM), el tiempo de prisión (de 7 a 60 días) y la reclusión nocturna (de 15 a 120 días); elimina sanciones como la

asistencia a programas terapéuticos, la posibilidad de conmutar la pena por trabajos en beneficio de la comunidad y la figura de la conciliación; mejora las medidas de protección, sanciona la violación conyugal e incorpora el delito de maltrato habitual –ya sea físico o psíquico– el que puede ser penado con la privación de libertad desde un mínimo de 361 días hasta tres años. Por otro lado, amplía las formas de solución a los conflictos y da salidas alternativas para obtener respuestas satisfactorias para los y las involucrados (SERNAM, 2006:33). Además, amplía las atribuciones de Carabineros e Investigaciones y determina la obligación de informar situaciones de violencia conocidas por medio de las áreas de educación y salud. Por último, estipula que se podrá obligar al pago de perjuicios y requerir, además de las sanciones, de medidas de protección (Ibíd., pág. 34).

Es de importancia destacar la reactivación de la Comisión Interministerial de Prevención de la Violencia Intrafamiliar y la creación de comisiones intersectoriales en siete regiones (no se especifica qué regiones).

Durante 2005, el Programa Nacional de Prevención de VIF centró sus esfuerzos en la formulación de una propuesta de política pública relacionada con la violencia contra la mujer en la relación de pareja. Se recogió la diversidad regional frente al problema. El proyecto expresa la voluntad de continuar trabajando en pro de la erradicación de este problema y recopila el acumulado históricamente construido en su abordaje, planteando cinco ejes de tareas pendientes: establecer la erradicación de la violencia contra las mujeres como un objetivo intersectorial prioritario; asegurar la protección de las mujeres; ampliar la cobertura y la integralidad de la atención a mujeres que viven violencia; prevenir la violencia contra las mujeres y promover relaciones sin violencia, y crear sistemas de información y monitoreo de las políticas. Plantea como continuidad su implementación por medio de planes anuales con expresión regional (Ibíd., pág. 67).

Ha habido un fuerte trabajo intersectorial para buscar formas de instalar de modo transversal la problemática de la violencia en contra de la mujer. Se ha producido un conjunto de convenios y/o acuerdos intersectoriales, por ejemplo, con: Sename, Conace, Conicyt, Consejo Superior de Educación, Prodemu, Carabineros, Seguridad Ciudadana y Junji. Hubo a su vez coordinaciones con: la Subsecretaría de Educación y Chile Solidario, y la Mesa de Trabajo con Minsal. Se creó y puso en funcionamiento la “Red Protege” que funcionó en las trece regiones del país, coordinada por SERNAM e integrada por la Secretaría General de Gobierno-DOS, los ministerios del Interior, Educación, Justicia, Salud y Mideplan, representados por sus servicios y dependencias, tales como Sename, Junji, Injuv; Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, Integra, Prodemu, Fundación de la Familia, junto a organismos privados y con la participación de la sociedad civil (Ibíd., pág. 69).

Además, el SERNAM ha estado a cargo de la coordinación de distintas instancias de coordinación intersectorial como la Comisión Interministerial Asesora de Prevención de Violencia Intrafamiliar, la cual involucra a las diferentes instancias del Estado (salud, educación, poder judicial, carabineros, investigaciones, entre otras) y de la Sociedad Civil, representada por la Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual, y durante el año 2002 por la denominada Red Protege.

5.5.2 Análisis del Plan Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar

5.5.2.1 Sobre Familia

a) Concepto de Familia

Sobre el concepto de familia utilizado en el abordaje a la Violencia Intrafamiliar, el informe de la Comisión Interministerial para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar plantea que “la familia es la célula básica de la sociedad y el primer espacio de formación de las personas” (“Informe Comisión Interministerial para la Prevención de Violencia Intrafamiliar”, pág. 1). Nuevamente se evidencia la consideración de la familia como “célula básica” de la sociedad, afirmación que ya se encontraba en los tempranos inicios del siglo XX en el francés Emile Durkheim, quien entendió a la familia como “célula de la sociedad” según un sentido orgánico, es decir, como si fuese un organismo cultural viviente que evoluciona por adaptación al ambiente.

Por otra parte, en el Programa Centros de Atención Integral y Prevención en Violencia Intrafamiliar, se definió la Violencia Intrafamiliar como

“un fenómeno en el cual, en un grupo social doméstico, que mantiene una situación de amor y protección, una persona más débil que otra es víctima de un abuso físico o psíquico ejercido por esa otra persona en condiciones tales que resulte difícil la implementación de recursos de control social que regulen o impidan esa práctica, por lo que tiende a repetirse” (“Experiencia en Intervención en Violencia Intrafamiliar del Servicio Nacional de la Mujer en la Región Metropolitana”).

En esta cita se hace mención a grupo doméstico en vez de a familia. En este sentido, pareciera que, tal como Weber, en el Programa Centros de Atención Integral y Prevención en Violencia Intrafamiliar se homologan “familia” y “grupo social doméstico” –grupo social doméstico, expresado en términos Weberianos, sería “comunidad doméstica”–. Así, al denominar como grupo social doméstico se estaría incluyendo la residencia, la crianza, la hacienda común y la relación de pareja duradera. No deja de llamar la atención, sin embargo, el que en la definición citada se añada a grupo social doméstico la frase “que mantiene una situación de amor y protección”. ¿Cómo de amor y protección, si hay casos de violencia dentro de este grupo?. Evidentemente prima la visión “Conservadora” de la familia, ya que el conflicto en ella se reconoce (cómo no hacerlo si se trata de una política

para VIF), pero se sigue manteniendo la idea de familia como lugar de protección (y obviamente en estos casos es un lugar de “peligro”). Hubiese sido mucho más conveniente el conceptualizar simplemente como grupo social doméstico.

La existencia de la violencia intrafamiliar pone de manifiesto, nuevamente, el que la familia no es, como Parsons sostiene, un lugar para estabilizar personalidades (al menos no la de las mujeres). Claramente en la familia, como en todo grupo social, existen conflictos, los que en este caso particular muchas veces sobrepasan el límite de lo aceptable y desembocan a veces en fatales episodios de violencia. Obviamente estos episodios contribuyen más bien a desestabilizar las personalidades de sus integrantes que a estabilizarlas (a desestabilizar las personalidades de las mujeres, niños y niñas violentadas, al menos). Los y las integrantes de una familia que vive violencia ven disminuido o afectado su funcionamiento en los diversos ámbitos en los que participan. Así, esta idea de “la familia como estabilizadora de las personalidades” contribuiría a la mantención de mitos acerca de la supuesta armonía que reina en el hogar, obstaculizando la apreciación real de los casos de violencia intrafamiliar.

b) Funciones de la familia

Se destaca también el que se mencione, tal como lo hacen los y las autoras expuestas, la función de socialización primaria que posee la familia: “lo que se aprende en ella se proyecta con posterioridad a la sociedad...” (Informe de la Comisión VIF). Si bien es cierto, los autores expuestos, al reconocer la función de socialización primaria de la familia, de forma explícita o tácita dan cuenta de la interrelación de ésta con el resto de la sociedad, también es cierto que además de con el resto de la sociedad, la socialización primaria repercute sobre la misma familia, y sobre las familias de las nuevas generaciones. Así, por ejemplo, cobra fuerza la postura de las autoras del Planteamiento del Género, que sostienen que a través de la socialización primaria de los niños y las niñas, las hijas y los hijos internalizan los roles femeninos y masculinos y las normas sociales que acompañan a cada uno de ellos, por lo que la familia asume como función el ser la transmisora primaria de las desigualdades entre mujeres y hombres. Y esta desigualdad, en el tema de la Violencia Intrafamiliar, ayuda a explicar mucho de este asunto, ya que es sabido que la violencia se presenta en lugares donde hay jerarquías y grandes diferencias de poder.

c) Diferenciación dentro de la familia, la División del trabajo

No hay mención.

5.5.2.2 Sobre lo público y lo privado

Sobre el límite de acción del Estado por la distinción público/privado, nuevamente aparece la constatación sobre cómo los nuevos paradigmas internacionales de reconocimiento de derechos individuales han influido en los cambios vividos en este tema en Chile, en donde la emergencia de ciertos derechos consagrados individualmente han dejado de ser remitidos a la esfera de lo privado. Tal es el caso de la Violencia Intrafamiliar, que ha pasado a ser esfera de preocupación social, lo que se evidenció con la ley N° 19.325 de 1994 y con la ley que la perfecciona y reemplaza, N° 20.066 de 2005. El Estado se ha visto fortalecido en tanto garante del bienestar social de los miembros de la familia (dentro del resguardo de los Derechos Humanos), situación que ha fortalecido su rol regulador en el sentido de la protección contra la violencia entre sus ciudadanos y ciudadanas. La siguiente cita grafica la situación:

“Es motivo de preocupación el que los derechos humanos sean vulnerados al interior del seno familiar, puesto que las situaciones de violencia institucionalizada, de discriminación, desigualdad y opresión que afectan a mujeres, atentan contra los principios de libertad e igualdad consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Por ello, se ha asumido la necesidad de implementar políticas públicas en los ámbitos considerados tradicionalmente “privados”, como es la familia, cuando esos derechos se ven amenazados (“Informe Comisión Interministerial para la Prevención de Violencia Intrafamiliar”, págs. 1 y 2).

En la cita además se ve que, tal como en el Planteamiento del Género, se nombra a “la discriminación, desigualdad y opresión que viven las mujeres” en el ámbito de las relaciones familiares. Sin perjuicio de lo anterior, habría que agregar que también los niños y niñas, las personas de la tercera edad y las personas minusválidas sufren la discriminación, desigualdad y opresión dentro de la familia.

Además de lo ya mencionado, en la evaluación realizada por la Dipres el año 2003 se establece que **“no hay claro consenso, ni político ni cultural, acerca de la legitimidad de la intervención que debe tener el Estado sobre temas que socialmente corresponden a una esfera que se considera estrictamente privada”**. Esta cita es destacable por dos cosas: en primer lugar, no deja de ser extraño que se ponga en duda la legitimidad de la intervención del Estado desde el mismo Estado: si bien es cierto, puede que no haya un consenso cultural sobre la necesidad de que la acción estatal “intervenga” en la familia, pero que no haya consenso político es bastante más grave cuando se supone que el Estado ya ha asumido –a través de la firma y ratificación de Convenciones, por ejemplo– que es el garante de los derechos humanos, tal como se afirma en la cita mencionada con anterioridad a la actual analizada. Entonces, ¿qué pasa que no hay consenso político sobre la intervención del Estado?. En este sentido puede cobrar fuerza lo planteado por Olsen: si bien es cierto, en la práctica lo público y lo privado se han entrelazado en su aspecto de política social, no se han redefinido consecuentemente las bases estructurales de la ciudadanía y la concepción sobre cuáles son derechos individuales y cómo y dónde se han

de ejercer (argumento que sin embargo, a estas alturas, no debiese generar ruido en el mundo político estatal). En segundo lugar, esta cita es muy criticable desde el pensamiento feminista, que sostiene que al dejar a la familia netamente en la esfera privada, se la convierte potencialmente en un espacio de no intervención. Matus sostiene que esta separación ha sido un modo de negar la responsabilidad social y política de la opresión de las mujeres, por eso las feministas denuncian que las relaciones familiares se adecúan de acuerdo a políticas públicas que mantienen una desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Entendido así, lo personal no puede estar fuera ni ajeno de lo político, porque no debe existir una inmunidad de lo privado. Además, si la familia “como lugar privado” sigue siendo considerada por la mayoría de las personas como el lugar más protegido y seguro, existe de todos modos una incongruencia, ya que para un número significativo de niños, niñas, mujeres y personas de la tercera edad es un lugar de alto riesgo en materia de violencia y maltrato. Entonces, tal como sostiene Montaña, el cómo convertir a la familia en un lugar regido por el derecho y la justicia manteniendo el espacio para la intimidad y el afecto es uno de los desafíos de las políticas públicas, y que no haya consenso en el mundo político, a estas alturas, parece, por lo bajo, impresentable.

5.5.2.3 Sobre Políticas Públicas

Obviamente el Plan Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar, el proyecto específico de “Centros de Atención Integral y Prevención en Violencia Intrafamiliar” y todas las políticas desarrolladas sobre este tema corresponden a la tipificación de “política representativa”, puesto que su abordaje obedece a una demanda social, especialmente de parte de grupos de mujeres organizadas. A su vez, el abordaje de este tema corresponde a las tareas propias del gobierno y no resta espacio a la comunidad o al sector privado. También estas políticas, al menos en la intención, estuvieron integradas con otras: el programa de Centros VIF tuvo como programas relacionados, por ejemplo, el Programa “Prevención de la Violencia Intrafamiliar y seguimiento de la Ley N° 19.325”, el Programa de Reparación del Maltrato Grave de SENAME; el Programa relaciones Familiares desarrollado por la Fundación de la Familia y además afirmaba coordinarse y se relacionarse con programas o líneas de acción de diversos Servicios Públicos que desarrollan actividades específicas relacionadas con la violencia intrafamiliar, entre ellos: Servicio Médico legal; Unidad de Atención de Víctimas de Delitos Violentos; Ministerio Público; Ministerio de Salud-Sector Judicial; Policía de Investigaciones; Juzgados Civiles y Carabineros de Chile. Sin embargo, hay que mencionar que en la evaluación del Programa de los Centros VIF se afirma que no se ha logrado que el tema de la violencia intrafamiliar sea asumido por los distintos sectores involucrados, especialmente salud y educación. En este sentido, se evidencia que la difícil labor de coordinación planteada por Garnier encontró obstáculos –ya sean técnicos o políticos– para llevarse a cabo.

En cuanto a la “Red Protege”, esta política llama la atención por la poca claridad que hubo en su diseño e implementación. Desde sus inicios esta Red fue concebida más bien como idea de la alta autoridad de SERNAM y las personas ubicadas en cargos técnicos

tuvieron que ver cómo se podía llevar a cabo esta idea. Quizá esta práctica sea común en la elaboración e implementación de políticas públicas en Chile y en muchos otros países, ya que muchas veces existen importantes contradicciones entre las decisiones políticas y lo que es factible de realizar a opinión de las personas de cargos más técnicos. Sin embargo, llama la atención también el poco apoyo político de parte de la alta autoridad de SERNAM al poco tiempo de funcionamiento de esta Red: da la impresión que después simplemente se perdió el interés en esta iniciativa –hay que recordar que esta Red al final quedó en nada– llama la atención, de una forma negativa por supuesto, la informalidad con que se desarrollan ciertas políticas públicas en el país.

Como se mencionó, el Programa Centros de Atención de Víctimas de VIF fue evaluado por un panel de expertos de la Dirección de Presupuestos (Dipres) del Ministerio de Hacienda, en 2003. En la evaluación se destacan aspectos positivos y negativos del funcionamiento de los Centros. Se destaca positivamente: el que los servicios de atención que entrega el Programa efectivamente contribuyen a disminuir el fenómeno de la violencia; se consideran adecuados los mecanismos de coordinación al interior de los Centros VIF, los mecanismos de monitoreo y seguimiento, la coordinación con otras instituciones y otros programas relacionados, los mecanismos de asignación de recursos y los convenios que son suscritos con las entidades ejecutoras, (donde se establecen metas y formalidades para informar resultados y rendir cuentas). En el aspecto no bien evaluado se destaca: que no se ha logrado que el tema de la violencia intrafamiliar sea asumido por los distintos sectores involucrados, especialmente salud y educación, y no se ha podido posicionar el tema en la opinión pública de manera clara y referencial para todos los grupos directa o indirectamente afectados; que no se prioriza el trabajo de prevención comunitarios; se responde principalmente a la demanda que generan personas que hacen efectiva su solicitud de atención., con lo que no queda cubierto un porcentaje significativo de población que no demanda atención o no denuncia; sobre el tema de los datos hay también críticas, ya que no existe información de base que permita evaluar los avances que suponen los programas e intervenciones que buscan un cambio o una disminución de la VIF, ni tampoco se aplican indicadores de desempeño para medir los logros de los Centros, a la vez que los formatos y formularios de los informes no ofrecen la necesaria precisión que se requiere para retroalimentar la toma de decisiones; tampoco se considera que el Nivel Central de SERNAM asume una responsabilidad principal de la gestión de coordinación y que no se ha reforzado el trabajo en redes a nivel local. En la evaluación es relevante también que se decida dar continuidad al Programa Centros de Atención VIF tanto por la dimensión que este problema tiene en Chile y el mundo y la existencia de compromisos legales nacionales e internacionales de dar atención a las víctimas de violencia intrafamiliar, como por el compromiso por modificar los factores que a nivel macrosocial perpetúan las situaciones de violencia en el ámbito familiar. La evaluación propuso a su vez rediseñar el programa en cuanto a los temas y destinatarios, para lo que propuso estrategias para alcanzar los objetivos respectivos. Sobre las recomendaciones específicas, para efectos de esta investigación es relevante el que se proponga una mayor

especificación en el sujeto de atención: se recomienda concentrar la atención en las mujeres víctimas de violencia y que la atención en maltrato infantil y abuso sexual sea realizada por las instituciones generadas para ese fin; en la metodología de la intervención; y proponer, de acuerdo con las responsabilidades de la red institucional, las manifestaciones de violencia que se atenderán.

Las políticas implementadas sobre el tema de VIF se enmarcan en la categoría – planteada por Goldani– de políticas “para” la familia. Así, el abordaje del tema de VIF es una inversión en un área de prioridad que se sustenta –tal como las políticas para la familia– en la concepción de los Derechos Humanos, que está dentro de la tendencia actual de posicionamiento de la demanda social.

El programa de los Centros de Atención para Víctimas de Violencia Intrafamiliar consideró no sólo la atención y tratamiento de las víctimas, sino que también la rehabilitación se extendió a los agresores. Esta medida puede interpretarse como un intento estatal de garantizar “el derecho a la rehabilitación” de todas las personas, tanto de víctimas como de victimarios¹⁰². No obstante, puede que con esta medida se presente un **sesgo conservador**, planteado por Eichler, el cual es la concepción romántica de la familia nuclear, en el pasado y el presente. Este obvia los aspectos feos de las relaciones familiares (tales como la agresión física a las esposas, el incesto y otros tipos de abuso), que fueron, y continúan siendo, muy generalizados dentro de aquélla. En este caso no se estarían obviando los problemas dentro de la familia puesto que se propone la rehabilitación, pero de todas maneras al incluir al agresor se puede estar presumiendo que después de los episodios de violencia, muchas veces mantenidos por años, la familia puede seguir pautas de acción no violenta y reconstituirse como si nada hubiese pasado, buscando así la “estabilidad” de la familia nuclear.

Asimismo, el incluir en los Centros de Atención a los agresores parece ignorar o apreciar poco los aportes del feminismo de la opresión estructural, tanto en su variante del feminismo radical como del feminismo socialista. Como se expuso con anterioridad, el primero enfatiza el patriarcado como única o principal fuente de la subordinación de las mujeres; pone el acento en el control mantenido por los hombres del –o en el– cuerpo de las mujeres, produciéndose y reproduciéndose este dominio masculino y esta desigualdad entre los sexos fundamentalmente dentro de la familia. El feminismo socialista presenta la dominación como un gran dispositivo estructural, una relación de poder entre grupos o categorías de actores sociales. En el caso de las mujeres, ellas sufren la opresión estructural de parte de los hombres. En la línea de pensamiento feminista la familia es la institución clave en la mantención y reproducción de la subordinación, opresión y/o desigualdad de la

¹⁰²Hay que recordar que las principales víctimas de la violencia intrafamiliar son las mujeres. Por supuesto, tampoco es menor la incidencia de víctimas de la tercera edad, infantes o minusválidos. Sin embargo, los altos índices de prevalencia nombrados indican que la incidencia de este fenómeno en las mujeres adultas es bastante alto. Y la gran mayoría de las veces, el agresor es un hombre adulto.

mujer, porque es la base en donde se ha determinado el tipo de relaciones que habrá entre mujeres y hombres, lo que luego se proyecta a otros ámbitos de la vida social. Así, desde la óptica del pensamiento feminista, en la familia es donde se expresan las relaciones desiguales de poder rígidamente construidas, lo que favorece la emergencia del abuso. “Tanto en las relaciones de pareja, en las parentales, como en las relaciones con las personas de la tercera edad, la existencia de diferencias jerárquicas se constituyen en ‘justificación’ para el abuso de poder, basado en un supuesto orden natural. Desde esta organización familiar hegemónica y jerarquizada, son las mujeres, los niños y las niñas y cualquier persona que esté en posición de desigualdad de poder, las más vulnerables a vivir abuso”¹⁰³. De esta manera, el abuso perpetrado mayoritariamente por hombres adultos “se entiende” (si es que se logra entender, debido a la brutalidad de estas situaciones) en tanto se relaciona con el ordenamiento social instituido en nuestra cultura. Entonces, la inclusión de los agresores en los Centros de Rehabilitación es cuestionable por dos motivos: en primer lugar, por la factibilidad de la rehabilitación de un agresor. No hay estudios que demuestren certeramente que existe una alta probabilidad de rehabilitación de los agresores. En segundo lugar, cabe cuestionar, por motivos prácticos, la presencia de agresores en el mismo centro, si es que ahí se realizaba su terapia (no se especifica aquello en las políticas analizadas): ¿y si se produce una agresión ahí? ¿O el miedo permanente de las víctimas a encontrarse con el victimario?. Se reconoce al menos que en la evaluación realizada por Dipres se proponen nuevos cursos de acción para los centros, entre ellos una “mayor especificación en el sujeto de atención: se recomienda concentrar la atención en las mujeres víctimas de violencia y que la atención en maltrato infantil y abuso sexual sea realizada por las instituciones generadas para ese fin; en la metodología de la intervención; y proponer, de acuerdo con las responsabilidades de la red institucional, las manifestaciones de violencia que se atenderán”.

Nuevamente hay que mencionar en el análisis que la información rescatada desde informes oficiales generados por SERNAM no son especialmente detallados de lo realizado durante las respectivas gestiones. Así por ejemplo, la Memoria SERNAM 2000-2006 menciona en la línea de trabajo de VIF “Comunicaciones” que se realizaron “sucesivas campañas de difusión” pero no se mencionan en mayor detalle, por lo que no se puede saber, por ejemplo, si hubo alguna campaña emblemática, el tiempo de duración de ésta o si las campañas de difusión de SERNAM se limitaron a actos en fechas emblemáticas (conmemoración del día de la no violencia contra las mujeres, por ejemplo). Asimismo, en la línea de acción de Formación y Capacitación se informa de la realización de “‘sucesivas’ jornadas de capacitación y talleres de prevención a funcionarios públicos, agentes sociales de la comunidad y profesionales del sector privado”, pero nuevamente no se detalla de cuántas jornadas se realizaron, en cuántas regiones, provincias o comunas del país, cuántos funcionarios fueron capacitados, etc.

¹⁰³ Corporación DOMOS: “Análisis del Impacto de la Violencia Doméstica en el Trabajo Asalariado de las Mujeres”. DOMOS-OXFAM. Santiago de Chile, 2006. Pág.21.

Capítulo VI: Conclusiones

Las conclusiones de esta investigación se presentarán en un primer lugar ordenadas en función de los objetivos específicos. En segundo lugar, se presentarán las conclusiones generales del estudio.

6.1 Conclusiones de los Objetivos Específicos

Sobre:

6.1.1 “Describir y analizar cuáles han sido las políticas fomentadas por SERNAM desde la unidad a cargo del tema “Familia”, entre los años 1991-2005”.

En relación con las políticas hacia la familia, en el período analizado se destacan principalmente: en el cuatrienio del Presidente Aylwin, líneas de trabajo que apoyaron el trabajo remunerado de las mujeres como forma de superación de la pobreza y mejorar la calidad de vida de aquéllas. Así, se destacan: el “Plan Nacional de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos”; la Capacitación laboral; Fomento y creación de microempresas y Centros de atención de hijos de temporeras. Específicamente como “Aporte al fortalecimiento de la familia” se nombran los programas: “Prevención de la violencia intrafamiliar”, “Prevención del embarazo en Adolescentes” y el “Programa recreativo-deportivo para dueñas de casa”. Se crea a su vez la Comisión Nacional de la Familia para que realice un diagnóstico global sobre la situación de la familia en Chile, sugiera los criterios y lineamientos generales de las políticas aconsejables para la protección y el desarrollo de la familia, y dirija la preparación de proyectos de ley encaminados a proteger el desarrollo de la familia y solucionar del mejor modo posible los problemas que la afectan. En el sexenio del Presidente Frei (1994-2000) destaca el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, que incluye a la familia al tener como uno de sus objetivos específicos “Facilitar la igualdad de oportunidades a todos los tipos de familias y contribuir a que ellas se constituyan en una instancia de generación de igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres”. También se menciona como realizado un “Reconocimiento social de la diversidad de familias”; Promoción de las responsabilidades familiares compartidas; Prevención del Embarazo adolescente, y además “proyectos de ley destinados a mejorar la situación de la familia en Chile”. En el período del Presidente Lagos (2000-2006) destaca el “Plan de Igualdad de Oportunidades 2000-2010”, el que en el área familia destaca los siguientes objetivos: “adaptar la legislación a la realidad actual y asegurar la igualdad de derechos a todos los tipos de familia”; “Promover responsabilidades compartidas entre hombres y mujeres” y “Prevenir la violencia contra las mujeres y entregar servicios para el apoyo a las víctimas”. Es de relevancia también mencionar que SERNAM elabora un documento denominado “Política Nacional Para las Familias 2001-2006”, entregado a la Segpres a inicios del año 2002.

En las reformas legales hacia la familia destacan: *Ley de Filiación* (1999), en donde se establece que todas las niñas y niños chilenos nacen iguales ante la ley y tienen los mismos derechos hereditarios, alimenticios y de protección legal, sin importar si sus padres están o no casados; la *Reforma a la Constitución* (1999) en que se modifica el artículo 1 de las Bases de la Institucionalidad, y el artículo 19 número 2 inciso 1° sobre Garantías Constitucionales, estableciéndose que “las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos” y que “hombres y mujeres son iguales ante la ley” (quitando el sesgo sexista que habría habido en la Constitución); *Nueva Ley de Matrimonio Civil*, que tiende a la resolución de conflictos (por medio del proceso de mediación), establece alternativas para resolver judicialmente la ruptura matrimonial y que –se afirma– garantiza la equidad futura de los cónyuges y el interés superior de niños y niñas; la *Creación de los Tribunales de Familia* (2004) que crea una nueva judicatura para la resolución de conflictos vinculados a relaciones de familia, dando repuesta integral y especializada; *Ley de postnatal masculino* (2005) que establece el permiso paternal en el Código del Trabajo, por un plazo de cinco días, y la Ley que Sanciona la Violencia Intrafamiliar (1994), n° 19.325, la que el año 2005 fue reemplazada, ampliada y perfeccionada con la Ley 20.066.

En estas acciones, en general el concepto de familia utilizado en las políticas implementadas no se evidencia como tal. La Comisión Nacional de la Familia considera dos criterios de clasificación de una familia: el tipo de hogar y la composición de la familia en términos de relaciones de parentesco¹⁰⁴, con lo que presenta lo planteado por Bourdieu: a través de una serie de variables e indicadores, se estaría configurando desde el Estado lo que se entiende por familia, por lo que se tiene así la posibilidad de actuar sobre la realidad, de hacer la realidad, y se confiere una existencia real a esta categoría. En las políticas mencionadas como realizadas tanto durante el período 1994-1999 como durante el período 2000-2006 no hay mención a lo que se entiende por familia, ni de forma explícita ni de forma implícita. Sí se pueden encontrar conceptualizaciones de lo que se entiende por ella en el documento “Política Nacional para las Familias 2001-2006”, en donde nuevamente desde el Estado se estaría respaldando la idea de la centralidad y de gran importancia que tendría la familia: “la familia es una realidad fundante e insustituible para el desarrollo integral de las personas y la integración social de éstas [...] el desarrollo de las personas y el significado que éstas otorgan a su grupo familiar relacionado con el afecto, la gratuidad en sus relaciones, el sentimiento de pertenencia y de protección, la socialización primaria de sus miembros, la construcción de un substrato económico y valórico, sus necesidades de desarrollo personal e integración a la sociedad, lo justifican.” En vista de lo anterior, también sostiene que es entonces un desafío del Estado “el fomentar y generar condiciones para que las familias efectivamente puedan ser un medio privilegiado de su actuación”. Se evidencia así que desde el Estado se pretende fortalecer la familia para que pueda cumplir

¹⁰⁴ Se recuerda que dicha Comisión utiliza estos dos criterios basándose en la utilización de éstos por parte del Ministerio de Planificación y Cooperación, MIDEPLAN.

de mejor manera con el desarrollo integral de las personas y con sus funciones socialmente asignadas.

Sobre las funciones de la familia hay una tendencia a coincidir –tanto en los autores y autoras expuestos en el marco teórico como en los Informes de la Comisión Nacional de la Familia y del Plan Nacional para Las Familias 2001-2006, principalmente– en que es la encargada de la reproducción en su interior (tanto física como simbólica), la transmisión y recreación de la cultura, y la intermediación entre la persona y la sociedad. Al mismo tiempo las instancias mencionadas tienden a coincidir a su vez en que existe “una responsabilidad que las tareas domésticas implican para ‘algunos’ miembros de la familia”. No se pone énfasis en que dicho trabajo es realizado en la gran mayoría de las veces por mujeres, sean éstas niñas o adultas, lo que para las autoras del Planteamiento del Género viene a expresar fundamentalmente dos cosas: en primer lugar la desigualdad de las funciones “asignadas” a mujeres y hombres dentro de la familia, y en segundo lugar lo invisibilizado que está el trabajo doméstico, ya sea por razones históricas (ya que los procesos de producción salieron de los hogares y las mujeres quedaron en ellos, trabajando sin ser vistas) o por razones convencionales (se contabilizan los valores y éstos se forman en los mercados, según Gálvez (2004) sólo es producción lo que se produce “para” el mercado y sólo es trabajo el que produce bienes y servicios “para” el mercado). Evidentemente sobre las funciones de la familia se presenta una tendencia “Conservadora”, al no hacerse un (mayor) cuestionamiento. Que se presente esta tendencia es preocupante, puesto que es SERNAM, el Servicio Nacional de la Mujer, el encargado de promover la igualdad entre mujeres y hombres, por lo que se extraña el discurso de la visión “Crítica”, y, sobre todo, su acción.

Sobre el límite público/privado en general tampoco se presentan menciones, ni de forma explícita ni de forma implícita, en la elaboración y aplicación de políticas. En el plano más bien teórico, en el Informe de la Comisión Nacional de la Familia se menciona que “la familia representa también una institución ligada al contexto político de la sociedad, tanto en la medida en que las decisiones de la autoridad afectan su formación, su estabilidad y su desarrollo”, por lo que se plantea entonces que los límites entre “lo público” y “lo privado” no son límites tajantes, ya que las decisiones de la autoridad, que se desenvolverían en el ámbito de “lo público”, afectan a la familia, que se asume muchas veces como el ámbito por excelencia de “lo privado”. Desde una mirada purista podrían considerarse invasivas del ámbito “privado” las propuestas de promover al interior de la familia la redistribución de las responsabilidades derivadas del cuidado y la reproducción de las personas y definir las tareas que les corresponden al Estado y a la sociedad como responsables subsidiarios, e “impulsar la erradicación de la Violencia Intrafamiliar, desarrollar mecanismos de prevención y estimular formas pacíficas de resolución de conflictos” (ambos objetivos específicos del “Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1994-1999”). Sin embargo, en los casos mencionados el Estado “fomentaría” la redistribución de las responsabilidades derivadas del cuidado y la reproducción de las

personas y “fomentaría” modos pacíficos de resolver problemas, lo que no implica necesariamente el imponer una determinada forma. El aceptar esta propuesta, o no hacerlo, sigue siendo decisión libre de cada familia.

Sobre el análisis de las características específicas de las políticas públicas, se puede afirmar que en general, según el planteamiento de Lahera, son “representativas”, puesto que corresponden a un punto de la agenda pública, y satisfacen una demanda social prioritaria, por ejemplo: la superación de la pobreza, el reconocimiento a la igualdad de derechos constitucionales entre hombres y mujeres, la igualdad de derechos a todos los niños y niñas del país, la prevención del embarazo adolescente, etc. Estas acciones son principalmente una tarea propia del gobierno, por lo que no se le estaría restando espacio de acción al respecto a la comunidad o al sector privado.

Algunas políticas estuvieron integradas con otras: en la línea de trabajo sobre la Capacitación Laboral el programa piloto que se diseñó fue en conjunto con el FOSIS (fondo de solidaridad e inversión social), además de SERNAM haber propuesto una metodología al SENCE (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo) y a otras instituciones dedicadas a la capacitación, para que la incorporasen a sus propios programas; no se aprecia lo mismo en el Programa de Prevención del Embarazo Adolescente.

Sobre las evaluaciones de las políticas implementadas en el período analizado, no se explicita nada al respecto. Tal es el caso de los programas pilotos tanto sobre las áreas de la Capacitación Laboral, Fomento y creación de microempresas, Centros de atención de hijos de temporeras, Programa recreativo-deportivo para dueñas de casa y el Programa de Prevención del Embarazo Adolescente, en los que no se explicita si consideraron en su diseño, y de modo expreso, el cómo debe realizarse su evaluación. Tampoco se menciona si ha habido evaluaciones de estos programas. La excepción es el Plan Piloto de Prevención del Embarazo Adolescente aplicado en la comuna de Pudahuel, en donde se menciona la evaluación realizada y se señalan los resultados, más bien de orden cualitativo, que arrojó la evaluación.

En cuanto a la clasificación de las políticas, según Goldani, en general fueron políticas “referidas a” la familia, puesto que se pretendió fortalecer las funciones sociales que cumple la familia en cuanto a la reproducción material de sus integrantes, brindando así garantías a las condiciones materiales de sus vidas. Las políticas que fomentaron el respeto de los Derechos Humanos se enmarcan dentro de la tipología de políticas “para” la familia, planteada por la misma autora.

Sobre la ubicación en el paradigma dominante o en el emergente de estas políticas – diferenciación planteada por Franco–, contienen éstas elementos constitutivos de ambos. Se aprecia que el sector público implementó programas sociales y los entregó en la cantidad y calidad que estimó conveniente, lo que calza en la idea de que “el Estado sabe lo que hay

que hacer”. Las usuarias carecieron de alternativas reales para escoger entre varios programas que abordasen la misma problemática, sólo pudieron optar por ser parte o no del programa ofertado, características netamente del paradigma dominante. Sin embargo, en estas políticas también se aprecian características del paradigma emergente: los programas fueron focalizados, es decir, se privilegió identificar con la mayor precisión posible a las beneficiarias potenciales y diseñar el programa con el objetivo de asegurar un impacto per cápita elevado sobre el grupo seleccionado, mediante la entrega de bienes o servicios. La ubicación de estas políticas en ambos paradigmas no hace más que confirmar el que nos encontramos en un período de transición de un paradigma al otro.

En cuanto a los posibles sesgos (monolítico, conservador, sexista, etario, microestructural, racista, heterosexista) en que incurriesen estas políticas, no se aprecia su existencia en las políticas analizadas. Al contrario, SERNAM ha intentado, al menos en lo manifiesto, no caer en estos sesgos, lo que se aprecia en “el fomento a la igualdad de oportunidades entre los distintos tipos de familias” y al haber puesto énfasis en reconocer y apoyar la diversidad de realidades familiares existentes en Chile, con lo que se escapa del sesgo monolítico planteado por Eichler, porque ya no se trataría a la familia enfatizando la uniformidad de la experiencia y la universalidad de la estructura y las funciones. De la misma forma, SERNAM ha coordinado y sensibilizado a otros servicios e instituciones para que los programas sociales consideren las transformaciones experimentadas por las familias con la incorporación masiva de las mujeres al mundo del trabajo remunerado, y ha fomentado las responsabilidades familiares compartidas, con lo que ha intentado explícitamente escapar al “sesgo sexista”.

6.1.2 “Describir y analizar cómo ha sido discutido y concebido el concepto de familia en las políticas públicas implementadas y coordinadas por SERNAM, a través de los programas de ‘Prevención de la Violencia Intrafamiliar’ y ‘Plan Nacional de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos’, entre los años 1991-2005.”

El Plan Nacional de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos no utiliza ningún concepto de familia, lo que es bastante extraño, porque al dar ayuda a la Mujer Jefa de Hogar en los planos ya nombrados se está beneficiando definitivamente a todo el grupo familiar (o al grupo “del hogar”). Las explicaciones sobre el por qué de esta decisión por supuesto no las tenemos. Si se quería enfatizar el empoderamiento de la MJH, de todas maneras es muy probable que éste no se hubiese visto en desmedro si esta política hubiese sido una política de familia, ni que le hubiese restado alguna esencia al Plan. Las explicaciones quizá obedezcan a la existencia de las dos líneas que coexisten en SERNAM (una más progresista y otra más conservadora), y en este caso habría primado la línea progresista al separar la idea eje de mujer=familia. Sin embargo, si es que ello fue así, de todas maneras se evidencia una falencia en la línea de trabajo “Familia” en SERNAM: su

no presencia en este Plan llama la atención, porque en definitiva éste termina siendo una especie de política de familia encubierta. Por otra parte, queda la duda de si la no incorporación de este concepto obedece a criterios meramente técnicos o hay una decisión política de por medio. El diseño de este Plan, por ejemplo, podría recibir positivos comentarios que valoren el reconocimiento formal a otros tipos de hogar (los con jefatura femenina en este caso), sin embargo, también podría considerarse que al no incorporar el concepto “familia” a su diseño, el Estado sigue asumiendo que “familia” es una pareja con hijos en común.

Hay que aclarar que con la denominación de “hogar” no necesariamente se está refiriendo a “familia”. En general este plan se refiere más bien a hogar como comunidad doméstica, en el sentido Weberiano, puesto que en esta última se incluyen las características de comunidad económica de sustento, comunismo en el uso y consumo de los bienes, y comunidad de crianza (caso de hermanos, hermanas y primos o primas que se críen juntos/as). Estas características evidentemente se presentan en el término “hogar” al que apunta el Plan.

En el abordaje de la Violencia Intrafamiliar se evidencian dos conceptualizaciones de familia: en el informe de la Comisión Interministerial para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar se plantea que “la familia es la célula básica de la sociedad y el primer espacio de formación de las personas”. Con la consideración de la familia como “célula básica” de la sociedad, se la entiende en un sentido orgánico, es decir, como si fuese un organismo cultural viviente que evoluciona por adaptación al ambiente, lo que es principalmente Durkheimiano. Por otra parte, en el Programa Centros de Atención Integral y Prevención en Violencia Intrafamiliar, se definió la Violencia Intrafamiliar como “un fenómeno en el cual, en un grupo social doméstico, que mantiene una situación de amor y protección, una persona más débil que otra es víctima de un abuso físico o psíquico ejercido por esa otra persona en condiciones tales que resulte difícil la implementación de recursos de control social que regulen o impidan esa práctica, por lo que tiende a repetirse”. En esta cita se hace mención a grupo doméstico en vez de a familia, lo que hace parecer que, tal como Weber, en el Programa Centros de Atención Integral y Prevención en Violencia Intrafamiliar se homologan “familia” y “grupo social doméstico” (éste último, en términos Weberianos sería “comunidad doméstica”). Así, al denominar como grupo social doméstico se estaría incluyendo la residencia, la crianza, la hacienda común y la relación de pareja duradera. Da que pensar en todo caso el que en la definición citada se añada a grupo social doméstico la frase “que mantiene una situación de amor y protección”: irónico resulta si –supuestamente– hay “amor” y “protección”, pero a la vez hay casos de violencia dentro de este grupo.

Sobre las funciones de la familia, en el Plan Nacional de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos no hay mayor mención, más que el destacar la función de sostenedora económica y del trabajo doméstico que realiza la mujer: “la mujer en esta

condición debe asegurar la mantención económica de la familia, y, al mismo tiempo, responder a las necesidades domésticas del hogar”. En este sentido, como diría Bourdieu, se está ayudando a fortalecer la función de sostenedora económica del hogar de la mujer a fin de que pueda reproducir tanto biológica como socialmente a su familia, y así esta última pueda a su vez brindarles a las generaciones más jóvenes mejores condiciones a través de la transmisión de bienes económicos, culturales y/o simbólicos. En el abordaje de la Violencia Intrafamiliar destaca también el que se mencione, tal como lo hacen los y las autoras expuestas en el marco teórico, la función de socialización primaria que posee la familia: “lo que se aprende en ella se proyecta con posterioridad a la sociedad...” (Informe Comisión VIF). Todos los autores expuestos en el marco teórico reconocen la función de socialización primaria de la familia, pero para estos efectos cobra especial relevancia la postura de las autoras del Planteamiento del Género, que sostienen que a través de la socialización primaria de los niños y las niñas, las hijas y los hijos internalizan los roles femeninos y masculinos y las normas sociales que acompañan a cada uno de ellos, por lo que la familia asume como función el ser la transmisora primaria de las desigualdades entre mujeres y hombres. Y esta desigualdad, en el tema de la Violencia Intrafamiliar, ayuda a explicar mucho de este asunto, ya que es sabido que la violencia se presenta en lugares donde hay jerarquías y grandes diferencias de poder.

Sobre la diferenciación dentro de la familia, sobre la división del trabajo, en ambos Planes es muy débil. En el Plan de Apoyo a MJH, la mención a la división del trabajo está sólo dada al reconocer la carga que debe asumir la MJH al tener que hacerse cargo tanto del trabajo doméstico como de la generación de ingresos. En el abordaje de la Violencia Intrafamiliar, por su parte, no hay mención alguna.

6.1.3 “Describir y analizar cómo se ha discutido y asumido el (supuesto) límite entre lo público y lo privado en las políticas públicas orientadas a las familias, implementadas y coordinadas por SERNAM, a través de los programas de ‘Prevención de la Violencia Intrafamiliar’ y ‘Plan Nacional de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos’, entre los años 1991-2005”.

En relación al límite de acción del Estado por la distinción privado/público no hay ninguna mención en el Plan Nacional de Apoyo a MJH. No hay de forma tácita algún guiño relativo a aquello, lo que se entiende bastante en el contexto que el marco de acción planteado por este programa está acotado a apoyar a la persona encargada de reproducir materialmente a su familia: la mujer jefa de hogar. Por su parte, en el abordaje de la Violencia Intrafamiliar nuevamente aparece la constatación sobre cómo los nuevos paradigmas internacionales de reconocimiento de derechos individuales han influido en los cambios vividos en este tema en Chile, en donde la emergencia de ciertos derechos

consagrados individualmente han dejado de ser remitidos a la esfera de lo privado¹⁰⁵. Entonces el Estado se ha visto fortalecido en tanto garante del bienestar social de los miembros de la familia (dentro del resguardo de los Derechos Humanos).

Llama la atención, no obstante, que en la evaluación realizada por la Dipres el año 2003, sobre los Centros de Atención a las víctimas de VIF, se establece que “no hay claro consenso, ni político ni cultural, acerca de la legitimidad de la intervención que debe tener el Estado sobre temas que socialmente corresponden a una esfera que se considera estrictamente privada”. Esta cita es criticable por dos aspectos: en primer lugar porque no puede ponerse en duda la legitimidad de la intervención del Estado desde el mismo Estado, cuando éste ya ha asumido –a través de la firma y ratificación de Convenciones, por ejemplo– que es el garante de los derechos humanos. En este sentido cobra fuerza entonces lo planteado por Olsen: si bien es cierto, en la práctica lo público y lo privado se han entrelazado en su aspecto de política social, no se han redefinido consecuentemente las bases estructurales de la ciudadanía y la concepción sobre cuáles son derechos individuales y cómo y dónde se han de ejercer. En segundo lugar, esta cita es muy criticable desde el pensamiento feminista (Matus, Montaña), que sostiene que al dejar a la familia netamente en la esfera privada, se la convierte potencialmente en un espacio de no intervención. Esta separación ha sido un modo de negar la responsabilidad social y política de la opresión de las mujeres, por eso las feministas denuncian que las relaciones familiares se adecúan de acuerdo a políticas públicas que mantienen una desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Entendido así, lo personal no puede estar fuera ni ajeno de lo político, porque no debe existir una inmunidad de lo privado. Además, si la familia “como lugar privado” sigue siendo considerada por la mayoría de las personas como el lugar más protegido y seguro, existe de todos modos una incongruencia, ya que para un número significativo de niños, niñas, mujeres y personas de la tercera edad es un lugar de alto riesgo en materia de violencia y maltrato. Entonces, el cómo convertir a la familia en un lugar regido por el derecho y la justicia manteniendo el espacio para la intimidad y el afecto es uno de los desafíos de las políticas públicas, y que no haya consenso en el mundo político, a estas alturas, parece, por lo bajo, impresentable.

Ambos Planes se enmarcan dentro de lo que se considera una política “representativa”, según el planteamiento de Lahera, porque corresponden a demandas sociales prioritarias: la superación de la pobreza en el primer caso y el respeto a los derechos humanos en el segundo. Ambos temas, a su vez, pueden considerarse como tareas del Estado, puesto que éste intenta, a través de sus políticas, mejorar la calidad de vida de la población y promover y asegurar los derechos de sus ciudadanos y ciudadanas.

Los dos Planes, a su vez, tienen la característica de estar integrados con otras políticas: en el caso del Plan Nacional de Apoyo a MJH, con políticas específicas de áreas

¹⁰⁵ Tal es el caso de la Violencia Intrafamiliar, que ha pasado a ser esfera de preocupación social, lo que se evidenció con la ley N° 19.325 de 1994 y con la ley que la perfecciona y reemplaza, N° 20.066 de 2005.

como vivienda, salud, justicia, educación, etc. En el segundo caso, el programa de Centros VIF, por ejemplo, tuvo como programas relacionados, entre otros, el Programa “Prevención de la Violencia Intrafamiliar y seguimiento de la Ley N° 19.325”, el Programa de Reparación del Maltrato Grave de SENAME, etc., además afirmaba coordinarse y relacionarse con programas o líneas de acción de diversos Servicios Públicos que desarrollan actividades específicas relacionadas con la violencia intrafamiliar, entre ellos: Servicio Médico Legal; Unidad de Atención de Víctimas de Delitos Violentos; Ministerio Público; Ministerio de Salud-Sector Judicial; Policía de Investigaciones; Juzgados Civiles y Carabineros de Chile. Por supuesto, se agradece que ambos planes hayan tenido interrelación con otros sectores, puesto que aquello es una característica de una buena política. Sin embargo, hay que mencionar que en la evaluación del Programa de los Centros VIF se afirma que no se ha logrado que el tema de la violencia intrafamiliar sea asumido por los distintos sectores involucrados, especialmente Salud y Educación. En este sentido, se evidencia que la difícil labor de coordinación planteada por Garnier encontró obstáculos –ya sean técnicos o políticos– para llevarse a cabo.

El primer Plan cumple con otras de las características de una buena política: el considerar ya en su diseño, y de modo expreso, el cómo debe realizarse su evaluación. Corroboran en cierta medida esta afirmación la existencia de cuatro evaluaciones del Plan Nacional. En el proyecto propiamente tal no se especifica su duración, sin embargo, es sabido que se diseñó en 1991, y en la “Memoria SERNAM 2000-2006” se menciona que se extendió hasta el año 2001, habiendo sido ejecutado en 102 municipios y alcanzado una cobertura de 65 mil beneficiarias. Es posible entonces afirmar que este Plan se desarrolló en las tres administraciones gubernamentales: se inició en el gobierno del presidente Aylwin, continuó en la administración Frei y finalmente acabó en el gobierno del presidente Lagos. El término de este Plan obedece a la decisión tomada personalmente por la Ministra de SERNAM, en el año 2001, debido fundamentalmente a lo económicamente costoso de esta iniciativa (señala la Informante Clave). Por otra parte, en los Proyectos relacionados con VIF no se especifica su duración: la idea es que el Estado asuma la función de promoción y resguardo de los derechos humanos y esta función debe continuar. Sobre las acciones más en concreto, el Programa Centros de Atención de Víctimas de VIF fue evaluado por un panel de expertos de la Dirección de Presupuestos (Dipres) del Ministerio de Hacienda, en 2003. En la evaluación se destacan aspectos positivos y negativos del funcionamiento de los Centros, y se propone a su vez rediseñar el programa en cuanto a los temas y destinatarios: mayor especificación en el sujeto de atención –se recomienda concentrar la atención en las mujeres víctimas de violencia y que la atención en maltrato infantil y abuso sexual sea realizada por las instituciones generadas para ese fin–, en la metodología de la intervención, y proponer, de acuerdo con las responsabilidades de la red institucional, las manifestaciones de violencia que se atenderán. Cabe mencionar que estos centros funcionan hasta hoy en día.

En cuanto a la ubicación en el paradigma dominante o en el emergente de estas políticas –diferenciación planteada por Franco–, contienen éstas elementos constitutivos de ambos paradigmas. Así, por ejemplo, En el primer Plan se observa que el sector público implementó programas sociales y los entregó en la cantidad y calidad que estimó conveniente. Es decir, calza en la idea de que “el Estado sabe lo que hay que hacer”. Las usuarias no tuvieron opciones reales para escoger entre varios programas que abordasen la misma problemática, sino que sólo pudieron optar por ser parte o no del programa ofertado, características netamente del paradigma dominante. Sin embargo, en esta política también se aprecian características del paradigma emergente al haber sido un programa focalizado. De esta forma, el objetivo era asegurar un impacto per cápita elevado sobre el grupo seleccionado, mediante la entrega de servicios, en este caso, principalmente facilitar el acceso a los beneficios del Estado. Por su parte, en el Plan Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar se aprecia que hay acciones universalistas y a la vez focalizadas: así, por ejemplo, las acciones de “Comunicaciones”, que incluye campañas de comunicación, y producción y distribución de material de prevención, es una acción de corte universal, dirigida al conjunto de la población, por igual. El mismo caso se da en los avances legislativos: si bien es cierto la ley que sanciona la Violencia Intrafamiliar actúa en caso de que ésta última aparezca, la ley faculta la protección de toda persona que potencialmente puede vivir dicha situación. Distinto caso se presenta en la línea de acción de “Atención”, puesto que los Centros de Atención asistieron, hasta antes de 2003, a víctimas y victimarios de VIF (como ya se sabe, desde 2003 se focalizan aún más en la atención a mujeres víctimas). Las personas que no vivían situaciones de violencia no acudían a los Centros, por tanto, en este sentido, esta línea de acción es especialmente focalizada.

El Plan Nacional de Apoyo a MJH se enmarcó netamente en la categoría –planteada por Goldani– de políticas “referidas a” la familia, puesto que se pretendió fortalecer las funciones sociales que ella cumple en cuanto a la reproducción material de sus integrantes, brindando garantías a las condiciones materiales de vida de las personas. Esto se ve reflejado en el intento de coordinar servicios orientados a mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias; en la realización de acciones que tiendan a la eliminación de barreras que impiden un aumento en la productividad de las mujeres que se desempeñan como pequeñas productoras o microempresarias; en la realización de acciones que promuevan el término de la discriminación en el acceso a los empleos; en el mejoramiento del nivel de calificación de la mujer, del rendimiento y de sus salarios; en el otorgamiento de condiciones que mejoren la capacidad de la MJH de acceder a la vivienda; en el cuidado infantil para hijos de MJH y atención extraescolar en horarios alternos para sus hijos e hijas; en la prioridad a los hijos e hijas de MJH en el programa de becas financiadas por el Estado, etc. En cambio, las políticas implementadas sobre el tema de VIF se enmarcan en la categoría –planteada por la misma autora– de políticas “para” la familia. Así, el abordaje del tema de VIF es una inversión en un área de prioridad que se sustenta –tal como las

políticas para la familia– en la concepción de los Derechos Humanos, que está dentro de la tendencia actual de posicionamiento de la demanda social.

Finalmente, la creación del Plan Nacional de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar, al focalizarse en la familia conducida única o principalmente por una mujer, está evitando el sesgo monolítico, en donde se trata a la familia enfatizando la uniformidad de la experiencia y la universalidad de la estructura y las funciones, puesto que se reconoce otro tipo de hogar, o para nuestros efectos, de familia. Por su parte, como se sostuvo anteriormente, el programa de los Centros de Atención para Víctimas de Violencia Intrafamiliar consideró no sólo la atención y tratamiento de las víctimas, sino que también la rehabilitación se extendió a los agresores. Esta medida puede interpretarse como un intento estatal de garantizar “el derecho a la rehabilitación” de todas las personas, tanto de víctimas como de victimarios. No obstante, puede que con esta medida se presente el sesgo conservador, planteado por Eichler, el cual es la concepción romántica de la familia nuclear, en el pasado y el presente: obvia los aspectos feos de las relaciones familiares (tales como la agresión física a las esposas, el incesto y otros tipos de abuso), que fueron, y continúan siendo muy generalizados dentro de la familia. En este caso no se estarían obviando los problemas dentro de la familia puesto que se propone la rehabilitación, pero de todas maneras al incluir al agresor se puede estar presumiendo que después de los episodios de violencia, muchas veces mantenidos por años, la familia puede seguir pautas de acción no violenta y reconstituirse como si nada hubiese pasado, buscando así la “estabilidad” de la familia nuclear.

6.2 Conclusiones Generales

La forma de tratar el tema “Familia” en el período analizado no ha seguido una línea clara: las políticas implementadas por el Estado en el período 1991-2005 estuvieron enfocadas principalmente a mejorar el marco normativo – a través de leyes relativas a la familia, principalmente con la Ley de Filiación, la Nueva Ley de Matrimonio Civil, la creación de los Tribunales Familiares y la Ley de Violencia Intrafamiliar – y, usando palabras de Muller, pretendieron hacerse cargo de los desajustes que ocurren entre un sector social y los demás sectores sociales, o entre un sector y la sociedad global. Así ocurre con los planes en los que se focalizó esta investigación: el Plan de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos intentó dar apoyo en diversos ámbitos a este grupo específico para que superase su situación de vulnerabilidad, y por su parte el Plan de Prevención de la Violencia Intrafamiliar tuvo como objetivo principal prevenir la ocurrencia de este fenómeno y dar atención a las víctimas. Indudablemente estas políticas actuaron para paliar algunos, o los principales, desajustes que afectan a las familias: la pobreza y la vulneración de los derechos humanos. Ahora bien, ambos planes tuvieron una extensión en tiempo nada de despreciable: el Plan de Apoyo a MJH se extendió por diez años, trascendiendo las tres administraciones gubernamentales del período estudiado. El mismo caso ocurre con el Plan de Prevención de la Violencia Intrafamiliar: se desarrolla

desde el año 1992, y sus programas se implementan hasta el día de hoy (Centros de Atención, por ejemplo). Estas políticas, así como las otras mencionadas en el transcurso de esta investigación, en general fueron políticas representativas, porque satisficieron demandas sociales prioritarias (superación de la pobreza, protección a los derechos humanos y sanciones en caso de su vulneración, etc).

Si bien es cierto en estas políticas en específico se menciona integración con otras políticas, se apreció que dicha integración de todas maneras fue bastante débil, siendo débil a su vez todo el tema de la coordinación de políticas. Hay que sumarle a lo anterior que la evaluación de los programas sociales es poquísima. Se destaca de todas maneras que al menos existían evaluaciones más consistentes de los Planes ya nombrados, pero en las otras políticas analizadas (Prevención del embarazo adolescente, Planes de Igualdad de oportunidades, Promoción de responsabilidades compartidas, etc) no se citan cifras, estudios ni algo que avale lo que SERNAM afirma como “logrado”. Por otra parte, todas las políticas analizadas presentan los rasgos de ser políticas “referidas a” o “para” la familia; ninguna de ellas tiene las características de las políticas “de familia”, puesto que en el período analizado no se observó intenciones de intervenir en el modelo de familia existente, ni de conformar estructuras familiares para lograr un cierto modelo ideal de ella. Además, las políticas estudiadas en esta investigación contuvieron elementos tanto del paradigma dominante como del emergente, lo que no viene más que a demostrar que estamos en un período de transición. Con respecto a sesgos, hay que destacar que en general no se evidencian (excepto quizá un sesgo conservador al intentar (re) habilitar a las familias que viven VIF incluyendo al agresor cuando éste ni siquiera estaba de acuerdo con “la terapia”). Hay que destacar el que SERNAM haya evitado, prácticamente de forma explícita, escapar de otros sesgos: del sesgo monolítico –que tiende a tratar la familia enfatizando la uniformidad de la experiencia y la universalidad de la estructura y las funciones– a través, por ejemplo, del Plan de Apoyo a MJH de Escasos Recursos, en donde se reconoce la existencia de otros tipos de familia y la necesidad de apoyo de éstas; del sesgo sexista –presente en estudios o propuestas políticas que cargan a “la familia” con una tarea particular (como la crianza de la prole o el cuidado de la tercera edad), sin tomar en cuenta quién está en realidad haciendo ese trabajo (usualmente las mujeres)– a través de la promoción de las responsabilidades compartidas.

No hay un concepto de familia claro en las políticas públicas analizadas. Hasta hoy día se utilizan dos variables para consignar estadísticamente lo que el Estado entenderá por Familia: tipo de hogar, y composición de la familia en términos de relaciones de parentesco. Este punto es importante en la medida en que, a decir de Bourdieu, en las sociedades modernas el Estado es el responsable principal de la construcción de las categorías oficiales según las cuales se estructuran tanto las poblaciones como las mentalidades. Así, se aprehende a la familia como un dato inmediato de la realidad social, y al mismo tiempo se realiza un instrumento de la construcción de esa realidad, ya que se hace una descripción y una prescripción que no se presenta como tal porque está (más o

menos) universalmente aceptada, y admitida como evidente. Al mismo tiempo que a la familia se la consigna en base a esas dos variables también hay que reconocer que en las políticas analizadas, como se vio, el concepto o es variable o simplemente no existe. La omisión del concepto de familia puede obedecer, justamente siguiendo a Bourdieu, a dar por hecho la existencia de la familia, ya que ésta sería una categoría universalmente aceptada y admitida como evidente, entonces se parte de la base que la familia existe, quizá como una forma de evitar algún tipo de conflicto al definirla.

Al realizar la mera constatación positivista “la familia existe” se refuerza, debido al efecto de registro, la labor de elaboración de la realidad social que está inscrita tanto en el término de familia como en el discurso familiarista. Este discurso familiarista, bajo la apariencia de describir a la familia como una realidad social, prescribe un modo de existencia, “la vida de familia”, lo que incluye la glorificación de la maternidad, del amor y las imágenes de la familia como un “asilo doméstico”, es decir, como un lugar donde se encuentra acogida, tranquilidad, amor, paz, contención emocional, entre otras cosas. Así, por ejemplo, en algunas políticas se considera que la familia es un “grupo social doméstico, que mantiene una situación de amor y protección”, descripción que se enmarca en este discurso familiarista, pero que viene a ser irrisoria considerando los índices de violencia intrafamiliar presentes en el país (poniéndose en cuestión claramente la idea de la familia que brinda “asilo doméstico”). En este sentido, el Planteamiento del Género es enfático al señalar que en una sociedad marcada por la desigualdad entre los sexos, y por lo tanto en donde hombres y mujeres tienen muchas veces intereses contradictorios, necesariamente surgen acuerdos y desacuerdos entre los integrantes de cada familia, idea que se refuerza con la consideración de Bourdieu sobre tomar en cuenta que la familia funciona como campo, por lo tanto existe una estructura de las relaciones de fuerza entre los miembros del grupo familiar que siempre está en juego en las luchas dentro del campo doméstico.

Otras definiciones de familia la consideran como “la célula básica de la sociedad y el primer espacio de formación de las personas”. Por otra parte, cuando existe alguna mención a las funciones de la familia, se tiende a coincidir, con mayor o menor énfasis a su favor, que es el lugar en donde se realiza la socialización primaria y la reproducción material y cultural de sus miembros.

Sobre la diferenciación del trabajo dentro de la familia, hay una mención poco precisa y que cae en el sesgo sexista (Comisión Nacional de la Familia), que señala que el trabajo doméstico implica mayores responsabilidades para “algunos” miembros de la familia, sin especificar que dicho trabajo, además de estar invisibilizado y de no ser lo suficientemente valorado socialmente, es realizado mayoritariamente por las mujeres de la familia. Al menos se destaca que hay otra mención (y acción) más precisa: el intento por promover las responsabilidades compartidas, ya sea tanto a través de los Centros de Salud de la Familia dependientes del Ministerio de Salud como a través del Ministerio de

Educación. Se destaca como muy buena iniciativa, sin embargo se puede cuestionar lo limitado de su acción.

Sobre las características que han tenido las políticas implementadas en este período, cabe señalar dos cosas: en primer lugar, llama la atención el norte difuso que han tenido muchas veces las políticas en su orientación, diseño e implementación, y peor aún, en la factibilidad de su aplicación. Caso emblemático fue la “Red Protege”, que al parecer fue sólo una iniciativa –con carácter de “chispazo”– de la Ministra de la época, sin un diseño claro y coherente, y respondió más bien a dar un golpe mediático en la opinión pública. La corta duración de la Red obedece más que todo a la no intención, en los altos niveles de SERNAM, de continuar apoyando esta iniciativa, tras poco tiempo de su (intento de) implementación. En segundo lugar, hay que mencionar que el acceso a información fidedigna de lo (no) realizado por SERNAM en este período es bastante complejo: los textos que se encuentran en los centros de documentación oficiales del Estado no poseen la totalidad de información sobre los temas, y faltan muchos textos vitales para el estudio de cualquier política en particular. Por lo demás, lo mencionado como (no) realizado por SERNAM a través de sus “Memorias” (tres en el transcurso de 15 años: “1990-1994”, “1994-2000” y “2000-2006”) toma muchas veces más carácter de declaración de buenas intenciones que de información precisa y detallada sobre lo que debe comunicar (por ejemplo, debiese citarse al menos el nombre en específico de las políticas, los resultados concretos de su evaluación si es que ésta existió, y si no existió al menos mencionar por qué no la hubo, etc.).

El aporte del desarrollo de la Sociología a la conceptualización de la familia tiene una repercusión en la implementación de las políticas, pero ésta no es muy fuerte, porque, como se vio, no existe un concepto guía que defina lo que el Estado entenderá por familia, por tanto los aportes de la Teoría Sociológica sobre la noción de familia se relacionan de forma muy tangencial. Por ejemplo, hay visiones Durkheimianas al asumir a la familia como la célula básica de la sociedad; o Weberianas al homologar familia con grupo (comunidad) doméstica. Es evidente que las autoras del Planteamiento del Género (sean o no de formación sociológica) han aportado a las líneas de acción de SERNAM, puesto que no hay que olvidar que este Servicio fue creado por el Gobierno de Chile para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y su personal planificador e investigador adhiere a las líneas teóricas de dicho Planteamiento (además de provenir algunas personas del movimiento de mujeres). La visión Parsoniana es de utilidad, por ejemplo, para poner en duda, con la evidencia de los casos de Violencia Intrafamiliar, la función atribuida de “estabilización de las personalidades”. El planteamiento de Bourdieu es de ayuda para corroborar que, en las sociedades modernas, el responsable principal de la construcción de las categorías oficiales según las cuales se estructuran las poblaciones, así como las mentalidades, es el Estado (por ejemplo, al consignar familia según las variables de “relaciones de parentesco” y “tipo de hogar”). Todos los autores y autoras expuestos

desde la Sociología coinciden con las funciones que se le asigna en las políticas públicas a la familia: socialización primaria, reproducción material y reproducción simbólica.

Las teorías sociológicas expuestas agrupadas en las categorías de “Conservadora”, “Crítica” y “Neutral” fueron de utilidad para observar cómo estas últimas se expresaban, con distintos énfasis, en las políticas implementadas respecto de la familia en el período analizado: al considerar qué se mide y qué se consigna en los registros del Estado cuando se habla de familia (tipo de hogar y relaciones de parentesco), prima la tendencia “Neutral”. La tendencia “Conservadora” se hace presente en las alusiones a la familia como lugar de refugio, apoyo y proyección de las personas, sin hacer mención a los conflictos que en ella existen. La visión “Crítica” de la familia se encuentra principalmente en las políticas referidas a VIF, donde evidentemente se debe incorporar la idea de familia como fuente de conflictos. En general, como ya se dijo (pero conviene reforzarlo), el abordaje de la familia ocurrió más bien evitando a toda costa su definición. Hay que leer entre líneas, o considerar a la luz de las evidencias que muestran las políticas, cuál sería el concepto o idea de familia a la cual se está refiriendo. De todas maneras, definitivamente prima una omisión al respecto, se da por hecho la existencia de la familia, dejando abierta así la posibilidad de que cada persona o institución recurra a sus esquemas mentales para pensar a qué familia se están refiriendo.

Sobre cómo las políticas públicas han incorporado la tensión sobre la dicotomía “público/privado” y sobre ¿hasta dónde las políticas públicas pueden intervenir en las familias? hay que recordar y recalcar que los nuevos paradigmas internacionales de reconocimiento de derechos individuales han dejado de ser remitidos a la esfera de lo privado: los derechos de las personas, por ejemplo, han pasado a ser esfera de preocupación social, es decir, han pasado a ser temática de lo público. Ese es el caso de temas como la violencia intrafamiliar y los derechos de hijas e hijos. Asimismo, el Derecho de Familia pasa de un derecho familiar privado a un derecho público, donde lo que se protege es el individuo y no la particularidad de la relación familiar. Además, cabe resaltar que los derechos humanos no conocen la distinción de “lo público” y “lo privado”, sino simplemente se deben respetar en todo ámbito de acción, por lo que es deber del Estado el fomentar y garantizar su respeto, así como sancionar su violación. El Estado entonces, dentro del resguardo de los Derechos Humanos, se ve fortalecido en tanto garante del bienestar social de los miembros de la familia. Con lo anterior se refuerza el argumento sostenido por las autoras Jelin y Olsen “el Estado moderno interviene en todas las áreas directa o indirectamente”. En la vida cotidiana el Estado y las diversas agencias sociales intervienen permanentemente conformando a la familia y los roles dentro de ella, controlando su funcionamiento, poniendo límites, ofreciendo oportunidades y opciones, lo que queda evidenciado por ejemplo, con la Nueva Ley de Matrimonio Civil, en donde además de plantearse el respeto a los y las integrantes de la familia, se establecen los requisitos para contraer matrimonio y se norma sobre la disolución del vínculo, tratando de proteger a sus miembros, en especial a los más débiles.

La familia se vuelve un territorio de interés público, lo que, siguiendo a Durkheim, hace que los órganos reguladores de la sociedad estén necesitados de intervenir para ejercer una acción moderadora, o aún, en ciertos casos positivamente excitadora, sobre la manera en que funciona la familia. Por lo tanto, si tiene la familia un carácter y un interés público, las políticas públicas pueden, y deben, intervenir en ella, y lo están haciendo. En este sentido, el Estado ha actuado, principalmente, tratando de preservar los derechos individuales de las personas. No obstante lo anterior, aquél regula el cumplimiento de los derechos individuales de cada integrante de la familia, lo que no es contradictorio con la mantención, como afirma De Barbieri, de un amplio margen de libertad para su organización interna, incluidas las reglas de autoridad, la disponibilidad de ingresos y el patrimonio.

Mención explícita a los (supuestos) límites público-privado, no se encuentran en las políticas analizadas, excepto una cita del Informe que evaluó los Centros de Atención a Víctimas de VIF que sostuvo que “no hay claro consenso, ni político ni cultural, acerca de la legitimidad de la intervención que debe tener el Estado sobre temas que socialmente corresponden a una esfera que se considera estrictamente privada”. El que se ponga en duda la legitimidad de la intervención del Estado desde el mismo Estado¹⁰⁶ es bastante extraño, puesto que el Estado ya ha asumido –a través de la firma y ratificación de Convenciones– que es el garante de los derechos humanos. Entonces, ¿qué pasa que no hay consenso político sobre la intervención del Estado? ¿Es acaso, como sostiene Olsen, que en la práctica lo público y lo privado se han entrelazado en su aspecto de política social, pero no se han redefinido consecuentemente las bases estructurales de la ciudadanía y la concepción sobre cuáles son derechos individuales y cómo y dónde se han de ejercer?. Si la familia se deja en el terreno de lo privado y se sostiene que en éste terreno no se debe intervenir... ¿existiría una especie de inmunidad de lo privado? ¿no se supone que a estas alturas este dilema ya debiese estar zanjado?. De todas maneras, es claro que el cómo convertir a la familia en un lugar regido por el derecho y la justicia manteniendo el espacio para la intimidad y el afecto es uno de los desafíos de las políticas públicas y así se ha manifestado, al menos en el discurso de parte de las administraciones del Estado.

De forma implícita y desde una mirada más purista se puede encontrar en las políticas analizadas: en el Informe de la Comisión Nacional de la Familia se establece que las decisiones de la autoridad afectan su formación, estabilidad y desarrollo, con lo que se sostiene entonces que la relación entre familia y sociedad es evidente, por lo que los límites, de existir, no son tajantes. Por otra parte, existen otras acciones, o propuestas de acción que podrían considerarse actuando en un terreno más bien nebuloso en cuanto a esta

¹⁰⁶ Quizá esta idea corresponda sólo a la o las personas que elaboraron dicho Informe, pero de todas maneras al ser éste un documento oficial del “Gobierno de Chile” se puede considerar que este cuestionamiento viene desde el mismo Estado.

dicotomía, sin embargo no han sido explícitamente conceptualizadas, por las políticas públicas, como “interviniendo en lo privado”.

Este aspecto difuso en la forma de abordar el tema de familia parte desde los inicios de los gobiernos post dictadura, cuando se decide incluirlo en las funciones específicas del naciente Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM). La literatura feminista chilena que mira dicho fenómeno y la Informante Clave concuerdan en que la inclusión de la línea de trabajo “Familia” en dicho Servicio generó dudas y reticencias desde sus inicios, ya que por un lado activistas y pensadoras feministas consideraron que con esta inclusión se minimizaría el enfoque crítico de la problemática de género lanzada por el feminismo, moderándose las posturas más confrontacionales (entre ellos el cuestionamiento al orden de la familia) intentando quedar en un término medio o centrista, políticamente consensuado, de modo que las diferencias entre las posturas del feminismo y el discurso oficial sobre mujer y familia no produjeran desequilibrios. Por otro lado, los sectores más conservadores de la coalición gobernante, con un discurso familiarista más arraigado, consideraron que la inclusión de este tema en el SERNAM se justificaba en tanto era necesario abordar esta línea de trabajo desde el enfoque de género que SERNAM debía incorporar a las políticas que generara el gobierno en sus diversos sectores. Por lo tanto, en SERNAM la línea de trabajo “Familia” avanzó pero sin una idea clara –y sin “el piso” político– a nivel de alta administración sobre qué hacer con este tema. Ejemplo claro de ello es el intento fallido de aplicar una “Política Nacional para Las Familias”: pese a estar listo el diseño de esta Política (con diagnóstico, objetivos y lineamientos de acción), la falta de apoyo político hizo que al final este trabajo quedase en nada, archivado en organismos estatales (pero de supuesta restricción a la ciudadanía). A tal punto llega la situación de no apoyo a esta línea de trabajo, que hoy en día, tras el retiro de SERNAM de la persona encargada de sacarla adelante, simplemente ésta ya no funciona.

Evidentemente, la débil y dispar existencia del concepto de familia en las políticas públicas demuestran que se evita el cuestionamiento del orden de la familia. Por supuesto estas dos visiones nombradas se representan también en los diversos partidos que integran la coalición gobernante, con lo que también se entiende la evitación del cuestionamiento al orden de las familias, ya que claramente se pretende no generar conflictos que en el mundo político pueden ser considerados de “innecesarios” o “poco oportunos”. Sin embargo, no deja de ser necesario un cuestionamiento al estado actual de la familia si ésta muchas veces no responde al espacio “sagrado” que se considera muchas veces tanto en el discurso oficial como en el no oficial. Por ejemplo, si se incorporase una visión más completa de la familia, asumiendo que muchas veces –o en un caso ideal– sí es un muy buen espacio para el desarrollo de las personas (pero que otras veces no, por ejemplo con la existencia de VIF), y que es un lugar en el cual sus integrantes manifiestan intereses diversos y en donde hay luchas de poderes y desigualdades, las políticas públicas serían mucho más efectivas. La omisión de estas desigualdades no hace más que mantenerlas. Si se sigue la línea de pensamiento feminista en donde “la subordinación de las mujeres se fundamenta en la

familia”, se concluye, por tanto, que si se quiere resolver realmente la discriminación de las mujeres es necesario cambiar la organización social que le sirve de base, la familia. Y en este sentido, las políticas públicas, si bien han avanzado en puntos clave como por ejemplo reformas legales y prevención y sanción de la violencia intrafamiliar, aún muestran claras debilidades en cuanto a cambiar aspectos más sustantivos de la familia, tanto de las relaciones entre sus miembros, como de la relación bidireccional entre ésta y el Estado.

De esta forma, es válido preguntarse si SERNAM ha actuado eficiente y eficazmente en tanto Institución encargada de “trabajar para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres y sus familias”. En base a lo analizado, hay que reconocer que en el período analizado se ha progresado en varios aspectos, principalmente en los temas de superación de VIF y en la contribución a la superación de la pobreza de las mujeres y sus familias. Sin embargo la dirección en que se avanza no cuestiona sobre qué se avanza (cuasi inexistencia de una definición de familia) ni el fondo de este avance (cuestionamiento al orden de las familias).

En vistas de todo lo anteriormente expuesto, esta investigación se finaliza comprobando parcialmente la hipótesis planteada: “El diseño e implementación de políticas públicas hacia la familia ha sido débil, por la falta de un concepto guía para definir lo que se entiende por familia y cuáles son los límites de la intervención del Estado”. Se comprueba que el diseño e implementación de políticas públicas hacia la familia efectivamente ha sido débil. Esta debilidad en el abordaje de la familia en las políticas públicas obedece principalmente a la inexistencia de una línea más menos clara sobre cuál es el rumbo que las políticas públicas tomarán para abordar este tema. ¿Es necesario que el Estado defina lo que se entenderá por familia –influyendo en la construcción de las categorías oficiales según las cuales se estructuran las mentalidades– y utilice esta definición en todas sus políticas de este tema?. No necesariamente. Una definición de lo que el Estado entenderá por familia puede potencialmente tender a clarificar las mejores formas para abordar políticas relativas a ella, pero también esta definición puede ser un arma de doble filo, al entregar parámetros muy limitantes o muy amplios en su conceptualización. Actualmente el Estado operacionaliza la familia a través de dos variables: habitat (hogar) y relaciones de parentesco. Quizá sea conveniente que el Estado continúe con esta operacionalización. Lo que definitivamente no es conveniente, es que se siga omitiendo una incorporación más explícita y constante (constante, que no sea sólo para ciertas políticas) de los conflictos que se generan al interior de la familia y de la desigualdad que ésta ayuda a mantener, y, en consecuencia, que no exista, –como hasta ahora– una línea directriz para abordar este tema. Se necesita, en primer lugar, una decisión política sobre cuál es la relevancia que se le dará al abordaje de la familia en cuanto tal en las políticas públicas. En segundo lugar, una vez decidida esta relevancia, el Estado debe definir con claridad hasta dónde pretende intervenir en la familia¹⁰⁷. En tercer

¹⁰⁷ A pesar de que a lo largo de esta investigación se demostró que el Estado en la vida moderna interviene en todas las áreas de ésta directa o indirectamente, sobre todo debido a los nuevos paradigmas de los derechos

lugar, se necesita adoptar una visión de familia con todo lo bueno y lo malo que en ella acontece o que ella transmite, para, evidentemente, ayudar a fortalecer esos buenos aspectos y cambiar los malos. Por ello, más que sostener que lo débil del diseño e implementación de políticas hacia la familia se debe a la falta de un concepto guía para definir lo que se entiende por familia, se concluye que dicha debilidad es más bien por la poca claridad –y voluntad– política para definir cuál es la prioridad y los pro y los contra del abordaje de este tema (y la forma de su abordaje), y definir a su vez cuáles serán los límites de la intervención del Estado y la forma en que este último actuará en la familia.

humanos, también se evidenció que aún existe la duda de hasta dónde el Estado, a través de sus políticas, puede intervenir en la familia (recuérdese la evaluación DIPRES sobre los Centros de Atención de VIF).

Referencias Bibliográficas

- **Aguirre Rosario y Fassler Clara:** “*La mujer en la familia como protagonista del bienestar social*”, en **Fassler Clara, Hauser Patricia e Iens Inés**, “*Género, Familia y Políticas Sociales. Modelos para armar*”. Ediciones Trilce. Montevideo, Uruguay, 1997.
- **Arriagada, Irma:**
 - “*Familias Latinoamericanas. Diagnóstico y Políticas Públicas en los inicios del nuevo siglo*”. CEPAL, Santiago de Chile, 2001.
 - “*¿Existen políticas innovadoras hacia las familias latinoamericanas?*”. Papeles de Población N° 43, CEPAL, Santiago de Chile, 2005.
- **Astelarra, Judith:** “*¿Libres e iguales? Sociedad y política desde el feminismo*”. CEM Ediciones. Primera edición. Santiago de Chile, Julio de 2003.
- **Barrie, Thorne y Yalom, Marilyn:** “*La familia. ¿Quién manda, él o ella?*” (Título original: “*Rethinking the family*”). EDAMEX Editores. México, Distrito Federal. 1984.
- **Bonnefoy J., Schkolnik M., y Madariaga H:** “*Política Social en Chile. Rol histórico y Desafíos*”, Departamento de Sociología Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1993.
- **Bourdieu, Pierre:** “*Razones Prácticas, sobre la Teoría de la Acción*”. Tercera Edición, Editorial Anagrama, Barcelona, España, 2002.
- **CEPAL:** “*La Igualdad de los Modernos*”, CEPAL, IIDH, páginas 17 y 18. Santiago de Chile, 1998
- **Comisión Nacional de la Familia y SERNAM:** “*Informe de la Comisión Nacional de la Familia*”. SERNAM. Santiago de Chile, 1993.
- **Comisión Interministerial para la Prevención de la Violencia Familiar:** “*Informe Comisión Interministerial para la Prevención de la Violencia Familiar*”. Santiago de Chile, 1993.
- **De Barbieri, Teresita:**
 - “*Acerca de los ámbitos de acción de las mujeres*”. En revista Mexicana de Sociología, 1/91, Enero-Marzo, 1991. Texto Fotocopiado.

- “Sobre la categoría de género. Una introducción teórico-metodológica”. En Fin de Siglo. Género y Cambio Civilizatorio. Isis Internacional. Santiago de Chile, 1992.

- **Delsing, Riet:** “*La familia: el poder del discurso*”, en Revista Proposiciones N°26, SUR Ediciones. Santiago de Chile, 1995.
- **Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda:** “*Centros de Atención Integral y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (Centros VIF)*”. Gobierno de Chile. Santiago de Chile, Junio de 2003.
- **Donati, Pierpaolo:** “*Manual de Sociología de la Familia*”. Ediciones Universidad de Navarra, S.A. 2003 de la edición española. España, 2003.
- **Durkheim, Emile:**
 - “*De la División del Trabajo Social*” (1893). Editorial Shapire. Buenos Aires, Argentina, 1967.
 - “*El Suicidio*” (1897). Ediciones Akal S.A., 4ta Edición. Madrid, España, 1985.
 - “*La Educación Moral*” (1903). Texto fotocopiado.
- **Eichler, Margrit:** “*Cambios familiares: familias, políticas e igualdad de género*”, en **Facio A. y Fries L.**, eds: “*Género y Derecho*”. LOM Ediciones / La Morada. Primera Edición. Santiago de Chile, Septiembre de 1999.
- **Franco, Rolando:** “*Los Paradigmas de la Política Social en América Latina*”, CEPAL, Santiago de Chile, febrero de 1996.
- **Fraisse, Geneviève:** “*Los dos gobiernos: la familia y la ciudad*”, Ediciones Cátedra, primera edición. Madrid, España, 2003.
- **Gálvez, Thelma:** “*Visibilización del Aporte Económico de las Mujeres en Las Cuentas Nacionales*”, en “*Visibilización del Aporte de las Mujeres a la Economía del País*”. MEMCH, Santiago de Chile, 2004.
- **Garnier, Leonardo:** “*Función de coordinación de planes y políticas*”. CEPAL. Santiago de Chile, 2000.
- **Güell, Pedro:** “*Familia y Modernización en Chile*”. Exposición ante la Comisión de Expertos en Temas de Familia, SERNAM. Santiago de Chile, Diciembre de 1999.
- **Göran Therborn** : “*Familias en el mundo. Historia y futuro en el umbral del siglo XXI*”, en **Arriagada I, y Aranda, V (compiladoras):** “*Cambio de las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas públicas eficaces*”. CEPAL. Santiago de Chile, 2004.

- **Grau, Olga:** “*Familia: un grito de fin de siglo*”. En Proposiciones n°26. Ediciones SUR, Santiago de Chile, 1995.
- **Habermas, Jürgen:** “*Historia y Crítica de la Opinión Pública*”. Ediciones G. Pili S.A. de C.V. México, 1986.
- **Holz, Pedro:** “*Evaluación y seguimiento del programa de habilitación laboral para mujeres de escasos recursos preferentemente jefas de hogar*”, SERNAM. Santiago de Chile, 1999.
- **Hurtado, Josefina y Matus, Verónica (compiladoras):** “*La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, una herramienta para la acción*”. Ediciones “La Morada”. Santiago de Chile, 2000.
- **INE:** “Mujeres Chilenas, Tendencias de la Última Década”. Santiago de Chile, 2004.
- **Jelin, E:**
 - “*La construcción de la ciudadanía: entre la solidaridad y la responsabilidad*”,_CEDES/CONICET, Buenos Aires, 1991. Citado en: Weinstein, M: “*Estado, mujeres de sectores populares y ciudadanía*” FLACSO, Chile, 1996.
 - “*La tensión entre el respeto a la privacidad y las responsabilidades del Estado*”, en Fassler Clara, Hauser Patricia e Iens Inés, “*Género, Familia y Políticas Sociales. Modelos para armar*”. Ediciones Trilce, Montevideo, Uruguay. 1997.
- **Kaluf, Cecilia y Maurás, Marta:** “*Regreso a casa: la familia y las políticas públicas*”. UNICEF, Colección Cuadernos de Debate. Santa Fé de Bogotá, Colombia. 1998.
- **Lahera, Eugenio:** “*Reforma del Estado: un enfoque de políticas públicas*”, publicado en la Revista del CLAD “Reforma y Democracia” No. 16 , Caracas Venezuela, Febrero de 2000.
- **Matus, Verónica:** “*Lo privado y lo público, una dicotomía fatal*”, en **Facio A. y Fries L.**, eds: “*Género y Derecho*”. LOM Ediciones / La Morada. Primera Edición. Santiago de Chile, Septiembre de 1999.
- **Medel, Julia:** “*El Trabajo Gratuito de las Mujeres*”, en “*Visibilización del Aporte de las Mujeres a la Economía del País*”. MEMCH, Santiago de Chile, 2004.

- **Meny I, Thoening JC:** “*Las Políticas Públicas*”, pág. 89-92, citado en Guzmán V, Salazar R: “*El género en el debate de las políticas públicas*”. Propositiones N° 21, Sur Ediciones. Santiago de Chile, 1992.
- **Michel, Andrée:** “*Sociología de la familia y del Matrimonio*”. Ediciones 62. Primera edición en español. Barcelona, España. 1974.
- **Montaño, Sonia:** “*El sueño de las mujeres: democracia en la familia*”, en **Arriagada I, y Aranda, V (compiladoras):** “*Cambio de las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas públicas eficaces*”. CEPAL. Santiago de Chile, 2004.
- **Olsen, Frances:** “*El mito de la intervención del Estado en la Familia*”, en **Facio A. y Fries L., eds:** “*Género y Derecho*”. LOM Ediciones / La Morada. Primera Edición. Santiago de Chile, Septiembre de 1999.
- **Parsons, Talcott y Bales, Robert F.:** “*Family, Socialization and Interaction Process*”, The Free Press, A Corporation, Estados Unidos, 1955.
- **Pateman, Carole:** “*Críticas feministas a la dicotomía público/privado*”, en Castells, C.: “*Perspectivas Feministas en Teoría Política*”, Paidós. Barcelona, España, 1996.
- **Ramos Zincke, Claudio:** “*La familia en la investigación social en Chile. Documento N°56*”. SERNAM. Santiago de Chile, Julio de 1998.
- **Ritzer, George:** “*Teoría Sociológica Moderna*”. Mc Graw Hill Ediciones, Quinta Edición en español. México, 2002.
- **Rivera, Felipe:** “*La familia desde las políticas públicas y los marcos normativos*”. Mimeo. Santiago de Chile, 2006.
- **Roseblatt, Karin:** “*La Familia en las Teorías de Género. Revisión Bibliográfica*”. Documento inédito. Sin fecha.
- **SERNAM:**
 - “*Plan Nacional de Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar de Escasos Recursos*”. Santiago de Chile, 1991.
 - “*Memoria SERNAM 1990-1994*”. SERNAM. Santiago de Chile, 1994.
 - “*Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1994-1999*”. SERNAM. Santiago de Chile, 1994.
 - “*Memoria SERNAM 1994-1999*”. SERNAM. Santiago de Chile, 1999.

-“*Una reflexión necesaria: Familia y Políticas Públicas*”, SERNAM, Primera Edición. Santiago de Chile, Febrero de 2000.

-“*Política Nacional para las familias 2001-2006. Segundo Informe Borrador*”. SERNAM. Santiago de Chile, octubre de 2001

-“*Experiencia en Intervención en Violencia Intrafamiliar del Servicio Nacional de la Mujer en la Región Metropolitana*”. SERNAM. Santiago de Chile, 2003.

-“*Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2000-2010, Evaluación Primera Fase 2000-2005*”. SERNAM. Santiago de Chile, 2005.

- “*Memoria SERNAM 2000-2006*”. SERNAM. Santiago de Chile, 2006.

- **Schkolnik Mariana:** “Tensión entre familia y trabajo”, en **Arriagada I, y Aranda, V (compiladoras):** “*Cambio de las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas públicas eficaces*”. CEPAL. Santiago de Chile, 2004.
- **Sunkel, Guillermo:** “*La familia desde la cultura. ¿Qué ha cambiado en América Latina?*” en **Arriagada I, y Aranda, V (compiladoras):** “*Cambio de las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas públicas eficaces*”. CEPAL, Santiago de Chile, 2004.
- **Valdés, Ximena:** “*Familias en Chile: rasgos históricos y significados actuales de los cambios*”, en **Arriagada I, y Aranda, V (compiladoras):** “*Cambio de las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas públicas eficaces*”. CEPAL. Santiago de Chile, 2004.
- **Vieytes, Rut:** “*Metodología de la Investigación en Organizaciones, Mercado y Sociedad. Epistemología y Técnicas*”. Editorial de las Ciencias. Buenos Aires, Argentina, 2004.
- **Weber, Max:** “*Economía y Sociedad*”, Fondo de Cultura Económica, Séptima reimpresión de la segunda edición en español. México, 1984.

Sitios Web

- Congreso Nacional:
www.bcn.cl/publicadores/pub_leyes_mas_soli/admin/ver_archivo_contitucion.php?id_contitu=1&file=1 . (“*Constitución Política de la República de Chile*”. Septiembre de 2005, Santiago de Chile).
- SERNAM: <http://www.sernam.cl>

Anexo

Política nacional Para las Familias 2001-2006

“Objetivo específico 1: Fortalecer y promover el mejoramiento de las condiciones materiales, socioculturales y afectivas de las familias a partir del reconocimiento y ejercicio de su derecho de protección.

Lineamiento 1.1: generar y fortalecer iniciativas educativas para que hombres, mujeres, niños/a, jóvenes y adultos mayores desarrollen competencias para la vida familiar en sus diferentes etapas de acuerdo al ciclo de vida familiar.

Lineamiento 1.2: fortalecer los lazos afectivos y comunicacionales establecidos al interior del hogar que permitan la expresión y contención de las necesidades, intereses y/o proyectos vitales de sus miembros.

Lineamiento 1.3: reafirmar la importancia de los roles y funciones del adulto/a como proveedor de la familia evitando que niños/as y adolescentes asuman esas obligaciones.

Lineamiento 1.4: generar iniciativas que promuevan relaciones democráticas de respeto mutuo y solidaridad al interior de las familias.

Lineamiento 1.5: promover pautas flexibles de reparto y desempeño de responsabilidades familiares, desde una perspectiva de género.

Lineamiento 1.6: promover programas, leyes e iniciativas orientadas hacia una conciliación entre la vida familiar y laboral de hombres y mujeres.

Lineamiento 1.7: promover relaciones familiares que resguarden los derechos de la infancia, según las orientaciones de la política nacional y plan de acción integrado a favor de la infancia y la adolescencia del gobierno de Chile.

Lineamiento 1.8: promover iniciativas que fortalezcan relaciones de pareja basadas en la equidad de género y el respeto mutuo.

Lineamiento 1.9: mejorar el acceso a información y educación para promover una sexualidad sana, plena y responsable de los miembros de las familias.

Lineamiento 1.10: mejorar la oferta de información, educación y servicios orientados a colaborar en los procesos de toma de decisiones de planificación familiar de las personas.

Lineamiento 1.11: apoyar a los padres y madres como principales responsables de la crianza y educación de sus hijos e hijas generando las condiciones socioculturales e institucionales para que ello sea posible.

Lineamiento 1.12: reconocer e incentivar el ejercicio de la paternidad responsable en la crianza y manutención que asegure el pleno desarrollo de sus hijos/as.

Lineamiento 1.13: fortalecer las iniciativas que apoyen las funciones de cuidado de adultos mayores dependientes de las familias.

Lineamiento 1.14: ampliar y mejorar el acceso de las familias a servicios, infraestructura, equipamiento y espacios públicos del nivel local.

Lineamiento 1.15: promover la participación de las familias en los procesos de toma de decisiones y control de eficacia de oferta y calidad de servicios educacionales y sociales.

Lineamiento 1.16: promover la participación de las familias en redes locales, barriales y otras.

Lineamiento 1.17: promover la asociatividad y organización entre familias para compartir, enfrentar y resolver inquietudes o problemas comunes.

Lineamiento 1.18: facilitar el acceso de las familias a soluciones habitacionales que conformen barrios, con un criterio de focalización de los recursos hacia los sectores pobres e indigentes, lo que permitirá seguir disminuyendo el déficit habitacional, adoptando los resguardos necesarios para entregar soluciones cuya calidad sea la adecuada.

Lineamiento 1.19: velar porque se cumplan las condiciones técnicas y se cuente con financiamiento para que los nuevos conjuntos habitacionales de viviendas sociales incorporen un estándar de equipamiento comunitario que permita fortalecer la organización de sus habitantes para enfrentar atender diversos requerimientos del ámbito comunitario, vecinal y familiar.

Lineamiento 1.20: estimular y reconocer los espacios de integración simbólica de la vida familiar en los medios de comunicación social, educación formal y espacios comunitarios” (Ibíd., págs. 22 y 23).

“Objetivo específico 2: generar y fortalecer normas y servicios que permitan a las familias prevenir y enfrentar conflictos y crisis familiares en el marco del resguardo de los derechos de sus miembros.

Lineamiento 2.1: desarrollar programas y servicios de prevención y de atención de personas y familias en situaciones de riesgo o de daño psicosocial por consumo y tráfico de drogas, embarazo precoz, comisión de delitos, entre otros.

Lineamiento 2.2: mejorar la oferta pública en prevención y atención en violencia intrafamiliar, incluyendo las agresiones sexuales en las familias, estableciendo las normativas necesarias para asegurar un servicio de calidad.

Lineamiento 2.3: definir una normativa que regule los efectos de las rupturas matrimoniales y uniones de hecho, en el ámbito psicosocial y legal.

Lineamiento 2.4: promover alternativas de resolución de conflictos familiares a través de servicios de mediación comunitaria e institucional.

Lineamiento 2.5: desarrollar programas y servicios de prevención y apoyo a padres, madres y/o adultos significativos con dificultades para el ejercicio de las funciones parentales.

Lineamiento 2.6: generar estrategias comunicacionales antidiscriminatorias frente a las rupturas matrimoniales y uniones de hecho” (Ibíd., pág. 23)

“Objetivo específico 3: generar condiciones técnicas e institucionales que permitan articular las iniciativas públicas y privadas a favor del desarrollo de las familias.

Lineamiento 3.1: desarrollar una estrategia de investigación sobre las familias en Chile que permita el diagnóstico, monitoreo, difusión de información estandarizada y la evaluación de las políticas económicas y sociales en cuanto a la promoción de la calidad de vida de las familias.

Lineamiento 3.2: generar y fortalecer los mecanismos de gestión urbana y territorial que conduzcan a disminuir el pasivo urbano, y aumenten la oferta de espacios públicos y de proyectos urbanos integrales, que consideren los requerimientos de las familias respecto a su entorno.

Lineamiento 3.3: considerar en las políticas económico-productivas las necesidades y demandas de las familias (créditos, subsidios, transferencias tecnológicas, impuestos, sistemas de cuidado infantil).

Lineamiento 3.4: monitorear los efectos que generan las políticas económicas y productivas en el empleo y generación de ingresos de adultos jefes de hogares, introduciendo los ajustes que de ello resulte necesario.

Lineamiento 3.5: reforzar planes y medidas de erradicación de contaminación ambiental y prevención de daños a la salud consecuentes.

Lineamiento 3.6: desarrollar planes y medidas que permitan la participación de las familias en el diseño, implementación y evaluación de las políticas y programas municipales y sectoriales.

Lineamiento 3.7: mejorar el acceso de las familias a una justicia especializada y a sistemas de resolución de conflictos.

Lineamiento 3.8: contar con un cuerpo legal que permita articular la normativa vigente relativa a materias de familia.

Lineamiento 3.9: considerar en las políticas, planes y programas educacionales las necesidades y capacidad de respuesta de las familias de acuerdo a sus condiciones de vida, composición familiar y etapa del ciclo en que se encuentre.

Lineamiento 3.10: considerar en las políticas culturales las necesidades de recreación y uso de tiempo libre de las familias.

Lineamiento 3.11: contar con una coordinación permanente de las políticas y planes de acción hacia grupos específicos considerando los gobiernos locales y regionales.

Lineamiento 3.12: definir e implementar una estrategia comunicacional que difunda la oferta pública y privada a favor de las familias con una perspectiva intersectorial y descentralizada (Ibíd., pág. 24).